

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ANEXO TÉCNICO – CULTURA

1. OBJETO

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN, APROPIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, PATRIMONIALES Y CREATIVAS, INCLUYENDO EVENTOS, PROCESOS FORMATIVOS, DOTACIÓN, ENTREGA DE ESTÍMULOS E INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.”

Alcance al objeto:

El objeto del contrato tiene relación con los proyectos de inversión: **2339 Engativá Activa el arte y la cultura, 2376 Engativá Activa y Creativa, 2381 Industria Cultural para Engativá.**

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de seis (6) meses, o hasta agotar los recursos del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.2 Valor del Contrato:

El valor estimado del contrato será por la suma de la oferta adjudicada, una vez analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, valor que no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para la presente selección.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

3.1 Conformación del Comité de Seguimiento:

3.1.1 Miembros:

El Comité de Seguimiento estará conformado por:

- El alcalde local o su delegado
- El apoyo a la supervisión designado
- El coordinador o representante del contratista

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

3.1.2 **Invitados:**

Podrán participar como invitados, los delegados de otras entidades o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. (con voz, sin voto)

Se realizará invitación a la ciudadanía a través de los espacios o instancias de participación de los temas relacionados con el presente contrato (CLACP). (con voz, sin voto).

3.1.3 **Funciones:**

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Alcaldía Local.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
4. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
7. Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
8. Emitir concepto favorable a la aprobación del cronograma de actividades.
9. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
10. Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
11. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaria técnica.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El primer Comité se debe realizar máximo ocho (8) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista. (OBLIGATORIO)

Se deberá hacer un comité extraordinario el primer mes con el fin de:

- Si se va a contratar recurso humano, revisión del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres) y aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participara en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes.
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, “tarear”), actividades secundarias (subtarear), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de la misma.

3.1.4 **Secretaría Técnica:**

La Secretaría Técnica será ejercida por el contratista quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de la misma evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión. En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo.

La Secretaría Técnica debe establecer en un formato digital para el seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

3.2 **Presentaciones Públicas ante la Junta Administradora Local (JAL)**

Serán obligatorias las presentaciones ante la JAL de los contratistas y se estipularán como una obligación de carácter contractual en todos los contratos y convenios suscritos por la Alcaldía Local de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Se deben realizar dos presentaciones públicas ante la JAL:

- La presentación inicial no podrá superar la fecha de la firma del acta de inicio. Cumplimiento al plan de desarrollo local. Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información (se tendrá un plazo de máximo 8 días posteriores al primer comité para realizar la solicitud a la JAL)
 - Procesos de transparencia y lucha contra la corrupción: antecedentes a la contratación local.
 - Historial de trabajo del contratista en otras Localidades, Distrito o Nación. Incluye tiempos de ejecución en cada una de ellas.
 - Perfiles y experiencia de las personas que deba contratar.
 - Idoneidad del contratista.
 - Solvencia del contratista.
 - Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
 - Minuta de Contrato
 - Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Presentación final que se hará dentro de los últimos 15 días del plazo de ejecución contractual acorde con las actividades registrada en el cronograma aprobado.

- **3.2.1. Presentaciones públicas ante la comunidad:**

Se deberán realizar **dos (2) presentaciones públicas** en el marco de la ejecución de la licitación pública que integra las iniciativas ciudadanas correspondientes a los proyectos:

Estas presentaciones se realizarán de la siguiente forma:

- Una **presentación inicial**, posterior a la realización del primer comité técnico de seguimiento y aprobación.
- Una **presentación final**, al menos ocho (8) días antes de la finalización del contrato.

En estas sesiones se deberá socializar:

- El **objetivo general de la licitación** y su articulación con el Plan de Desarrollo Local.
- Los **conceptos de gasto** y las iniciativas ciudadanas correspondientes a cada meta.
- Las fases, cronogramas, metodologías de intervención, enfoques diferenciales y de género aplicados.
- El equipo profesional responsable de la ejecución administrativa y operativa.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Actores a invitar:

- Mujeres, personas cuidadoras, personas con discapacidad y demás beneficiarias de las metas
- Comunidad en general
- Organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres
- Juntas de Acción Comunal y Junta Administradora Local – ediles y edilesas
- Veedurías ciudadanas formalizadas
- Consejos locales de participación (Consejo Local de Mujeres, de Discapacidad, de Cultura, etc.)
- Referentes técnicos de las políticas públicas vinculadas en la Alcaldía Local
- Referentes del Equipo de Gestión de Proyectos de Inversión Local del sector correspondiente

Requisitos operativos:

- **Mínimo 70 asistentes** de la comunidad por presentación, con **al menos el 80% de forma presencial**.
- Garantizar **transmisión virtual** para personas que no puedan asistir.
- Evidencias de convocatoria: correos, registros de llamadas, piezas comunicativas físicas y digitales.
- En caso de ser presencial se deberán realizar las presentaciones preferiblemente en el **Salón Azul de la Alcaldía Local de Engativá**, o en espacio con:
 - Capacidad para mínimo 70 personas
 - Intérpretes de lengua de señas
 - Registro fotográfico y listados de asistencia

Aspectos adicionales para garantizar:

- Socialización permanente de canales de información e inscripción
- Espacios de diálogo con enfoque diferencial y de género
- Divulgación del proyecto con todas las instancias de participación local vinculadas

3.3. Especificaciones técnicas

Esta propuesta técnica se estructura para dar cumplimiento integral a las metas de dotación (Proyectos 2339, 2381 y 2376), que buscan entre otras cosas: realizar 20 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales; Intervenir 1 Equipamiento(s) culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación; beneficiar a cinco (5) organizaciones con la entrega de elementos pedagógicos y artísticos; y de financiación, orientada al fortalecimiento de diez (10) proyectos del sector cultural y creativo de la localidad de Engativá. La modalidad de ejecución se alinea rigurosamente con la estructura de la línea de Cultura del Área de Cultura y Deportes del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (en sus siglas FDLE), un modelo diseñado para garantizar a los beneficiarios la democratización de los recursos públicos disponibles

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

mediante procesos transparentes y equitativos. Bajo este enfoque, la propuesta se orienta al fortalecimiento del sector artístico y cultural local, buscando no solo satisfacer los lineamientos institucionales y los criterios de viabilidad técnica, sino también responder a las expectativas de la comunidad que respaldó estas iniciativas priorizadas de *Presupuestos Participativos 2025*.

Finalmente, se establece el compromiso de realizar un juicioso y permanente seguimiento técnico, administrativo y financiero al operador que resulte favorecido, asegurando que cada fase del proyecto —desde la convocatoria hasta la entrega de recursos, eventos culturales y bonos, buscando se ejecute con los más altos estándares de calidad y transparencia exigidos por FDLE y a satisfacción de la comunidad.

TALENTO HUMANO TRANSVERSAL PARA EL PROYECTO

Para garantizar la eficiencia operativa, minimizar los riesgos y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo al Plan de Desarrollo Local “Engativá camina segura”, es indispensable contar con el talento humano idóneo para obtener resultados exitosos.

Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.
- Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellos perfiles profesionales en los que aplique este requisito, y para las que no aplique, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- Para los perfiles requeridos, el proponente deberá entregar la hoja de vida y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados. El Fondo de Desarrollo Local de Engativá podrá verificar la información suministrada.
- Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia específica la señalada en la certificación respectiva.
- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

COORDINADOR(A) GENERAL DEL PROYECTO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Formación profesional de acuerdo al área de conocimiento del núcleo básico del conocimiento. Área Básica del Conocimiento en gestión cultural y/o profesional en licenciatura en educación artística, profesional en artes y/o profesional en gestión cultural. EXPERIENCIA PROFESIONAL Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias y/o fecha de grado, según aplique. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Mínimo cuatro (4) años de experiencia adicional relacionada como Coordinador y/o Supervisor y/o Gerente, en coordinación de proyectos artísticos y culturales dirigidos a la comunidad en general y sector artístico y cultural y/o población de enfoques diferenciales y/o población convencional. Disponibilidad 100%.	1	Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades que componen el proyecto. El coordinador/a actuará como secretaria técnica del Comité Técnico del proyecto, convocará a sus integrantes a las reuniones ordinarias y extraordinarias y deberá realizar las actas de reunión. Garantizar que la ejecución de los componentes se realice de manera correcta y eficiente. Verificar el cumplimiento de las actividades del talento humano vinculado a la ejecución del proyecto. Realizar los informes de gestión requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá u otro ente e instancia que lo requiera. Elaborar el Plan de Trabajo y Cronograma del proyecto. Monitorear el avance del proyecto y consolidar informes parciales e informe final de ejecución. (Administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico) Entregar listados de asistencia en formato físico, digital y en formato Excel como soporte de cada una de las cuentas de cobro. Consolidar, revisar y validar los informes técnicos, administrativos, y financieros, contable y jurídico de ejecución ante el FDLE. Desarrollar las estrategias de comunicación con la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	1. Presentar ante la J.A.L el proyecto, instancias de participación y demás espacios en los que sean solicitados. 2. Determinar los canales de atención a los ciudadanos y brindar oportuna respuesta a las peticiones y/o quejas que se presenten. 3. Apoyar la conformación de los grupos a beneficiar y brindar atención a la comunidad de una manera oportuna, clara y directa. 4. Supervisar las estrategias y metodologías necesarias para la implementación de los diferentes componentes del presente proyecto. 5. Apoyar el proceso con el almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos. 6. Las que se acuerden con el apoyo a la supervisión para la adecuada ejecución del proyecto
--	---

Nota 1: El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Nota 2: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, éste deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el fondo se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluará el desempeño del profesional y se concertarán las medidas a aplicar.

Nota 3: Para el caso de los servicios de personal, se deberá cumplir con el perfil requerido en cada caso, y es responsabilidad del contratista disponer de personal suficiente para el desarrollo de cada evento.

Nota 4: Se recomienda y sugiere al contratista que el personal a contratar sea preferiblemente de la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las propuestas de presupuestos participativos en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la Localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Nota 5: El talento humano debe contar con bancarización, esto con la finalidad de validar e identificar los aspectos contables para el adecuado pago de salarios u honorarios a el talento humano vinculado en el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

Nota 6: El valor del personal mínimo requerido no deberá ser ofertado por los proponentes, toda vez que obedece a un valor inmodificable determinado en el Estudio de mercado por el FDLE, y será este valor el utilizado durante la ejecución del contrato con los descuentos a que haya lugar, debidamente sustentados.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

3.3.1 COMPONENTE 1

Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales

Proyecto 2339	Engativá activa el arte y la cultura.
Meta 38	23394 - Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Actividad/evento	Festivales artísticos y culturales de Engativá 2026.

Meta 2026: Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

Línea de inversión: Bogotá cultural y deportiva.

Componente del gasto: Presupuestos participativos.

Concepto del gasto: Arte, cultura y patrimonio.

Proyecto 2339 del Programa 14 - Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Sector: Arte, cultura y patrimonio.

FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE ENGATIVÁ 2026.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá ha dispuesto de una inversión significativa para la ejecución de los Festivales Artísticos y Culturales 2026, orientada a consolidar escenarios de circulación de alta calidad y fortalecer a los diferentes sectores creativos del territorio. Siendo el resultado de un proceso de concertación técnica y ciudadana que integró las voces, necesidades y apuestas de los diversos sectores artísticos. El objetivo primordial es garantizar una oferta artística y cultural incluyente que responda a las realidades del sector, optimizando la ejecución de los recursos públicos en pro de un impacto social positivo.

Bajo un enfoque de mejora continua, la presente vigencia prioriza la dignificación del quehacer artístico mediante el robustecimiento de los componentes técnicos, logísticos y de estímulos. Al fundamentarse en los diálogos sectoriales, la estructura de estos festivales asegura la pertinencia territorial y la representatividad de las diversas expresiones locales. De este modo, la administración local reafirma su compromiso con el fomento de espacios de encuentro que potencien el tejido social y posicionen a Engativá como un referente de circulación artística y cultural en el Distrito.

Meta: Fortalecer la circulación artística y cultural de la localidad de Engativá y a los diferentes actores que hacen parte del sector artístico, cultural y patrimonial de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

1. SALÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE ENGATIVÁ

El *Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá* se ha venido consolidando como uno de los principales escenarios para resaltar el talento local, ofreciendo un espacio de expresión para artistas de disciplinas como pintura, dibujo, escultura, fotografía, performance, técnicas mixtas, entre otras. En esta edición, el salón presentará obras inéditas inspiradas en la riqueza, diversidad y complejidad del territorio engativense, conectando la creatividad de las y los autores con la identidad de nuestra localidad. Adicional, contará con espacios complementarios como muestras en vivo y talleres.

El evento se desarrollará en un lugar adecuado y especialmente acondicionado para resaltar la calidad técnica y estética de cada pieza. Con el fin de que tanto residentes como visitantes externos puedan apreciar este despliegue creativo, el *Salón* contará con un tiempo de exposición extendido, garantizando una vitrina amplia y digna para las y los artistas.

Para asegurar que este *Salón* no solo sea de alta calidad, sino que también responda a las realidades del sector, los lineamientos de participación se trabajarán mediante un proceso de concertación con las mesas de participación. De esta manera, aseguramos que las condiciones y garantías para las y los artistas plásticos y visuales sean coherentes con sus necesidades y expectativas.

Meta: Fortalecer y visibilizar las propuestas creativas de las y los artistas plásticos y visuales de la localidad de Engativá, así como promover la circulación artística para el disfrute de la comunidad en general.

El *Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá* incluye:

- Convocatoria, inscripción y selección de artistas plásticos y visuales locales. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de equipo de juzgamiento. Jueces expertos y externos. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de talleristas. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de emprendimientos. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Difusión mediática en canales especializados del sector, asegurando el interés de expertos y creadores en articulación con una comunicación amplia en medios comunitarios y digitales para promover la participación activa de la comunidad en general.
- Verificación de información relacionada con los diferentes perfiles y necesidades productivas de las y los interesados.
- Encuesta de satisfacción al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 1: El contratista para los eventos deberá realizar una cartilla informativa donde especifique la logística de inscripciones, fechas, valor de los estímulos y desarrollo del evento, la cual deberá ser aprobada por el Comité Técnico.

Convocatoria:

La convocatoria para el *Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá* estará a cargo del operador y deberá ser amplia, especializada, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios presenciales y digitales, y dirigida a artistas plásticos y visuales mayores de 18 años residentes en la localidad.

La difusión será especializada y estratégica a través de medios oficiales, comunitarios y digitales, diseñada para que la convocatoria llegue con precisión a personas conocedoras e interesadas en el campo artístico. Simultáneamente, se emplearán canales tradicionales y masivos para garantizar que la invitación alcance a la comunidad en general, asegurando un impacto integral bajo lineamientos técnicos del sector.

La convocatoria dejará claro que el proceso busca fortalecer al sector de las artes plásticas y visuales.

- El tiempo de convocatoria será de 2 a 4 semanas.
- El material publicitario será validado en Comité Técnico y deberá contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar en el *Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá* se realizará a través de un único enlace de registro, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el Comité Técnico.

El *Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá* comprende las siguientes convocatorias:

ÍTEM	CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
1	A	Larga trayectoria-consolidados. Artistas plásticos con experiencia de cinco (5) años o más de trayectoria en las artes plásticas y visuales.	7
2	B	Mediana trayectoria. Artistas plásticos con experiencia entre 2 a 4 años, 11 meses de trayectoria en las artes plásticas y visuales.	5
3	C	Corta trayectoria-emergentes. Artistas plásticos con experiencia menor a 1 año y 11 meses de trayectoria en las artes plásticas y visuales.	3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

4	Equipo de juzgamiento especializado.	Título profesional en áreas relacionadas con artes plásticas y experiencia comprobada mínima de 5 años en el sector cultural. En caso de no contar con título profesional, se aceptará nivel de bachillerato con al menos 10 años de experiencia específica en el área. Deberá contar con experiencia previa comprobada como jurado en convocatorias, concursos o festivales similares.	3
5	Talleristas especializados.	Profesionales y/o expertos especializados en talleres enfocados en la creación de obras plásticas y visuales.	2
6	Zona de emprendimiento	Emprendedores con productos para comercializar que estén alineados con el sector de las artes plásticas y visuales.	5

Nota 2: El Comité Técnico tendrá la potestad para evaluar y modificar los tiempos de experiencia establecidos conforme a los perfiles de los participantes según la categoría.

Nota 3: Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

El registro se llevará a cabo tanto de forma virtual como presencial, siguiendo estos lineamientos:

- Las inscripciones presenciales se realizarán en los lugares estratégicos dentro de la localidad, así como en un punto físico definido en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:
 - Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, edad, sexo, género, nivel educativo, estrato, teléfono, correo, dirección
 - Ubicación territorial: UPZ, barrio.
 - Soportes de trayectoria artística.
 - Pertenencia a grupos poblacionales, si aplica: etnia, discapacidad, víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado, madre cabeza de hogar, entre otros enfoques diferenciales
 - Información sobre actividad económica (en caso de tenerla): nombre del emprendimiento o actividad, tiempo de operación, sector, presencia en redes sociales, si cuenta con local o trabaja desde casa, etc.
 - Cualquier otro dato que se defina en el Comité Técnico.
- El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar un (1) mes.

Nota 4: 1. El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**. 2. Tanto los cupos por categoría como los estímulos serán concertados con las mesas de participación y la propuesta deberá ser aprobada en el Comité Técnico. 3. Se harán públicas, explícitas y sustentadas las retenciones a las y los artistas y se harán efectivas en un único desembolso.

Requisitos de participación:

Para ser parte del *Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá*, las y los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la localidad de Engativá. Aplica para: artistas, talleristas y emprendedores.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción con la información requerida. Aplica para: artistas, jueces, talleristas y emprendedores.
- Presentar documento de identidad válido.
- En caso de tener una actividad económica en marcha, deberá aportar información básica de su emprendimiento (nombre, sector, tiempo de operación, etc.).
- Las demás que se consideren pertinentes y sean establecidas por el Comité Técnico.

Criterios de selección:

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la revisión y validación de la información y documentación suministrada por las y los interesados. Este proceso incluirá:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.
- En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de subsanación, para el cual se notificará al inscrito y se otorgarán tres (3) días calendario para presentar los documentos o información faltante.
- Se priorizará a inscritos que pertenezcan a poblaciones con enfoque diferencial.
- Finalizado el proceso de validación, el operador notificará a todos los inscritos el resultado de su postulación:
 - A las y los seleccionados, se les informará vía correo electrónico y/o teléfono sobre su aceptación y los siguientes pasos del proceso.
 - A las y los no seleccionados, también se les notificará, incluyendo una breve explicación sobre las razones de no continuidad.
 - Los resultados serán publicados en canales oficiales.
- El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género.

Fechas y horarios:

Las fechas y horarios para el desarrollo del *Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá* y sus actividades complementarias serán definidos en el Comité Técnico, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar duración, temática y modalidad.

El operador será responsable de la promoción, socialización y concertación previa del cronograma con las y los artistas seleccionados, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.

Ejecución de actividades:

El *Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá* le apuesta a una agenda dinámica que incluirá:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Evento inaugural del *Salón*.
- Exposición de obras inéditas.
- Muestras en vivo: espacios donde los asistentes podrán ver el proceso creativo en tiempo real.
- Talleres y formación: 2 actividades prácticas para que la comunidad aprenda y experimente con diversas técnicas.
- Zona de emprendimientos: área dedicada a la exposición y venta de productos, impulsando la sostenibilidad económica de nuestros creadores.

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
ALQUILER DE ESPACIO	Espacio con capacidad para albergar cerca de 20 (variable) obras con comodidad, evitando la saturación visual, se recomienda un espacio mínimo de 120 a 150 metros cuadrados. Se sugieren muros perimetrales libres y el uso de paneles museográficos móviles (módulos autoportantes). Se debe garantizar un área por artista en promedio de 2 a 3 metros lineales de muro para obra bidimensional y espacio de piso para una base/pedestal. Adicional deberá contar con varios puntos eléctricos y cumplir con las normas de seguridad que sean requeridas acordes a la normativa.	1	Unidad	8	Días
ALQUILER DE PANELES MUSEOGRÁFICOS MÓVILES	Paneles móviles fabricados en MDF, diseñados para ensamblarse entre sí para formar paredes continuas y lisas de alturas variables (habitualmente hasta 6 metros). Pueden ser autoportantes, incluir ruedas ocultas para fácil desplazamiento, o sistemas de fijación a techo/suelo sin obra. Las medidas varían de 1570 mm de ancho por alturas de 2570 mm, 2820 mm o 3070 mm. Acabados en blanco.	10	Unidad	8	Días
ALQUILER DE BASES/PEDESTALES	Bases fabricadas en MDF pintado de blanco. Alturas estándar de 90 cm a 110 cm para formato pequeño/mediano.	10	Unidad	8	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Sistema de rieles electrificados para el techo que permitan mover y direccionar los focos de luz según la ubicación de las piezas. Se sugieren luminarias LED de IRC (Índice de Reproducción Cromática) superior a 90 para no alterar los colores de las obras.	10	Unidad	8	Día
CURADOR/A DE ARTE	Profesional en artes plásticas y visuales, historia del arte, curaduría o áreas afines con experiencia comprobable en la conceptualización y montaje de exposiciones colectivas que integren diversos formatos. El profesional debe tener la capacidad de investigación para unificar las obras bajo un hilo conductor coherente, habilidades en museografía para optimizar el espacio físico y una redacción impecable para los textos de sala; todo esto respaldado por un portafolio de proyectos previos y una visión técnica que garantice el diálogo armónico entre las obras.	1	Unidad	5	Día
SERVICIO DE CATERING	Servicio profesional de suministro de comida y bebida para evento inaugural del Salón de Artes Plásticas y Visuales de Engativá.	1	Unidad	1	Día
PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES O EXTRA CONTRACTUAL	Póliza de seguros de para accidentes personales expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad recreo deportiva incluyendo lo que ocurra en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y su área circunvecina. La cobertura debe ser para dentro y fuera de Bogotá (Durante toda la actividad y 30 días posteriores a estas). Amparos para cada una de las personas que participen de la actividad: Por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos \$2.000.000.	1	Unidad	8	Día
ESTÍMULOS PARA ARTISTAS CATEGORÍA A	\$3'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	7	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULOS PARA ARTISTAS CATEGORÍA B	\$2'500.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	5	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA ARTISTAS CATEGORÍA C	\$1'500.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA EQUIPO DE JUZGAMIENTO.	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico. .	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS A TALLERISTAS ESPECIALIZADOS.	\$500.000 (valor no ofertable) Los talleristas especializados deberán garantizar que el tiempo mínimo del espacio formativo sea de 3 horas. Los estímulos serán definidos por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	2	Unidad	1	Día
ESTÍMULO A EMPRENDEDORES.	\$100.000 (valor no ofertable) Los estímulos serán definidos por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	5	Unidad	1	Día
IMPRESIÓN TEXTO DE SALA	Texto curatorial impreso en trovicel de 3mm de 60 x 90 cm en acabado mate.	1	Unidad	1	Día
IMPRESIÓN DE FICHAS TÉCNICAS	Las fichas técnicas serán impresas en trovicel de 1mm o 3mm de 10 x 50 cm en acabado mate.	20	Unidad	1	Día
CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Diploma y/o Certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full	15	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	color, diseño según Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.				
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml sin gas. Para artistas, jueces y emprendedores.	30	Unidad	1	Día
REFRIGERIOS	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento. Para artistas, jueces y emprendedores.	30	Unidad	1	Día

2. INGAFILMS: FESTIVAL DE ARTES AUDIOVISUALES

INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales, le apuesta a consolidarse como una plataforma creativa de la localidad dedicada a resaltar el talento de las y los creadores audiovisuales engativieños. Para esta primera edición la competencia de cortometrajes, las y los participantes enfrentarán el reto de narrar historias con una duración máxima de 5 minutos de contenido y teniendo por requisito fundamental el uso exclusivo de tecnología móvil, demostrando que la calidad cinematográfica reside en la mirada del autor y no solo en su equipo técnico. Se recibirán propuestas tanto narrativas como documentales que logren capturar la riqueza, diversidad y complejidad del territorio engativieño.

Adicionalmente, el festival contará con una serie de 2 talleres especializados dirigidos por expertos creadores locales. Estos espacios estarán diseñados para profundizar en la producción audiovisual de corta duración: un formato que exige precisión para contar historias completas, concisas y directas.

El evento se desarrollará en un lugar adecuado y especialmente acondicionado para resaltar la calidad técnica y estética de cada propuesta audiovisual.

Para asegurar que *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales*, no solo sea de alta calidad, sino que también responda a las realidades del sector, los lineamientos de participación se trabajarán mediante un proceso de concertación con las mesas de participación. De esta manera, aseguramos que las condiciones y garantías para las y los realizadores audiovisuales sean coherentes con sus necesidades y expectativas.

Meta: Fortalecer y visibilizar las propuestas creativas de las y los creadores audiovisuales de la localidad de Engativá, así como promover la circulación artística para el disfrute de la comunidad en general.

El *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales*, incluye:

- Convocatoria, inscripción y selección de artistas audiovisuales locales. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Convocatoria, inscripción y selección de equipo de juzgamiento. Jueces expertos y externos. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de talleristas. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Difusión mediática en canales especializados del sector, asegurando el interés de expertos y creadores en articulación con una comunicación amplia en medios comunitarios y digitales para promover la participación activa de la comunidad en general.
- Verificación de información relacionada con los diferentes perfiles y necesidades productivas de las y los interesados.
- Encuesta de satisfacción al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

Nota 5: El contratista para el evento deberá realizar una cartilla informativa donde especifique la logística de inscripciones, fechas, estímulos y desarrollo del evento, la cual deberá ser aprobada por el Comité Técnico.

Convocatoria:

La convocatoria para *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales*, estará a cargo del operador y deberá ser amplia, especializada, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios digitales, y dirigida a creadores audiovisuales residentes en la localidad.

La difusión será especializada y estratégica a través de medios oficiales, comunitarios y digitales, diseñada para que la convocatoria llegue con precisión a personas conocedoras e interesadas en este campo artístico. Simultáneamente, se emplearán canales tradicionales y masivos para garantizar que la invitación alcance a la comunidad en general, asegurando un impacto integral bajo lineamientos técnicos del sector.

La convocatoria dejará claro que el proceso busca fortalecer al sector de las artes audiovisuales.

- El tiempo de convocatoria será de 2 a 4 semanas.
- El material publicitario será validado en Comité Técnico y deberá contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar en *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales*, se realizará a través de un único enlace de registro, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el Comité Técnico.

El *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales*, comprende las siguientes convocatorias:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ÍTEM	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUPOS
1	Engativá narra	Dirigido a profesionales y/o personas con más de 5 años de experiencia en la realización audiovisual. Tema: Historias imaginadas, dramas, comedias o suspenso que utilicen las calles, parques y barrios de la localidad como escenario principal.	5
2	Realidad local	Dirigido a personas con 2 a 4 años de experiencia en la realización audiovisual. Tema: Historias que retratan personajes reales, oficios tradicionales, problemáticas sociales o la riqueza ambiental de Engativá.	3
3	Expandido	Dedicada a aquellas obras que hibridan cine, videoarte y performance, con un fuerte enfoque en la experimentación estética y de innovación visual.	3
4	Nuevas miradas	Dedicada exclusivamente a creadores entre los 6 a 17 años, fomentando el cine como una herramienta de expresión para la infancia y la juventud engativense. Tema: Temática libre.	3
5	Equipo de juzgamiento	Título profesional en áreas relacionadas con artes audiovisuales, producción audiovisual, cine y televisión o áreas afines comprobada mínima de 5 años en el sector cultural. En caso de no contar con título profesional, se aceptará nivel de bachillerato con al menos 10 años de experiencia específica en el área. Deberá contar con experiencia previa comprobada como jurado en convocatorias, concursos o festivales similares.	3
6	Talleristas locales especializados	Profesionales y/o expertos especializados en talleres enfocados en la creación audiovisual con enfoque en cortometrajes.	2

Nota 6: Las y los interesados en participar en *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales* podrán aplicar a una ÚNICA convocatoria.

Nota 7: Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

El registro se llevará a cabo de forma virtual, siguiendo estos lineamientos:

- El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:
 - Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, edad, sexo, género, nivel educativo, estrato, teléfono, correo, dirección
 - Ubicación territorial: UPZ, barrio
 - Soporte de trayectoria artística.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Pertenencia a grupos poblacionales: etnia, discapacidad, víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado, madre cabeza de hogar, entre otros enfoques diferenciales
- Información sobre actividad económica (en caso de tenerla): nombre del emprendimiento o actividad, tiempo de operación, sector, presencia en redes sociales, si cuenta con local o trabaja desde casa, etc.
- Consentimiento informado diligenciado por los cuidadores y/o responsables de las y los participantes que sean menores de edad.
- Cualquier otro dato que se defina en el Comité Técnico.
- El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar un (1) mes.

Nota 8: 1. El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta 15 días calendario. 2.. Se harán públicas, explícitas y sustentadas las retenciones a las y los artistas y se harán efectivas en un único desembolso.

Requisitos de participación:

Para ser parte de *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales* las y los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la localidad de Engativá. Aplica para: artistas y talleristas. Si es agrupación, al menos el 80% del equipo de producción debe acreditar residencia en la localidad de Engativá.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción con la información requerida. Aplica para: artistas, jueces y talleristas.
- Presentar documento de identidad válido.
- Consentimiento informado diligenciado por los cuidadores y/o responsables de las y los participantes que sean menores de edad.
- El o la participante interesado debe garantizar el dispositivo de grabación y las obras deben ser capturadas en su totalidad con teléfonos inteligentes o tabletas.
- El o la participante interesado debe incluir el poster promocional del cortometraje.
- Para el momento de la entrega las y los participantes deben comprometerse a entregar el cortometraje formato .MP4 o .MOV, en resolución mínima de 1080p (Full HD).
- Las y los participantes deben contar con la autorización de uso de imagen de las personas que aparezcan y derechos de la música utilizada (o usar música libre de derechos).
- Las demás que se consideren pertinentes y sean establecidas por el Comité Técnico.

Criterios de selección:

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la revisión y validación de la información y documentación suministrada por las y los interesados. Este proceso incluirá:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos. Entre ellos los incluidos en el formulario de inscripción.
- El Comité Técnico establecerá los criterios creativos, técnicos y la puntuación que harán parte de la tabla de valoración y/o evaluación de las propuestas.
- En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de subsanación, para el cual se notificará al inscrito y se otorgarán tres (3) días calendario para presentar los documentos o información faltante.
- Se priorizará a inscritos que pertenezcan a poblaciones con enfoque diferencial.
- Finalizado el proceso de validación, el operador notificará a todos los inscritos el resultado de su postulación:
 - A las y los seleccionados, se les informará vía correo electrónico y/o teléfono sobre su aceptación y los siguientes pasos del proceso.
 - A las y los no seleccionados, también se les notificará, incluyendo una breve explicación sobre las razones de no continuidad.
 - Los resultados serán publicados en canales oficiales.
- El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género.

Fechas y horarios:

Las fechas y horarios para el desarrollo de *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales* y sus actividades complementarias serán definidos en el Comité Técnico, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar duración, temática y modalidad.

El operador será responsable de la promoción, socialización y concertación previa del cronograma con las y los artistas seleccionados, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.

Ejecución de actividades:

El *INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales* le apuesta a una agenda dinámica que incluirá:

- Selección y publicación de pre nominados.
- Evento central: inauguración, conversatorio con pre nominados, muestra de cortos y premiación.
- Talleres y formación: actividades prácticas para que la comunidad se acerque y experimente la realización audiovisual.

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
ALQUILER DE ESPACIO PARA EVENTO CENTRAL	Alquiler de sala de cine con capacidad para 100–150 personas, silletería ergonómica y pantalla de gran formato. Proyección digital en resolución 2K o superior, compatible con formatos MP4 y reproducción por HDMI desde portátil o dispositivo externo. Sistema de sonido multicanal 5.1 con adecuada ecualización para contenido audiovisual independiente. Cuenta con consola básica de audio, 4 micrófonos (inalámbricos y alámbricos) para conversatorios, computador de apoyo, cabina de proyección, sistema eléctrico regulado, iluminación funcional y acompañamiento técnico durante la función.	1	Unidad	1	Día
COORDINADOR/A FESTIVAL	Profesional con 3 años de experiencia en coordinación de proyectos. Responsable de la planificación, ejecución, supervisión y cierre del evento festival. Incluye los dos (2) días del festival.	1	Unidad	1	Día
PRESENTADOR/A DEL EVENTO	Profesional o técnico en comunicación o artes escénicas, Mínimo 1 año en conducción de eventos culturales o sociales, con fluidez en la palabra y entusiasta para el acompañamiento, activación de público y la presentación durante la jornada.	1	Unidad	1	Día
ALQUILER DE SERVICIO DE CATERING	Servicio profesional de suministro de comida y bebida para evento inaugural del INGAFILMS: Festival de Artes Audiovisuales de Engativá.	1	Unidad	1	Día
PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES O EXTRA CONTRACTUAL	Póliza de seguros de para accidentes personales expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad recreo deportiva incluyendo lo que ocurra en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y su área circunvecina. La cobertura debe ser para dentro y fuera de Bogotá (Durante toda la actividad y 30 días posteriores a estas). Amparos para cada una de las personas que participen de la actividad: Por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos \$2.000.000.	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULOS PARA ARTISTAS. CATEGORÍA: ENGATIVÁ NARRA.	\$2'500.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	5	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA ARTISTAS. CATEGORÍA: REALIDAD LOCAL.	\$1'500.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA ARTISTAS. CATEGORÍA: EXPANDIDO.	\$1'500.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	Día
INCENTIVOS EN ESPECIE PARA GANADORES DE LA CATEGORÍA "NUEVAS MIRADAS"	\$500.000 (valor no ofertable) Los incentivos serán definidos por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA EQUIPO DE JUZGAMIENTO.	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS A TALLERISTAS.	\$500.000 (valor no ofertable) El tallerista especializado deberá comprobar su experiencia y brindar un taller de mínimo 3 horas. Los estímulos serán definidos por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	2	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

COMPRA DE PENDONES CON SOPORTE TIPO ARAÑA	Pendones con la información del evento y para ambientación del evento central, impresos en lona PVC, full color, 2 mt x 1 mt. Incluye soporte tipo araña. El diseño debe ser aprobado por la Oficina de Prensa del FDLE.	2	Unidad	1	Día
CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Diploma y/o Certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full color, diseño según Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	17	Unidad	1	Día
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml sin gas.	150	Unidad	1	Día
REFRIGERIOS	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento.	150	Unidad	1	Día

3. DESFILE DE COMPARSAS: ENGATIVÁ FESTIVA

El *Desfile de Comparsas: Engativá Festiva* está orientado al fortalecimiento artístico, organizativo y patrimonial del sector de Cultura Festiva de la localidad. La iniciativa articula un componente de circulación itinerante en espacio público y un componente de formación especializada, con el fin de cualificar procesos, mejorar estándares técnicos, dignificar la participación y consolidar la identidad comparsera como patrimonio vivo territorial.

El desfile se desarrollará en una jornada concertada con el sector, asegurando todas las condiciones y garantías para el evento priorizando las condiciones técnicas mínimas, criterios de evaluación transparentes, fortalecimiento de capacidades y lineamientos administrativos, ambientales y comunicativos definidos por la entidad contratante.

Meta: Fortalecer y visibilizar las propuestas creativas del sector comparsero de la localidad de Engativá, así como promover la circulación artística para el disfrute de la comunidad en general.

Nota 8: 1. La cantidad exacta de cupos disponibles para la presente edición será oficializada y publicada de manera simultánea con la apertura formal de la convocatoria pública. Dicha cifra se determinará con base en la programación técnica. 2. Los preseleccionados harán parte de un proceso de selección (Audiciones) con el objetivo de garantizar la excelencia artística y la transparencia en la selección.

El Desfile de Comparsas: Engativá Festiva incluye:

- Convocatoria, inscripción y selección de agrupaciones de comparsa locales. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Convocatoria, inscripción y selección de equipo de juzgamiento. Jueces expertos en Cultura Festiva y comparsas itinerantes. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de talleristas especializados. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Difusión mediática en canales especializados del sector, asegurando el interés de expertos y creadores en articulación con una comunicación amplia en medios comunitarios y digitales para promover la participación activa de la comunidad en general.
- Verificación de información relacionada con los diferentes perfiles y necesidades productivas de las y los interesados.
- Encuesta de satisfacción al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

Nota 9: El contratista para los eventos deberá realizar una cartilla informativa donde se especifiquen los detalles de la logística de inscripciones, fechas, recorridos y todo lo relacionado tanto con el desarrollo del evento como los espacios formativos.

Convocatoria:

La convocatoria del *Desfile de Comparsas: Engativá Festiva* estará a cargo del operador y será amplia, pública, transparente y de acceso equitativo, dirigida al sector de comparsas, colectivos de cultura festiva y procesos organizativos con trayectoria en la localidad de Engativá.

Se habilitará obligatoriamente un mecanismo de inscripción en línea (modalidad virtual), que permita:

- Registro de datos generales.
- Cargue digital de documentos administrativos.
- Ficha técnica de la comparsa.
- Propuesta conceptual y dramática.
- Soportes audiovisuales del proceso.
- Demás requerimientos que establezca el Comité Técnico.

De manera complementaria, podrán habilitarse puntos presenciales de información uno de ellos ubicado en la Fondo de Desarrollo Local de Engativá con acompañamiento territorial, en aras de garantizar acceso a agrupaciones que presenten barreras tecnológicas.

La difusión se realizará mediante redes sociales, grupos de WhatsApp comunitarios, emisoras locales, cartelera barriales y otros canales accesibles definidos en el componente de medios comunitarios.

La convocatoria dejará claro que está dirigida únicamente a agrupaciones y/o colectivos pertenecientes al sector de Cultura Festiva y que le apuesta a fortalecer las capacidades de los artistas comparseros para el ejercicio de sus derechos.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- El tiempo de convocatoria será de 2 a 4 semanas.
- El material publicitario será validado en Comité Técnico y deberá contar con el visto bueno de la oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.

Nota 10: El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de piezas publicitarias por parte de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta quince (15) días calendario.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar en *Desfile de Comparsas: Engativá Festiva* se realizará a través de un **único enlace de registro**, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el Comité Técnico.

El *Desfile de Comparsas: Engativá Festiva* comprende las siguientes convocatorias:

CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
A	Larga trayectoria (agrupaciones consolidadas, con 6 o más años de experiencia continua en cultura festiva)	3
B	Mediana trayectoria (4 o más años de experiencia continua en cultura festiva)	3
C	Corta trayectoria (agrupaciones emergentes, mínimo 2 años de experiencia en cultura festiva)	2
CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
TALLERISTAS ESPECIALIZADOS	Profesionales especializados en artes escénicas, danzarias, música o cultura festiva para la implementación de los 3 talleres de interés que sean definidos en Comité Técnico.	3
ASISTENTES TALLERES ESPECIALIZADOS	A Se ofertarán 3 talleres de interés para el sector de Cultura Festiva. Estos espacios formativos se concertarán con las mesas de participación, operador y se aprobarán en Comité Técnico.	45 (15 por taller)
CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
JURADOS	El perfil requiere formación profesional o técnica en artes escénicas, coreografía o áreas afines, con al menos tres años de experiencia en creación coreográfica de comparsas, dirección de agrupaciones festivas, docencia o gestión cultural en el sector dancístico y trayectoria demostrable en festivales o escenarios de relevancia artística; asimismo, los aspirantes no deberán tener conflictos de interés ni vínculos con los participantes y deberán suscribir compromisos de confidencialidad y ausencia de conflicto, aclarando que el detalle definitivo de los perfiles será establecido en Comité Técnico. Es importante, no haber participado como jurado en festivales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante el último año, con el fin de garantizar imparcialidad y rotación.	3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 11: 1. El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**. 2. Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las normativas de retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

El proceso de inscripción se realizará exclusivamente a través de un **único enlace digital** habilitado por el operador y validado por el Comité Técnico. La inscripción implica la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

Las inscripciones presenciales se realizarán en los lugares donde se lleven a cabo las jornadas de socialización y sensibilización, así como en un punto físico definido en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar **un (1) mes**.

El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:

COMPONENTE	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN ARTÍSTICA	SOPORTES OBLIGATORIOS	VALIDACIÓN
I. CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ITINERANTE	-Nombre de la comparsa. -Categoría a la que postula (Corta, Mediana o Larga Trayectoria). -Nombre del representante designado. -Número de documento de identidad. -Datos de contacto (correo y teléfono). -Barrio y UPZ de residencia o territorio principal de acción. -Listado completo de integrantes con documento de identidad.	-Reseña del proceso organizativo. -Trayectoria detallada (años de experiencia, desfiles, carnavales o eventos realizados). -Descripción conceptual y dramática de la propuesta. -Descripción de elementos escenográficos móviles (si aplica).	-Documento de identidad del representante y de cada integrante. -Declaración juramentada de residencia. -Documento consolidado en PDF que incluya propuesta conceptual, ficha artística completa y roles internos. -Enlace audiovisual del proceso o participación anterior en desfiles o eventos festivos. -Evidencias de participación en procesos culturales (cuando aplique).	-Solo serán habilitadas para evaluación aquellas propuestas que entreguen la totalidad de la información solicitada. -No se aceptarán documentos enviados por fuera del formulario oficial ni después del cierre. -La veracidad de la información podrá ser verificada por el comité técnico. En caso de inconsistencias, la propuesta será rechazada.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN CULTURA FESTIVA	-Taller de interés. -Nombre completo. -Documento de identidad. -Datos de contacto. -Barrio y UPZ de residencia. -Trayectoria breve en cultura festiva.	-Acreditar participación en procesos festivos o comunitarios.	-Ser mayor de 18 años.	-Solo se habilitarán inscripciones completas. -En caso de superar cupos, se priorizarán residentes en Engativá con trayectoria verificable. -La asistencia al 100% será requisito para certificación.
---	---	---	------------------------	---

Requisitos de Participación:

Para ser parte de *Desfile de comparsas: Engativá Festiva*, las agrupaciones y las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

COMPONENTE	CATEGORÍAS	CONDICIONES GENERALES
I. CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ITINERANTE	A: Larga trayectoria B: Mediana trayectoria C: Corta trayectoria	-Estar conformadas por mínimo dieciocho (18) y máximo veinticinco (25) integrantes. -Acreditar que mínimo el 80% reside en Engativá. -Integrar música en vivo obligatoria. -Garantizar desplazamiento coreográfico continuo. -Presentar propuesta dramática itinerante. -No utilizar vehículos motorizados. -Cada comparsa podrá postularse a una única categoría y presentar una sola propuesta.
II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN CULTURA FESTIVA	Se ofertarán 3 talleres de interés para el sector. Estos espacios formativos se concertará con las mesas de participación.	-Ser mayor de 16 años -Ser residentes de la localidad de Engativá -Las demás que sean establecidas por el Comité Técnico

Criterios y proceso de selección:

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la revisión y validación de la información y documentación suministrada por las agrupaciones y personas participantes. Este proceso comprende:

Componente de circulación artística itinerante: las propuestas habilitadas serán evaluadas por un equipo de juzgamiento de número impar de profesionales idóneos en Cultura Festiva. Se tendrá en cuenta:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Calidad artística y dramática: se evaluará coherencia conceptual, propuesta estética, integración musical y solidez escénica itinerante.
- Viabilidad técnica y seguridad: Se analizará factibilidad del recorrido, organización interna y condiciones de seguridad.
- Trayectoria del proceso: se valorará la experiencia acreditada conforme a la categoría postulada.
- Demás criterios que establezca el Comité Técnico.

El proceso de selección incluye:

- Verificación: El operador y el comité técnico revisarán cumplimiento de requisitos y publicarán listado de habilitados y no habilitados.
- Evaluación: El comité asignará puntajes y dejará constancia en acta. Se conformará lista de elegibles hasta completar los cupos.
- Publicación: El acta y lista de elegibles serán publicadas en canales oficiales. La inclusión en la lista no constituye compromiso automático de contratación.
- Demás acciones que establezca el Comité Técnico.

El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género.

Fechas y horarios:

Las fechas y horarios del *Desfile de Comparsas: Engativá Festiva* serán definidos en el Comité Técnico, con base en un cronograma detallado propuesto por el operador. El cronograma deberá contemplar la duración, condiciones del recorrido, requerimientos logísticos y articulación institucional, garantizando coherencia operativa y viabilidad técnica.

El desfile tendrá una jornada principal de circulación en espacio público, precedida por una fase formativa y preparatoria.

Ejecución de actividades:

El *Desfile de Comparsas: Engativá Festiva* se desarrollará de la siguiente manera:

- **Componente de formación especializada en Cultura Festiva:** implementación de 3 talleres especializados con una intensidad horaria de doce (12) horas distribuidas en cuatro (4) sesiones de tres (3) horas. Deberán programarse mínimo un (1) mes antes del desfile, garantizando: tallerista profesional experto, horarios compatibles con los participantes, espacios adecuados según la naturaleza del taller (salones, aulas taller o espacios abiertos para trabajo corporal). Control de asistencia y registro fotográfico del proceso formativo.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- **Componente de circulación artística itinerante:** desfile de comparsas ganadoras de la convocatoria en un recorrido autorizado y concertado con el sector, asegurando el cierre temporal de vías conforme a la normativa vigente, punto de concentración, salida escalonada y control de tiempos. Adicionalmente, la jornada tendrá un acto de cierre con una muestra breve de cada comparsa y acompañamiento protocolario.

Nota 12: La ejecución del *Desfile de Comparsas: Engativá Festiva* comprende la implementación integral de los componentes de Circulación Artística Itinerante y Formación Artística Especializada, así como los procesos administrativos, técnicos (planimetría del recorrido), logísticos, jurídicos, comunicativos y financieros necesarios para su adecuado desarrollo. El operador será responsable de la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y cierre del programa, garantizando cumplimiento normativo, eficiencia operativa y fortalecimiento del sector de Cultura Festiva

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:

Los diferentes recursos a continuación relacionados están discriminados por componentes propios del evento, a saber:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
COMPRA PENDONES VERTICALES DE SEÑALIZACIÓN	Pendones verticales en lona banner full color (0,80 m x 2,00 m) con estructura portátil tipo araña, para identificación del punto de concentración y punto de llegada del desfile.	4	Unidad	1	Día
CINTA DE DELIMITACIÓN LOGÍSTICA	Cinta plástica de señalización de alta visibilidad para delimitación de áreas logísticas y circulación de comparsas (rollos de mínimo 200 m).	3	Unidad	1	Día
PERSONAL LOGÍSTICO	Personal de apoyo logístico para el acompañamiento al desarrollo del evento. Formación académica mínima: Título de Bachiller. Experiencia: Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia labor al debidamente certificada. Se hará uso del personal durante el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad.	12	Unidad	1	Día
COORDINADOR DE RECORRIDO	Profesional responsable de la coordinación operativa del desfile, organización de salida de comparsas, control de distancias entre agrupaciones y articulación con logística y autoridades durante el recorrido.	1	Unidad	1	Día
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y RUTAS DE EVACUACIÓN	Señales impresas en cartón plastificado o polipropileno corrugado (tipo coroplast), dimensiones aproximadas 40 cm x 60 cm, impresión a color con pictogramas de evacuación. Instalación con amarres plásticos o cinta en puntos estratégicos del recorrido y zona de llegada.	6	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

CARPAS CAMERINO	Alquiler de carpas impermeables tipo plegable de 3 m x 3 m, estructura metálica, cubierta en lona impermeable y cerramiento lateral en lona. Incluye iluminación básica interna y espacio seco y nivelado para preparación de comparsas.	8	Unidad	1	Día
ALQUILER SILLAS PLÁSTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, con transporte incluido, instalación y recolección.	100	Unidad	1	Día
ALQUILER DE TRIBUNA DE PRESENTACIÓN	Alquiler de plataforma modular 4 m x 2 m, altura entre 0,60 m y 1 m, piso antideslizante. Incluye escalera lateral con pasamanos, baranda posterior de seguridad y carpa superior de 4 m x 4 m para presentador y coordinación del cierre del desfile	1	Unidad	1	Día
PRESENTADOR ESPECIALIZADO	Profesional con conocimientos y experiencia comprobada en comparsa y cultura festiva, encargado de la conducción del cierre del desfile, lectura de reseñas de las agrupaciones y orientación general del público.	1	Unidad	1	Día
SISTEMA DE SONIDO CON TÉCNICO DE SONIDO	Alquiler de sistema de sonido compuesto por 4 cabinas activas de 15" (mínimo 1.000W cada una), 2 subwoofers activos de 18", consola de mínimo 12 canales, 2 micrófonos inalámbricos y 1 micrófono cableado de respaldo. Incluye planta eléctrica certificada mínimo 15 kVA y técnico de sonido para operación durante el cierre del desfile.	1	Unidad	1	Día
BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de baños portátiles debidamente aseados y dotado con implementos de aseo necesarios para uso, identificados para su uso por hombres y mujeres: 2 baños para hombres, 2 baños para mujeres, 1 baños para personas con discapacidad.	5	Unidad	1	Día
PUNTO DE PRIMEROS AUXILIOS	Punto de atención básica en salud con carpa 3 x 3 m, camilla plegable, botiquín completo, elementos de atención primaria y personal con formación en primeros auxilios, ubicado en la zona de llegada del desfile.	1	Unidad	1	Día
AMBULANCIA	Ambulancia básica de atención prehospitalaria (TAB) con dotación reglamentaria, conductor y personal paramédico certificado, disponible durante el desarrollo del desfile y el cierre del evento.	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES O EXTRA CONTRACTUAL	Póliza de seguros de para accidentes personales expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad recreo deportiva incluyendo lo que ocurra en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y su área circunvecina. La cobertura debe ser para dentro y fuera de Bogotá (Durante toda la actividad y 30 días posteriores a estas). Amparos para cada una de las personas que participen de la actividad: Por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos \$2.000.000.	1	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES CATEGORÍA A.	Reconocimiento económico para agrupaciones de larga trayectoria participantes en el desfile de comparsas. Valor referencial por agrupación: \$9.000.000 (valor no ofertable)	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES CATEGORÍA B.	Reconocimiento económico para agrupaciones de mediana trayectoria participantes en el desfile de comparsas. Valor referencial por agrupación: \$7.000.000 (valor no ofertable)	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES CATEGORÍA C.	Reconocimiento económico para agrupaciones de corta trayectoria participantes en el desfile de comparsas. Valor referencial por agrupación: \$5.000.000 (valor no ofertable)	2	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA EQUIPO DE JUZGAMIENTO.	Reconocimiento económico para tres (3) jurados con experiencia en comparsa y cultura festiva, responsables de la evaluación de propuestas y elaboración del acta de selección. Valor por jurado: \$1.000.000 (valor no ofertable)	3	Unidad	1	Día
CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Diploma y/o Certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full color, diseño según Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	100	Unidad	1	Día
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml paca por 24 unidades.	250	Unidad	1	Día
REFRIGERIOS PARA EVENTO CENTRAL	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250 ml (jugo, bebida láctea o malta) y	250	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento.				
TALLERISTA PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional con experiencia en comparsa, artes escénicas o cultura festiva, responsable de la orientación pedagógica y desarrollo de los espacios formativos del programa. Valor total referencial: \$2.000.000 por tallerista (valor no ofertable)	3	Unidad	4	Día
BOLSA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES	Se contempla una bolsa económica destinada a adquirir aquellos elementos, insumos o requerimientos que resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad. La utilización de estos recursos se realizará previa justificación técnica y aprobación de la supervisión o interventoría correspondiente, garantizando transparencia y trazabilidad en su ejecución.	1	Unidad	1	Global
REFRIGERIOS PARA TALLERES ESPECIALIZADOS	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250 ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento.	140	Unidad	1	Día

Nota 13: 1. Será obligación del operador realizar todas las gestiones administrativas y trámites legales ante las entidades correspondientes para la obtención de permisos de movilidad, seguridad y uso de suelo. 2. El operador deberá acreditar la vigencia de dichas autorizaciones con la antelación requerida antes del inicio del desfile, exonerando a la entidad contratante de cualquier responsabilidad por omisión en dichos trámites. 3. El operador debe concertar con las agrupaciones ganadoras la correspondiente planimetría del recorrido a realizar.

Nota 14: 1. El operador asumirá la gestión de la convocatoria pública hasta alcanzar el 100% de los cupos previstos en el componente formativo. 2. Será obligación del operador gestionar, habilitar y disponer de los espacios físicos idóneos para la ejecución de los talleres, garantizando que estos cuenten con la infraestructura y permisos necesarios para el servicio a la comunidad. 3. Será obligación del operador adquirir los diferentes insumos y materiales para el desarrollo de los talleres.

BOLSA A MONTO AGOTABLE:

Dada la naturaleza participativa y creativa del evento orientado en comparsas y cultura festiva, cuyos requerimientos específicos dependen del enfoque metodológico y de las propuestas creativas que formulen las agrupaciones -imposibilitando predeterminar la totalidad de los insumos en la oferta inicial-, se justifica la inclusión de una bolsa a monto agotable. Este mecanismo brindará la flexibilidad operativa necesaria para adquirir oportunamente materiales, herramientas e implementos complementarios de alta calidad que potencien los procesos de creación artística, previa viabilidad y aprobación del Comité Técnico con base en la pertinencia y la disponibilidad presupuestal. Su ejecución se realizará únicamente por los bienes efectivamente adquiridos, soportados a precios

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

razonables de mercado y recibidos a satisfacción, sin obligación para la Entidad de agotar el recurso y garantizando por parte del contratista toda la logística de transporte, custodia, organización y entrega en los espacios formativos sin costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Es si que, su ejecución no es automática ni discrecional por parte del contratista, toda vez que cada adquisición debe estar previamente soportada con cotizaciones y sometida a revisión y aprobación del comité o instancia definida por la entidad, antes de autorizar la compra.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar los valores efectivamente pagados mediante facturas y demás soportes comerciales, permitiendo verificar cantidades, precios y correspondencia con lo previamente autorizado.

Este esquema garantiza trazabilidad, control del gasto y aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993.

4. FESTIVAL DANZA ENGATIVÁ

El *Festival Danza en Engativá* se consolida como una estrategia integral para el fortalecimiento, visibilización y circulación del sector dancístico de la localidad, orientada a reconocer la diversidad de técnicas, estilos y procesos artísticos que convergen en el territorio. A través de la integración de componentes de circulación artística y formación especializada, el evento busca aportar al fortalecimiento de capacidades de los agentes culturales mediante el aseguramiento de condiciones técnicas de nivel profesional y el otorgamiento de estímulos para las agrupaciones participantes.

Esta acción de reconocimiento sectorial garantiza el acceso gratuito de la comunidad a una programación de alta calidad en escenarios de concurrencia masiva, bajo criterios de evaluación transparentes y lineamientos administrativos, ambientales y comunicativos definidos por la entidad contratante y en concertación con las mesas de participación sectorial.

El *Festival* abarcará 2 componentes, a saber:

Componente de circulación artística escénica: se garantizará la presentación remunerada de agrupaciones y/o procesos locales de danza, distribuidos según niveles de trayectoria artística. El evento contará con condiciones técnicas profesionales, incluyendo piso especializado para danza, sistema de sonido e iluminación de gran formato y requerimientos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas.

Componente de formación especializada en danza: se desarrollarán 2 talleres especializados previo o durante el festival según se concerte con el sector, orientados al fortalecimiento técnico,

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

creativo y organizativo de bailarines, coreógrafos y directores locales. Los espacios formativos abordarán las líneas estratégicas que podrán ir desde laboratorios de creación coreográfica para escena, técnica corporal y ritmo en danza folclórica colombiana hasta fundamentos de danza urbana.

Meta: Fortalecer y visibilizar las propuestas creativas del sector danzario de la localidad de Engativá, así como promover la circulación artística para el disfrute de la comunidad en general.

Nota 15: 1. La cantidad exacta de cupos disponibles para la presente edición será oficializada y publicada de manera simultánea con la apertura formal de la convocatoria pública. Dicha cifra se determinará con base en la programación técnica. 2. Los preseleccionados harán parte de un proceso de selección (Audiciones) con el objetivo de garantizar la excelencia artística y la transparencia en la selección.

El Festival Danza en Engativá incluye:

- Convocatoria, inscripción y selección de agrupaciones y/o colectivos de danzas locales. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de equipo de juzgamiento. Jueces expertos en danzas. El porcentaje de jueces residentes y externos será concertado con el sector y aprobado por el Comité Técnico. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos. No podrán participar personas que ya hayan fungido como jurados en versiones anteriores al presente festival.
- Convocatoria, inscripción y selección de talleristas especializados. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de participantes en talleres especializados. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Difusión mediática en canales especializados del sector, asegurando el interés de expertos y creadores en articulación con una comunicación amplia en medios comunitarios y digitales para promover la participación activa de la comunidad en general.
- Verificación de información relacionada con los diferentes perfiles y necesidades productivas de las y los interesados.
- Encuesta de satisfacción al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

Nota 16: El contratista deberá realizar una cartilla informativa donde se especifiquen los detalles de la logística de inscripciones, fechas, escenarios y todo lo relacionado tanto del desarrollo del evento como de los espacios formativos.

Convocatoria:

La convocatoria del *Festival Danza en Engativá* estará a cargo del operador y será amplia, pública, transparente y de acceso equitativo, dirigida a agrupaciones, colectivos, compañías, procesos independientes de danza, coreógrafos, directores y formadores con trayectoria en la localidad de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Se habilitará obligatoriamente un mecanismo de inscripción en línea (modalidad virtual), que permita:

- Registro de datos generales.
- Cargue digital de documentos administrativos.
- Ficha técnica de la propuesta de montaje o formativa, según sea el caso.
- Ficha técnica de propuesta coreográfica o pedagógica, según sea el caso.
- Soportes audiovisuales del proceso artístico.
- Demás requerimientos que establezca el Comité Técnico.

De manera complementaria, podrán habilitarse puntos presenciales de información uno de ellos ubicado en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá con acompañamiento territorial, en aras de garantizar acceso a agrupaciones que presenten barreras tecnológicas.

La difusión se realizará mediante redes sociales, grupos de WhatsApp comunitarios, emisoras locales, carteleras barriales y otros canales accesibles definidos en el componente de medios comunitarios.

La convocatoria dejará claro que está dirigida únicamente a agrupaciones y/o colectivos pertenecientes al sector de Danzas y que le apuesta a fortalecer las capacidades de los artistas, agrupaciones, colectivos y procesos danzarios.

- El tiempo de convocatoria será de 2 a 4 semanas.
- El material publicitario será validado en Comité Técnico y deberá contar con el visto bueno de la oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.

Nota 17: El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de piezas publicitarias por parte de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta quince (15) días calendario.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar en *Festival Danza en Engativá* se realizará a través de un **único enlace de registro**, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en Comité Técnico.

El *Festival Danza en Engativá* comprende las siguientes convocatorias:

CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
A	Larga trayectoria (agrupaciones consolidadas, 5 o más años de experiencia continua)	3
B	Mediana trayectoria (de 3 a 4 años y 11 meses de experiencia continua)	3
C	Corta trayectoria (agrupaciones emergentes, mínimo 1 año de experiencia)	3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
TALLERISTAS ESPECIALIZADOS	Profesionales especializados en áreas específicas para la implementación de los talleres de interés que sean definidos en Comité Técnico.	2
ASISTENTES TALLERES ESPECIALIZADOS	Se ofertarán 2 talleres de interés para el sector. Estos espacios formativos se concertará con las mesas de participación, operador y se aprobarán en Comité Técnico.	40
CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
JURADOS	El perfil requiere formación profesional o técnica en danza, artes escénicas o áreas afines, con al menos tres años de experiencia en creación, dirección, docencia o gestión cultural y trayectoria demostrable en escenarios de relevancia; asimismo, los aspirantes no deberán tener conflictos de interés ni vínculos con los participantes y deberán suscribir compromisos de confidencialidad y ausencia de conflicto, aclarando que el detalle definitivo de los perfiles será establecido en Comité Técnico. Es importante, no haber participado como jurado en festivales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante los últimos dos (2) años, con el fin de garantizar imparcialidad y rotación.	3

Nota 18: 1. El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**. 2. Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

El proceso de inscripción se realizará exclusivamente a través de un **único enlace digital** habilitado por el operador y validado por el Comité Técnico. La inscripción implica la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

Las inscripciones presenciales se realizarán en los lugares donde se lleven a cabo las jornadas de socialización y sensibilización, así como en un punto físico definido en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar **un (1) mes**.

El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:

COMPONENTE	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN ARTÍSTICA	SOPORTES OBLIGATORIOS	VALIDACIÓN
I. CIRCULACIÓN ARTÍSTICA- ESCÉNICA- AGRUPACIONES	-Nombre de la agrupación o proceso. -Categoría a la que postula	-Reseña del proceso organizativo. -Trayectoria detallada (años de experiencia, montajes realizados,	-Documento de identidad del representante y de cada integrante.	-Solo serán habilitadas para evaluación aquellas propuestas que entreguen la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	(Emergente, Consolidación o Trayectoria). -Nombre del representante legal o representante designado. -Certificado de existencia y representación legal vigente (persona jurídica). -Número de documento de identidad. -Datos de contacto (correo electrónico y teléfono). -Barrio y UPZ de residencia o territorio principal de acción. -Información poblacional diferencial (cuando aplique). -Listado completo de integrantes con documento de identidad.	procesos de circulación). -Descripción de la obra postulada. -Duración del montaje. -Público objetivo. -Disciplina, técnica o estilo danzario.	-Declaración juramentada de residencia de la propuesta. -Sinopsis. -Reseña del director(a) o coreógrafo(a). -Ficha artística completa (equipo técnico y artístico con nombres y roles). -Rider técnico (si aplica). -Enlace audiovisual de la obra (video completo sin edición). -Certificados o evidencias de participación en festivales o procesos de circulación (cuando aplique).	totalidad de la información solicitada. -No se aceptarán documentos enviados por fuera del formulario oficial ni después del cierre. -La veracidad de la información podrá ser verificada por el comité técnico. -En caso de inconsistencias, la propuesta será rechazada. -Las demás que establezca el Comité Técnico.
JURADOS	-Nombres y apellidos completos. -Número de documento de identidad. -Datos de contacto (correo y teléfono). -Barrio y UPZ de residencia o territorio principal de acción.	-El aspirante debe demostrar una trayectoria sólida en procesos de circulación coreográfica, participación en festivales de danza de trayectoria o intervención en escenarios de relevancia artística.	-Hoja de vida actualizada y firmada. -Títulos académicos o certificaciones que acrediten formación profesional o técnica en danza. -Certificaciones de experiencia que sumen los tres (3) años requeridos (deben especificar	-La validación de los perfiles estará a cargo del Comité Técnico, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y la veracidad de los soportes presentados. Cualquier vínculo preexistente con los participantes o inconsistencia en la documentación será causal de descalificación. La



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

			funciones y periodos). -Portafolio de trayectoria (enlaces a videos de obras, programas de mano, prensa o certificados de participación en festivales). -Formatos firmados de declaración de ausencia de conflicto de interés y compromiso de confidencialidad.	selección final es potestad del Comité y los resultados serán definitivos una vez publicados oficialmente.
II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA	-Taller de interés. -Nombre completo. -Documento de identidad. -Datos de contacto. -Barrio y UPZ de residencia. -Trayectoria breve en cultura festiva.	-Acreditar participación en actividades, eventos o procesos de danza.	-Ser mayor de 18 años. -Experiencia mínima de 6 meses en procesos de danza. -Haber participado en al menos un montaje o presentación ante público.	-Solo se habilitarán inscripciones completas. -En caso de superar cupos, se priorizarán residentes en Engativá con trayectoria verificable. -La asistencia al 80% será requisito para certificación. -Las demás que establezca el Comité Técnico.
TALLERISTAS ESPECIALIZADOS EN DANZA	-Nombres y apellidos completos. -Número de documento de identidad. -Datos de contacto (correo y teléfono). -Barrio y UPZ de residencia o territorio principal de acción.	-El tallerista debe demostrar una trayectoria sólida en procesos de formación dancística, circulación o intervención en escenarios de relevancia artística. Se valorará el dominio de metodologías pedagógicas aplicadas a la danza, capacidad de diseño de contenidos técnicos y conocimiento actualizado de las dinámicas del sector	-Hoja de vida actualizada. -Títulos académicos o certificaciones que acrediten formación profesional o técnica en danza o pedagogía. -Certificaciones de experiencia docente o técnica que sumen los tres (3) años requeridos.	-La validación de los perfiles estará a cargo del Comité Técnico, el cual verificará que la experiencia docente y artística coincida con la especialidad requerida. Cualquier inconsistencia en la documentación o la existencia de un conflicto de interés no declarado será causal de descalificación. La selección final de los talleristas es potestad del Comité y se basará

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		para fortalecer las competencias de los participantes.	-Propuesta pedagógica resumida -Portafolio de trayectoria	en la idoneidad técnica y pedagógica de los aspirantes.
--	--	--	--	---

Requisitos de Participación:

Para ser parte de *Festival Danza en Engativá*, las agrupaciones y las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

COMPONENTE	CATEGORÍAS	CONDICIONES GENERALES
I. CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ESCÉNICA	A: Larga trayectoria (experiencia continua de 5 años o más) Presentar pieza de 15 a 35 minutos. B: Mediana trayectoria (experiencia continua de mínimo 2 años, máximo 4 años y 11 meses) Presentar pieza de 10 a 30 minutos. C: Corta trayectoria (experiencia continua de mínimo 6 meses, máximo 1 año y 11 meses) Presentar pieza de 8 a 15 minutos.	-Estar conformadas por mínimo 2 personas mayores de 18 años. -Acreditar que mínimo el 80% de los integrantes residen en Engativá. -Contar con los soportes suficientes para validar la experiencia según la categoría a la que aplique. -Las agrupaciones interesadas deben postularse a una única categoría. -Las agrupaciones interesadas deben presentar una única propuesta. -Aceptar y cumplir con los lineamientos técnicos y administrativos. -Aceptar las condiciones establecidas en la convocatoria. -Las demás que sean establecidas por Comité Técnico.
EQUIPO DE JUZGAMIENTO	Jurados	-Ser mayores de 18 años -Formación profesional o técnica en danza, artes escénicas, coreografía, pedagogía en danza, producción escénica o áreas afines. -Experiencia mínima de tres (3) años en creación coreográfica, dirección de agrupaciones de danza, docencia en danza, producción escénica o gestión cultural en el sector dancístico. -Trayectoria demostrable en procesos de circulación, festivales o escenarios de relevancia artística. -No tener vínculos personales, familiares o profesionales directos con los participantes inscritos. Deberán suscribir declaración de ausencia de conflicto de interés. -Suscribir compromiso de confidencialidad sobre el proceso de evaluación hasta la publicación oficial de resultados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		-No haber participado como jurado en festivales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante los últimos dos (2) años, con el fin de garantizar imparcialidad y rotación. -Las demás que sean establecidas por el Comité Técnico.
II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN DANZA	Participantes	-Ser mayor de 16 años -Ser residentes de la localidad de Engativá -Las demás que sean establecidas por el Comité Técnico
	Talleristas	-Ser mayores de 18 años -Formación profesional o técnica en danza, artes escénicas, coreografía, pedagogía en danza, producción escénica o áreas afines. -Experiencia mínima de tres (3) años en docencia en danza, producción escénica o gestión cultural en el sector dancístico. -Trayectoria demostrable en procesos de circulación, festivales o escenarios de relevancia artística. -Las demás que sean establecidas por el Comité Técnico.

Proceso de selección:

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la revisión y validación de la información y documentación suministrada por las agrupaciones, colectivos, jurados, talleristas y personas participantes de los espacios formativos. Este proceso comprende:

Equipo de juzgamiento para el componente de circulación artística escénica.

Agrupaciones y/o colectivos inscritos en el componente de circulación artística escénica.

Talleristas para la implementación de los talleres especializados en danza.

Personas inscritas a los talleres especializados en danza.

El proceso de selección incluye:

- Verificación: El operador y el comité técnico revisarán cumplimiento de requisitos y publicarán listado de habilitados y no habilitados.
- Evaluación: El comité asignará puntajes y dejará constancia en acta. Se conformará lista de elegibles hasta completar los cupos.
- Publicación: El acta y lista de elegibles serán publicadas en canales oficiales. La inclusión en la lista no constituye compromiso automático de contratación.
- Demás acciones que establezca el Comité Técnico.

El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Fechas y horarios:

Las fechas y horarios del *Festival Danza en Engativá* serán definidos por el Comité Técnico con base en un cronograma detallado propuesto por el operador, el cual deberá ser concertado con el sector de danza, aclarando que la decisión final será responsabilidad exclusiva de dicho Comité. Este cronograma debe contemplar integralmente la duración del festival y los talleres, las condiciones técnicas, los requerimientos logísticos y la articulación institucional, garantizando en todo momento la coherencia operativa y la viabilidad técnica del evento.

Ejecución de actividades:

El *Festival Danza en Engativá* se desarrollará de la siguiente manera:

- Componente de formación especializada en danza: implementación de 2 talleres especializados con una intensidad horaria de doce (12) horas distribuidas en cuatro (4) sesiones de tres (3) horas. Deberán programarse mínimo un (1) mes antes del evento central, garantizando: tallerista profesional experto, horarios compatibles con los participantes, espacios adecuados según la naturaleza del taller (salones, aulas taller o espacios abiertos para trabajo corporal). Control de asistencia y registro fotográfico del proceso formativo.
- Componente de circulación artística escénica: evento central que contará con la presentación de las agrupaciones y/o colectivos ganadores de la convocatoria en un espacio autorizado y concertado con el sector, asegurando el correcto uso del lugar conforme a la normativa vigente.

Nota 19: La ejecución del *Festival Danza en Engativá* comprende la implementación integral de los componentes de Circulación Artística Escénica y Formación Artística Especializada, así como los procesos administrativos, técnicos, logísticos, jurídicos, comunicativos y financieros necesarios para su adecuado desarrollo. El operador será responsable de la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y cierre del programa, garantizando cumplimiento normativo, eficiencia operativa y fortalecimiento del sector de Cultura Festiva

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:

Los diferentes recursos a continuación relacionados están discriminados por componentes propios del evento, a saber:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
DIRECCION GENERAL	Profesional en artes escénicas, danza, gestión cultural, producción de eventos o áreas afines, responsable de la planificación, coordinación y supervisión integral del festival de danza, articulando los componentes artísticos, logísticos, técnicos y administrativos del programa.	1	Unidad	1	Mes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

COORDINACIÓN TÉCNICA	Profesional o técnico en producción de eventos, artes escénicas o áreas afines, responsable de coordinar los requerimientos técnicos del festival (escenario, sonido e iluminación).	1	Unidad	5	Día
PRESENTADOR ESPECIALIZADO	Profesional o artista con experiencia en danza o artes escénicas, encargado de la conducción del evento, presentación de las agrupaciones y orientación del público durante el festival.	1	Unidad	2	Día
PERSONAL LOGÍSTICO	Personal de apoyo logístico para el acompañamiento al desarrollo del evento. Formación académica mínima: Título de Bachiller. Experiencia: Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia labor al debidamente certificada. Se hará uso del personal durante el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad.	12	Unidad	2	Día
TARIMA CON CARPA	Alquiler de tarima modular para presentaciones de danza de 10 m x 8 m, altura entre 1,20 m y 1,50 m, estructura metálica certificada, piso fenólico o madera sellada con tapete de danza tipo linóleo o vinilo negro. Incluye techo tipo hangar a dos aguas en estructura truss con lona blackout, faldón frontal, escalera lateral, barandas de seguridad, transporte, montaje y desmontaje.	1	Unidad	2	Día
ILUMINACIÓN ESCÉNICAS	Alquiler de seis (6) Par LED distribuidos en la tarima. Cuatro (4) cabezales móviles para efectos de luz.	1	Unidad	2	Día
PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de Planta Eléctrica de 70 KVA el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje. Con cubrecables (yellow jacket) para toda la distancia del cableado. Debe tener capacidad para soportar el sonido, la iluminación del escenario, y todos los puntos de corriente del evento.	1	Unidad	2	Día
CARPAS CAMERINO	Alquiler de carpas cubiertas impermeables con medidas mínimas 3 x 3 mt., estructura metálica certificada, piso seco y nivelado, cierre lateral en lona, iluminación básica interna.	4	Unidad	2	Día
SILLAS PLÁSTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, con transporte incluido, instalación y recolección.	200	Unidad	2	Día
MESAS PLÁSTICAS	Alquiler de mesas plásticas rectangulares o redondas para uso logístico del evento (registro, coordinación, jurados o apoyo operativo). Incluye transporte, montaje y desmontaje.	6	Unidad	2	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

VALLAS METÁLICAS	Alquiler de Vallas de contención Metálicas de 2.0 m de largo x 1.40 m de alto, con soportes de apoyo amplios según especificaciones de del comité técnico, se ubicarán preferiblemente como parte del cerramiento de espacio físico del evento, cerramiento de vías, intersecciones, etc. según necesidad de aislamiento. Estas vallas son metálicas con bastidor en lámina lisa. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	10	Unidad	2	Día
DERECHOS SAYCO - ACINPRO	La organización del evento garantizará el pleno cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, mediante el pago oportuno de los derechos de ejecución pública de música a SAYCO & ACINPRO. El recaudo correspondiente asegura la protección de la propiedad intelectual de los autores, intérpretes y productores fonográficos que forman parte de la ambientación sonora del recinto.	1	Unidad	2	Día
SISTEMA DE SONIDO	Alquiler de cuatro (4) cabinas activas de 15" mínimo 1.000W cada una. Dos (2) subwoofers activos de 18". Consola de mínimo 12 canales. Dos (2) micrófonos inalámbricos. Un (1) micrófono cableado de respaldo. Planta eléctrica certificada mínimo 15 kVA.	1	Unidad	2	Día
BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de baños portátiles debidamente aseados y dotado con implementos de aseo necesarios para uso de los baños, identificados para su uso por hombres y mujeres: 2 baños para hombres, 2 baños para mujeres, 1 baños para personas con discapacidad.	5	Unidad	2	Día
PUNTO DE PRIMEROS AUXILIOS	Punto de atención básica en salud con carpa 3 x 3 m, camilla plegable, botiquín completo, elementos de atención primaria y personal con formación en primeros auxilios, ubicado en la zona de llegada del desfile.	1	Unidad	2	Día
AMBULANCIA	Ambulancia básica de atención prehospitalaria (TAB) con dotación reglamentaria, conductor y personal paramédico certificado, disponible durante el desarrollo del desfile y el cierre del evento.	1	Unidad	2	Día
PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES O EXTRA CONTRACTUAL	Póliza de seguros de para accidentes personales expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad recreo deportiva incluyendo lo que ocurra en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y su área circunvecina. La cobertura debe ser para dentro y fuera de Bogotá	1	Unidad	2	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	(Durante toda la actividad y 30 días posteriores a estas). Amparos para cada una de las personas que participen de la actividad: Por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos \$2.000.000.				
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES CATEGORÍA A.	Reconocimiento económico para agrupaciones de larga trayectoria participantes en el festival danza en engativá. Valor por agrupación: \$4.000.000 (valor no ofertable)	3	Unidad	2	Día
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES CATEGORÍA B.	Reconocimiento económico para agrupaciones de mediana trayectoria participantes en el festival danza en engativá. Valor por agrupación: \$3.500.000 (valor no ofertable)	3	Unidad	2	Día
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES CATEGORÍA C.	Reconocimiento económico para agrupaciones de corta trayectoria participantes en el festival danza en engativá. Valor por agrupación: \$3.000.000 (valor no ofertable)	3	Unidad	2	Día
ESTÍMULOS PARA EQUIPO DE JUZGAMIENTO.	Reconocimiento económico para tres (3) jurados con experiencia en danzas, responsables de la evaluación de propuestas y elaboración del acta de selección. Valor por jurado: \$1.000.000 (valor no ofertable)	3	Unidad	2	Día
ESTÍMULO PARA TALLERISTAS	Profesional o artista en danza o artes escénicas con experiencia formativa, responsable de la orientación pedagógica y desarrollo de los talleres del componente de formación. \$500.000 (valor no ofertable)	2	Unidad	4	Días
ALQUILER DE ESPACIO PARA TALLERES	Alquiler de tres (3) horas durante cuatro (4) días de salón o estudio adecuado para talleres, con área libre mínima de 60 m², piso en buen estado, ventilación e iluminación funcional. Incluye uso de baños y mobiliario básico cuando aplique.	2	Unidad	4	Días
BOLSA ECONÓMICA PARA MATERIALES TALLERES	Se contempla una bolsa económica destinada a cubrir aquellos elementos, insumos o requerimientos que sean necesarios para la implementación y correcto desarrollo de los espacios formativos. La utilización de estos recursos se realizará previa justificación técnica y aprobación de la supervisión o interventoría correspondiente, garantizando transparencia y trazabilidad en su ejecución.	1	Unidad	1	Global

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Diploma y/o Certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full color, diseño según Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	15	Unidad	2	Día
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml paca por 24 unidades.	9	Unidad	2	Día
REFRIGERIOS	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento.	200	Unidad	2	Día

Nota 20: 1. El operador asumirá la gestión de la convocatoria pública hasta alcanzar el 100% de los cupos previstos en el componente formativo. 2. Será obligación del operador gestionar, habilitar y disponer de los espacios físicos idóneos para la ejecución de los talleres, garantizando que estos cuenten con los insumos, la infraestructura y permisos necesarios para el servicio a la comunidad. 3. Será obligación del operador adquirir los insumos y materiales requeridos para el desarrollo de los talleres especializados.

BOLSA A MONTO AGOTABLE:

En razón de que los procesos de formación en danza demandan un trabajo corporal, expresivo y coreográfico cuyas dinámicas particulares serán estructuradas a través de las propuestas pedagógicas de las y los talleristas según las características del grupo -lo que impide estandarizar de forma anticipada la totalidad de los materiales en la oferta inicial-, se hace indispensable contemplar una bolsa a monto agotable. Esta herramienta administrativa y operativa garantizará la adquisición oportuna de los diferentes elementos de apoyo para los encuentros, implementos de acondicionamiento, utilería coreográfica, accesorios de caracterización, entre otros de óptima calidad, sujetos a la revisión y aprobación previa del Comité Técnico en función de su pertinencia y la disponibilidad de recursos. El reconocimiento económico aplicará estrictamente sobre los insumos efectivamente suministrados, justificados a precios de mercado y recibidos a satisfacción, sin que la Entidad adquiera el compromiso de agotar el presupuesto asignado y obligando al contratista a encargarse de la logística de acopio, traslado y entrega en los puntos de formación sin costos extras para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Su ejecución no es automática ni discrecional por parte del contratista, toda vez que cada adquisición debe estar previamente soportada con cotizaciones y sometida a revisión y aprobación del comité o instancia definida por la entidad, antes de autorizar la compra.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar los valores efectivamente pagados mediante facturas y demás soportes comerciales, permitiendo verificar cantidades, precios y correspondencia con lo previamente autorizado.

Este esquema garantiza trazabilidad, control del gasto y aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993.

5. FESTIVAL DE ELECTRÓNICA DE ENGATIVÁ

El *Festival de Electrónica de Engativá* se ha consolidado como un escenario referente, tanto a nivel local como distrital, para promover la participación y visibilización de los talentos locales del género. El evento integra a artistas con diversas trayectorias —emergentes, de mediana y larga trayectoria— y destaca por su enfoque en la diversidad de propuestas; por ello, y en aras de seguir fortaleciendo el festival para esta edición se incluirá, por primera vez, la participación de sistemas de sonido (*sound systems*) artesanales.

Cada participante dispondrá de un espacio para presentar su producción en vivo en un escenario principal dotado con equipos de sonido e iluminación de alta calidad. Además, contarán con el apoyo de un VJ (video jockey) para potenciar y enriquecer la experiencia sensorial del público.

El festival se desarrolla en una jornada única de aproximadamente ocho (8) horas continuas, garantizando un entorno técnico óptimo y la conducción de un presentador especializado permitiendo que los asistentes disfruten de múltiples vertientes de la música electrónica en un formato de alta calidad. Uno de los principales atractivos es la presentación de un invitado de reconocimiento nacional o internacional, quien se encarga del acto de cierre. Finalmente, el *Festival de Electrónica de Engativá* busca fortalecer la escena local ofreciendo estímulos y reconocimientos a los seleccionados mediante convocatoria abierta y audiciones. Adicionalmente, el evento contará con una zona de emprendimientos propios del sector y con dos talleres especializados previos a la gran fecha.

Meta: Fortalecer y visibilizar las propuestas sonoras y visuales que conforman la escena de la Música Electrónica de Engativá, así como promover la circulación artística para el disfrute de la comunidad en general.

Nota 21: 1. La cantidad exacta de cupos disponibles para la presente edición será oficializada y publicada de manera simultánea con la apertura formal de la convocatoria pública. Dicha cifra se determinará con base en la programación técnica. 2. Los preseleccionados harán parte de un proceso de selección (Audiciones) con el objetivo de garantizar la excelencia artística y la transparencia en la selección.

El *Festival de Electrónica de Engativá* incluye:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Convocatoria, inscripción y selección de DJ's locales de música electrónica en los géneros de house, techno, trance, drum and bass, o electro (y sus correspondientes subgéneros). Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de artistas VJ's locales. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de Sound Systems Artesanales locales. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de equipo de juzgamiento. Jueces expertos en el campo de la música electrónica con un amplio conocimiento en DJ's, mezcla de efectos visuales y sound systems. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de profesionales especializados para los talleres. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de emprendimientos. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Difusión mediática en canales especializados del sector, asegurando el interés de expertos y creadores en articulación con una comunicación amplia en medios comunitarios y digitales para promover la participación activa de la comunidad en general.
- Verificación de información relacionada con los diferentes perfiles y necesidades productivas de las y los interesados.
- Encuesta de satisfacción al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

Nota 22: El contratista para los eventos deberá realizar una cartilla informativa donde especifique la logística de inscripciones, fechas, valor de los estímulos y desarrollo del evento, la cual deberá ser aprobada por el Comité Técnico.

Convocatoria:

La convocatoria para el *Festival de electrónica de Engativá* deberá ser amplia, especializada, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios presenciales y digitales, y dirigida a artistas Dj's, Vj's y sound systems locales mayores de 18 años residentes en la localidad.

La difusión será especializada y estratégica a través de medios oficiales, comunitarios y digitales, diseñada para que la convocatoria llegue con precisión a personas conocedoras e interesadas en el campo artístico. Simultáneamente, se emplearán canales tradicionales y masivos para garantizar que la invitación alcance a la comunidad en general, asegurando un impacto integral bajo lineamientos técnicos del sector.

La convocatoria dejará claro que el proceso busca fortalecer al sector de la música electrónica de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- El tiempo de convocatoria será de 2 a 4 semanas.
- El material publicitario será validado en Comité Técnico y deberá contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar en el *Festival de electrónica de Engativá* se realizará a través de un **único enlace de registro**, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el Comité Técnico.

El *Festival de electrónica de Engativá* comprende las siguientes convocatorias:

ÍTEM	CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
1	DJ LARGA TRAYECTORIA	DJ's locales de música electrónica de los géneros de house, techno, trance, drum and bass, o electro (y sus correspondientes subgéneros). Experiencia mínima requerida: más de 3 años.	4
2	DJ MEDIANA TRAYECTORIA	DJ's locales de música electrónica de los géneros de house, techno, trance, drum and bass, o electro (y sus correspondientes subgéneros). Experiencia mínima requerida: de 1 año a 2 años con 11 meses.	3
3	DJ EMERGENTES	DJ's locales de música electrónica de los géneros de house, techno, trance, drum and bass, o electro (y sus correspondientes subgéneros). Experiencia mínima requerida: de 6 meses a 1 año con 11 meses.	2
4	VJ LARGA TRAYECTORIA	Artistas locales de proyección y mezcla de efectos visuales para música electrónica. Experiencia mínima requerida: más de 3 años	2
5	VJ MEDIANA TRAYECTORIA	Artistas locales de proyección y mezcla de efectos visuales para música electrónica. Experiencia mínima requerida: de 1 año a 2 años con 11 meses.	2
6	VJ EMERGENTES	Artistas locales de proyección y mezcla de efectos visuales para música electrónica. Experiencia mínima requerida: de 6 meses a 1 año con 11 meses.	1
7	SOUND SYSTEMS ARTESANALES/ INGENIERÍA SONORA	Colectivos de música electrónica con sistemas de sonido de fabricación artesanal con propuestas que integren diseño sonoro independiente, autonomía técnica y una curaduría musical de excelencia.	2
8	ARTISTA INVITADO NACIONAL O INTERNACIONAL	DJ de larga trayectoria reconocido a nivel nacional o internacional en la escena de música electrónica en los géneros de house, techno, trance, drum and bass, o electro (y sus correspondientes subgéneros). Experiencia mínima requerida: más de 8 años.	1

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

9	Equipo de juzgamiento especializado.	Jueces expertos en el campo de la música electrónica con un amplio conocimiento en DJ's, mezcla de efectos visuales y sound systems. Deberán contar con un mínimo de 5 años de experiencia certificada en el campo.	3
10	Talleristas especializados.	Profesionales y/o expertos especializados en talleres enfocados en mezcla de efectos visuales y procesos de ensamble, construcción y cultura del sonido (sound system).	2
11	Zona de emprendimiento	Emprendedores con productos para comercializar que estén alineados con el sector de las artes plásticas y visuales.	8

Nota 23: 1. El Comité Técnico tendrá la potestad para evaluar y modificar los tiempos de experiencia establecidos conforme a los perfiles de los participantes según la categoría. 2. Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

El registro se llevará a cabo tanto de forma virtual como presencial, siguiendo estos lineamientos:

- Las inscripciones presenciales se realizarán en los lugares estratégicos dentro de la localidad, así como en un punto físico definido en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:
 - Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, edad, sexo, género, nivel educativo, estrato, teléfono, correo, dirección
 - Ubicación territorial: UPZ, barrio.
 - Soportes de trayectoria artística.
 - Pertenencia a grupos poblacionales, si aplica: etnia, discapacidad, víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado, madre cabeza de hogar, entre otros enfoques diferenciales
 - Información sobre actividad económica (en caso de tenerla): nombre del emprendimiento o actividad, tiempo de operación, sector, presencia en redes sociales, si cuenta con local o trabaja desde casa, etc.
 - Cualquier otro dato que se defina en el Comité Técnico.
- El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar un (1) mes.

Nota 24: 1. El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**. 2. Tanto los cupos por categoría como los estímulos serán concertados con las mesas de participación y la propuesta deberá ser aprobada en el Comité Técnico. 3. Se harán públicas, explícitas y sustentadas las retenciones a las y los artistas y se harán efectivas en un único desembolso.

Requisitos de participación:

Para ser parte del *Festival de electrónica de Engativá*, las y los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la localidad de Engativá. Aplica para: artistas, talleristas y emprendedores.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción con la información requerida. Aplica para: artistas, jueces, talleristas y emprendedores.
- Presentar documento de identidad válido.
- En caso de tener una actividad económica en marcha, deberá aportar información básica de su emprendimiento (nombre, sector, tiempo de operación, etc.).
- Las demás que se consideren pertinentes y sean establecidas por el Comité Técnico.

Criterios de selección:

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la revisión y validación de la información y documentación suministrada por las y los interesados. Este proceso incluirá:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.
- En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de subsanación, para el cual se notificará al inscrito y se otorgarán tres (3) días calendario para presentar los documentos o información faltante.
- Se priorizará a inscritos que pertenezcan a poblaciones con enfoque diferencial.
- Finalizado el proceso de validación, el operador notificará a todos los inscritos el resultado de su postulación:
 - A las y los seleccionados, se les informará vía correo electrónico y/o teléfono sobre su aceptación y los siguientes pasos del proceso.
 - A las y los no seleccionados, también se les notificará, incluyendo una breve explicación sobre las razones de no continuidad.
 - Los resultados serán publicados en canales oficiales.
- El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género.

Fechas y horarios:

Las fechas y horarios para el desarrollo del *Festival de electrónica de Engativá* y sus actividades complementarias serán definidos en el Comité Técnico, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar duración, temática y modalidad.

El operador será responsable de la promoción, socialización y concertación previa del cronograma con las y los artistas seleccionados, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ejecución de actividades:

El *Festival de electrónica de Engativá* le apuesta a una agenda dinámica que incluirá:

- Un taller especializado en modalidad virtual, enfocado en VJing-VJ y el acercamiento a la mezcla de efectos visuales en sincronización con la música. Este espacio formativo será previo al evento central.
- Un taller especializado en modalidad presencial, enfocado en los procesos de ensamble, construcción y cultura del sonido (sound system). Este espacio formativo será previo al evento central.
- Evento central: presentaciones en vivo de las y los artistas seleccionados en las categorías de DJ's, VJ's, sound system artesanal y artista invitado, se presentarán en el escenario principal durante 8 horas continuas. Cada participante tiene un tiempo asignado para presentar su propuesta artística, utilizando equipos técnicos adecuados y de calidad e iluminación profesional para asegurar una experiencia de alta calidad.
- Zona de emprendimientos: área dedicada a la exposición y venta de productos, impulsando la sostenibilidad económica del sector.

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
CARPA DE REGISTRO	Carpa tipo kiosco de 3m x 3m con dos laterales para el área de inscripción y acreditación de los artistas participantes. Está equipada con una mesa y dos sillas plásticas blancas, e incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	Unidad	1	Día
TARIMA PRINCIPAL CON TECHO	Alquiler de tarima con carpa; Incluye transporte, montaje y desmontaje. Techo: Tipo hangar a dos (2) aguas montado en estructura truss con anclaje o contrapeso. Debe tener telas indifugas blackout negras para bloquear por completo el fondo y dos (2) laterales. Dimensión: 6 X 8 m X (1.5 m. de alto) Incluye: techo, Faldón y escalera lateral y barandas de seguridad.	1	Unidad	1	Día
VALLAS METÁLICAS	Alquiler de Vallas de contención Metálicas de 2.0 m de largo x 1.40 m de alto, con soportes de apoyo amplios según especificaciones de del comité técnico, se ubicarán preferiblemente como parte del cerramiento de espacio físico del evento,	15	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	cerramiento de vías, intersecciones, etc. según necesidad de aislamiento. Estas vallas son metálicas con bastidor en lámina lisa. Incluye transporte, montaje y desmontaje.				
ALQUILER DE PUNTO ECOLÓGICO	1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde, negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto 38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta hecha en lámina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de bolsas plásticas (3) de cada color.	2	Unidad	1	Día
BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de baños portátiles debidamente aseados y dotado con implementos de aseo necesarios para uso de los baños, identificados para su uso por hombres y mujeres: 3 baños para hombres, 3 baños para mujeres, 2 baños para personas con discapacidad.	5	Unidad	1	Día
CARPAS CAMERINO	Carpas de 3m x 3m acondicionadas con sillas, espejos de cuerpo completo, luz, puntos de corriente y racks de vestuario.	3	Unidad	1	Día
PUESTO DE MANDO UNIFICADO-PMU	Carpa de 5m x 5m destinada para la coordinación logística y de seguridad del evento. Cuenta con acceso a medios de comunicación, planos de distribución y sistema de monitoreo en tiempo real para asegurar la correcta operación del festival.	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SISTEMA DE SONIDO Y PROYECCIÓN DE VISUALES PROFESIONAL	Consolas de mezcla, altavoces y subwoofers con capacidad suficiente para cubrir todo el espacio del festival y asegurar la alta calidad del sonido durante las presentaciones en vivo. El sistema debe estar adaptado a las características de la música electrónica para ofrecer un rendimiento óptimo, así mismo los correspondientes equipos para la reproducción de mezclas visuales en vivo.	2	Unidad	1	Día
ILUMINACIÓN ESCÉNICA PROFESIONAL	Equipos de luces móviles, focos y proyectores con sistemas de control digital para crear un entorno visual impactante que se adapte a cada actuación musical. Se deben programar diferentes configuraciones para destacar cada presentación.	2	Unidad	1	Día
PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de Planta Eléctrica de 70 KVA el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje. Con cubrecables (yellow jacket) para toda la distancia del cableado. Debe tener capacidad para soportar el sonido, la iluminación del escenario, y todos los puntos de corriente del evento.	1	Unidad	1	Día
SAYCO Y ACINPRO	La organización del evento garantizará el pleno cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, mediante el pago oportuno de los derechos de ejecución pública de música a SAYCO & ACINPRO. El recaudo correspondiente asegura la protección de la propiedad intelectual de los autores, intérpretes y productores fonográficos que forman parte de la ambientación sonora del recinto.	1	Unidad	1	Día
PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES	Póliza de seguros de para accidentes personales expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad recreo deportiva incluyendo lo que ocurra en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y su área	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	circunvecina. La cobertura debe ser para dentro y fuera de Bogotá (Durante toda la actividad y 30 días posteriores a estas). Amparos para cada una de las personas que participen de la actividad: Por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos \$2.000.000.				
ALQUILER DE MONITORES DE ESCENARIO	Dispositivos de monitoreo distribuidos en el escenario para garantizar que los artistas puedan escuchar claramente y mantener el control de la música durante sus sets. Ajustados a las necesidades específicas de cada DJ o grupo.	2	Unidad	1	Día
MERCHANDISING	Compra de kit de camiseta cuello redondo (para adulto), gorra (para adulto) y escarapela para el equipo organizador y los artistas.	20	Unidad	1	Día
DIRECCIÓN GENERAL	Experto en eventos de música electrónica, gestión cultural, producción de eventos o áreas afines, responsable de la planificación, coordinación y supervisión integral del festival de electrónica, articulando los componentes artísticos, logísticos, técnicos y administrativos del programa.	1	Unidad	1	Mes
COORDINACIÓN TÉCNICA	Profesional o técnico en producción de eventos, responsable de coordinar los requerimientos técnicos del festival (escenario, sonido e iluminación).	1	Unidad	6	Día
PRESENTADOR ESPECIALIZADO	Profesional o artista con experiencia en música electrónica, encargado de la conducción del evento, presentación de las agrupaciones y orientación del público durante el festival.	1	Unidad	1	Día
PERSONAL LOGÍSTICO	Personal de apoyo logístico para el acompañamiento al desarrollo del evento. Formación académica mínima: Título de Bachiller. Experiencia: Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia laboral al debidamente certificada. Se hará uso del personal durante el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad.	30	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULOS A DJ's LARGA TRAYECTORIA	\$2'500.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	4	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS A DJ's MEDIANA TRAYECTORIA	\$2'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS A DJ's EMERGENTES	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	2	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS A VJ's LARGA TRAYECTORIA	\$2'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	2	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS A VJ's MEDIANA TRAYECTORIA	\$1'500.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	2	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS A VJ's EMERGENTES	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.				
ESTÍMULOS SOUND SYSTEMS ARTESANALES/INGENIERÍA DE SONIDO	\$2'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	2	Unidad	1	Día
ESTÍMULO ARTISTA INVITADO NACIONAL O INTERNACIONAL	Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	1	Unidad	1	Día
ESTÍMULO EQUIPO DE JUZGAMIENTO	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico. .	3	Unidad	1	Día
ESTÍMULO A EMPRENDEDORES	\$100.000 (valor no ofertable) Los estímulos serán definidos por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	8	Unidad	1	Día
CARPAS PARA EMPRENDEDORES EQUIPADAS	Alquiler de carpas de 3m x 3m, con laterales, acondicionadas con 2 sillas, 1 mesa, iluminación y puntos de corriente.	8	Unidad	1	Día
ESTÍMULO A TALLERISTAS	\$500.000 (valor no ofertable) Los talleristas especializados deberán garantizar que el tiempo mínimo del espacio formativo sea de 3 horas. Los estímulos serán definidos por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem	2	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.				
CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Diploma y/o Certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full color, diseño según Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	15	Unidad	1	Día
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml sin gas. Para artistas, jueces y emprendedores.	150	Unidad	1	Día
REFRIGERIOS	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento. Para artistas, jueces y emprendedores.	150	Unidad	1	Día

Nota 25: 1. El operador asumirá la gestión de la convocatoria pública hasta alcanzar el 100% de los cupos previstos en el componente formativo. 2. Será obligación del operador gestionar, habilitar y disponer de los espacios físicos idóneos para la ejecución de los talleres, garantizando que estos cuenten con los insumos, la infraestructura y permisos necesarios para el servicio a la comunidad. 3. Será obligación del operador adquirir los insumos y materiales requeridos para el desarrollo de los talleres especializados.

6. FESTIVAL GÓSPEL DE ENGATIVÁ

La localidad de Engativá, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan de Desarrollo Local, reconoce la música góspel como una expresión artística con profundo arraigo espiritual, cultural y comunitario, que ha ganado relevancia significativa entre los jóvenes, adultos y comunidades de fe de la localidad. La realización del *Festival Góspel de Engativá* responde a la necesidad de generar espacios de integración, expresión artística y encuentro comunitario, potenciando el talento local y posicionando a la localidad como un referente cultural en Bogotá.

El festival promueve la participación ciudadana activa, el fortalecimiento de la identidad cultural local y el reconocimiento de artistas y agrupaciones emergentes, alineándose con los principios de equidad, inclusión y diversidad que orientan la gestión pública local. El festival contará con la incorporación de una muestra de ensamble musical en la apertura del evento, las presentaciones de artistas locales y

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

la participación de un artista de trayectoria nacional o internacional, a su vez habrá espacios de emprendimientos locales en su mayoría alineados con la oferta cultural del evento..

Desde la dimensión social, el festival constituye un espacio seguro para el ejercicio de derechos culturales, fomenta el emprendimiento local a través de espacios para productores y artesanos, y genera una experiencia comunitaria que trasciende el mero entretenimiento, contribuyendo al tejido social de la localidad.

Nota 26: 1. La cantidad exacta de cupos disponibles para la presente edición será oficializada y publicada de manera simultánea con la apertura formal de la convocatoria pública. Dicha cifra se determinará con base en la programación técnica. 2. Los preseleccionados harán parte de un proceso de selección (Audiciones) con el objetivo de garantizar la excelencia artística y la transparencia en la selección.

El evento incluye:

1. Convocatoria, selección y estímulo de cinco (5) artistas y agrupaciones locales de música góspel mediante criterios técnicos definidos por el Comité Técnico de Seguimiento.
2. Organizar y desarrollar la apertura del festival con una muestra de ensamble musical que destaque las capacidades artísticas de músicos locales en formatos variados.
3. Contratar y presentar un artista o agrupación de reconocimiento nacional o internacional como acto central del festival, con una duración mínima de una (1) hora.
4. Convocar y seleccionar a los jurados. Para garantizar la imparcialidad, la objetividad y la calidad técnica del proceso de evaluación de manuscritos, el operador deberá contratar tres (3) jurados externos conforme a la estructura que apruebe el Comité Técnico de Seguimiento.
5. Gestionar la infraestructura logística necesaria para garantizar el desarrollo seguro, confortable y de alta calidad del festival.
6. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación y difusión que garantice la convocatoria efectiva de la comunidad local.
7. Promover el emprendimiento cultural local mediante la habilitación de espacios para stands de productores, artesanos y emprendedores de la localidad.
8. Evaluar el impacto del festival mediante la aplicación de encuestas de satisfacción y la elaboración de informes de gestión y cierre. Encuesta de satisfacción practicada a los participantes del programa, con el fin de evaluar la aceptabilidad y el impacto del programa en la comunidad participante. La encuesta será diseñada por el operador y posteriormente aprobada por el apoyo a la supervisión del convenio. Ej. De 1 a 5 como califica el programa, participará nuevamente en el programa, considera que se benefició al participar del programa, entre otros del mismo modo, una encuesta de satisfacción practicada a los participantes del programa.

Nota 27: El contratista para los eventos deberá realizar un manual donde especifique la logística de inscripciones, fechas y desarrollo del evento, la cual deberá ser aprobada por el comité técnico.

Convocatoria:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

La convocatoria del *Festival Góspel de Engativá* está orientada a identificar, seleccionar y estimular el talento artístico local en el género góspel y sus expresiones musicales afines, garantizando un proceso abierto, transparente, incluyente y con enfoque territorial. Se contemplan dos categorías de participación: agrupaciones musicales y solistas, en concordancia con las características artísticas del género y la diversidad de formatos presentes en la localidad.

La convocatoria deberá realizarse con mínimo un (1) mes de anticipación a la fecha del festival y tendrá una duración de dos (2) a cuatro (4) semanas. El material publicitario deberá ser validado por el Comité Técnico de Seguimiento y contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Los tiempos de validación pueden ser de hasta quince (15) días calendario, plazo que el operador deberá contemplar en su cronograma de preproducción.

La difusión se realizará a través de los siguientes canales digitales disponibles.

La convocatoria deberá comunicar de forma clara: el propósito del festival, las categorías de participación, los requisitos, los estímulos disponibles, los canales y plazos de inscripción, y los criterios generales de selección. El operador garantizará acciones de socialización en territorio para llegar a artistas que no tengan acceso a canales digitales.

Nota 28: El contratista deberá tener en cuenta el tiempo que tiene la Oficina de Prensa para revisar las piezas publicitarias (15 días calendario). Solo con aprobación del Comité Técnico o del apoyo a la supervisión y con justa causa se podrá ampliar el plazo de convocatoria e inscripciones.

Categorías de participación:

CATEGORÍA	FORMATO	DURACIÓN DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUPOS
SOLISTAS	Individual (voz con o sin instrumento)	20 a 35 minutos	Intérpretes vocales de música góspel de la localidad de Engativá, con o sin acompañamiento instrumental en vivo o pista. Se valora el dominio técnico vocal, la expresividad y la conexión con el público.	5
AGRUPACIONES MUSICALES	Grupos de 2 o más integrantes	20 a 35 minutos	Grupos corales, bandas, tríos, cuartetos u otros formatos instrumentales y/o vocales de la localidad de Engativá (al menos un 80% de los integrantes de la agrupación tienen que ser residentes de la localidad). Se valora la cohesión grupal, el arreglo musical, la propuesta escénica y el trabajo conjunto.	5

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Las cantidades de estímulos por categoría serán definidas por el Comité Técnico con base en el número de inscritos por cada una. El operador deberá garantizar la inscripción de al menos 5 participantes por categoría para asegurar un proceso competitivo, transparente y representativo. De igual forma, los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente.

Inscripciones:

El proceso de inscripción se realizará a través de un enlace de registro virtual único, habilitado y gestionado por el operador, con los campos definidos y validados por el Comité Técnico de Seguimiento. Paralelamente, se habilitará un punto de inscripción presencial en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y en los espacios de socialización territorial realizados durante la etapa de convocatoria.

El período de inscripción no podrá superar cuatro (4) semanas. El formulario de inscripción deberá recopilar como mínimo la siguiente información:

- Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, edad, género, teléfono y correo electrónico.
- Ubicación territorial: UPZ y barrio de residencia en la Localidad de Engativá.
- Categoría en la que participa: solista o agrupación musical.
- En caso de agrupación: nombre del grupo, número de integrantes, listado con datos básicos de cada miembro.
- Breve reseña artística o trayectoria (máximo media página).
- Enlace a material audiovisual de referencia (video en redes sociales, YouTube u otro) o archivo adjunto en formato de audio o video.
- Declaración de residencia en la Localidad de Engativá (firmada por el solista o el representante de la agrupación).
- Cualquier otro dato que se defina en el Comité Técnico de Seguimiento.

Nota 29: 1. El 100% de los solistas deberán residir de manera permanente en la Localidad de Engativá. Mientras que, mínimo el 80% de los participantes de agrupaciones deberán residir de manera permanente en la localidad. 2. El operador deberá diseñar todos los formatos y formularios requeridos para el proceso de inscripción. Estos serán revisados y aprobados por el Comité Técnico antes de su publicación y puesta en circulación. 3. El operador deberá poner a disposición el formulario tanto en modalidad virtual como física, mediante un módulo de inscripción presencial ubicado de manera permanente en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y un módulo itinerante en espacios comunitarios, conforme a las indicaciones del Comité Técnico.

Verificación y subsanación:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Una vez cerrado el período de inscripción, el operador realizará la verificación de requisitos de cada postulación. En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de subsanación de tres (3) días hábiles, notificando al participante para que presente la información faltante dentro de ese plazo.

Finalizado el proceso de validación, el operador notificará a todos los inscritos el resultado de su postulación:

- A los participantes seleccionados: se les informará vía correo electrónico y/o teléfono, indicando fecha, horario, condiciones de participación y duración estimada de la presentación.
- A los participantes no seleccionados: se les notificará formalmente con una indicación breve de los motivos de no continuidad en el proceso.

Requisitos de participación:

- Ser residente permanente de la Localidad de Engativá (solistas y mínimo el 80% de integrantes de cada una de las agrupaciones).
- Interpretar repertorio de música góspel o géneros musicales afines con contenido espiritual acorde al evento.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción dentro del plazo establecido.
- Aportar material audiovisual de referencia o soporte de trayectoria artística.
- Firmar la declaración de residencia local y el compromiso de participación.
- Asistir a las pruebas de sonido programadas con mínimo 2 horas de anticipación al inicio del festival.
- Las demás condiciones que sean definidas por el Comité Técnico de Seguimiento.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación serán definidos en detalle por el Comité Técnico. De manera general se valorarán:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
CALIDAD VOCAL E INSTRUMENTAL	Dominio técnico de la voz y/o los instrumentos, afinación, dicción y proyección.
INTERPRETACIÓN Y EXPRESIVIDAD	Capacidad de transmitir el mensaje espiritual y emocional del góspel al público.
PROPUESTA ESCÉNICA	Puesta en escena, manejo del espacio, vestuario y conexión con el público.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

COHERENCIA CON EL GÉNERO	Fidelidad al góspel y sus variantes (contemporáneo, tradicional, urbano gospel, etc.).
TRAYECTORIA O POTENCIAL ARTÍSTICO	Experiencia previa o potencial de desarrollo en el género, especialmente en talentos emergentes.
ORIGINALIDAD	Valor de arreglos propios, adaptaciones o propuestas creativas dentro del género.

Selección y jurado:

El operador realizará una convocatoria abierta para la selección de tres (3) jurados externos que integrarán el panel evaluador del *Festival Góspel de Engativá*. La convocatoria se publicará a través de los canales digitales del festival, redes académicas y culturales, y otros medios disponibles, con al menos cuatro (4) semanas de anticipación al festival.

Perfil requerido para los jurados:

- Formación profesional o técnica en música, composición, dirección coral, teología aplicada a la música o áreas afines.
- Experiencia mínima de tres (3) años en producción musical, docencia musical, dirección de coros o agrupaciones góspel, o gestión cultural musical.
- No tener vínculos personales, familiares o profesionales directos con los participantes inscritos. Deberá suscribir declaración de ausencia de conflictos de interés.
- Suscribir compromiso de confidencialidad sobre el proceso de selección hasta la publicación oficial de resultados.
- No haber participado como jurado en festivales culturales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante los últimos dos (2) años, con el fin de garantizar imparcialidad.

ESTÍMULO	PERFIL	CANTIDAD	DURACIÓN
----------	--------	----------	----------

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULO EQUIPO DE JUZGAMIENTO ESPECIALIZADO	Tres (3) jurados externos que integrarán el panel evaluador del festival. Con formación profesional o técnica en música, composición, dirección coral, teología aplicada a la música o áreas afines. Además de, experiencia mínima de tres (3) años en producción musical, docencia musical, dirección de coros o agrupaciones góspel, o gestión cultural musical. Valor del estímulo por cada jurado \$1.000.000 Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente.	3	Durante el evento
---	--	---	-------------------

Evaluación y ponderación: cada candidato a jurado será evaluado con un sistema de puntuación de máximo 100 puntos que considera: nivel académico, experiencia profesional en el género, reconocimientos y trayectoria, y criterios de equidad de género y diversidad. En caso de empate se aplicarán criterios adicionales como residencia local; de persistir el empate, se realizará un sorteo.

La selección final de los tres jurados será validada por el Comité Técnico de Seguimiento. Una vez confirmada su participación, el operador suscribirá con cada jurado un acuerdo formal que incluya funciones, plazos de evaluación, criterios por categoría y condiciones de participación en el acto de entrega de estímulos.

Estímulos:

Los estímulos económicos para los participantes seleccionados serán definidos por el Comité Técnico con base en el número de inscritos por categoría y el presupuesto disponible. El contratista deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y garantizar la entrega del estímulo al participante por el monto neto establecido.

Adicionalmente, todos los participantes seleccionados recibirán:

- Certificado de participación en el *Festival Góspel de Engativá*, expedido por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Registro fotográfico y audiovisual de su presentación, compartido con el artista o agrupación para su uso personal y artístico

Derechos de autoría y uso de imagen:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Las presentaciones artísticas realizadas en el *Festival Góspel de Engativá* son interpretaciones originales de sus autores e intérpretes, quienes conservan en todo momento la titularidad de sus derechos morales y patrimoniales conforme a la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993.

La participación en el festival no implica cesión, transferencia ni renuncia de ningún derecho sobre el repertorio interpretado. No obstante, al momento de la inscripción cada participante autorizará expresamente, de forma gratuita y no exclusiva, los siguientes usos vinculados al festival:

- La presentación en vivo durante el evento.
- El registro fotográfico y audiovisual de la presentación para uso institucional y de memoria del evento.
- La difusión de fragmentos de la presentación en canales digitales y redes sociales oficiales del festival, con fines de divulgación cultural y con atribución explícita al artista o agrupación.

Cualquier uso distinto a los anteriores requerirá autorización expresa y por escrito del participante. Esta autorización quedará consignada en el formulario de inscripción mediante una declaración en lenguaje claro, que el participante firmará física o digitalmente al momento de inscribirse.

Nota 30: El contratista deberá elaborar un manual de logística donde especifique en detalle el proceso de inscripciones, fechas, cronograma de convocatoria y desarrollo del evento. Este manual deberá ser aprobado por el Comité Técnico antes de iniciar cualquier acción de difusión o convocatoria pública.

Nota 31: El proceso de convocatoria, inscripción y selección deberá llevarse a cabo de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género, priorizando la participación de artistas de todos los barrios y UPZ de la Localidad de Engativá.

Nota 32: Solo con aprobación expresa del Comité Técnico o del apoyo a la supervisión del contrato y con justa causa debidamente soportada, se podrá modificar el plazo de convocatoria o las condiciones de inscripción.

Fechas y horarios:

Las fechas y horarios del Festival Góspel en Engativá serán definidos en el Comité Técnico, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar la duración, la secuencia artística y la modalidad de cada uno de los componentes del festival: la muestra de ensamble musical de apertura, las presentaciones de artistas y agrupaciones locales por categoría, los talleres de música góspel, el sector de emprendimientos culturales, la presentación del artista invitado nacional o internacional como acto central, y la entrega de estímulos y certificados de participación.

Ejecución de actividades:

El operador será responsable de la promoción, socialización y difusión previa del cronograma a través de los canales digitales y presenciales del festival, garantizando que los artistas y agrupaciones seleccionadas, los jurados, los facilitadores de talleres, los emprendedores y el público en general

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

conozcan con suficiente anticipación las fechas, horarios y condiciones de participación en cada actividad, así como la disponibilidad y adecuación del espacio físico, la infraestructura técnica y las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo seguro y de calidad del evento.

El *Festival Góspel en Engativá* busca crear un espacio para la expresión artística y cultural en torno a la música góspel, promoviendo el talento local y generando un entorno de encuentro e integración comunitaria. Este evento combina el arte, la espiritualidad y el entretenimiento para ofrecer a los asistentes una experiencia completa y enriquecedora. A continuación, se detallan las actividades principales contempladas:

Proceso de convocatoria, inscripción y selección: Con mínimo un (1) mes de anticipación a la fecha del festival, el operador adelantará el proceso de convocatoria abierta dirigida a solistas y agrupaciones musicales de la Localidad de Engativá. Este proceso comprende la difusión de la convocatoria a través de los canales definidos, la recepción de inscripciones por medios virtuales y presenciales, la verificación de requisitos, la subsanación de documentación incompleta y la selección de los participantes por parte del jurado externo. Los resultados serán notificados oportunamente a todos los postulantes, seleccionados y no seleccionados, conforme al procedimiento descrito en el apartado de convocatoria del presente anexo técnico.

Apertura: muestra de ensamble musical. El festival dará inicio con una muestra de ensamble musical interpretada por músicos locales convocados para este propósito. El ensamble integrará diferentes formatos instrumentales -cuerdas, percusión, vientos y voz- y tendrá una duración aproximada de treinta (30) minutos. Esta apertura tiene como propósito crear una atmósfera de bienvenida, expectativa y calidez artística para el público asistente, enmarcando el espíritu espiritual y comunitario que caracteriza al festival. El contratista definirá el formato del ensamble y lo someterá a aprobación del Comité Técnico previo al evento.

Presentaciones musicales de artistas y agrupaciones locales. Se realizarán cinco (5) presentaciones de artistas locales -entre solistas y agrupaciones musicales- seleccionados mediante el proceso de convocatoria. Cada presentación tendrá una duración de veinte (20) a treinta y cinco (35) minutos, según la categoría y la programación aprobada por el Comité Técnico. Las presentaciones estarán organizadas en una secuencia artística coherente que garantice el dinamismo de la jornada y la progresión temática del festival. Cada artista o agrupación contará con el tiempo de prueba de sonido definido en el cronograma técnico del evento.

Presentación del artista invitado nacional o internacional. El acto central del festival contará con la participación de un artista o agrupación de reconocimiento nacional o internacional en el género góspel, con una presentación de una (1) hora de duración. La selección del artista invitado deberá ser sometida a aprobación del Comité Técnico, considerando su trayectoria artística, su reconocimiento en el género y el impacto esperado en la convocatoria de público. Esta presentación

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

constituye el cierre artístico del festival y deberá estar precedida por la entrega de estímulos y certificados a los participantes locales.

Zona de emprendimientos. Durante toda la jornada del festival operará de forma permanente un sector de emprendimientos locales, compuesto por diez (10) stands habilitados para productores, artesanos, emprendedores gastronómicos y prestadores de servicios culturales de la localidad, en su mayoría alineados con la oferta cultural del evento. La permanencia activa de este sector durante el horario completo del festival es una condición operativa fundamental: evita los tiempos muertos entre presentaciones, retiene al público dentro del espacio y garantiza la mayor exposición posible a los emprendedores participantes. Cada stand contará con carpa de tres por tres metros (3x3 m), mesa, sillas y punto de energía. La convocatoria a emprendedores se realizará a través de los canales de comunicación local establecidos en la estrategia de difusión. Se sugiere un estímulo de \$100.000 pesos colombianos para cada emprendimiento participante durante el festival.

Entrega de estímulos y certificados de participación. Previo a la presentación del artista invitado, se realizará el acto formal de entrega de estímulos económicos y certificados de participación a los artistas y agrupaciones locales seleccionados. Este momento reconoce públicamente la contribución de cada participante al festival, promueve la continuidad de su desarrollo artístico y reafirma el compromiso del Fondo de Desarrollo Local de Engativá con el fomento del talento cultural de la localidad. Los estímulos serán definidos por el Comité Técnico conforme a lo establecido en el apartado de estímulos del presente anexo.

Estrategia de comunicaciones y difusión. El operador implementará una estrategia de comunicación y difusión que abarcará todas las etapas del festival: preproducción, convocatoria, desarrollo del evento y cierre. Se utilizarán medios comunitarios, emisoras locales, redes sociales, afiches en puntos estratégicos, grupos de mensajería comunitaria y otros canales disponibles, con el objetivo de informar a la comunidad sobre las fechas, lugares, horarios y condiciones de participación en cada actividad, y de garantizar la mayor convocatoria posible de público, artistas y emprendedores. Todas las piezas comunicativas deberán contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá antes de su publicación, conforme a los tiempos establecidos en el cronograma de preproducción.

Encuesta de satisfacción y evaluación del impacto. Al finalizar el festival se aplicará una encuesta de satisfacción a los participantes del programa, con el fin de evaluar la aceptabilidad y el impacto del festival en la comunidad participante. La encuesta será diseñada por el operador y aprobada por el apoyo a la supervisión del convenio antes de su aplicación. Los ítems de evaluación incluirán, entre otros: calificación general del programa en escala de uno (1) a cinco (5), disposición a participar nuevamente en el festival, percepción de beneficio derivado de la participación, y valoración de los componentes artísticos, logísticos y formativos del evento. Del mismo modo, se aplicará una encuesta de satisfacción específica a los artistas y agrupaciones participantes del proceso de

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

convocatoria y selección. Los resultados sistematizados de ambas encuestas harán parte integral del informe de gestión y cierre que el operador deberá entregar a la supervisión del contrato.

Recursos básicos requeridos:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
TARIMA PRINCIPAL	Alquiler de tarima con carpa tipo hangar a dos (2) aguas montada en estructura truss con anclaje o contrapeso. Telas ignífugas blackout negras en fondo y dos laterales. Dimensiones: 8 m de ancho x 6 m de largo x 1,5 m de alto. Incluye escalera lateral y barandales de seguridad. Concepto técnico de estabilidad requerido previo al montaje. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	1	Día
SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL	Alquiler de Sistema de sonido de 5.000 vatios mínimo de potencia con medios altos Line Array, bajos, monitores de tarima, rack de procesos, kit de baterías y/o cajas directas. Consola digital de mínimo 32 canales. Cuatro (4) micrófonos inalámbricos, seis (6) micrófonos de pedestal para coros y voces principales, dos (2) micrófonos para instrumentos (batería, teclados, guitarras). Dos (2) monitores de piso para los cantantes y dos (2) monitores para los músicos. Computador portátil con unidad de reproducción digital. Cables, multitomas, extensiones 50 m y conexiones. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	1	Día
TÉCNICOS DE SONIDO	Dos (2) técnicos de sonido especializados en eventos musicales en vivo, presentes durante toda la jornada del festival. Responsables de las pruebas de sonido (mínimo 3 horas antes del inicio del evento), la operación del sistema durante las presentaciones y los ajustes en tiempo real. Deben contar con experiencia verificable en eventos del género musical o similares. Los técnicos contarán con honorarios.	2	Unidad	1	Día
DISPOSITIVOS DE MONITOREO	Alquiler de Dispositivos de monitoreo para asegurar la óptima emisión de los artistas en escena y realizar ajustes en tiempo real durante las presentaciones si así se requiere.	2	Unidad	1	Día



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

PAR LED	Alquiler de Seis (6) par LED distribuidos estratégicamente en la tarima para garantizar cobertura uniforme del escenario y resaltar las presentaciones artísticas. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	6	Unidad	1	Día
CABEZALES MÓVILES	Alquiler de Cuatro (4) cabezales móviles para efectos de luz dinámicos durante las presentaciones artísticas. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	4	Unidad	1	Día
TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	Un (1) técnico especializado en iluminación escénica, presente durante toda la jornada del festival. Responsable de la operación de la consola de iluminación y de los efectos en tiempo real durante cada presentación.	1	Unidad	1	Día
PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de planta eléctrica de mínimo 50 KVA para el funcionamiento autónomo de todos los equipos del evento sin necesidad de conectarse a la red pública. Capacidad para soportar simultáneamente el sistema de sonido, la iluminación escénica y todos los puntos de corriente del festival. Incluye cubrecables tipo yellow jacket para la totalidad del cableado expuesto. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	1	Día
CARPAS DE CAMERINO (BACKSTAGE)	Alquiler de tres (3) carpas de 4x4 m con cuatro laterales, focos LED y toma corriente, destinadas al uso exclusivo de los artistas como camerino y área de preparación previa a sus presentaciones. Cada carpa incluye sillas y mesas para vestuario, accesorios e hidratación. Distribuidas para: artista invitado, artistas locales y músicos del ensamble de apertura. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	3	Unidad	1	Día
CARPAS PARA STANDS DE EMPRENDEDORES	Alquiler de quince (10) carpas de 3x3 m, cada una equipada con focos LED y toma corriente, destinadas a los emprendedores locales del sector cultural, artesanal y gastronómico. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	10	Unidad	1	Día
CARPAS LOGÍSTICAS (REGISTRO Y ALMACENAMIENTO)	Alquiler de dos (2) carpas de 4x4 m con laterales, focos LED y toma corriente, destinadas a los procesos de registro de asistentes, coordinación operativa y almacenamiento de materiales logísticos durante el evento. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	2	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SILLAS PLÁSTICAS (STANDS)	Alquiler de Dos (2) sillas plásticas por cada carpa de emprendedor (15 carpas). Total: 30 sillas.	30	Unidad	1	Día
TRANSPORTE ENSAMBLE MUSICAL DE APERTURA	Alquiler de servicio de transporte para los músicos del ensamble de apertura, incluyendo el traslado de instrumentos de gran formato que así lo requieran (piano, batería, amplificadores, etc.). El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, seguro de responsabilidad civil y conductor con licencia habilitada. Incluye traslado de punto de origen al lugar del festival y retorno. Nota: El servicio de transporte del presente festival está destinado exclusivamente al traslado del ensamble musical de apertura y sus instrumentos. Los demás artistas y personal técnico gestionarán su desplazamiento de forma independiente, salvo disposición contraria del Comité Técnico de Seguimiento.	1	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA ARTISTAS LOCALES – SOLISTAS	Estímulo económico para solistas locales seleccionados mediante proceso de convocatoria abierta. La cantidad de estímulos por esta categoría será definida por el Comité Técnico con base en el número de inscritos.. Duración de presentación: 20 a 35 minutos. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. \$1.600.000 (valor no ofertable)	5	Unidad	1	Día
ESTÍMULO PARA ARTISTAS LOCALES – AGRUPACIONES MUSICALES	Estímulo económico para agrupaciones musicales locales seleccionadas mediante proceso de convocatoria abierta. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. \$3.000.000 (valor no ofertable)	3	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULO EQUIPO DE JUZGAMIENTO ESPECIALIZADO	Dos (2) jurados externos que integrarán el panel evaluador del festival. Con formación profesional o técnica en música, composición, dirección coral, teología aplicada a la música o áreas afines. Además de, experiencia mínima de tres (3) años en producción musical, docencia musical, dirección de coros o agrupaciones góspel, o gestión cultural musical. Valor del estímulo por cada jurado \$1.000.000 (valor no ofertable) Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente.	2	Unidad	1	Día
ARTISTA INVITADO NACIONAL O INTERNACIONAL	Valor a convenir. Contratación de un (1) artista o agrupación de reconocimiento nacional o internacional en el género góspel para el acto central del festival. Duración mínima de la presentación: una (1) hora. La selección deberá ser aprobada por el Comité Técnico, considerando trayectoria artística, reconocimiento en el género e impacto esperado en la convocatoria de público.	1	Unidad	1	Día
ENSAMBLE MUSICAL DE APERTURA	Contratación de músicos locales para la conformación del ensamble de apertura del festival. El ensamble integrará diferentes formatos instrumentales (cuerdas, percusión, vientos y/o voz) y tendrá una duración aproximada de treinta (30) minutos. El formato y la propuesta artística del ensamble deberán ser definidos por el operador y aprobados por el Comité Técnico previo al evento.	1	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS EMPRENDEDORES	Estímulo o apoyo económico para emprendedores locales del sector cultural, artesanal y gastronómico que participen en el sector de stands del festival. \$100.000 por cada emprendimiento (valor no ofertable)	8	Unidad	1	Día
PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES / EXTRA CONTRACTUAL	Una (1) póliza extracontractual que cubra los riesgos derivados del evento para artistas, personal vinculado y público asistente durante toda la jornada del festival, conforme a los requisitos legales vigentes.	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de cinco (5) baños portátiles debidamente aseados y dotados con implementos de aseo durante toda la jornada del festival. Distribución: dos (2) para hombres, dos (2) para mujeres y uno (1) adaptado para personas con discapacidad. Ubicados en puntos estratégicos del lugar del evento.	5	Unidad	1	Día
HIDRATACIÓN	Botellas de 600 ml cada una (96 botellas en total), destinadas a artistas, personal técnico y logístico del festival.	100	Unidad	1	Día
PERSONAL DE SEGURIDAD	Dos (2) guardias de seguridad privada con dotación completa (chaleco, radio de comunicación y demás elementos reglamentarios), presentes durante toda la jornada del festival. Responsables del control de acceso, la seguridad del espacio y la atención de situaciones de emergencia.	2	Unidad	1	Día
PERSONAL LOGÍSTICO	Diez (10) personas con experiencia en soporte de eventos, responsables del montaje, la operación y el desmontaje del festival. Incluye orientación al público, apoyo en el registro de asistentes, soporte a los stands de emprendedores y demás labores operativas asignadas por la coordinación del evento.	10	Unidad	1	Día
REFRIGERIOS PERSONAL Y ARTISTAS	Refrigerios para artistas, personal técnico y logístico del festival. La cantidad y las condiciones serán definidas por el Comité Técnico de Seguimiento conforme al número de personas vinculadas al evento.	200	Unidad	1	Día
CINTA DE DEMARCACIÓN	Cinta de demarcación para delimitar zonas del evento, áreas restringidas al público, accesos exclusivos de artistas y perímetros de seguridad. Cantidad según necesidad del espacio físico del evento.	2	Unidad	1	Día
DECORACIÓN TEMÁTICA	Una bolsa económica con presupuesto contemplado para la decoración temática del festival, coherente con la identidad visual del género góspel y la imagen institucional del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. La propuesta de decoración deberá ser presentada por el operador y aprobada por el Comité Técnico antes de su ejecución.	1	Unidad	1	Día
CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Certificados de participación expedidos por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá para todos los artistas y agrupaciones seleccionadas que participen en el festival. El diseño del	15	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	certificado deberá contar con la aprobación de la supervisión del contrato.				
--	---	--	--	--	--

Nota 33: Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

7. FESTIVAL LETRAS VIVAS DE ENGATIVÁ

El *Festival Letras vivas de Engativá* es un espacio cultural dedicado a visibilizar y fortalecer el talento literario del territorio. Por medio de esta iniciativa se reconoce la labor de los autores locales y se impulsa el intercambio de saberes artísticos entre escritores, editores, lectores, promotores de lectura y la comunidad en general.

El festival se estructura en cinco componentes que operan de manera articulada durante las dos jornadas del evento: (1) un concurso literario por categorías dirigido a autores engativenses; (2) dos charlas profesionales con escritores, editores, agentes culturales o promotores de lectura; (3) un sector de emprendimientos del rubro literario, editorial, librero y de promoción de la lectura; y (4) espacios interactivos abiertos a todo el público de forma permanente durante el festival, que incluyen el Rincón de Intercambio de Libros y la Hora del Cuento; (5) cierre musical de cada jornada de preferencia con un ensamble de cámara con música clásica o instrumental .

El festival se organiza en cuatro categorías que abarcan los géneros más representativos de la creación literaria en la localidad: poesía, cuento, crónica o ensayo literario, y escrituras híbridas o digitales.

Durante dos días, el festival se desarrollará en jornadas temáticas: la primera estará dedicada a la poesía y el cuento, mientras que la segunda abordará la crónica, el ensayo y las narrativas híbridas o digitales. Esta programación permite explorar diversos estilos que transitan desde la ficción hasta el periodismo literario y las propuestas experimentales.

Meta: Fortalecer y visibilizar las propuestas creativas de las y los artistas de las letras de la localidad de Engativá, así como promover la circulación artística para el disfrute de la comunidad en general.

El festival incluye:

1. Proceso de convocatoria, inscripción y selección de los participantes de las cuatro categorías: poesía, cuento, crónica o ensayo literario, y escrituras híbridas o digitales. Se debe notificar a los escritores seleccionados y realizarse con mínimo un mes de anticipación previo al festival.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

2. Seleccionar a los moderadores o conferencistas de las charlas profesionales que cumplan con:

- Charla 1. *Detrás del libro y cómo publicarlo*: autor local o externo que haya publicado al menos una obra literaria o editor (o representante) bogotano con experiencia de al menos dos años en publicaciones del sector editorial. Y moderador con perfil en comunicación social, gestión cultural, literatura, o áreas afines, con 2 años de experiencia en entrevistas y dinamización de espacios públicos de diálogo.
- Charla 2. *¿Cómo es la mediación de la literatura actual?* Un promotor de lectura activo en redes sociales (booktoker, bookstagrammer o creador de contenido literario bogotano) y un librero o gestor de librería independiente, con al menos un año de experiencia en el ecosistema literario.

3. Convocar y seleccionar a los jurados. Para garantizar la imparcialidad, la objetividad y la calidad técnica del proceso de evaluación de manuscritos, el operador deberá contratar tres (3) jurados externos conforme a la estructura que apruebe el Comité Técnico de Seguimiento. y que cumplan con:

- Título profesional en literatura, estudios literarios, escritura creativa, licenciatura en educación de la lengua castellana y literatura, lingüística, comunicación social, filología o áreas afines.
- Experiencia mínima de tres (3) años en producción literaria, docencia en escritura creativa, edición, crítica literaria o gestión cultural.
- No tener vínculos personales, familiares o profesionales directos con los participantes del concurso. Deberá suscribir declaración de ausencia de conflictos de interés.
- Suscribir compromiso de confidencialidad sobre las obras evaluadas hasta la publicación oficial de resultados.
- No haber participado como jurado en previos festivales culturales desarrollados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante los últimos dos años con el fin garantizar imparcialidad

4. Difusión amplia a través de medios comunitarios, tradicionales y digitales, siguiendo lineamientos técnicos

5. Proceso de verificación de la información y documentos proporcionados por los participantes, jurados y conferencistas.

6. Muestra de los participantes en las 4 categorías: poesía, cuento, crónica o ensayo literario, y escrituras híbridas o digitales

7. Realizar dos charlas profesionales

- *Detrás del libro y cómo publicarlo*: Esta conversación reúne en tarima a un escritor o editor (local o externo según la disponibilidad) para recorrer, de forma conjunta y honesta, el proceso completo que va desde la escritura de un manuscrito hasta su publicación y circulación. La charla abordará el proceso creativo interno —la escritura,

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

la revisión, los rechazos, la búsqueda de voz propia— y el proceso editorial externo —la búsqueda de editorial, la edición de contenido y de estilo, el diseño, la impresión, la distribución, la autopublicación, impresión bajo demanda, entre otros temas que contribuyen a comprender el trasfondo de una publicación literaria.

- *¿Cómo es la mediación de la literatura actual?* Esta conversación pone en diálogo a dos actores que cumplen hoy una función similar desde lugares muy distintos: el promotor de lectura en redes sociales y el librero o gestor de librería independiente. Ambos son mediadores entre el libro y el lector; ambos construyen comunidades lectoras; y ambos enfrentan preguntas similares sobre cómo hacer que más personas encuentren los libros que necesitan leer.

La charla explora cómo cada uno de estos perfiles descubre libros, los recomienda, genera confianza en su audiencia o comunidad y sostiene una práctica de mediación literaria en el tiempo. Se abordan también las tensiones y complementariedades entre el ecosistema digital y el espacio físico de la librería, y el papel de ambos en la construcción de una cultura lectora local y diversa.

8. Sección simultánea durante todo el evento de zonas de emprendimientos principalmente centrados en el rubro literario, artístico y cultural.

9. Espacios interactivos que operan de forma abierta y permanente durante toda la jornada de cada día del festival, en paralelo con las charlas, el concurso y el sector de emprendimientos. Su función es garantizar que todos los asistentes —independientemente de su edad, nivel lector o interés específico— encuentren un espacio de participación activa dentro del evento.

Se contemplan dos espacios interactivos permanentes:

- El Rincón de Intercambio de Libros es un espacio abierto a todas las edades donde los asistentes pueden traer un libro leído y llevarse otro a cambio, bajo la regla “un libro por un libro”. Sin restricciones de género, tema o idioma, este espacio facilita el acceso gratuito a nuevas lecturas y promueve un encuentro intergeneracional espontáneo. Además, se destaca por su potencial para generar registros fotográficos y contenido orgánico para redes sociales.
- La Hora del Cuento es un espacio de narración oral dirigido a niñas y niños de 3 a 12 años, realizado en un área separada del auditorio. Se desarrollan entre dos y tres sesiones diarias de 20 a 25 minutos, programadas en los momentos de mayor asistencia familiar. A cargo de un narrador o narradora con experiencia en animación lectora, este formato —basado en el uso del cuerpo, la voz y la participación infantil— favorece una relación temprana y emocional con la literatura. Su presencia cumple además una función estratégica: facilita la permanencia de los adultos acompañantes y aumenta la asistencia general al festival, como ocurre en eventos literarios con estructuras similares.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

10. Cierre de cada jornada del festival con una presentación musical.
11. Encuesta de satisfacción practicada a los participantes del programa, con el fin de evaluar la aceptabilidad y el impacto del programa en la comunidad participante. La encuesta será diseñada por el operador y posteriormente aprobada por el apoyo a la supervisión del convenio.
12. Encuesta de satisfacción practicada a los participantes del programa.

Nota 34: El contratista para los eventos deberá realizar un manual donde especifique la logística de inscripciones, fechas y desarrollo del evento, la cual deberá ser aprobada por el comité técnico.

Convocatoria:

La convocatoria del concurso literario deberá ser amplia, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo de los autores de la localidad a través de medios presenciales y digitales. La difusión se realizará mediante las redes sociales del festival, grupos de WhatsApp comunitarios, emisoras locales, carteleras barriales y otros canales disponibles. Se garantizarán acciones de socialización en territorio: visitas a espacios comunitarios, colegios, bibliotecas y eventos locales.

La convocatoria deberá dejar claro que el proceso busca visibilizar y reconocer la producción literaria engativense, y que los textos seleccionados serán leídos en vivo durante el festival ante un jurado externo y el público asistente. El operador documentará y evidenciará todo el proceso de convocatoria, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.

La convocatoria deberá realizarse con mínimo un (1) mes de anticipación al festival y durar de 2 a 4 semanas. El material publicitario deberá ser validado por el comité técnico de seguimiento y contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Los plazos de validación pueden ser de hasta quince (15) días calendario, tiempo que el operador deberá contemplar en su cronograma de preproducción.

Inscripción de participantes del concurso literario

El proceso de inscripción para participar en el concurso literario del *Festival Letras Vivas de Engativá* se realizará a través de un único enlace de registro virtual, habilitado y gestionado por el operador, con los campos definidos y validados por el comité técnico de seguimiento. Se habilitará también un punto de inscripción presencial en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y en los espacios de socialización territorial realizados durante la etapa de convocatoria. El operador deberá garantizar la **inscripción de al menos 8 escritores** por categoría para mitigar posibles deserciones durante el proceso y garantizar un correcto proceso de transparencia y competencia.

El formulario de inscripción deberá recopilar como mínimo la siguiente información:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, edad, género, teléfono, correo electrónico y dirección de residencia.
- Ubicación territorial: UPZ y barrio de residencia en la localidad de Engativá.
- Categoría en la que participa: poesía, cuento, crónica o ensayo literario, o escrituras híbridas o digitales.
- Texto o textos a concursar, enviados en formato digital (PDF o Word), conforme a la extensión máxima establecida para cada categoría.
- Declaración de autoría y originalidad del texto presentado, firmada por el autor o autora.
- Cualquier otro dato que se defina en el comité técnico de seguimiento.

El tiempo total del período de inscripción no podrá superar cuatro (4) semanas. Una vez cerrado el período, el operador realizará la verificación de requisitos de cada postulación. En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de subsanación de cinco (5) días calendario, notificando al autor o autora para que presente la información faltante dentro de ese plazo.

Finalizado el proceso de validación, el operador notificará a todos los inscritos el resultado de su postulación:

- A los autores seleccionados para participar en el festival: se les informará vía correo electrónico y/o teléfono con indicación de fecha, horario, condiciones de participación y tiempo estimado de lectura en tarima.
- A los autores no seleccionados: se les notificará formalmente con una breve indicación de los motivos de no continuidad en el proceso.

El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de inscripción y selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género, priorizando la participación de autores y autoras de todos los barrios de la localidad.

Nota 35: Los textos presentados al concurso literario del Festival de Literatura de Engativá son obras originales e inéditas de sus autores y autoras, quienes conservan en todo momento la titularidad de sus derechos morales y patrimoniales conforme a la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993, normas que regulan el derecho de autor en Colombia.

La participación en el concurso no implica cesión, transferencia ni renuncia de ningún derecho sobre las obras presentadas. El operador y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá no adquieren derechos de explotación comercial sobre los textos concursantes ni sobre los textos ganadores.

No obstante, al momento de la inscripción cada autor o autora autorizará expresamente, de forma gratuita y no exclusiva, los siguientes usos específicos vinculados al festival:

- La lectura pública del texto durante las jornadas del festival.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- La publicación del texto en la antología digital (PDF) del festival, de distribución gratuita y sin fines comerciales, con mención explícita del nombre del autor o autora y la categoría en la que participó.
- La difusión parcial del texto —fragmentos— en los canales digitales y redes sociales oficiales del festival con fines de divulgación cultural, siempre con atribución al autor o autora.
- El registro fotográfico y, de ser posible, audiovisual del momento de lectura en tarima, para uso institucional y de memoria del evento.

Cualquier uso distinto a los anteriores requerirá autorización expresa y por escrito del autor o autora.

Esta autorización deberá quedar consignada en el formulario de inscripción mediante una declaración clara, redactada en lenguaje sencillo y comprensible, que el autor o autora firmará de forma física o digital al momento de inscribirse. El operador deberá conservar los soportes firmados como parte de los entregables del festival.

Nota 36: EL 100% Los autores participantes en cada una de las categorías deben residir de manera permanente en la localidad de Engativá.

Nota 37: El contratista deberá tener en cuenta para la etapa de convocatoria el tiempo que tiene la oficina de prensa para revisar las piezas publicitarias, el cual, es de 15 días calendario. Solo con la aprobación del comité técnico o en su defecto el apoyo a la supervisión del convenio y con justa causa, se podrá ampliar el plazo de convocatoria e inscripciones.

Nota 38: El operador debe poner a disposición el formulario tanto para inscripción física mediante 1 módulo de inscripción presencial ubicado de manera permanente en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, un módulo itinerante y virtual de las y los ciudadanos interesados en la vinculación al proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta a las indicaciones que establezca el comité técnico del procedimiento de inscripción.

Nota 39: El operador del contrato deberá diseñar los formatos anexos requeridos a ser adjuntados como parte del proceso de inscripción, estos formatos serán revisados y aprobados por el comité técnico

Requisitos de participación

- Ser autor o autora mayor de 18 años residente en la localidad de Engativá.
- Presentar un texto original e inédito en la categoría elegida.
- Cumplir con la extensión máxima definida para cada categoría.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción.
- Ser mayor de edad.
- Firmar la declaración de autoría y originalidad del texto presentado.
- Las demás que se consideren pertinentes y sean definidas en el comité técnico de seguimiento.

CATEGORÍA	DÍA	EXTENSIÓN MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	CUPO
-----------	-----	------------------	-------------	------

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

POESÍA	1	Hasta 3 cuartillas, 60 versos o formato acordado con el comité técnico	Poesía libre, verso libre o métrica formal.	3
CUENTO	1	Hasta 5 cuartillas o formato acordado con el comité técnico	Cuento de ficción o realista. Se valora la estructura narrativa y el manejo del lenguaje.	3
CRÓNICA O ENSAYO LITERARIO	2	Hasta 5 cuartillas o formato acordado con el comité técnico	No ficción literaria, periodismo narrativo o ensayo con voz autoral definida.	3
ESCRITURAS HÍBRIDAS O DIGITALES	2	Según el formato acordado con el comité técnico	Propuestas experimentales: poesía visual, narrativa transmedia, escritura colaborativa digital, entre otras.	3

Nota 40: Las extensiones máximas y descripciones de género consignadas en la tabla de categorías del concurso literario constituyen una propuesta preliminar de carácter orientador, elaborada con el propósito de ofrecer un marco de referencia inicial para la planeación del festival. Dichos criterios no tienen carácter definitivo ni vinculante en esta etapa, y deberán ser objeto de revisión, discusión y validación en el marco del comité técnico de seguimiento del contrato, con la participación activa del operador, los jurados designados y la Mesa de Literatura de la localidad de Engativá.

La concertación de estos parámetros garantizará que las categorías respondan a las particularidades del ecosistema literario local, a las condiciones reales de participación de la comunidad engativense y a los criterios de calidad que el jurado considere pertinentes para cada género. Cualquier ajuste a las extensiones, formatos admitidos o descripciones de categoría deberá quedar consignado en el acta del comité técnico correspondiente y será de obligatorio cumplimiento para todas las partes involucradas en el proceso.

Nota 41: Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación serán definidos en detalle por el comité técnico de seguimiento para cada categoría. De manera general se valorarán:

- Calidad literaria y manejo del lenguaje.
- Originalidad y propuesta estética.
- Coherencia interna del texto y estructura narrativa o poética.
- Pertinencia con respecto a la categoría inscrita.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Selección de moderadores y conferencistas:

El operador deberá seleccionar y contratar a los conferencistas y moderadores del ciclo de charlas profesionales conforme a los siguientes perfiles mínimos:

Charla 1. "Detrás del libro y cómo publicarlo"

Para el rol de conferencista, se deberá convocar a un autor local o externo que haya publicado al menos una obra literaria, o a un editor o representante de una editorial bogotana con experiencia mínima de dos (2) años en el sector editorial. Para el rol de moderador o moderadora, se requiere perfil profesional en comunicación social, gestión cultural, literatura o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en entrevistas y dinamización de espacios públicos de diálogo.

Charla 2. "¿Cómo es la mediación de la literatura actual?"

Esta charla convoca a dos perfiles en simultáneo: un promotor o promotora de lectura activo en redes sociales —booktoker, bookstagrammer o creador de contenido literario bogotano— y un librero o gestor de librería independiente. Ambos deberán acreditar al menos un (1) año de experiencia en el ecosistema literario.

Convocatoria de jurados:

El operador realizará una convocatoria abierta para la selección de tres (3) jurados externos que integrarán el panel evaluador del concurso literario. La convocatoria se publicará a través de los canales digitales del festival, redes académicas y culturales, y otros medios disponibles, con al menos cuatro (4) semanas de anticipación al inicio del festival.

Las personas interesadas en postularse como jurado deberán remitir al operador los siguientes documentos:

- Diligenciar formulario de inscripción
- Hoja de vida con soporte de título profesional en literatura, estudios literarios, escritura creativa, licenciatura en educación con énfasis en lengua castellana y literatura, lingüística, comunicación social, filología o áreas afines.
- Soporte de experiencia mínima de tres (3) años en producción literaria, docencia en escritura creativa, edición, crítica literaria o gestión cultural.
- Declaración firmada de ausencia de vínculos personales, familiares o profesionales directos con los participantes del concurso.
- Declaración firmada de no haber participado como jurado en festivales culturales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante los últimos dos (2) años.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Compromiso de confidencialidad sobre las obras recibidas hasta la publicación oficial de resultados.

La selección final de los tres jurados será validada por el comité técnico de seguimiento. Una vez confirmada su participación, el operador suscribirá con cada jurado un acuerdo formal que incluya funciones, plazos de evaluación, criterios por categoría y condiciones de participación en la ceremonia de premiación. Los jurados recibirán los textos con al menos diez (10) días calendario de anticipación al festival para garantizar una evaluación rigurosa y oportuna.

Evaluación y Ponderación de Candidatos: Cada candidato es evaluado utilizando un sistema de puntuación que otorga un máximo de 100 puntos según los siguientes criterios

- Nivel Académico: Se valoran los títulos de pregrado, maestría o doctorado en disciplinas relacionadas.
- Experiencia Profesional: Se puntúa la cantidad de años de experiencia en el campo artístico y la participación en proyectos destacados.
- Reconocimientos: Se considera la obtención de premios, publicaciones o menciones honoríficas en el sector cultural.
- Equidad de Género y Diversidad: se asegura una participación equilibrada entre hombres y mujeres y se favorece la inclusión de perspectivas diversas.

NÚMERO DE JURADOS	PERFIL
3	Profesional en literatura, estudios literarios, escritura creativa, licenciatura en educación con énfasis en lengua castellana y literatura, lingüística, comunicación social, filología o áreas afines. Contar con soporte de experiencia mínima de tres (3) años en producción literaria, docencia en escritura creativa, edición, crítica literaria o gestión cultural

Proceso de Validación y Confirmación:

Una vez seleccionados los candidatos con los puntajes más altos, el comité técnico procede a verificar la autenticidad de los documentos presentados y a contactar a los jurados preseleccionados para confirmar su disponibilidad. En caso de empate en puntaje, se aplican criterios adicionales como la residencia local, y si el empate persiste, se puede realizar un sorteo para definir el puesto.

Declaración de conflictos de interés:

Antes de iniciar su labor, cada jurado debe firmar una declaración de conflictos de interés donde asegure que no tiene vínculos personales o profesionales con los participantes del evento. De existir

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

un posible conflicto, el jurado debe excusarse de evaluar a los postulantes relacionados y se asignará un jurado sustituto

Composición y capacitación del jurado:

El grupo de jurados debe estar compuesto por un mínimo de tres evaluadores principales y dos suplentes. La selección garantiza un balance de perspectivas, asegurando la diversidad y el conocimiento especializado en cada área. Los jurados reciben una capacitación breve por parte del comité técnico para revisar los lineamientos del proceso de evaluación, los criterios de calificación y el uso del formato de puntuación

Compromiso ético y profesional:

Los jurados seleccionados deben firmar un compromiso de confidencialidad y ética, garantizando que mantendrán la integridad del proceso y no divulgarán información sensible antes de la publicación oficial de los resultados. También deben mostrar un comportamiento respetuoso y profesional durante toda la evaluación.

Sector de emprendimientos literarios, artísticos y culturales:

El Sector de Emprendimientos es el componente económico del *Festival Letras Vivas de Engativá*. Su objetivo es generar un espacio de visibilización y comercialización para personas naturales y colectivos que desarrollen actividades productivas relacionadas principalmente con el mundo literario, artístico y cultural. Este sector opera de forma simultánea y permanente durante los dos días del festival, incluso en paralelo a las demás actividades, de manera que los asistentes puedan visitarlo en cualquier momento de la jornada.

La permanencia activa del sector durante todo el horario del festival es una condición operativa fundamental: evita los tiempos muertos entre actividades, retiene al público dentro del espacio y garantiza que los emprendedores tengan la mayor exposición posible a los asistentes.

Perfiles de emprendimientos convocados:

Podrán participar en el sector personas naturales, colectivos y microempresas que desarrollen actividades en las siguientes categorías:

- Librerías y editoriales independientes.
- Publicaciones artesanales: zines, fanzines, revistas literarias y cartillas.
- Ilustración y arte visual con temática literaria o cultural.
- Papelería, cuadernos y objetos de escritorio de diseño.
- Promoción de clubes de lectura, talleres literarios y servicios de mentoría en escritura creativa.
- Fotografía literaria, marcapáginas, objetos de colección y regalos temáticos.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Servicios de diseño editorial, maquetación y autoedición.
- Otras propuestas artísticas y culturales afines, sujetas a aprobación del comité técnico.

Selección de emprendimientos:

La convocatoria para el sector de emprendimientos se realizará de forma simultánea con la convocatoria del concurso literario. El operador publicará la convocatoria en los canales digitales del festival y en redes de emprendimiento local. El proceso de inscripción se realizará a través del mismo enlace de registro del festival, con un formulario diferenciado para emprendedores que recopile como mínimo:

- Nombre del emprendimiento o actividad.
- Nombre y datos de contacto del responsable.
- Descripción de los productos o servicios ofrecidos.
- Categoría en la que se inscribe.
- Requerimientos especiales de espacio o instalación.

La selección de emprendimientos se realizará conforme a la disponibilidad de espacios y a la pertinencia de la propuesta con el rubro literario, artístico y cultural. El operador notificará a los seleccionados con al menos dos semanas de anticipación al festival.

Fechas y horarios:

Las fechas y horarios del *Festival Letras Vivas de Engativá* serán definidos en el comité técnico de seguimiento, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar la duración, la secuencia temática y la modalidad de cada uno de los cinco componentes del festival: el concurso literario por categorías, el ciclo de charlas profesionales, el sector de emprendimientos, los espacios interactivos permanentes y el cierre musical de jornada.

El operador será responsable de la promoción, socialización y difusión previa del cronograma a través de los canales digitales y presenciales del festival, garantizando que los autores seleccionados para el concurso, los conferencistas, los jurados, los emprendedores y el público en general conozcan con suficiente anticipación las fechas, horarios y condiciones de participación en cada actividad, así como la disponibilidad y adecuación del espacio físico para el desarrollo del evento.

Ejecución del festival:

Durante el desarrollo del *Festival Letras Vivas de Engativá*, el operador deberá consolidar y entregar la información generada por cada participante, conferencista, jurado y emprendedor vinculado al festival en una base de datos digital y física que incluya como mínimo: nombre completo, tipo y número de documento, edad, UPZ y barrio de residencia, género, etnia, teléfono, correo electrónico, dirección,

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

nivel educativo, ocupación, estrato, discapacidad (si aplica) y enfoque diferencial. Esta base de datos deberá actualizarse conforme al avance del festival y ser enviada al comité técnico de seguimiento.

El festival se desarrolla en dos jornadas de seis (6) horas cada una, para un total de doce (12) horas de ejecución, en un espacio cerrado, de preferencia un auditorio, contará con montaje previo de treinta (30) minutos antes del inicio de cada jornada. El auditorio contará con la dotación propia del espacio (videobeam, 2 telones, 4 micrófonos, consola de sonido, computador, internet y soporte técnico), por lo que el operador no deberá contratar por separado estos elementos, salvo que el comité técnico defina lo contrario.

Población beneficiada: Mínimo 120 personas (asistentes, participantes del concurso, conferencistas, jurados y emprendedores).

Categoría: Comunidad en general, escritores, gestores culturales, emprendedores, equipo logístico.

Intensidad horaria: 30 minutos de montaje previo por jornada, más supervisión logística durante las 6 horas de cada día (15 horas en total incluyendo montaje y desmontaje).

Metodología: Logística operativa y técnica coordinada por el operador con el apoyo del equipo logístico contratado.

Propósito: Garantizar las condiciones físicas, técnicas y de operación para el desarrollo simultáneo de los cinco componentes del festival.

Recursos básicos requeridos:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
COORDINADOR DEL FESTIVAL	Profesional con 3 años de experiencia en coordinación de proyectos culturales. Responsable de la planificación, ejecución, supervisión y cierre del evento festival. Incluye los dos (2) días del festival.	1	Unidad	6	días
PRESENTADOR DEL EVENTO O MAESTRO DE CEREMONIA	Técnico en comunicación o artes escénicas, Mínimo 1 año en conducción de eventos culturales o sociales, con fluidez en la palabra y entusiasta para el acompañamiento, activación de público y la presentación durante la jornada. Incluye los dos (2) días del festival	1	Unidad	2	días



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

TÉCNICO DE SONIDO	Técnico en sonido con experiencia en eventos en vivo y prueba de sonido previa. Responsable del montaje, operación y desmontaje del sistema de sonido durante los dos días del festival, incluyendo la prueba de sonido previa a cada jornada y el soporte técnico durante el cierre musical.	1	Unidad	2	días
CARPAS, STANDS O ESPACIOS DELIMITADOS PARA EMPRENDIMIENTOS	Alquiler de carpas con techo y laterales de 3 x 3 m, con iluminación LED, toma corriente. .	10	Unidad	2	días
MESAS PLÁSTICAS RECTANGULARES	Alquiler de mesas para stands de emprendimientos. Dos (2) por stand.	20	Unidad	2	días
SILLAS PLÁSTICAS PARA STANDS	Alquiler de sillas plásticas para stands de emprendimientos. Dos (2) por stand.	20	Unidad	2	días
SILLAS ADICIONALES PARA PÚBLICO	Alquiler de sillas plásticas para zonas interactivas y área de emprendimientos.	40	Unidad	2	días
SEÑALÉTICA IMPRESA	Zonas, baños, accesos, estación de café y espacios interactivos. Tamaño mínimo A2, a color.	1	Unidad	2	días
PAPEL KRAFT EN ROLLO	Compra de un rollo de papel kraft Mínimo 5 m x 1 m por jornada.	2	Unidad	2	días
NOTAS ADHESIVAS PARA EL MURO DE ESCRITURA	Compra de Notas adhesivas tipo post-it de colores variados, para uso adicional en el muro de escritura colectiva como complemento al papel kraft. Facilitan la participación rápida del público que prefiere un formato más íntimo y portátil.	10	Unidad	2	días
MARCADORES PARA MURO COLECTIVO	Compra de marcadores a base de acrílico de 6 mm. Colores variados.	20	Unidad	2	días
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Ocho (8) personas contratadas por día con experiencia mínima de un (1) año en logística de eventos.	8	Unidad	2	días
PERSONAL DE SEGURIDAD CON DOTACIÓN	Dos (2) guardias contratados por día.	2	Unidad	2	días
EXTENSIONES ELÉCTRICAS Y REGLETAS	Alquiler de extensiones eléctricas mínimo 3 m, regleta de cuatro (4) tomas. Una (1) por stand.	10	Unidad	2	días
SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA	Alquiler de de dispensador de agua fría, termos de café y aromática, vasos desechables, servilletas, azúcar, endulzantes y palillos mezcladores. Activa 6 horas por jornada.	2	Unidad	2	días
MESA PARA ESTACIÓN DE CAFÉ	Alquiler Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180X70 Cm Blanca.	1	Unidad	2	días



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

MANTEL PARA ESTACIÓN DE CAFÉ	Compra de mantel de Tela o plástico resistente de 180 x 70 cm.	1	Unidad	2	días
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml.	100	Unidad	2	días
REFRIGERIOS	Refrigerios para autores, equipo y emprendedores	100	Unidad	2	días
MODERADOR O MODERADORA DE LAS CHARLAS	Profesional en comunicación, gestión cultural o literatura. Dos (2) años de experiencia. Contratado para los dos días del festival.	1	Unidad	2	días
ATRIL O PODIO DE LECTURA	Alquiler de podio portátil con altura regulable. Para lecturas del concurso, micrófono abierto y maratón de escritura.	4	Unidad	2	días
CONFERENCISTA CHARLA 1 — ESCRITOR O EDITOR	Autor local o externo que haya publicado al menos una obra literaria, o a un editor o representante de una editorial bogotana con experiencia mínima de dos (2) años en el sector editorial.	1	Unidad	1	días
FOLLETOS	Folletos impresos a color con el cronograma detallado de los dos días del festival, información de los conferencistas e invitados, descripción de los componentes y oferta cultural general del evento. Material: propalcote o papel bond de 115 g. Tamaño: media carta (22 x 14 cm), desplegable a carta o doble carta. Diseño aprobado por la Oficina de	200	Unidad	2	días
DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO	Papel 200g mínimo, a color, laminado, con datos del ganador y firmas institucionales. Para ganadores y finalistas de las cuatro (4) categorías (3 por cada una), adicional 3 para cada uno de los jurados (3)	15	Unidad	2	días
ENSAMBLE DE MÚSICA DE CÁMARA	Formación clásica o académica. Dos (2) presentaciones, una por jornada. Repertorio aprobado por el comité técnico. Contratado por el operador.	1	Unidad	2	días
CUENTERO O NARRADOR ORAL	Experiencia en animación lectora para primera infancia. Contratado para los dos días.	1	Unidad	2	días
TAPETE O MANTA DE PISO	Compra de tapete Mínimo 2 x 3 m, resistente y lavable. Para La Hora del Cuento.	2	Unidad	2	días
COJINES DE PISO	Compra de cojines de 15 pulgadas para piso de material durable, resistentes y lavables para niños.	20	Unidad	2	días
SEÑALÉTICA ESPACIO INFANTIL	A2, a color, con instrucciones y horarios. Para La Hora del Cuento.	2	Unidad	2	días

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ELEMENTOS DE AMBIENTACIÓN INFANTIL	Objetos decorativos para la Zona infantil/ familiar: juegos de mesa, peluches, elementos para colorear o dibujar que ambienten el espacio (La Hora del Cuento). A criterio del comité.	1	Unidad	2	días
AFICHES DE DIVULGACIÓN DEL FESTIVAL	Diseño e impresión de afiches para la divulgación del Festival de Literatura de Engativá. Material: propalcote. Dimensiones: 40 x 30 cm. Full color. El diseño deberá ser aprobado por la Oficina de Comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá previo a su impresión.	100	Unidad	2	días
COORDINADOR O COORDINADORA DEL RINCÓN DE INTERCAMBIO	Persona contratada por el operador. para coordinación del Rincón de Intercambio de Libros (2 días del festival). Experiencia mínima de un (1) año en logística de eventos.	1	Unidad	2	días
ESTANTERÍA O MESAS PARA EL RINCÓN DE INTERCAMBIO	Alquiler de estantería para exhibición y organización de libros por sección (Infantil / Juvenil / Adulto).	2	Unidad	2	días
FONDO INICIAL DE LIBROS DONADOS	Mínimo cincuenta (50) ejemplares en buen estado, recolectados en preproducción por el operador.	50	Unidad	2	días
CONFERENCISTA CHARLA 2 — PROMOTOR DE LECTURA DIGITAL	Booktoker, bookstagrammer o creador de contenido literario bogotano. Un (1) año de experiencia. Contratado.	1	Unidad	1	días
CONFERENCISTA CHARLA 2 — LIBRERO O GESTOR DE LIBRERÍA	Librero o gestora de librería independiente bogotana. Un (1) año de experiencia. Contratado.	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EMPRENDEDORES	Estímulo económico para cada uno de los emprendedores locales participantes en la feria, definido y aprobado por el comité técnico del contrato. El número exacto de estímulos y los criterios de asignación serán establecidos en el comité técnico de seguimiento. Los reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. \$100.000 por cada emprendimiento (valor no ofertable)	8	Unidad	2	días

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA POESÍA. PRIMER PUESTO-	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. \$1.800.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA POESÍA. SEGUNDO PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. \$1.600.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA POESÍA. TERCER PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. \$1.400.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA CUENTO. PRIMER PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 1.º lugar: \$1.800.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA CUENTO. SEGUNDO PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 2.º lugar \$1.600.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA CUENTO. TERCER PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 3.º lugar: \$1.400.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA CRÓNICA O ENSAYO LITERARIO. PRIMER PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 1.º lugar: \$1.800.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA CRÓNICA O ENSAYO LITERARIO. SEGUNDO PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 2.º lugar \$1.600.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA CRÓNICA O ENSAYO LITERARIO. TERCER PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 3.º lugar: \$1.400.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA ESCRITURAS HÍBRIDAS O DIGITALES. PRIMER PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 1.º lugar: \$1.800.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA ESCRITURAS HÍBRIDAS O DIGITALES. SEGUNDO PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 2.º lugar \$1.600.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
ESTÍMULOS PARA GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO CATEGORÍA ESCRITURAS HÍBRIDAS O DIGITALES. TERCER PUESTO.	Incentivo económico para cada uno de los ganadores de la categoría de poesía del festival. Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente. 3.º lugar: \$1.400.000 (valor no ofertable)	1	Unidad	1	días
TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS DEL ENSAMBLE	Alquiler de servicio de transporte de carga para el traslado de los instrumentos musicales del ensamble desde su lugar de origen hasta el auditorio y de regreso, por cada jornada de presentación. Coordinado por el operador con mínimo cuatro (4) días de anticipación. Debe tener: SOAT, Revisión Técnico- Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de último Mantenimiento.	1	Unidad	1	dia
ESTÍMULOS EQUIPO JUZGAMIENTO ESPECIALIZADO	Tres (3) jurados externos que integrarán el panel evaluador del concurso literario. Con soporte de título profesional en literatura, estudios literarios, escritura creativa, licenciatura en educación con énfasis en lengua castellana y literatura, lingüística, comunicación social, filología o áreas afines. Asimismo, soporte de experiencia mínima de tres (3) años en producción literaria, docencia en escritura creativa, edición, crítica literaria o gestión cultural. Valor del estímulo por cada jurado \$1.600.000 (valor no ofertable) Los estímulos y reconocimientos económicos estarán sujetos a las retenciones y descuentos de ley aplicables según la actividad económica y el régimen tributario de cada beneficiario, conforme a la normativa fiscal vigente.	3	Unidad	2	días

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 42: Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

BOLSA A MONTO AGOTABLE:

Teniendo en cuenta que el taller de literatura dirigido a público infantil y familiar plantea un proceso pedagógico experiencial, cuyo diseño metodológico definitivo será formulado por el profesional a cargo en función de los grupos etarios, etapas del desarrollo y dinámicas vinculares de las niñas, niños y sus adultos cuidadores -imposibilitando estandarizar de manera anticipada la totalidad de los recursos en la oferta inicial-, se fundamenta la necesidad de contar con una bolsa a monto agotable. Esta figura proporcionará la capacidad de respuesta y adaptabilidad técnica para adquirir oportunamente material bibliográfico de alta calidad literaria y estética, elementos didácticos, insumos sensoriales y materiales de creación de óptima calidad y pertinencia, con previa revisión y aprobación por parte del Comité Técnico según criterios técnicos, pedagógicos y de disponibilidad presupuestal. El reconocimiento de estos recursos operará exclusivamente sobre los bienes efectivamente suministrados, justificados a precios de mercado y recibidos a satisfacción, sin compromiso para la Entidad de agotar la asignación y bajo la responsabilidad del contratista de asumir la logística integral de acopio, transporte y entrega sin sobrecostos para la Entidad.

Su ejecución no es automática ni discrecional por parte del contratista, toda vez que cada adquisición debe estar previamente soportada con cotizaciones y sometida a revisión y aprobación del comité o instancia definida por la entidad, antes de autorizar la compra.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar los valores efectivamente pagados mediante facturas y demás soportes comerciales, permitiendo verificar cantidades, precios y correspondencia con lo previamente autorizado.

Este esquema garantiza trazabilidad, control del gasto y aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993.

8. FESTIVAL LOCAL DE ARTES VIVAS DE ENGATIVÁ – FLAVE

El *Festival Local de Artes Vivas de Engativá – FLAVE* es una estrategia cultural de carácter territorial orientada al fortalecimiento técnico, organizativo y sectorial del teatro y el circo en la localidad de Engativá. La iniciativa articula un componente de circulación artística y un componente de formación especializada, con el fin de mejorar estándares de calidad, promover condiciones dignas de participación y ampliar el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El festival se desarrollará con programación distribuida a lo largo de 8 días en cuatro (4) espacios culturales o equipamientos públicos o privados de la localidad con vocación en teatro de sala y en un (1) espacio público abierto (plaza o plazoleta de la localidad) destinado a funciones de circo y/o teatro callejero, garantizando descentralización territorial, diversidad de públicos y condiciones técnicas adecuadas para la presentación escénica.

El *FLAVE* se concibe como un mecanismo de fortalecimiento estructural del sector de artes vivas, mediante la remuneración formal de agrupaciones locales, la cualificación técnica de artistas y la implementación de lineamientos administrativos, técnicos, ambientales y comunicativos definidos por la entidad contratante.

Componente 1: Circulación artística.

El componente de circulación tiene como propósito garantizar la presentación remunerada de obras y números escénicos de teatro y circo de la localidad, bajo condiciones técnicas mínimas y criterios de organización profesional.

La programación artística se realizará en cuatro (4) espacios culturales o equipamientos de Engativá con vocación de teatro de sala y en mínimo un (1) espacio público abierto (plaza o plazoleta de la localidad) destinado a funciones de circo y/o teatro callejero, públicos o privados, asegurando diversidad territorial y acceso a públicos locales.

Componente 2: Formación especializada.

El componente de formación está orientado a la cualificación técnica y estratégica del sector de artes vivas en la localidad, mediante el desarrollo de tres (3) talleres especializados de quince (15) horas cada uno para quince (15) personas por taller, dirigidos a artistas con experiencia previa.

Los procesos formativos se enfocarán en:

1. Taller de creación colectiva en teatro.
2. Taller de creación de número circense (muestra varieté de circo en el marco del festival)
3. Producción y circulación en artes vivas.

Estos espacios formativos buscan fortalecer capacidades técnicas, estructuración de propuestas escénicas y herramientas para la gestión y circulación formal de proyectos artísticos.

Meta: Realizar el I Festival Local de Artes Vivas de Engativá – FLAVE 2026, garantizando:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Convocatoria, inscripción y selección de agrupaciones locales de teatro y circo para el componente de circulación artística. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de talleristas especializados para el componente de formación. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Participación y circulación de mínimo quince (15) agrupaciones locales de teatro y circo, con remuneración económica conforme a los lineamientos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Realización de la muestra escénica “Varieté de Circo”, resultado del Taller de Creación de Número Circense.
- Activación de cuatro (4) equipamientos culturales de la localidad y de un (1) espacio público abierto para funciones de circo o teatro callejero.
- Desarrollo de tres (3) talleres especializados de formación en artes vivas.
- Difusión mediática en canales especializados del sector, asegurando el interés de expertos y creadores en articulación con una comunicación amplia en medios comunitarios y digitales para promover la participación activa de la comunidad en general.
- Verificación de información relacionada con los diferentes perfiles y necesidades productivas de las y los interesados.
- Encuesta de satisfacción al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

Nota 56: El operador deberá elaborar una cartilla informativa con los detalles de la convocatoria, programación y desarrollo del festival.

Convocatoria:

La convocatoria del Festival Local de Artes Vivas de Engativá – FLAV 2026 deberá ser amplia, especializada, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios presenciales y digitales, y dirigida a artistas plásticos y visuales mayores de 18 años residentes en la localidad.

La difusión será especializada y estratégica a través de medios oficiales, comunitarios y digitales, diseñada para que la convocatoria llegue con precisión a personas conocedoras e interesadas en el campo artístico. Simultáneamente, se emplearán canales tradicionales y masivos para garantizar que la invitación alcance a la comunidad en general, asegurando un impacto integral bajo lineamientos técnicos del sector.

La convocatoria dejará claro que el proceso busca fortalecer al sector de las artes plásticas y visuales.

- El tiempo de convocatoria será de 2 a 4 semanas.
- El material publicitario será validado en Comité Técnico y deberá contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.

Nota 57: 1. El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**. 2. La cantidad exacta de cupos disponibles para la presente edición será oficializada y publicada de manera simultánea con la apertura formal de la convocatoria pública. Dicha cifra se determinará con base en la programación técnica. 3. Los preseleccionados harán parte de un proceso de selección (Audiciones) con el objetivo de garantizar la excelencia artística y la transparencia en la selección.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar en el *Festival Local de Artes Vivas de Engativá* se realizará a través de un **único enlace de registro**, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en Comité Técnico.

El *Festival Local de Artes Vivas de Engativá-FLAVE* comprende las siguientes convocatorias:

CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
A	Larga trayectoria (agrupaciones consolidadas, 5 o más años de experiencia continua) Contar con una obra o número de al menos 45 minutos con una trayectoria de 6 funciones ante público.	5
B	Mediana trayectoria (de 3 a 4 años y 11 meses de experiencia continua) Contar con una obra o número de al menos 45 minutos con una trayectoria de 3 funciones ante público.	4
C	Corta trayectoria (agrupaciones emergentes, mínimo 1 año de experiencia) Contar con una propuesta escénica de al menos 45 minutos, estructurada susceptible de circulación.	3
CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
TALLERISTAS ESPECIALIZADOS	Profesionales especializados en áreas específicas para la implementación de los talleres de interés que sean definidos en Comité Técnico.	3
ASISTENTES TALLERES ESPECIALIZADOS	Se ofertarán 3 talleres de interés para el sector. -Taller de creación colectiva en teatro. -Taller de creación de número circense (Muestra Varieté de Circo en el marco del festival) -Producción y circulación en artes vivas. Estos espacios formativos se concertarán con las mesas de participación, operador y se aprobarán en Comité Técnico.	45
CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
JURADOS	El perfil requiere formación profesional o técnica en danza, artes escénicas o áreas afines, con al menos tres años de experiencia en creación, dirección, docencia o gestión cultural y trayectoria demostrable en escenarios de relevancia; asimismo, los aspirantes no deberán tener conflictos de interés ni vínculos con los participantes y deberán suscribir compromisos de confidencialidad y ausencia de	3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	conflicto, aclarando que el detalle definitivo de los perfiles será establecido en Comité Técnico. Es importante, no haber participado como jurado en festivales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante los últimos dos (2) años, con el fin de garantizar imparcialidad y rotación.	
--	--	--

Nota 58: 1. El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**. 2. Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

El proceso de inscripción se realizará exclusivamente a través de un **único enlace digital** habilitado por el operador y validado por el Comité Técnico. La inscripción implica la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

Las inscripciones presenciales se realizarán en los lugares donde se lleven a cabo las jornadas de socialización y sensibilización, así como en un punto físico definido en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar **un (1) mes**.

El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:

COMPONENTE	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN ARTÍSTICA	SOPORTES OBLIGATORIOS	VALIDACIÓN
CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ESCÉNICA-AGRUPACIONES	-Nombre de la agrupación o proceso. -Categoría a la que postula (Emergente, Consolidación o Trayectoria). -Nombre del representante legal o representante designado. -Certificado de existencia y representación legal vigente (persona jurídica).	-Reseña artística de la agrupación. -Trayectoria detallada (años de experiencia, montajes realizados, procesos de circulación). -Descripción de la obra postulada. -Duración del montaje. -¿La obra o espectáculo puede ser presentada en un espacio al aire libre? -Público objetivo. -Disciplina o técnicas utilizadas de la obra	-Documento de identidad de la persona natural, del representante legal en caso de persona jurídica y de cada integrante de la agrupación. -Dossier (un único archivo en formato PDF que contenga: nombre de la obra, sinopsis, reseña del director(a), coreógrafo(a) o creador(es), ficha artística completa con equipo técnico y artístico -nombres y roles- e identificación de	-Solo serán habilitadas para evaluación aquellas propuestas que entreguen la totalidad de la información solicitada. -No se aceptarán documentos enviados por fuera del formulario oficial ni después del cierre. -La veracidad de la información podrá ser verificada por el comité técnico. -En caso de inconsistencias, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	-Número de documento de identidad. -Datos de contacto (correo electrónico y teléfono). -Barrio y UPZ de residencia o territorio principal de acción. -Información poblacional diferencial (cuando aplique). -Listado completo de integrantes con documento de identidad.	o espectáculo circense.	- responsables de escenografía, iluminación, sonido, vestuario y demás áreas técnicas). -Rider técnico con requerimientos detallados. -Enlace audiovisual de la obra (video completo sin edición). -Certificados o evidencias de participación en festivales, procesos de circulación o estímulos (cuando aplique).	- propuesta será rechazada. -Las demás que establezca el Comité Técnico.
JURADOS	-Nombres y apellidos completos. -Número de documento de identidad. -Datos de contacto (correo y teléfono). -Barrio y UPZ de residencia o territorio principal de acción.	El aspirante deberá acreditar una trayectoria mínima de cinco (5) años en el campo de las artes vivas, con experiencia comprobable en procesos de creación, circulación, formación o gestión artística.	-Hoja de vida actualizada y firmada. -Títulos académicos o certificaciones que acrediten formación profesional o técnica en danza. -Certificaciones de experiencia que sumen los cinco (5) años requeridos (deben especificar funciones y periodos). -Portafolio de trayectoria (enlaces a videos de obras, programas de mano, prensa o certificados de participación en festivales). -Formatos firmados de declaración de ausencia de conflicto de interés y compromiso de confidencialidad.	-La validación de los perfiles estará a cargo del Comité Técnico, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y la veracidad de los soportes presentados. Cualquier vínculo preexistente con los participantes o inconsistencia en la documentación será causal de descalificación. La selección final es potestad del Comité y los resultados serán definitivos una vez publicados oficialmente.
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	-Taller de interés. -Nombre completo.	Se valorará el interés y la participación en actividades,	-Ser mayor de 18 años. -Contar con interés o experiencia básica en	-Solo se habilitarán inscripciones completas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	-Documento de identidad. -Datos de contacto. -Barrio y UPZ de residencia. -Trayectoria artística (resumen breve). -Técnica o área principal de trabajo (teatro o circo).	procesos o iniciativas relacionadas con las artes vivas (teatro, circo u otras prácticas escénicas), sin requerir una trayectoria amplia o certificada.	procesos de artes vivas (teatro, circo u otras prácticas escénicas). -Haber participado en al menos un proceso formativo, montaje escénico o presentación ante público. -Para el Taller de Producción y Circulación, contar con una obra, número o proyecto escénico en desarrollo.	-En caso de superar cupos, se priorizarán residentes en Engativá con trayectoria verificable. -La asistencia al 80% será requisito para certificación. -Las demás que establezca el Comité Técnico.
TALLERISTAS ESPECIALIZADOS	-Nombres y apellidos completos. -Número de documento de identidad. -Datos de contacto (correo y teléfono). -Barrio y UPZ de residencia o territorio principal de acción.	El tallerista deberá acreditar trayectoria en procesos de formación, creación o circulación en el campo de las artes vivas (teatro, circo u otras prácticas escénicas). Se valorará el manejo de metodologías pedagógicas, capacidad para estructurar contenidos formativos y conocimiento del sector cultural.	-Hoja de vida actualizada. -Títulos académicos o certificaciones que acrediten formación profesional, técnica o experiencia relevante en artes escénicas, pedagogía o áreas afines. -Certificaciones de experiencia docente, artística o técnica que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en procesos formativos o escénicos. -Propuesta pedagógica resumida del taller. -Portafolio de trayectoria artística o formativa.	-La validación de los perfiles estará a cargo del Comité Técnico, el cual verificará que la experiencia docente y artística coincida con la especialidad requerida. Cualquier inconsistencia en la documentación o la existencia de un conflicto de interés no declarado será causal de descalificación. La selección final de los talleristas es potestad del Comité y se basará en la idoneidad técnica y pedagógica de los aspirantes.

Requisitos de Participación:

Para ser parte del Festival *Local de Artes Vivas de Engativá-FLAVE*, las agrupaciones, personas jurídicas y las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

COMPONENTE	CATEGORÍAS	CONDICIONES GENERALES
I. CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ESCÉNICA	A: Larga trayectoria	Dirigida a procesos con experiencia amplia y sostenida. -Acreditar mínimo cinco (5) años de trayectoria en el sector.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		-Contar con una obra o número de al menos 45 minutos con una trayectoria de 6 funciones ante público.
	B: Mediana trayectoria	Dirigida a procesos con desarrollo sostenido. -Acreditar mínimo dos (2) años de trayectoria en el sector. -Contar con una obra o número de al menos 45 minutos con una trayectoria de 3 funciones ante público.
	C: Corta trayectoria	Dirigida a procesos artísticos en etapa inicial. -Acreditar mínimo seis (6) meses de trayectoria en el sector. -Contar con una propuesta escénica de al menos 45 minutos, estructurada y susceptible de circulación.
EQUIPO DE JUZGAMIENTO	Jurados	-Ser mayores de 18 años -Contar con formación profesional o técnica en artes escénicas, teatro, circo, producción escénica, gestión cultural o áreas afines. -Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en procesos de creación, dirección artística, formación, circulación o gestión en el campo de las artes vivas. -Trayectoria demostrable en procesos de circulación, festivales o escenarios de relevancia artística. -No tener vínculos personales, familiares o profesionales directos con los participantes inscritos. Deberán suscribir declaración de ausencia de conflicto de interés. -Suscribir compromiso de confidencialidad sobre el proceso de evaluación hasta la publicación oficial de resultados. -No haber participado como jurado en festivales organizados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante los últimos dos (2) años, con el fin de garantizar imparcialidad y rotación. -Las demás que sean establecidas por el Comité Técnico.
II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA	Participantes	-Ser mayor de 16 años -Ser residentes de la localidad de Engativá -Las demás que sean establecidas por el Comité Técnico -Acreditar experiencia mínima de un (1) año en procesos escénicos. -Haber participado en al menos un montaje, número o proceso de presentación ante público. -Para el taller de Producción y Circulación en Artes Vivas, el participante deberá contar con una obra, número o proyecto escénico en desarrollo.
	Talleristas	-Ser mayores de 18 años -Contar con formación profesional, técnica o experiencia comprobada en circo, artes escénicas, entrenamiento circense, dirección de números o pedagogía artística. -Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en formación, creación o circulación en el campo del circo o artes vivas.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		-Demostrar trayectoria en procesos de circulación, festivales, espectáculos o escenarios relacionados con el circo o las artes escénicas. -Para el Taller de Circo debe contar con conocimientos básicos en prácticas seguras para el entrenamiento y la creación de números circenses. -Las demás que sean establecidas por el Comité Técnico.
--	--	---

Requisitos Circulación según tipo de postulante: Todos los participantes deberán:

TIPO	DESCRIPCIÓN
PERSONA NATURAL	• Ser colombiano(a) o extranjero(a) con residencia legal en Bogotá. • Ser residente de la localidad de Engativá. • Ser mayor de dieciocho (18) años. • Desempeñarse en el campo de las Artes Vivas. • Acreditar la trayectoria mínima exigida según la categoría a la que postula. • Presentar una única propuesta escénica.
PERSONA JURÍDICA	• Estar legalmente constituida en Colombia y domiciliada en Bogotá. • Ser residente de la localidad de Engativá. • Tener objeto social relacionado con actividades artísticas o culturales. • Acreditar la trayectoria mínima exigida según la categoría postulada. • Presentar certificado de existencia y representación legal vigente.
AGRUPACIÓN	• Estar conformada por mínimo dos (2) personas mayores de 18 años. • Ser residentes de la localidad de Engativá. • La totalidad de los integrantes de la agrupación deben ser residentes de la localidad de Engativá. • Designar un representante. • Acreditar la trayectoria mínima exigida según la categoría postulada. • Presentar una sola propuesta.

Proceso de selección:

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la revisión y validación de la información y documentación suministrada por las agrupaciones, colectivos, jurados, talleristas y personas participantes en los espacios formativos del festival. Este proceso comprenderá:

- Selección del equipo de juzgamiento para el componente de circulación artística.
- Verificación de las agrupaciones y/o colectivos inscritos en el componente de circulación artística escénica.
- Selección de talleristas para la implementación de los espacios formativos especializados.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Validación de las personas inscritas a los espacios formativos del festival.

El proceso de selección incluye:

- Verificación: El operador y el comité técnico revisarán el cumplimiento de requisitos y la documentación presentada. Posteriormente se publicará el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas.
- Evaluación: El comité evaluador asignará los puntajes correspondientes de acuerdo con los criterios establecidos, dejando constancia en acta. Con base en estos resultados se conformará una lista de elegibles hasta completar los cupos disponibles.
- Publicación: El acta de evaluación y la lista de elegibles serán publicadas en los canales oficiales del festival. La inclusión en la lista de elegibles no constituye compromiso automático de contratación.

El operador será responsable de garantizar que el proceso de selección se realice de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género.

Fechas y horarios:

Las fechas y horarios del *Festival Local de Artes Vivas de Engativá – FLAVE* serán definidos en el Comité Técnico de Seguimiento, con base en un cronograma detallado propuesto por el operador. El cronograma deberá contemplar la duración, modalidad y requerimientos técnicos de cada actividad, garantizando coherencia operativa y viabilidad logística. El festival se desarrollará durante el segundo semestre de 2026 y tendrá una duración de dos (2) semanas consecutivas.

Ejecución de actividades:

El cronograma deberá estructurarse considerando las siguientes fases:

1. Fase preparatoria (previa al festival):
 - Socialización de seleccionados.
 - Reuniones técnicas con agrupaciones.
 - Verificación de riders y requerimientos.
 - Ajustes logísticos por espacio.
 - Validación de piezas de comunicación.

2. Programación de Circulación Artística

Se deberá garantizar:

Presentación de doce (12) funciones

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Distribución equitativa entre teatro y circo.
- Activación de cuatro (4) espacios culturales o equipamientos.
- Programación en franjas horarias estratégicas (tardes, noches y/o fines de semana) que favorezcan la asistencia de público.

Cada jornada deberá contemplar:

Tiempo de montaje.

- Prueba técnica.
- Presentación artística.
- Desmontaje.

3. Componente de Formación

Los tres (3) talleres especializados de quince (15) horas cada uno deberán programarse un mes antes del festival, de manera independiente a las funciones principales, garantizando:

- Disponibilidad técnica adecuada.
- Cinco (5) sesiones de tres (3) horas por taller.
- Horarios compatibles con la participación del sector (preferiblemente fines de semana o jornadas intensivas).
- Espacios adecuados según la naturaleza del taller (salón cerrado, sala teatral o espacio técnico circo).
- El Taller de creación de número circense tendrá una muestra escénica “Varieté” que participará en el marco de la circulación del festival.

Responsabilidades del Operador:

El operador será responsable de:

- Elaborar y presentar el cronograma detallado al Comité Técnico de Seguimiento.
- Concertar previamente fechas y horarios con las agrupaciones y formadores seleccionados.
- Garantizar disponibilidad y adecuación técnica de los espacios.
- Promover y socializar la programación con suficiente antelación.
- Ajustar el cronograma en caso de contingencias técnicas o logísticas, previa validación del comité.

I.Componente de circulación:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El componente de circulación se desarrollará durante dos (2) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2026 e incluirá la presentación de doce (12) agrupaciones locales de teatro y circo, además de la muestra escénica tipo “Varieté” resultado del Taller de Creación de Número Circense.

Las funciones se realizarán en cuatro (4) equipamientos culturales de la localidad para el teatro y en un (1) espacio público abierto (plaza o plazoleta de la localidad) destinado a funciones de circo y/o teatro callejero. Todos los escenarios deberán ser gestionados y alquilados formalmente por el operador, ya sean públicos o privados, garantizando disponibilidad contractual, permisos de uso y cumplimiento normativo vigente para espectáculos públicos.

Condiciones técnicas mínimas para escenarios cerrados:

Los equipamientos culturales deberán cumplir con condiciones básicas, viables dentro del contexto local, que incluyan:

- Área escénica delimitada o escenario mínimo de 5 x 3 metros.
- Altura libre mínima de 2 metros (para teatro) y 5 metros para espectáculos de circo aéreo.
- Sistema de iluminación escénica básica (mínimo 3 reflectores LED o convencionales con consola operativa).
- Sistema de sonido con consola funcional, una (1) cabina activa mínimo 12” y mínimo dos (2) micrófonos (uno inalámbrico y uno con cable).
- Punto eléctrico, con capacidad instalada adecuada y extensiones.
- Camerino o espacio cerrado para preparación de artistas.
- Baños disponibles.
- Ventilación natural o mecánica.
- Aforo controlado acorde al espacio.
- Señalización básica de rutas de evacuación.
- Cumplimiento mínimo de normas de gestión del riesgo.

Condiciones específicas para circo aéreo en espacios cerrados:

En caso de números aéreos (telas, trapecio, aro, cuerda lisa u otros), el escenario deberá contar con:

- Altura mínima libre de 5 metros.
- Puntos de anclaje estructurales certificados.
- Inspección y verificación técnica previa realizada por rigger profesional certificado.
- Uso de elementos certificados: grilletes, mosquetones de seguridad tipo industrial, eslingas, giratorios (swivel), descensores o conectores certificados.
- Colchonetas o crash mat de protección en piso (mínimo 2 unidades de alta densidad).
- Acta de revisión técnica previa al montaje.

Espacio callejero para circo y/o propuestas de calle:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El festival incluirá al menos una jornada en espacio público abierto (plaza o plazoleta), priorizando lugares con alta circulación peatonal, visibilidad y condiciones básicas de seguridad.

El operador deberá gestionar:

- Permiso formal de uso del espacio público SUGA.
- Concepto favorable de gestión del riesgo.
- Articulación con autoridades locales.
- Plan de contingencia.
- Delimitación del espacio escénico y del área de público.

Condiciones técnicas mínimas para espacio abierto:

- Área escénica delimitada mínimo de 6 x 6 metros.
- Zona técnica protegida para consola de sonido.
- Sistema de sonido amplificado acorde al espacio abierto (mínimo 2 cabinas activas de 15").
- Planta eléctrica certificada en caso de no contar con punto eléctrico seguro.
- Carpa técnica para protección de equipos (si aplica).
- Carpa camerino para artistas (mínimo una por agrupación).
- Punto de hidratación para artistas.

Estructura aérea para circo en espacio abierto:

Para números de circo aéreo en calle se deberá contar con:

- Pórtico o estructura aérea certificada tipo trípode o estructura autoportante.
- Altura variable entre 4 y 7 metros.
- Capacidad de carga certificada superior al peso dinámico del artista.
- Placas base estabilizadoras.
- Sistema de anclaje al suelo o contrapesos certificados.
- Eslingas certificadas.
- Mosquetones industriales de seguridad (mínimo 6).
- Grilletes certificados (mínimo 4).
- Giratorio tipo swivel (mínimo 1).
- Línea de vida auxiliar.
- Colchonetas de seguridad de alta densidad (mínimo 2).
- Revisión técnica y montaje realizado por rigger profesional certificado.
- Supervisión permanente durante ensayo y función.

Seguridad y gestión del riesgo en espacio abierto:

- Plan de contingencia por condiciones climáticas.
- Punto de primeros auxilios o botiquín completo.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Personal logístico para control de público (mínimo 4 personas).
- Señalización de rutas de evacuación.
- Seguro o póliza cuando la normatividad lo exija.
- Suspensión inmediata de acto aéreo en caso de lluvia, vientos fuertes o riesgo estructural.

Se garantizarán estándares mínimos de calidad, dignidad y seguridad que permitan el desarrollo profesional de las artes vivas en la localidad, priorizando la integridad física de artistas, público y equipo técnico.

Referentes de infraestructura cultural en la localidad:

La selección de escenarios se realizará con base en criterios técnicos, disponibilidad, condiciones de seguridad y cumplimiento normativo, priorizando equipamientos culturales públicos o privados ubicados en la localidad que cuenten con vocación para las artes escénicas.

Cada jornada de circulación contemplará:

- Montaje técnico.
- Prueba de sonido e iluminación.
- Ajustes de escena.
- Presentación artística.
- Desmontaje.

Por cada función se contará como mínimo con:

- Técnico de sonido e iluminación.
- Coordinador(a) de escenario.
- Personal logístico de apoyo para ingreso y control de público (2 personas).

En caso de presentaciones circenses que impliquen trabajo aéreo o suspensión, se garantizará:

- Rigger profesional certificado.
- Revisión previa de puntos de anclaje.
- Protocolos escritos de seguridad.
- Supervisión técnica durante ensayo y función.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Evaluación de riesgo previa a la función.

Se garantizará hidratación para artistas en cada jornada, que incluirá:

- Botella de agua individual (mínimo 600 ml).
- Bebida hidratante o jugo natural.
- Fruta fresca o snack energético.
- Disponibilidad permanente de agua en camerinos.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Recursos necesarios para el desarrollo del Festival:

Los diferentes recursos a continuación relacionados están discriminados por componentes propios del evento, a saber:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
Dirección general y producción ejecutiva	Profesional en artes escénicas, gestión o administración cultural con mínimo 5 años de experiencia en producción de festivales. Responsable de planificación, presupuesto, coordinación institucional y supervisión integral del festival.	1	Unidad	14	días
Coordinación artística y curatorial	Profesional o artista en artes escénicas con mínimo 4 años de experiencia en programación o curaduría. Responsable de la coherencia conceptual del festival y acompañamiento a agrupaciones.	1	Unidad	14	días
Coordinación técnica y logística	Profesional o técnico en producción técnica de eventos con mínimo 3 años de experiencia en espectáculos en vivo.	1	Unidad	14	días
Asistente de producción	Personal de apoyo para logística, coordinación con artistas y control de cronograma.	2	Unidad	14	días
Personal logístico	Personal de apoyo para ingreso de público, control de aforo y asistencia operativa.	4	Unidad	14	días
BOLSA MONTO AGOTABLE PARA ALQUILER DE ESPACIO CERRADO	Los equipamientos culturales deberán cumplir con condiciones básicas, viables dentro del contexto local, que incluyan: • Área escénica delimitada o escenario mínimo de 5 x 3 metros. • Altura libre mínima de 2 metros (para teatro) y 5 metros para espectáculos de circo aéreo. • Sistema de iluminación escénica básica (mínimo 3 reflectores LED o convencionales con consola operativa). • Sistema de sonido con consola funcional, una (1) cabina activa mínimo 12" y mínimo dos (2) micrófonos (uno inalámbrico y uno con cable). • Punto eléctrico, con capacidad instalada adecuada y extensiones. • Camerino o espacio cerrado para preparación de artistas. • Baños disponibles. • Ventilación natural o mecánica. • Aforo controlado acorde al espacio. • Señalización básica de rutas de evacuación.		Unidad		días



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	• Cumplimiento mínimo de normas de gestión del riesgo. Incluir: luminotécnico, operador de sonido, colchonetas de seguridad para actos circenses de mínimo 2 m x 2 m x 30 cm..				
BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA ESCENARIOS ABIERTOS Y/O DE CALLE	El operador deberá gestionar: • Permiso formal de uso del espacio público SUGA. • Concepto favorable de gestión del riesgo. • Articulación con autoridades locales. • Plan de contingencia. • Delimitación del espacio escénico y del área de público. Condiciones técnicas mínimas para espacio abierto: • Área escénica delimitada mínimo de 6 x 6 metros. • Zona técnica protegida para consola de sonido. • Alquiler de sistema de sonido amplificado acorde al espacio abierto (mínimo 2 cabinas activas de 15"). • Alquiler de planta eléctrica certificada en caso de no contar con punto eléctrico seguro. • Carpa técnica para protección de equipos (si aplica). • Carpa camerino para artistas (mínimo una por agrupación). • Punto de hidratación para artistas. Alquiler e instalación de sistema de sonido profesional para espacios abiertos, compuesto como mínimo por consola digital de dieciséis (16) canales, dos (2) cabinas principales de mínimo 1.000 W RMS cada una, dos (2) monitores de piso, cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos de diadema, bases para micrófonos, cableado, distribución eléctrica, computador para reproducción de audio, operador de sonido durante toda la jornada y prueba de sonido previa. Asimismo, se deberá contar con un (1) presentador(a) con experiencia en conducción de eventos culturales durante toda la programación. Incluir: operador de sonido. Colchonetas de seguridad para actos circenses de mínimo 2 m x 2 m x 30 cm.		Unidad		días
Camerinos para artistas del equipamiento	Alquiler de carpas o espacios de preparación con 2 mesas, 6 sillas y punto de iluminación básica.	4	Unidad	8	días
Punto de primeros auxilios	Alquiler de Botiquín completo con camilla plegable y personal capacitado.	1	Unidad	8	días

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Hidrataciones artistas	Compra de kit con botella de agua 600 ml, bebida hidratante y fruta/snack para artistas.	120	Unidad	8	días
Rigger profesional	Profesional certificado para revisión de anclajes y supervisión de actos aéreos.	2	Unidad	8	días
Estructura aérea de circo	Alquiler de pórtico o trípode certificado para actos aéreos de 4–7 m de altura.	1	Unidad	8	días
Talleristas especializados	Profesionales responsables de los talleres de formación (15 horas cada uno). Valor estimado: \$2.000.000 por tallerista	3	Unidad	8	días
Espacios para talleres	Alquiler de salón mínimo 50 m² con ventilación, mesas y sillas.	3	Unidad	8	días
Refrigerios talleres	Refrigerio por sesión para participantes (agua, bebida, snack y fruta).	225	Unidad	5	días
Afiches impresos	Afiches tamaño tabloide (27 x 43 cm) impresos en papel propalcote.	200	Unidad	8	días
Banners promocionales	Banners en lona 1 m x 2 m con estructura tipo araña.	4	Unidad	8	días
Programas de mano	Programas impresos con programación del festival tamaño media carta plegado.	300	Unidad	8	días
Camisetas equipo organizador	Compra de camisetas tipo polo para adulto en algodón con impresión institucional.	20	Unidad	8	días
Credenciales artistas	Credenciales plastificadas con cordón para artistas.	50	Unidad	8	días
Estímulos agrupaciones categoría A	Agrupaciones de larga trayectoria (≥5 años) con obra de mínimo 45 min y al menos 6 funciones previas. Valor por agrupación: \$4.000.000 (valor no ofertable)	5	Unidad		días
Estímulos agrupaciones categoría B	Agrupaciones de mediana trayectoria (3 a 4 años 11 meses) con obra de mínimo 45 min y al menos 3 funciones previas. Valor por agrupación: \$3.000.000 (valor no ofertable)	4	Unidad		días
Estímulos agrupaciones categoría C	Agrupaciones emergentes con mínimo 1 año de trayectoria y propuesta escénica de 45 min susceptible de circulación. Valor por agrupación: \$2.000.000 (valor no ofertable)	3	Unidad		días
Estímulos Variedad de Circo	Muestra escénica resultado del Taller de Circo, pago por artista de \$350.000 (valor no ofertable)	15	Unidad		días

II. Componente de Formación:

Los talleres se desarrollarán durante el mes previo al inicio de las funciones del festival. Se ejecutarán tres (3) talleres especializados, cada uno con una intensidad de quince (15) horas, distribuidas en cinco (5) sesiones de tres (3) horas cada una. Cada taller tendrá un cupo máximo de quince (15) participantes.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Se garantizará refrigerio e hidratación en cada sesión, que incluirá:

- Botella de agua individual.
- Bebida caliente o fría (café, aromática o jugo).
- Refrigerio tipo sándwich, panadería o snack saludable.
- Fruta fresca.

Cada sesión deberá contar con mínimo 10 fotografías como parte del registro, que serán entregadas al comité técnico junto con los listados de asistencia.

Permisos y cumplimiento normativo:

El operador gestionará todos los permisos y trámites legales necesarios para la realización del festival, incluyendo:

- Registro en PULEP y SUGA cuando aplique.
- Permisos ante autoridades competentes.
- Autorizaciones para uso de espacio público.
- Conceptos de gestión del riesgo.
- Cumplimiento de normatividad de derechos de autor.
- Pólizas o seguros exigidos.
- Protocolos de seguridad para espectáculos públicos.

Entregables del programa:

Los entregables corresponden a los productos verificables que evidencian la correcta ejecución del Festival Local de Artes Vivas de Engativá – FLAVE. El operador deberá presentar soportes físicos y digitales que permitan la trazabilidad técnica, administrativa y financiera del proceso.

Entregables del componente de circulación:

- Programación oficial del festival (cronograma detallado con fechas, horarios, escenarios y agrupaciones).
- Evidencia de alquiler de escenarios (contratos o cartas de autorización).
- Listado de agrupaciones seleccionadas con categoría (emergente, consolidación o trayectoria).
- Rider técnico consolidado por función.
- Plan técnico de montaje y desmontaje.
- Registro fotográfico profesional de cada función.
- Registro audiovisual (mínimo cápsulas resumen por escenario).
- Planillas de asistencia de público por función.
- Encuestas de satisfacción del público.
- Informe técnico de cada jornada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Evidencia de cumplimiento de protocolos de seguridad (especialmente en números circenses).
- Soportes de hidratación y atención a artistas.
- Registro de la muestra final “Varieté”.

Entregables del componente de formación:

- Convocatoria y listado de participantes seleccionados por taller.
- Plan de trabajo metodológico de cada docente.
- Cronograma de sesiones ejecutadas.
- Planillas de asistencia firmadas por sesión.
- Registro fotográfico y audiovisual de las sesiones.
- Material pedagógico entregado (digital o físico).
- Informe académico por taller (contenidos desarrollados, evaluación y resultados).
- Evidencia de entrega de refrigerios.
- Memoria de la muestra escénica del Taller de Creación de Número Circense.
- Base de datos consolidada de participantes con consentimiento de uso de imagen.

Entregables administrativos y normativos:

- Registro y soporte de trámite PULEP y SUGA cuando aplique.
- Permisos y autorizaciones para uso de espacio.
- Conceptos de gestión del riesgo.
- Pólizas exigidas.
- Soportes de cumplimiento de derechos de autor.
- Contratos o acuerdos con artistas, docentes y técnicos.
- Informe de ejecución presupuestal.
- Informe final consolidado técnico-administrativo.

Entregables de promoción y difusión:

Manual de identidad gráfica del festival.

- Piezas gráficas diseñadas (afiches, banners, volantes, programas de mano).
- Evidencia de impresión y distribución.
- Métricas digitales de redes sociales.
- Base de medios comunitarios contactados.
- Registro fotográfico de instalación de piezas físicas.
- Copia digital del programa de mano.

Entregables de logística y organización:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Listados de asistencia de artistas y equipo técnico.
- Registro de transporte y movilización de equipos.
- Inventario de merchandising entregado.
- Evidencia de camisetas, gorras y credenciales producidas.
- Actas del comité técnico de seguimiento.
- Registro audiovisual general del evento (memoria final).

Entregable final consolidado:

El operador deberá presentar un Informe Final Integral, que incluya:

Resumen ejecutivo.

- Desarrollo metodológico.
- Resultados cuantitativos (número de funciones, asistentes, participantes formados).
- Resultados cualitativos (impacto territorial y artístico).
- Análisis de fortalezas y oportunidades de mejora.
- Registro fotográfico y audiovisual organizado.
- Relación detallada de soportes anexos.

BOLSA A MONTO AGOTABLE ALQUILER DE ESPACIOS CERRADOS:

Con el propósito de garantizar condiciones técnicas, espaciales y de seguridad óptimas e idóneas para la circulación de las obras escénicas en formato de sala, se justifica la necesidad del alquiler de espacios cerrados debidamente dotados (o de características afines en infraestructura teatral, iluminación, sonorización, acústica, camerinos y graderías seguras), asegurando un entorno profesional que dignifique la labor de las agrupaciones artísticas y enriquezca la experiencia del público asistente. Asimismo, este requerimiento no solo responde a las exigencias operativas y a los protocolos de seguridad humana y gestión del riesgo inherentes a los eventos con afluencia de público, sino que se constituye en una acción estratégica para dinamizar y fortalecer el tejido cultural local, articulando y respaldando los escenarios y salas de teatro independientes de la localidad que cuentan con la capacidad instalada y la vocación para acoger procesos artísticos de alta calidad, sin generar sobre costos y maximizando el impacto cultural en el territorio.

Su ejecución no es automática ni discrecional por parte del contratista, toda vez que cada adquisición debe estar previamente soportada con cotizaciones y sometida a revisión y aprobación del comité o instancia definida por la entidad, antes de autorizar la compra.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar los valores efectivamente pagados mediante facturas y demás soportes comerciales, permitiendo verificar cantidades, precios y correspondencia con lo previamente autorizado.

Este esquema garantiza trazabilidad, control del gasto y aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993.

BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA ESCENARIOS ABIERTOS:

Con el propósito de garantizar condiciones técnicas, logísticas y de seguridad idóneas para la circulación de las muestras artísticas y obras en escenarios abiertos (parques, plazoletas, plazas), se justifica la necesidad de contemplar los costos asociados a la adecuación temporal de estos espacios (si se requiere montaje de tarima, carpas, cerramientos, sonido, iluminación para exterior), así como el trámite, pago y expedición de los permisos correspondientes para el uso y aprovechamiento económico del espacio público ante las entidades competentes (IDRD, DADEP) y demás requisitos de gestión del riesgo y aglomeraciones. Este requerimiento asegura un entorno técnico profesional que dignifica la labor de las agrupaciones y garantiza el bienestar de la ciudadanía asistente, cumpliendo a cabalidad con los protocolos de seguridad humana y mitigación del riesgo en eventos al aire libre, al tiempo que democratiza el acceso a la cultura, activa la vida comunitaria y fortalece la apropiación del espacio público en el territorio sin generar sobrecostos para la Entidad.

Su ejecución no es automática ni discrecional por parte del contratista, toda vez que cada adquisición debe estar previamente soportada con cotizaciones y sometida a revisión y aprobación del comité o instancia definida por la entidad, antes de autorizar la compra.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar los valores efectivamente pagados mediante facturas y demás soportes comerciales, permitiendo verificar cantidades, precios y correspondencia con lo previamente autorizado.

Este esquema garantiza trazabilidad, control del gasto y aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993.

9. FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

El *Festival de Rock de Engativá* se consolida como una plataforma estratégica para la promoción de agrupaciones locales de diversas trayectorias, fortaleciendo la oferta cultural y musical de la localidad. Su estructura integra a bandas emergentes, consolidadas y de largo recorrido, proyectando la riqueza del talento territorial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El evento se desarrolla en una jornada de 10 horas continuas, donde diez agrupaciones —seleccionadas previamente mediante audición— presentan sus propuestas en vivo. Para potenciar la experiencia, el festival cierra con un artista invitado de talla nacional o internacional. La producción cuenta con una logística integral que incluye montajes técnicos, sonido e iluminación de alta fidelidad, además de un registro audiovisual diseñado para documentar la memoria del evento y dar visibilidad a los participantes.

Meta: Fortalecer y visibilizar las propuestas sonoras y visuales que conforman la escena de la Música Rock de Engativá, así como promover la circulación artística para el disfrute de la comunidad en general.

Nota 59: 1. La cantidad exacta de cupos disponibles para la presente edición será oficializada y publicada de manera simultánea con la apertura formal de la convocatoria pública. Dicha cifra se determinará con base en la programación técnica. 2. Los preseleccionados harán parte de un proceso de selección (Audiciones) con el objetivo de garantizar la excelencia artística y la transparencia en la selección.

El Festival de Rock en Engativá incluye:

- Convocatoria, inscripción y selección de agrupaciones locales de música rock (y sus correspondientes subgéneros). Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de equipo de juzgamiento. Jueces expertos en el campo del rock con amplio conocimiento y experiencia en el género. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Convocatoria, inscripción y selección de emprendimientos. Se tendrá presente el enfoque diferencial y verificación de requisitos.
- Difusión mediática en canales especializados del sector, asegurando el interés de expertos y creadores en articulación con una comunicación amplia en medios comunitarios y digitales para promover la participación activa de la comunidad en general.
- Verificación de información relacionada con los diferentes perfiles y necesidades productivas de las y los interesados.
- Encuesta de satisfacción al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

Nota 60: El contratista para los eventos deberá realizar una cartilla informativa donde especifique la logística de inscripciones, fechas, valor de los estímulos y desarrollo del evento, la cual deberá ser aprobada por el Comité Técnico.

Convocatoria:

La convocatoria para el *Festival de Rock en Engativá* deberá ser amplia, especializada, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios presenciales y digitales, y dirigida a agrupaciones de la escena rock mayores de 18 años residentes en la localidad.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

La difusión será especializada y estratégica a través de medios oficiales, comunitarios y digitales, diseñada para que la convocatoria llegue con precisión a personas conocedoras e interesadas en el campo artístico. Simultáneamente, se emplearán canales tradicionales y masivos para garantizar que la invitación alcance a la comunidad en general, asegurando un impacto integral bajo lineamientos técnicos del sector.

La convocatoria dejará claro que el proceso busca fortalecer al sector de la música electrónica de Engativá.

- El tiempo de convocatoria será de 2 a 4 semanas.
- El material publicitario será validado en Comité Técnico y deberá contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar en el *Festival de Rock en Engativá* se realizará a través de un único enlace de registro, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el Comité Técnico.

El *Festival de Rock en Engativá* comprende las siguientes convocatorias:

ÍTEM	CATEGORÍA	PERFIL	CUPOS
1	AGRUPACIONES DE LARGA TRAYECTORIA	Agrupaciones locales de rock (y sus correspondientes subgéneros). Experiencia mínima requerida: más de 5 años.	4
2	AGRUPACIONES DE MEDIANA TRAYECTORIA	Agrupaciones locales de rock (y sus correspondientes subgéneros). Experiencia mínima requerida: de 2 años a 4 años con 11 meses.	2
3	AGRUPACIONES EMERGENTES	Agrupaciones locales de rock (y sus correspondientes subgéneros). Experiencia mínima requerida: menos de 2 años	2
4	AGRUPACIÓN O ARTISTA INVITADO NACIONAL O INTERNACIONAL	Agrupación o artista de larga trayectoria reconocido a nivel nacional o internacional en la escena del rock. Experiencia mínima requerida: más de 10 años.	1
5	Equipo de juzgamiento especializado.	Jueces expertos en el campo del rock (y sus correspondientes subgéneros). Deberán contar con un mínimo de 5 años de experiencia certificada en el campo.	3
6	Zona de emprendimiento	Emprendedores con productos para comercializar que estén alineados con el sector de las artes plásticas y visuales.	8

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 61: 1. El Comité Técnico tendrá la potestad para evaluar y modificar los tiempos de experiencia establecidos conforme a los perfiles de los participantes según la categoría. 2. Los pagos correspondientes a los estímulos y demás reconocimientos económicos a los participantes estarán sujetos a las retenciones, descuentos de ley y demás obligaciones tributarias que apliquen de acuerdo con la actividad económica, la naturaleza jurídica y el régimen tributario de cada beneficiario. El operador deberá verificar la condición tributaria de cada participante previo al pago y garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, de manera que el monto neto entregado al beneficiario corresponda al valor acordado una vez aplicadas las deducciones que correspondan.

El registro se llevará a cabo tanto de forma virtual como presencial, siguiendo estos lineamientos:

- Las inscripciones presenciales se realizarán en los lugares estratégicos dentro de la localidad, así como en un punto físico definido en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:
 - Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, edad, sexo, género, nivel educativo, estrato, teléfono, correo, dirección
 - Ubicación territorial: UPZ, barrio.
 - Soportes de trayectoria artística.
 - Pertenencia a grupos poblacionales, si aplica: etnia, discapacidad, víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado, madre cabeza de hogar, entre otros enfoques diferenciales
 - Información sobre actividad económica (en caso de tenerla): nombre del emprendimiento o actividad, tiempo de operación, sector, presencia en redes sociales, si cuenta con local o trabaja desde casa, etc.
 - Cualquier otro dato que se defina en el Comité Técnico.
- El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar un (1) mes.

Nota 62: 1. El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**. 2. Tanto los cupos por categoría como los estímulos serán concertados con las mesas de participación y la propuesta deberá ser aprobada en el Comité Técnico. 3. Se harán públicas, explícitas y sustentadas las retenciones a las y los artistas y se harán efectivas en un único desembolso.

Requisitos de participación:

Para ser parte del *Festival de Rock Engativá*, las y los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El 80% de los integrantes de la agrupación deben ser mayores de 18 años.
- Residir en la localidad de Engativá. Aplica para: artistas, talleristas y emprendedores.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción con la información requerida. Aplica para: artistas, jueces, talleristas y emprendedores.
- Presentar documento de identidad válido.
- En caso de tener una actividad económica en marcha, deberá aportar información básica de su emprendimiento (nombre, sector, tiempo de operación, etc.).
- Las demás que se consideren pertinentes y sean establecidas por el Comité Técnico.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Criterios de selección:

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la revisión y validación de la información y documentación suministrada por las y los interesados. Este proceso incluirá:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.
- En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de subsanación, para el cual se notificará al inscrito y se otorgarán tres (3) días calendario para presentar los documentos o información faltante.
- Se priorizará a inscritos que pertenezcan a poblaciones con enfoque diferencial.
- Finalizado el proceso de validación, el operador notificará a todos los inscritos el resultado de su postulación:
 - A las y los seleccionados, se les informará vía correo electrónico y/o teléfono sobre su aceptación y los siguientes pasos del proceso.
 - A las y los no seleccionados, también se les notificará, incluyendo una breve explicación sobre las razones de no continuidad.
 - Los resultados serán publicados en canales oficiales.
- El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género.

Fechas y horarios:

La fecha y horarios para el desarrollo del *Festival de Rock Engativá* serán definidos en el Comité Técnico, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar duración, temática y modalidad.

El operador será responsable de la promoción, socialización y concertación previa del cronograma con las y los artistas seleccionados, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.

Ejecución de actividades:

El *Festival de Rock en Engativá* se desarrollará de la siguiente manera:

- Jornada de audiciones para selección de agrupaciones ganadoras.
- Evento central: presentaciones en vivo de las agrupaciones seleccionadas en las categorías de trayectoria larga, mediana y emergentes. Se presentarán en el escenario principal durante 10 horas continuas. Cada agrupación tendrá un tiempo asignado para presentar su propuesta artística, utilizando equipos técnicos adecuados y de calidad e iluminación profesional para asegurar una experiencia de alta calidad.
- Zona de emprendimientos: área dedicada a la exposición y venta de productos, impulsando la sostenibilidad económica del sector.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
CARPA DE REGISTRO	Alquiler de carpa tipo kiosco de 3m x 3m con dos laterales para el área de inscripción y acreditación de los agrupaciones participantes. Estará equipada con una mesa y dos sillas plásticas blancas, e incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	Unidad	1	día
TARIMA PRINCIPAL CON TECHO	Alquiler de tarima con carpa; Incluye transporte, montaje y desmontaje. Techo: Tipo hangar a dos (2) aguas montado en estructura truss con anclaje o contrapeso. Debe tener telas indifugas blackout negras para bloquear por completo el fondo y dos (2) laterales. Dimensión: 6 X 8 m X (1.5 m. de alto) Incluye: techo, faldón y escalera lateral y barandas de seguridad.	1	Unidad	1	día
VALLAS METÁLICAS	Alquiler de Vallas de contención Metálicas de 2.0 m de largo x 1.40 m de alto, con soportes de apoyo amplios según especificaciones de del comité técnico, se ubicarán preferiblemente como parte del cerramiento de espacio físico del evento, cerramiento de vías, intersecciones, etc. según necesidad de aislamiento. Estas vallas son metálicas con bastidor en lámina lisa. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	15	Unidad	1	día
ALQUILER DE PUNTO ECOLÓGICO	1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde, negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto 38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta echa en lamina calibre 18 de pintada	2	Unidad	1	día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de bolsas plásticas (3) de cada color.				
BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de baños portátiles debidamente aseados y dotado con implementos de aseo necesarios para uso de los baños, identificados para su uso por hombres y mujeres: 3 baños para hombres, 3 baños para mujeres, 2 baños para personas con discapacidad.	5	Unidad	1	día
CARPAS CAMERINO	Alquiler de carpas de 3m x 3m acondicionadas con sillas, espejos de cuerpo completo, luz, puntos de corriente y racks de vestuario.	3	Unidad	1	día
PUESTO DE MANDO UNIFICADO-PMU	Carpa de 5m x 5m destinada para la coordinación logística y de seguridad del evento. Cuenta con acceso a medios de comunicación, planos de distribución y sistema de monitoreo en tiempo real para asegurar la correcta operación del festival.	1	Unidad	1	día
SISTEMA DE SONIDO	Alquiler de consolas de mezcla, altavoces y subwoofers con capacidad suficiente para cubrir todo el espacio del festival y asegurar la alta calidad del sonido durante las presentaciones en vivo. El sistema debe estar adaptado a las características de la música rock para ofrecer un rendimiento óptimo.	1	Unidad	1	día
ILUMINACIÓN ESCÉNICA PROFESIONAL	Alquiler de equipos de luces móviles, focos y proyectores con sistemas de control digital para crear un entorno visual impactante que se adapte a cada actuación musical. Se deben programar diferentes configuraciones para destacar cada presentación.	1	Unidad	1	día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de Planta Eléctrica de 70 KVA el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje. Con cubrecables (yellow jacket) para toda la distancia del cableado. Debe tener capacidad para soportar el sonido, la iluminación del escenario, y todos los puntos de corriente del evento.	1	Unidad	1	día
SAYCO Y ACINPRO	La organización del evento garantizará el pleno cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, mediante el pago oportuno de los derechos de ejecución pública de música a SAYCO & ACINPRO. El recaudo correspondiente asegura la protección de la propiedad intelectual de los autores, intérpretes y productores fonográficos que forman parte de la ambientación sonora del recinto.	1	Unidad	1	día
PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES	Póliza de seguros de para accidentes personales expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad recreo deportiva incluyendo lo que ocurra en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y su área circunvecina. La cobertura debe ser para dentro y fuera de Bogotá (Durante toda la actividad y 30 días posteriores a estas). Amparos para cada una de las personas que participen de la actividad: Por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos \$2.000.000.	1	Unidad	1	día
MONITORES DE ESCENARIO	Alquiler de dispositivos de monitoreo distribuidos en el escenario para garantizar que las agrupaciones puedan escuchar claramente y mantener el control de la música durante sus presentaciones. Ajustados a las necesidades específicas de cada agrupación.	2	Unidad	1	día
MERCHANDISING	Compra de Kit de camiseta cuello redondo para adulto, gorra para adulto y escarapela para el equipo organizador y los artistas.	20	Unidad	1	día
DIRECCIÓN GENERAL	Experto en eventos de rock, gestión cultural, producción de eventos o áreas afines, responsable de la planificación, coordinación y supervisión integral del festival de rock, articulando los componentes artísticos, logísticos, técnicos y administrativos del programa.	1	Unidad	1	día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

COORDINACIÓN TÉCNICA	Profesional o técnico en producción de eventos, responsable de coordinar los requerimientos técnicos del festival (escenario, sonido e iluminación).	1	Unidad	1	día
PRESENTADOR ESPECIALIZADO	Profesional o artista con experiencia en rock, encargado de la conducción del evento, presentación de las agrupaciones y orientación del público durante el festival.	1	Unidad	1	día
PERSONAL LOGÍSTICO	Personal de apoyo logístico para el acompañamiento al desarrollo del evento. Formación académica mínima: Título de Bachiller. Experiencia: Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia labor al debidamente certificada. Se hará uso del personal durante el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad.	30	Unidad	1	día
ESTÍMULOS A AGRUPACIONES DE LARGA TRAYECTORIA	\$4'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	4	Unidad	1	día
ESTÍMULOS A AGRUPACIONES DE MEDIANA TRAYECTORIA	\$3'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	día
ESTÍMULOS A AGRUPACIONES EMERGENTES	\$2'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	día
ESTÍMULO ARTISTA INVITADO NACIONAL O INTERNACIONAL	A convenir. Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	1	Unidad	1	día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULO EQUIPO DE JUZGAMIENTO	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico. .	3	Unidad	1	día
ESTÍMULO A EMPRENDEDORES	\$100.000 (valor no ofertable) Los estímulos serán definidos por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	10	Unidad	1	día
CARPAS PARA EMPRENDEDORES EQUIPADAS	Alquiler de carpas de 3m x 3m, con laterales, acondicionadas con 2 sillas, 1 mesa, iluminación y puntos de corriente.	8	Unidad	1	día
CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Diploma y/o Certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full color, diseño según Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	15	Unidad	1	día
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml sin gas. Para artistas, jueces y emprendedores.	150	Unidad	1	día
REFRIGERIOS	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento. Para artistas, jueces y emprendedores.	150	Unidad	1	día

EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE ENGATIVÁ 2026

Proyecto 2339	Engativá activa el arte y la cultura.
Meta 38	23394 - Realizar 20 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Actividad/evento	Día Dulce para las Infancias Engativeñas.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Meta 38	23394 - Realizar 20 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Actividad/evento	Esplendor Navideño de Engativá: inicio de la navidad
Meta 38	23394 - Realizar 20 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Actividad/evento	Novenas Navideñas 2026.

Meta 2026: Realizar 20 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

Línea de inversión: Bogotá cultural y deportiva.

Componente del gasto: Gestión pública local.

Concepto del gasto: Arte, cultura y patrimonio.

Proyecto 2339 del Programa 14 - Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Sector: Arte, cultura y patrimonio.

1. DÍA DULCE PARA LAS INFANCIAS ENGATIVEÑAS.

El *Día Dulce para las Infancias Engativeñas* es un encuentro diseñado para la integración familiar, ofreciendo una experiencia de alta calidad artística y cultural pensada especialmente para la Primera Infancia y la niñez de nuestra localidad. Este espacio no solo busca el sano esparcimiento, sino que se consolida como una garantía para el ejercicio y el cumplimiento de los Derechos Culturales de las niñas y los niños.

El evento contará con momentos claves, destacando la participación de artistas locales en vivo con **propuestas con contenido apto para las infancias y sus familias** como: 1 presentación escénica de circo para tarima; 1 presentación escénica de circo de calle; 1 presentación escénica teatral de tarima (puede ser de títeres, teatro de objetos, teatro de sombras, entre otros); 1 presentación musical interactiva con artista o agrupación local; 1 presentación musical interactiva con artista o agrupación externa; una pasarela y concurso de ecodisfraces.

Como novedad, habrá una muestra de talentos infantiles locales, donde las niñas y los niños podrán visibilizar sus habilidades artísticas en lenguajes como danza y música. En reconocimiento a su dedicación y participación, se otorgarán incentivos (no monetarios) y certificados oficiales que exalten y agradezcan su aporte a la cultura local.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Meta: A través de este evento familiar se espera impactar principalmente a niñas y niños engativeños y sus cuidadores; beneficiar y apoyar de manera directa el talento infantil local.

El evento incluye:

- **Convocatoria, inscripción y selección de artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos locales con propuestas de contenido apto para las infancias y sus familias**, para las categorías de: circo, teatro y música. Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial y la verificación de requisitos.
- **Convocatoria e inscripción para el concurso de ecodisfraces y pasarela**, las condiciones y términos de participación de las y los menores serán establecidos por el Comité Técnico. Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial y la verificación de requisitos.
- **Convocatoria, inscripción y selección de artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos infantiles locales para la muestra de talentos locales** para las categorías de: danza y música. Las condiciones y términos de participación de las y los menores serán establecidos por el Comité Técnico. Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial y la verificación de requisitos.
- **Convocatoria, inscripción y selección de emprendimientos locales priorizando productos dirigidos a niñas y niños**. Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial y la verificación de requisitos.
- **Difusión amplia** a través de canales oficiales, medios comunitarios, tradicionales y digitales, siguiendo lineamientos técnicos en los que se establecerán los tiempos de comunicación.
- **Verificación de información** relacionada con los perfiles y el cumplimiento de los requisitos de participación aplicado a: artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos con propuestas de contenido apto para las infancias y sus familias, interesados en el concurso de ecodisfraces y pasarela, interesados en la muestra de talentos locales e interesados en hacer parte de la zona de emprendimientos.
- **Encuesta de satisfacción** al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

Convocatorias:

Las convocatorias para las diferentes líneas de participación para el evento *Día Dulce para las Infancias Engativeñas* deberá ser amplia, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios **presenciales y digitales**, y dirigida a artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos con propuestas de contenido apto para las infancias y sus familias, interesados en el concurso de ecodisfraces y pasarela, interesados en la muestra de talentos locales e interesados en hacer parte de la zona de emprendimientos. Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial.

La difusión se realizará mediante todos los medios digitales disponibles, tales como redes sociales oficiales, grupos de WhatsApp comunitarios, emisoras locales, carteleras barriales y otros canales accesibles definidos en el plan de medios.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

La convocatoria dejará claro que el evento busca visibilizar, apoyar y fortalecer el talento y la economía local de igual manera el disfrute de la agenda artística y cultural creada y dedicada a las infancias y sus familias.

- El **tiempo de convocatoria** será mínimo de **3 a 4 semanas**.
- El **material publicitario** será validado en comité técnico de seguimiento y deberá contar con el visto bueno de la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá.
- El **operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria**, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.
- **Los resultados de las convocatorias serán publicados de 1 a 2 semanas** posteriores al cierre de las convocatorias y la revisión documental para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para participar.
- **Los resultados de las convocatorias se compartirán en todos los medios digitales disponibles**, tales como redes sociales oficiales, grupos de WhatsApp comunitarios, emisoras locales, carteleras barriales y otros canales accesibles definidos en el plan de medios.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar en el evento *Día Dulce para las Infancias Engativeñas* se realizará a través de un **único enlace de registro**, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el comité técnico de seguimiento.

El *Día Dulce para las Infancias Engativeñas* comprende las siguientes categorías de participación:

ÍTEM	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUPOS
1	ARTISTAS, AGRUPACIONES Y/O COLECTIVOS ARTÍSTICOS LOCALES-CIRCO TARIMA	Dirigido a artistas, agrupaciones y colectivos del sector circense con propuestas escénicas de formato tarima, diseñadas específicamente para el disfrute de público infantil y familiar.	1
2	ARTISTAS, AGRUPACIONES Y/O COLECTIVOS ARTÍSTICOS LOCALES-CIRCO CALLE	Dirigido a artistas, agrupaciones y colectivos del sector circense con propuestas escénicas de formato calle, diseñadas específicamente para el disfrute de público infantil y familiar.	1
3	ARTISTAS, AGRUPACIONES Y/O COLECTIVOS	Dirigido a artistas, agrupaciones y colectivos del sector de arte dramático con propuestas escénicas de formato tarima, diseñadas	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	ARTÍSTICOS LOCALES-TEATRO	específicamente para el disfrute de público infantil y familiar.	
4	ARTISTAS, AGRUPACIONES Y/O COLECTIVOS ARTÍSTICOS LOCALES-MÚSICA	Dirigido a artistas, agrupaciones y colectivos del sector de música con propuestas musicales interactivas de formato tarima, diseñadas específicamente para el disfrute de público infantil y familiar.	1
5	CONCURSO DE ECODISFRACES	Dirigido a niñas y niños entre los 5 a 12 años.	10
6	MUESTRA DE TALENTOS ARTÍSTICOS	Dirigido a niñas y niños entre los 5 a 12 años.	8
7	ZONA DE EMPENDIMIENTOS	Dirigido a emprendedores locales con productos de comercialización para el público infantil.	6

Nota: En cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y el Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la muestra de talentos otorgará premios exclusivamente en especie a las niñas y niños participantes (incentivos no monetarios).

El registro se llevará a cabo tanto de forma **virtual como presencial**, siguiendo estos lineamientos:

- El operador deberá garantizar que las y los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos con propuestas de contenido apto para las infancias y sus familias, interesados en el concurso de ecodisfraces y pasarela, interesados en la muestra de talentos locales e interesados en hacer parte de la zona de emprendimientos sean en su **totalidad residentes de la localidad de Engativá**.
- Las inscripciones presenciales se realizarán en la Alcaldía Local de Engativá (calle 71 # 73ª-44).
- El **formulario de inscripción** deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:
 - Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, edad, sexo, género, nivel educativo, estrato, teléfono, correo.
 - Ubicación territorial: Dirección, barrio, UPZ.
 - Para las y los menores de edad que participarán en concurso de ecodisfraces y muestra de talentos: consentimiento informado firmado por el/la o los principales cuidadores y responsables del menor.
 - Pertenencia a grupos poblacionales: etnia, discapacidad, víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado, madre cabeza de hogar, entre otros enfoques diferenciales.
 - Para los emprendimientos: información sobre actividad económica (en caso de tenerla): nombre del emprendimiento o actividad, tiempo de operación, sector,

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

principales clientes, presencia en redes sociales, si cuenta con local o trabaja desde casa, etc.

- Cualquier otro dato que se defina en el comité técnico de seguimiento
- **El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar un (1) mes.**
- La priorización se establecerá de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial.

Nota: El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**.

Requisitos de participación:

Para ser parte del evento *Día Dulce para las Infancias Engativeñas*, las y los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos con propuestas de contenido apto para las infancias y sus familias, interesados en el concurso de ecodisfraces y pasarela, interesados en la muestra de talentos locales e interesados en hacer parte de la zona de emprendimientos deberán cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Para las y los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos con propuestas de contenido apto para las infancias e interesados en hacer parte de la zona de emprendimientos: **Ser mayor de 18 años.**
- Para las y los interesados en el concurso de ecodisfraces y la muestra de talentos locales: **tener entre 5 años y 12 años.**
- **Residir en la localidad de Engativá** y presentar la documentación que se establezca en el pliego de participación.
- Diligenciar completamente el **formulario de inscripción** con la información requerida según sea el caso.
- Presentar **documento de identidad** válido.
- Para las y los menores de edad que participarán en concurso de ecodisfraces y muestra de talentos: consentimiento informado firmado por el/la o los principales cuidadores y responsables del menor.
- Para emprendimientos: En caso de tener una actividad económica vigente, deberá aportar información básica (nombre, sector, tiempo de operación, etc.).
- Las demás que se consideren pertinentes.

Criterios de selección:

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la **revisión y validación de la información y documentación** suministrada por las y los interesados inscritos. Este proceso incluirá:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.
- En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de **subsanación**, para el cual se notificará a la o el inscrito y se otorgarán **tres (3) días calendario** para presentar los documentos o información faltante.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Se priorizará la selección de artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos con propuestas de contenido apto para las infancias y sus familias, interesados en el concurso de ecodisfraces y pasarela, interesados en la muestra de talentos locales e interesados en hacer parte de la zona de emprendimientos que pertenezcan a poblaciones con enfoque diferencial.
- Finalizado el proceso de validación, el operador notificará a **todas las y los inscritos** el resultado de su postulación:
 - A las y los **seleccionados**, se les informará vía correo electrónico y/o teléfono sobre su aceptación y los siguientes pasos del proceso.
 - A las **no seleccionadas**, también se les notificará, incluyendo una breve explicación sobre las razones de no continuidad.

Nota: El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial.

Fechas y horarios:

La fecha, horarios y agenda del evento *Día Dulce para las Infancias Engativeñas* serán definidos en el Comité Técnico de seguimiento, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar la duración, temática y modalidad de cada una de las actividades.

El operador será responsable de la promoción, socialización y concertación previa del cronograma con artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos con propuestas de contenido apto para las infancias y sus familias, interesados en el concurso de ecodisfraces y pasarela, interesados en la muestra de talentos locales e interesados en hacer parte de la zona de emprendimientos seleccionados, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.

Ejecución de actividades:

El evento *Día Dulce para las Infancias Engativeñas* está diseñado para que las y los niños engativeños disfruten de un día lleno de una variada oferta artística y cultural. A continuación, se detallan los principales componentes de la celebración:

- Presentaciones artísticas en el escenario principal (tarima): 1 presentación escénica circense de tarima; 1 presentación escénica teatral de tarima; 2 agrupaciones de danza; 2 agrupaciones musicales de pequeño o mediano formato; 1 agrupación o artista invitado.
- Talleres para niñas, niños y familias: 2 talleres dirigidos por profesionales idóneos y con experiencia en trabajo con familias e infancias. Los talleres a implementar deben contemplar un enfoque lúdico y artístico, con una propuesta pedagógica y metodológica flexible orientada a la memoria territorial y patrimonial.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Una zona infantil de juegos y actividades: 1 inflable supervisado por personal capacitado, garantizando la seguridad y el entretenimiento de los más pequeños.
- Una zona de juegos tradicionales: este espacio contará con juegos como rana, mini tejo, trompo, yoyo.
- Una zona de sabores locales: 6 stands gastronómicos con platos y/o postres típicos con posibilidad de comercialización de productos.
- Una zona de artesanías locales: 6 stands dedicados a la exposición y venta de creaciones artesanales hechas por hacedores, artesanas y/o artesanos locales con posibilidad de comercialización de creaciones.
- Una zona de emprendimientos: 8 stands para emprendedores locales para la comercialización de productos.

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
PERSONAL LOGÍSTICO	Personal de apoyo logístico para el monte y desmonte de tarima, carpa, sonido. Además, acompañamiento al desarrollo del evento. Formación académica mínima: Título de Bachiller. Experiencia: Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia laboral debidamente certificada. Se hará uso del personal durante el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad.	15	Unidad	1	Día
TARIMA CON CARPA Y PASARELA	Alquiler de tarima con carpa; Incluye transporte, montaje y desmontaje. Techo: Tipo hangar a dos (2) aguas montado en estructura truss con anclaje o contrapeso. Debe tener telas indifugas blackout negras para bloquear por completo el fondo y dos (2) laterales. Dimensión: 6 X 6 m X (1.5 m. de alto). Pasarela: mínimo de 1, 20 mt de ancho, entre 3 mt a 6 mt de largo, la altura debe ser la misma de la tarima. Incluye: techo, faldón tarima principal, faldón pasarela y escalera lateral y barandas de seguridad.	1	Unidad	1	Día
SILLAS PLÁSTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, con transporte incluido, instalación y recolección.	300	Unidad	1	Día
MESAS PLÁSTICAS	Alquiler de mesas plásticas de 80 x 80 cm, con transporte incluido, instalación y recolección. Las mesas serán destinadas para los camerinos, talleres, zona de sabores locales, emprendedores y artesanos.	10	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

CARPAS	Alquiler de carpas; Incluye transporte, montaje y desmontaje. Techo: Tipo hangar a dos (2) aguas montado en estructura truss con anclaje o contrapeso. Debe tener telas indifugas blackout negras para bloquear por completo el fondo y dos (2) laterales. Dimensión: 2 X 2 m X (1.5 m. de alto). Las mesas serán destinadas para los camerinos y emprendedores.	13	Unidad	1	Día
INFLABLE MODULAR INFANTIL	Alquiler de un inflable modular de obstáculos con las siguientes medidas: 7 mt de ancho; 14 mt de largo; 6 mt de alto, con 2 motores.	1	Unidad	1	Día
ILUMINACIÓN ESCÉNICA	Alquiler de un equipo de seis (6) Par LED distribuidos en la tarima y cuatro (4) cabezales móviles para efectos de luz.	1	Unidad	1	Día
PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de Planta Eléctrica de 70 KVA el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje. Con cubrecables (yellow jacket) para toda la distancia del cableado. Debe tener capacidad para soportar el sonido, la iluminación del escenario, y todos los puntos de corriente del evento.	1	Unidad	1	Día
SISTEMA DE SONIDO	Sistema de sonido 5.000 vatios de potencia con medios altos Line Array, bajos, monitores tarima, rack procesos, kit de baterías y/o cajas directas, computador portátil con unidad de C.D. y/o DVD, consola digital de mínimo de 32 canales, cuatro (4) micrófonos inalámbricos, seis (6) micrófonos de pedestal para coros y voces principales. Dos (2) micrófonos para instrumentos (batería, teclados, guitarras). Dos (2) monitores de piso para los cantantes y dos (2) monitores para los músicos; trípodes para cabinas y dos (2) técnicos de sonido, cables, multitomas, extensiones 50 m. y conexiones. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	Unidad	1	Día
DERECHOS SAYCO ACINPRO	Pago a OSA por la autorización/licencia de reproducción musical durante el evento.	1	Unidad	1	Día
VALLAS METÁLICAS	Alquiler de Vallas de contención Metálicas de 2.0 m de largo x 1.40 m de alto, con soportes de apoyo amplios según especificaciones de del comité técnico, se ubicarán preferiblemente como parte del cerramiento de espacio físico del evento, cerramiento de vías, intersecciones, etc. según necesidad de aislamiento. Estas vallas son metálicas con bastidor en lámina lisa. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	10	Unidad	1	Día



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

PUNTO ECOLÓGICO	1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde, negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto 38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta hecha en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de bolsas plásticas (3) de cada color. "	4	Unidad	1	Día
BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de 5 baños portátiles debidamente aseados y dotados. Distribución: 2 para hombres, 2 para mujeres y 1 adaptado para personas con discapacidad. Ubicados estratégicamente en el lugar del evento.	5	Unidad	1	Día
PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES	Póliza de seguros de para accidentes personales expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad recreo deportiva incluyendo lo que ocurra en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y su área circunvecina. La cobertura debe ser para dentro y fuera de Bogotá (Durante toda la actividad y 30 días posteriores a estas). Amparos para cada una de las personas que participen de la actividad: Por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos \$2.000.000.	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, AGRUPACIONES Y/O COLECTIVOS ARTÍSTICOS LOCALES- CIRCO	\$800.000 (valor no ofertable) Los estímulos aquí propuestos serán revisados y aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico. Categorías: 1 artista o agrupación circense presentación tarima; 1 artista o agrupación circense presentación calle.	2	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, AGRUPACIONES Y/O COLECTIVOS ARTÍSTICOS LOCALES- TEATRO PARA LAS INFANCIAS	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los estímulos aquí propuestos serán revisados y aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico. Categoría: 1 agrupación de teatro para las infancias.	1	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, AGRUPACIONES Y/O COLECTIVOS ARTÍSTICOS LOCALES- MÚSICA PARA LAS INFANCIAS	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los estímulos aquí propuestos serán revisados y aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico. Categorías: 1 artista o agrupación circense presentación tarima; 1 artista o agrupación circense presentación calle; 1 artista o agrupación de teatro; 1 artista o agrupación musical infantil local.	1	Unidad	1	Día
INCENTIVOS EN ESPECIE PARA PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE ECODISFRACES (BONO)	\$100.000 (valor no ofertable) En cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y el Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el concurso de ecodisfraces otorgará premios exclusivamente en especie a las niñas y niños participantes (incentivos no monetarios).	10	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

INCENTIVOS EN ESPECIE PARA PARTICIPANTES DE LA MUESTRA DE TALENTOS ARTÍSTICOS (BONO)	\$100.000 (valor no ofertable) En cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y el Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la muestra de talentos otorgará premios exclusivamente en especie a las niñas y niños participantes (incentivos no monetarios).	8	Unidad	1	Día
ARTISTA O AGRUPACIÓN INVITADA EXTERNA (DISTRITAL O NACIONAL)	La agrupación o artista podrá ser de trayectoria distrital o nacional, con reconocimiento comprobable, experiencia certificada en presentaciones en vivo y capacidad para convocar público infantil y familiar. Deberá contar con propuesta artística integral en géneros musicales/ escénicos acordes con el carácter infantil y familiar. El perfil requerido contempla: Experiencia mínima demostrable en escenarios públicos, festivales, celebraciones institucionales o eventos de mediana escala. Trayectoria artística verificable mediante portafolio, registros audiovisuales o certificaciones contractuales. Capacidad técnica y logística para adaptarse a escenarios con producción de complejidad media (backline, rider técnico, pruebas de sonido, coordinación con producción). Cumplimiento de requisitos legales y contractuales vigentes para presentaciones públicas.	1	Unidad	1	Día
ESTÍMULO PARA EMPRENDEDORES	\$100.000 (valor no ofertable) Se otorgará un estímulo económico para garantizar la sostenibilidad operativa de los emprendimientos participantes, fomentando la circulación de bienes culturales y el fortalecimiento del ecosistema creativo local en el marco de la normativa distrital vigente.	6	Unidad	1	Día
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN	Diploma y/o Certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full color, diseño según Oficina de Prensa de Alcaldía Local de Engativá.	18	Unidad	1	Día
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml SIN GAS.	50	Unidad	1	Día
REFRIGERIOS	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir	50	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	transporte de entrega a donde se requiera el elemento.				
--	--	--	--	--	--

2. ESPLENDOR NAVIDEÑO DE ENGATIVÁ: INICIO DE LA NAVIDAD

El 7 de diciembre, Colombia da la bienvenida a la Navidad con la celebración del tradicional Día de las Velitas. Esta fecha, que conmemora la víspera de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, marca el inicio oficial de las festividades navideñas en el país. Las familias y comunidades se congregan para encender velas y faroles, iluminando calles y hogares con un resplandor que simboliza la luz, la fe y la esperanza de la temporada. Es un momento de unión, alegría y espiritualidad que abre la puerta a todas las celebraciones de fin de año.

En la Localidad de Engativá, esta mágica noche cobra vida a través del evento *Esplendor Navideño de Engativá: Inicio de la Navidad*. Esta celebración se ha consolidado como el punto de partida de la programación navideña local, ofreciendo un espacio donde la comunidad se reúne para compartir, disfrutar y mantener vivas las tradiciones que nos definen como localidad. El evento combina arte, cultura, música, teatro, danza y la devoción propia de esta fecha especial, atrayendo a familias y visitantes a vivir el espíritu de la Navidad en comunidad.

La celebración cuenta con presentaciones artísticas y culturales, espacios para emprendimientos locales y actividades para compartir con la familia en esta fecha tan especial. El evento se llevará a cabo en un día, en una jornada de máximo seis (6) horas continuas, sin incluir los tiempos de montaje y desmontaje.

La iniciativa incluye:

1. Dar apertura al evento con un concierto de música de cámara con temática navideña, interpretado por músicos locales, que inaugure la velada con una propuesta artística de calidad y establezca el ambiente espiritual y cultural de la noche.
2. Ejecutar el proceso de convocatoria, inscripción, selección y notificación de las personas expertas que conformarán el equipo de juzgamiento para la evaluación de las agrupaciones artísticas participantes.
3. Ejecutar el proceso de convocatoria, inscripción, evaluación, verificación y notificación de las agrupaciones artísticas seleccionadas: dos (2) grupos de danza con propuesta navideña de corta duración, dos (2) agrupaciones musicales con propuesta navideña de corta duración, una (1) agrupación de teatro con propuesta navideña de corta duración y seis (6) comparsas navideñas (dos por cada categoría de trayectoria).

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

4. Ejecutar el proceso de convocatoria, inscripción, evaluación y selección de los quince (15) emprendimientos culturales que conformarán la Zona de Emprendimientos del evento.
5. Diseñar e implementar una estrategia de difusión y promoción del evento a través de los medios de comunicación disponibles, garantizando una masiva convocatoria de público y amplia visibilidad de la celebración en la localidad.
6. Desarrollar el evento central con todas las actividades artísticas, culturales y logísticas planificadas, incluyendo: el concierto de cámara de apertura, las presentaciones de danza, música y teatro, el desfile de comparsas navideñas, la Zona de Emprendimientos, el momento central del encendido de velitas presidido por el Alcalde Local y el cierre con espectáculo de luces.
7. Implementar encuestas de satisfacción a los asistentes y a las agrupaciones artísticas participantes, con el fin de evaluar la aceptabilidad, la pertinencia y el impacto del evento en la comunidad. Las encuestas serán diseñadas por el operador y aprobadas por el apoyo a la supervisión del convenio.

Nota 1: El contratista deberá elaborar un manual en el que especifique la metodología y la logística detallada para el desarrollo de cada una de las actividades contempladas. Dicho manual deberá ser socializado y aprobado por el Comité Técnico **mínimo quince (15) días antes del lanzamiento de las convocatorias**.

Nota 2: El contratista deberá elaborar la escaleta del evento central con precisión de minuto a minuto, especificando el tiempo de ejecución, la ubicación, los medios técnicos requeridos y los responsables de cada acción. La escaleta deberá contemplar todos los momentos de la noche como unidades diferenciadas, incluyendo: el concierto de cámara de apertura con sus requerimientos técnicos y acústicos específicos, las presentaciones de danza, música y teatro, el desfile de comparsas navideñas con la ruta definida, la Zona de Emprendimientos, el momento central del encendido de velitas, el cierre con espectáculo de luces, y los tiempos de prueba de sonido e iluminación previos al inicio del evento. La escaleta deberá ser presentada, socializada y aprobada por el Comité Técnico **mínimo quince (15) días antes de la fecha del evento**.

Nota 3: Cada una de las actividades contempladas deberá quedar debidamente soportada en los informes que el operador presente al Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Los soportes deberán incluir, según corresponda a cada actividad: registros fotográficos y audiovisuales, listas de asistencia firmadas, actas de los procesos de selección de jurados, agrupaciones y emprendedores, formularios de inscripción diligenciados con sus respectivos documentos de soporte, y base de datos actualizada en formato Excel entregada al Fondo de Desarrollo Local, con toda la información recopilada durante el proceso. Los informes de avance y el informe de cierre deberán presentarse en los plazos y formatos definidos por la supervisión del contrato.

Nota 4: Las encuestas de satisfacción que se aplicarán al finalizar el evento, tanto a los asistentes como a los integrantes de las agrupaciones artísticas participantes, deberán ser diseñadas por el operador y socializadas y aprobadas por el Comité Técnico **mínimo quince (15) días antes de la fecha del evento**. Los resultados sistematizados de ambas encuestas harán parte integral del informe de gestión y cierre que el operador deberá entregar a la supervisión del contrato.

Convocatoria:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Convocatoria jurado

El equipo de juzgamiento estará conformado por cuatro (4) miembros: dos (2) personas externas residentes de Bogotá, pero no de la Localidad de Engativá, y dos (2) personas residentes de la Localidad de Engativá. Se deberá garantizar que el equipo sea multidisciplinario, con al menos un (1) especialista por cada área a evaluar: danza, música y teatro. Los expertos deberán demostrar experiencia certificada en los campos mencionados y amplio conocimiento en el área artística que les corresponda evaluar.

- Formulario de inscripción diligenciado.
- Hoja de vida con soporte de formación profesional o técnica en el área artística correspondiente (danza, música o teatro).
- Soporte de experiencia mínima de tres (3) años en producción artística, docencia, dirección de agrupaciones o gestión cultural en su disciplina.
- Declaración firmada de ausencia de vínculos personales, familiares o profesionales directos con los participantes inscritos en el evento.
- Declaración firmada de no haber participado como jurado en festivales culturales organizados por la Alcaldía Local de Engativá durante los últimos dos (2) años.
- Compromiso de confidencialidad sobre el proceso de evaluación hasta la publicación oficial de resultados.

La selección final del equipo de juzgamiento será validada por el Comité Técnico de Seguimiento. Una vez confirmada su participación, el operador suscribirá con cada jurado un acuerdo formal que incluya funciones, criterios de evaluación por categoría, plazos y condiciones de participación en el evento.

Nota: Para garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso, no se permitirá la inscripción como jurado de familiares del operador ni del equipo de trabajo que ejecute el contrato.

Etapas generales para las convocatorias de danza, música y teatro

El proceso de convocatoria para las agrupaciones artísticas de danza, música y teatro se desarrollará en tres etapas:

Etapas 1 — Convocatoria e inscripción (*duración: 3 a 4 semanas*) Difusión abierta de la convocatoria a través de los canales definidos en la estrategia de comunicaciones. Las agrupaciones interesadas deberán inscribirse mediante el formulario habilitado (virtual y/o presencial) y adjuntar un video de la propuesta artística con duración mínima de un (1) minuto y máxima de tres (3) minutos, en formato digital o físico. Es relevante que el representante o los voceros de cada agrupación, así como sus miembros sean mayores de edad.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Etapas 2 — Evaluación, selección y verificación El equipo de juzgamiento realizará la revisión juiciosa de las propuestas inscritas con base en los criterios de evaluación establecidos y aprobados por el Comité Técnico. Se verificará que las agrupaciones con los mejores puntajes cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, incluyendo la acreditación de mayoría de edad del representante y las autorizaciones de los integrantes menores de edad donde aplique. Las agrupaciones seleccionadas serán: dos (2) de danza, dos (2) de música y una (1) de teatro.

Etapas 3 — Publicación y notificación Las agrupaciones seleccionadas serán notificadas oficialmente e informadas de todos los detalles del evento para su preparación: fecha, horario, condiciones de participación, duración de la presentación y requerimientos técnicos. Las agrupaciones no seleccionadas recibirán notificación formal con indicación breve de los motivos de no continuidad en el proceso.

Convocatoria agrupaciones de danza

En el marco de la celebración del inicio de la Navidad en la Localidad de Engativá, se invita a las agrupaciones y colectivos artísticos del sector de la danza que cuenten con una propuesta artística ya creada o en fase final de montaje. La propuesta deberá estar centrada obligatoriamente en temáticas alusivas a la Navidad, concebida para presentación en tarima con escenario frontal y con requerimientos técnicos adaptables. La duración total de la presentación deberá ser de mínimo veinte (20) minutos y máximo cuarenta (40) minutos. El representante o vocero de la agrupación deberá ser mayor de edad.

Categoría	No. de cupos
Agrupaciones locales de danza mediana trayectoria (5 a 9 años de experiencia certificable)	1 cupo
Agrupaciones locales de danza consolidada (10 años o más de experiencia certificable)	1 cupo

Criterios de evaluación: originalidad de la propuesta, coherencia temática navideña, calidad de la ejecución técnica e interpretativa, impacto de la puesta en escena y cumplimiento de los requisitos de inscripción. Estos criterios serán revisados y aprobados previamente por el Comité Técnico. Para este proceso, el Comité deberá contar con la presencia de un representante de la Mesa Local de Danza, experto en las modalidades, quien asistirá con voz pero sin voto.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Convocatoria agrupaciones de música

En el marco de la celebración del inicio de la Navidad en la Localidad de Engativá, se invita a las agrupaciones, colectivos artísticos y coros del sector musical que cuenten con una propuesta artística ya creada o en fase final de montaje. La propuesta deberá estar centrada obligatoriamente en temáticas alusivas a la Navidad, concebida para presentación en tarima con escenario frontal y con requerimientos técnicos adaptables. La duración total de la presentación deberá ser de mínimo veinte (20) minutos y máximo cuarenta (40) minutos. El representante o vocero de la agrupación deberá ser mayor de edad.

Categoría	No. de cupos
Coros de navidad: agrupaciones corales, ensambles vocales y/o coros de cámara locales, conformados por 8 a 20 integrantes	1 cupo
Agrupaciones locales de música decembrina y/o parrandera entre 4 a 10 miembros, u orquesta pequeña con 10 a 15 integrantes	1 cupo

Criterios de evaluación: originalidad de la propuesta, coherencia temática navideña, calidad de la ejecución técnica e interpretativa, impacto de la puesta en escena y cumplimiento de los requisitos de inscripción. Estos criterios serán revisados y aprobados previamente por el Comité Técnico.

Convocatoria agrupación de teatro

En el marco de la celebración del inicio de la Navidad en la Localidad de Engativá, se invita a las agrupaciones y colectivos artísticos del sector de arte dramático que cuenten con una propuesta artística ya creada o en fase final de montaje. La propuesta deberá estar centrada obligatoriamente en temáticas alusivas a la Navidad, concebida para presentación en tarima con escenario frontal y con requerimientos técnicos adaptables. La duración total de la presentación deberá ser de mínimo veinte (20) minutos y máximo cuarenta (40) minutos. El representante o vocero de la agrupación deberá ser mayor de edad.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Categoría	No. de cupos
Agrupación local de arte dramático con mediana o larga trayectoria, conformada por 6 a 10 actores	1 cupo

Criterios de evaluación: originalidad de la propuesta, coherencia temática navideña, calidad de la ejecución técnica e interpretativa, impacto de la puesta en escena y cumplimiento de los requisitos de inscripción. Estos criterios serán revisados y aprobados previamente por el Comité Técnico. Para este proceso, el Comité deberá contar con la presencia de un representante de la Mesa Local de teatro, experto en las modalidades, quien asistirá con voz pero sin voto.

Convocatoria comparsas navideñas

Cada agrupación interesada deberá inscribirse de forma independiente y cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Las agrupaciones deberán estar conformadas por un mínimo de quince (15) y un máximo de veinticinco (25) personas.
- El representante o vocero de la agrupación deberá ser mayor de edad.
- El ochenta por ciento (80%) de los integrantes deberá pertenecer a la Localidad de Engativá; el veinte por ciento (20%) restante podrá ser externo a la localidad.
- La edad mínima de participación es de diez (10) años, con un máximo de dos (2) menores de edad por agrupación. Para los integrantes menores de edad deberá adjuntarse autorización firmada por el padre, madre o acudiente legal.

Categoría	Trayectoria requerida	No. de cupos
Larga trayectoria	Mínimo 6 años de experiencia certificable en procesos artísticos y culturales relacionados con cultura festiva	2 cupos
Mediana trayectoria	Mínimo 4 años de experiencia certificable en procesos artísticos y culturales relacionados con cultura festiva	2 cupos
Corta trayectoria	Más de 1 año de experiencia certificable en procesos artísticos y culturales relacionados con cultura festiva	2 cupos

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Etapas de la convocatoria:

Etapas 1 — Convocatoria e inscripción (*duración: 3 a 4 semanas*) Las agrupaciones interesadas deberán inscribirse a través de los canales habilitados (virtual y/o presencial) y adjuntar un video de la propuesta con duración mínima de un (1) minuto y máxima de tres (3) minutos.

Etapas 2 — Selección y notificación El equipo de jurados seleccionará dos (2) agrupaciones por categoría para su participación en el evento. Las comparsas seleccionadas recibirán estímulos económicos definidos por el Comité Técnico.

Criterios de evaluación y ponderación:

Estos criterios serán revisados y aprobados previamente por el Comité Técnico. Para este proceso, el Comité deberá contar con la presencia de la consejera o consejero electo ante el CLACPE de la Mesa Local de Cultura Festiva, experto en las modalidades, quien asistirá con voz pero sin voto, y quien también podrá participar en la definición de la ruta del desfile de comparsas.

Convocatoria emprendimientos culturales

La convocatoria para la selección de los emprendimientos que conformarán la Zona de Emprendimientos del evento estará a cargo exclusivo del operador. El operador deberá presentar la metodología completa de selección —incluyendo requisitos, criterios de evaluación y demás detalles pertinentes— para su revisión y aprobación en el segundo Comité Técnico de Seguimiento. Los representantes de los emprendimientos participantes deberán ser mayores de edad. Se sugiere que la mayoría de emprendimientos sean de residentes de la localidad y de preferencia del rubro cultural, artístico, artesanal, gastronómico o patrimonial.

Emprendimientos artísticos, culturales y gastronómicos de temporada (15 cupos).

Inscripciones abiertas para jurados, agrupaciones artísticas y emprendedores

La difusión de las convocatorias se realizará a través de medios comunitarios, redes sociales oficiales, emisoras locales, carteleras en puntos estratégicos y demás canales disponibles, con el fin de informar a la comunidad sobre las fechas, lugares, horarios y condiciones de participación en cada convocatoria.

Para el proceso de inscripción el operador deberá considerar los siguientes aspectos:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Habilitar un formulario de inscripción con fechas, requisitos, criterios de evaluación y demás ítems requeridos para cada convocatoria. El formulario deberá ser socializado y aprobado por el Comité Técnico y estará disponible tanto en puntos físicos como en medios virtuales.
- Disponer de seis (6) puntos físicos itinerantes que garanticen cubrimiento y acceso al proceso de inscripción en las nueve (9) Unidades de Planeación Zonal de la localidad. Uno de los puntos deberá ubicarse de manera permanente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Para la atención en los puntos itinerantes, el operador deberá priorizar que sean mujeres en su diversidad quienes atiendan estos espacios.
- La identificación, ubicación y rotación de los puntos itinerantes se realizará en trabajo conjunto con el Comité Técnico.
- El cronograma de inscripción deberá plantearse para un período de treinta (30) días hábiles, no necesariamente consecutivos, con posibilidad de ampliación según la necesidad de cumplimiento del número de participantes requeridos, bajo revisión y aprobación del Comité Técnico.
- Disponer del espacio virtual para el acceso al formulario de inscripción y el cargue de documentos requeridos.
- Entregar al apoyo de la supervisión los listados y formatos de inscripción con sus respectivos soportes, debidamente digitalizados y organizados por persona inscrita.

Los requisitos mínimos para la inscripción de participantes son:

Inscripción jurados

Las personas interesadas en postularse como miembros del equipo de juzgamiento deberán ser mayores de edad y cumplir con el perfil definido en el presente anexo. Para formalizar su inscripción deberán presentar los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción diligenciado.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía que acredite mayoría de edad.
- Hoja de vida con soporte de formación profesional o técnica en el área artística correspondiente (danza, música o teatro).
- Soporte de experiencia mínima de tres (3) años en producción artística, docencia, dirección de agrupaciones o gestión cultural en su disciplina.
- Declaración firmada de ausencia de vínculos personales, familiares o profesionales directos con los participantes inscritos en el evento.
- Declaración firmada de no haber participado como jurado en festivales culturales organizados por la Alcaldía Local de Engativá durante los últimos dos (2) años.
- Compromiso de confidencialidad sobre el proceso de evaluación hasta la publicación oficial de resultados.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

No se permitirá la inscripción como jurado de familiares del operador ni del equipo de trabajo que ejecute el contrato. La selección final será validada por el Comité Técnico de Seguimiento, y una vez confirmada la participación, el operador suscribirá con cada jurado un acuerdo formal que incluya funciones, criterios de evaluación por categoría, plazos y condiciones de participación en el evento.

Inscripción agrupaciones artísticas

Podrán inscribirse agrupaciones de danza, música, teatro y comparsas navideñas que cumplan con las condiciones específicas descritas en cada categoría del presente anexo. El representante o vocero de cada agrupación deberá ser mayor de edad y será el responsable de gestionar y entregar la totalidad de la documentación requerida. Para aquellos integrantes menores de edad, deberá adjuntarse autorización firmada por el padre, madre o acudiente legal, conforme a la normativa vigente de protección de la niñez y la adolescencia.

Para formalizar la inscripción, cada agrupación deberá presentar:

- Formulario de inscripción diligenciado con los datos completos de la agrupación y de todos sus integrantes.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante o vocero que acredite su mayoría de edad.
- Documento de identidad de cada integrante (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil, según corresponda).
- Autorización firmada por padre, madre o acudiente legal para los integrantes menores de edad.
- Recibo de servicio público de cada integrante que evidencie residencia en la Localidad de Engativá, con no más de tres (3) meses de expedido, en la proporción exigida por cada categoría.
- Certificación de la ADRES, copia de carné de salud, SISBEN o comprobante de derechos como beneficiario y/o cotizante de cada integrante.
- Autorización y consentimiento informado para la participación como beneficiario, en el formato diseñado y puesto a disposición por el operador.
- Video de la propuesta artística con duración mínima de un (1) minuto y máxima de tres (3) minutos, en formato digital o físico.
- Soporte de trayectoria o experiencia de la agrupación, según los años requeridos en cada categoría.

El período de inscripción no podrá superar cuatro (4) semanas. Una vez cerrado, el operador realizará la verificación de requisitos de cada postulación. En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de subsanación de tres (3) días hábiles, notificando a la agrupación para que presente la información faltante dentro de ese plazo. Las agrupaciones seleccionadas serán notificadas con

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

indicación de fecha, horario y condiciones de participación; las no seleccionadas recibirán notificación formal con indicación breve de los motivos de no continuidad en el proceso.

Inscripción emprendedores

Podrán inscribirse como emprendedores personas naturales o colectivos que desarrollen actividades productivas relacionadas principalmente con el sector artístico, cultural y gastronómico de temporada navideña. El representante del emprendimiento deberá ser mayor de edad. Para formalizar la inscripción deberán presentar:

- Formulario de inscripción diligenciado con los datos del emprendimiento y del representante.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante que acredite mayoría de edad.
- Recibo de servicio público que evidencie residencia en la Localidad de Engativá, con no más de tres (3) meses de expedido.
- Certificación de la ADRES, copia de carné de salud, SISBEN o comprobante de derechos como beneficiario y/o cotizante.
- Autorización y consentimiento informado para la participación como beneficiario, en el formato diseñado y puesto a disposición por el operador.
- Descripción breve del emprendimiento y los productos o servicios que ofrecerá durante el evento.
- Los demás requisitos que defina el Comité Técnico de Seguimiento.

La metodología completa de selección de emprendedores, incluyendo criterios de evaluación y demás detalles pertinentes, será presentada por el operador para revisión y aprobación en el segundo Comité Técnico. No se permitirá la inscripción de familiares del operador ni del equipo de trabajo que ejecute el contrato.

Nota 5: El operador deberá construir y entregar a la Alcaldía Local una base de datos en formato Excel, en medio magnético, con todos los datos recopilados en los formularios de inscripción, debidamente actualizada con la información pertinente de cada participante, organizada por rol (jurados, agrupaciones, emprendedores) y por persona inscrita.

Nota 6: Las inscripciones se realizarán durante el primer mes de ejecución del contrato y tendrán una duración de un (1) mes.

Nota 7: Con el objetivo de garantizar la transparencia en la escogencia de los participantes, no se permitirá la inscripción de familiares del operador ni del equipo de trabajo que ejecute el contrato en ninguna de las categorías ni roles contemplados en el presente proceso.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 8: El operador deberá presentar para revisión y aprobación del Comité Técnico el cronograma de inscripciones, identificando la distribución, rotación y horarios de los puntos presenciales, incluyendo sábados y domingos si es el caso, para lograr mayor cobertura en el territorio. Este cronograma debe ser presentado en el segundo Comité Técnico programado.

Fechas y horarios

Las fechas y horarios del evento serán definidos en el Comité Técnico de Seguimiento, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar la duración, la secuencia artística y la modalidad de cada uno de los componentes del festival: la muestra de ensamble musical de apertura, las presentaciones de artistas y agrupaciones locales por categoría, los talleres de música góspel, el sector de emprendimientos culturales, la presentación del artista invitado nacional o internacional como acto central, y la entrega de estímulos y certificados de participación.

Ejecución de actividades

El evento **Esplendor Navideño de Engativá: Inicio de la Navidad** abarca una amplia variedad de actividades diseñadas para reunir a la comunidad en torno a las tradiciones navideñas, el arte y la cultura local. El evento combina música de cámara, danza, teatro, música decembrina, comparsas, emprendimiento y el acto simbólico del encendido de velitas, atrayendo a familias y visitantes a vivir el espíritu de la Navidad en comunidad. Para garantizar el éxito del evento, las acciones se desarrollarán en dos fases: la primera abarca todo lo relacionado con la planeación y preproducción, y la segunda comprende la ejecución del evento como tal.

Cronograma previo al evento

El operador deberá presentar para revisión y aprobación del Comité Técnico el cronograma de todas las actividades previas al evento, que contemplará como mínimo:

- Convocatoria, inscripción, selección y notificación de los expertos para la conformación del equipo de juzgamiento.
- Convocatoria, inscripción, evaluación, verificación y notificación de las agrupaciones seleccionadas: dos (2) de danza, dos (2) de música, una (1) de teatro y seis (6) comparsas navideñas (dos por cada categoría de trayectoria).
- Convocatoria, inscripción, evaluación, verificación y notificación de los quince (15) emprendimientos que conformarán la Zona de Emprendimientos.
- Conformación y ensayos del concierto de cámara de apertura, incluyendo gestión del transporte de instrumentos.
- Difusión del evento con toda la información detallada al público general.
- Tiempos de montaje y desmontaje para el día del evento.
- Pruebas de sonido e iluminación previas al inicio de la jornada.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 9: Este cronograma deberá ser presentado, socializado y aprobado en el segundo Comité Técnico programado.

Cronograma del evento (escaleta)

El operador deberá presentar para revisión y aprobación del Comité Técnico la escaleta con todos los momentos y actividades que harán parte del evento. La escaleta contemplará como mínimo los siguientes momentos, en el orden que se indica:

Momento 1 — Apertura: concierto de música de cámara

La velada dará inicio con un concierto de música de cámara de temática navideña, interpretado por músicos locales convocados para este propósito. El concierto integrará diferentes formatos instrumentales propios de la música de cámara —cuerdas, vientos, piano u otros según la propuesta aprobada— y tendrá una duración aproximada de treinta (30) minutos, según se acuerde en Comité Técnico. Este momento inaugural busca establecer desde el inicio un ambiente elegante, emotivo y espiritual que enmarque el espíritu de la celebración navideña. El formato del concierto, los músicos participantes y los requerimientos técnicos y acústicos específicos deberán ser definidos por el operador y aprobados por el Comité Técnico con anterioridad al evento. El operador deberá garantizar el transporte de los músicos y de los instrumentos de gran formato que así lo requieran desde sus puntos de origen hasta el lugar del evento y retorno, conforme a lo establecido en la tabla de recursos del presente anexo.

Momento 2 — Presentaciones artísticas en tarima

Tras la apertura con el concierto de cámara, el escenario principal albergará las presentaciones de las agrupaciones seleccionadas mediante convocatoria abierta. Se desarrollarán las siguientes presentaciones, todas de temática navideña y con una duración de veinte (20) a cuarenta (40) minutos cada una, según se acuerde en Comité Técnico: dos (2) presentaciones de agrupaciones de danza, dos (2) presentaciones de agrupaciones musicales y una (1) presentación de una agrupación de teatro. El orden específico de las presentaciones será definido en la escaleta aprobada por el Comité Técnico.

Momento 3 — Desfile de comparsas navideñas

Un espectacular desfile recorrerá las calles principales aledañas al lugar del evento, llenando el espacio de música, color y fantasía sin que ello implique cierres viales. Las seis (6) comparsas seleccionadas —dos (2) por cada categoría de trayectoria: larga, mediana y corta— protagonizarán un recorrido festivo con creativos vestuarios y coreografías inspiradas en la magia de la Navidad, buscando contagiar de alegría a todos los espectadores. La ruta del desfile será definida en Comité Técnico con la participación del representante de la Mesa Local de Cultura Festiva.

Momento 4 — Zona de emprendimientos

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Durante toda la jornada del evento operará de forma permanente la Zona de Emprendimientos, compuesta por quince (15) stands habilitados para emprendedores locales del sector artístico, cultural y gastronómico de temporada navideña. La permanencia activa de este sector durante el horario completo del evento es una condición operativa fundamental: evita los tiempos muertos entre presentaciones, retiene al público en el espacio y garantiza la mayor exposición posible a los emprendedores participantes. Cada stand contará con carpa dotada técnicamente, mesa, sillas y punto de energía.

Momento 5 — Momento central: encendido de velitas

El acto simbólico central de la celebración será presidido por el Alcalde Local de Engativá, quien encenderá las velitas dando inicio oficial a la Navidad en la localidad. Para este momento se hará entrega de trescientos (300) faroles con sus respectivas velas a los asistentes mayores de catorce (14) años. Para los asistentes menores de catorce (14) años se dispondrá de doscientas (200) velas LED que serán entregadas en este mismo acto. Este momento estará acompañado de un mensaje de reflexión que destaque la luz como símbolo de paz, fe y esperanza para la comunidad engativense.

Momento 6 — Cierre: espectáculo de luces

La noche culminará con un espectáculo de luces que marcará oficialmente el inicio de la Navidad en Engativá. El espectáculo tendrá una duración aproximada de quince (15) a veinte (20) minutos, según se acuerde en Comité Técnico, y constituirá el cierre emotivo y memorable de la velada.

Momento 7 — Implementación de encuestas de satisfacción

Al finalizar el evento se aplicarán las encuestas de satisfacción a los asistentes y a los integrantes de las agrupaciones artísticas participantes, conforme a los instrumentos aprobados por el Comité Técnico. Los resultados sistematizados harán parte integral del informe de gestión y cierre del evento.

Nota 10: La escaleta deberá especificar con precisión de minuto a minuto el tiempo de ejecución, la ubicación, los medios técnicos requeridos y los responsables de cada momento. Deberá ser presentada, socializada y aprobada por el Comité Técnico **mínimo quince (15) días antes de la fecha del evento**.

Nota 11: El lugar para el desarrollo del evento y la ruta del recorrido de las comparsas navideñas serán definidos en la segunda sesión del Comité Técnico. La gestión para el préstamo o habilitación del espacio seleccionado se realizará en coordinación entre la Alcaldía Local de Engativá y el operador del contrato.

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:

A continuación se enlistan todos los elementos requeridos para la producción y realización del evento Esplendor Navideño de Engativá: Inicio de la Navidad 2026. Las especificaciones aquí consignadas

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

constituyen condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento para el operador. Cualquier ajuste deberá ser concertado y aprobado en el Comité Técnico de Seguimiento.

1.

PUNTO DE INSCRIPCIÓN	El punto de inscripción físico será en las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá.	1	Unidad	1	Día
APOYO LOGÍSTICO INSCRIPCIONES	Bachiller con experiencia en puntos de inscripción, recepción y manejo de herramientas de oficina. Se priorizará la vinculación de mujeres en su diversidad para la atención de los puntos itinerantes.	2	Unidad	1	Día
MONITOR	Bachiller con 2 años de experiencia certificada en proyectos culturales; o estudiante de mínimo 6° semestre en gestión cultural, educación artística o artes escénicas; o profesional con experiencia mínima de 1 año en proyectos artísticos y culturales. Deberá demostrar dominio conceptual de las tres categorías del evento: danza, música y teatro.	1	Unidad	1	Día
PERSONAL LOGÍSTICO	Personal de apoyo para montaje, desmontaje y acompañamiento al desarrollo del evento. Formación mínima: bachiller. Sin experiencia requerida o hasta 35 meses de experiencia certificada.	30	Unidad	1	Día
EQUIPO DE JUZGAMIENTO	Equipo multidisciplinario de 4 jueces: 2 externos residentes de Bogotá (no de Engativá) y 2 locales residentes de Engativá. Deben certificar conocimiento y experiencia en danza, música y teatro. Seleccionados mediante convocatoria abierta. Todos mayores de edad.	3	Unidad	1	Día
MAESTRO DE CEREMONIA	Técnico en comunicación o artes escénicas. Animador con experiencia en cultura festiva y comparsas, con fluidez en la palabra y capacidad de activación de público. Mayor de edad.	1	Unidad	1	Día
DJ	Técnico laboral DJ productor musical. Responsable de la ambientación sonora entre presentaciones y durante el desfile de comparsas. Mayor de edad.	1	Unidad	1	Día
PLAN DE CONTINGENCIA	Plan de contingencia para espacio abierto conforme al Decreto Distrital 599 de 2013. Aforo: 300 personas. Incluye permisos, trámites y tarifas por alquiler de escenarios artísticos y culturales.	1	Unidad	1	Día
SILLAS PLÁSTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos. Incluye transporte, instalación y recolección.	400	Unidad	1	Día
MESAS PLÁSTICAS	Alquiler de mesas plásticas de 80x80 cm. Incluye transporte, instalación y recolección.	20	Unidad	1	Día
MESONES	Alquiler de mesones en madera de 200x80 cm. Incluye	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	transporte, montaje y desmontaje.				
TARIMA PRINCIPAL	Alquiler de tarima con carpa tipo hangar a dos aguas en estructura truss con anclaje o contrapeso. Telas ignífugas blackout negras en fondo y dos laterales. Dimensiones: 6x6 m x 1,5 m de alto. Incluye faldón, escalera lateral y barandales de seguridad. Concepto técnico de estabilidad requerido previo al montaje. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	1	Día
SISTEMA DE SONIDO	Sistema de 5.000 vatios mínimo. Line Array, bajos, monitores, rack de procesos, consola digital mínimo 32 canales. 4 micrófonos inalámbricos, 6 de pedestal, 2 para instrumentos, 2 monitores de piso cantantes, 2 monitores músicos. Computador portátil, 2 técnicos de sonido, cables, multitomas, extensiones 50 m. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	1	Día
ILUMINACIÓN ESCÉNICA	Proyectores, luces móviles y focos con sistemas de control digital para ambientes adaptados a cada momento de la jornada. Incluye efectos de luz y técnico de iluminación durante toda la jornada. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	1	Día
PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de planta eléctrica mínimo 70 KVA para funcionamiento autónomo de todos los equipos. Capacidad para soportar sonido, iluminación y todos los puntos de corriente del evento. Incluye cubrecables tipo yellow jacket para todo el cableado. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	1	Día
CARPAS PARA EMPRENDIMIENTOS	Alquiler de carpas con laterales de 3x3 m. Cada carpa equipada con focos LED, 1 mesa plástica, 2 sillas plásticas y toma corriente. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	15	Unidad	1	Día
CARPAS BACKSTAGE	Alquiler de 6 carpas de 4x4 m con cuatro laterales, focos LED y toma corriente. Distribuidas para: músicos del concierto de cámara, agrupaciones artísticas locales y equipo técnico del evento. Cada carpa incluye sillas y mesas para vestuario e hidratación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	6	Unidad	1	Día
TRANSPORTE CONCIERTO DE CÁMARA	Servicio de transporte para los músicos del concierto de cámara de apertura, incluyendo el traslado de instrumentos de gran formato (piano, violonchelos, contrabajos, arpa u otros según la formación aprobada). Vehículo con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, seguro de responsabilidad civil y conductor con licencia habilitada. Incluye traslado desde	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	punto de origen hasta el lugar del evento y retorno.				
FAROL CON VELA	Faroles y velas para ser distribuidos entre los asistentes mayores de 14 años durante el momento central del encendido. Cada farol incluye su respectiva vela.	300	Unidad	1	Día
ENCENDEDOR ES	Encendedores manuales para el encendido de las velitas durante el acto central.	10	Unidad	1	Día
VELAS LED	Velas LED para asistentes menores de 14 años, entregadas durante el momento central como alternativa segura a las velas de llama viva.	200	Unidad	1	Día
AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA	Adornos navideños: guirnaldas, luces y figuras tradicionales de temporada (estrellas, ángeles, etc.) para el escenario, área de actividades y espacios públicos del entorno. Luces LED y adornos para calles cercanas, incluyendo cortinas de luces y figuras decorativas con motivos navideños.	1	Unidad	1	Día
ESTIMULOS AGRUPACIONES MUSICALES	\$1'000.000 (valor no ofertable) Coros de navidad: agrupaciones corales, ensambles vocales y/o coros de cámara locales, conformados por 8 a 20 integrantes	1	Unidad	1	Día
ESTIMULOS AGRUPACIONES MUSICALES	\$1'000.000 (valor no ofertable) Agrupaciones locales de música decembrina y/o parrandera entre 4 a 10 miembros, u orquesta pequeña con 10 a 15 integrantes	1	Unidad	1	Día
ESTIMULOS AGRUPACIONES DE DANZA	\$1'000.000 (valor no ofertable) Agrupaciones locales de danza consolidada (10 años o más de experiencia certificable)	1	Unidad	1	Día
ESTIMULOS AGRUPACIONES DE DANZA	\$1'000.000 (valor no ofertable) Agrupaciones locales de danza mediana trayectoria (5 a 9 años de experiencia certificable)	1	Unidad	1	Día
ESTIMULO AGRUPACIÓN DE TEATRO	\$1'000.000 (valor no ofertable) Agrupación local de arte dramático con mediana o larga trayectoria, conformada por 6 a 10 actores	1	Unidad	1	Día
ESTÍMULOS EMPRENDEDORES	\$100.000 (valor no ofertable) Se otorgará un estímulo económico para garantizar la sostenibilidad operativa de los emprendimientos participantes, fomentando la circulación de bienes culturales y el fortalecimiento del ecosistema creativo local en el marco de la normativa distrital vigente.	15	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

PUNTO ECOLÓGICO	1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde, negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto 38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta hecha en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de bolsas plásticas (3) de cada color. "	4	Unidad	1	Día
POLIZAS CONTRA ACCIDENTES/ EXTRACONTR ACTUAL	Póliza de seguros para accidentes personales expedida por compañía autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Ampara perjuicios por accidentes, lesiones o muerte a personas, o daños a bienes, durante el evento y 30 días posteriores. Cobertura dentro y fuera de Bogotá.	1	Unidad	1	Día
REFRIFERIOS	Refrigerio compuesto por: producto fresco de panadería (pastel de pollo mínimo 150 g), bebida en caja mínimo 250 ml (jugo) y una fruta. Incluye transporte de entrega al lugar del evento.	500	Unidad	1	Día
HIDRATACIÓN	Botellas de agua PET de 300 ml, SIN GAS. Destinadas a agrupaciones artísticas, músicos del concierto de cámara y emprendedores. Incluye transporte de entrega.	100	Unidad	1	Día
BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de 5 baños portátiles debidamente aseados y dotados. Distribución: 2 para hombres, 2 para mujeres y 1 adaptado para personas con discapacidad. Ubicados estratégicamente en el lugar del evento.	5	Unidad	1	Día
CINTA DE ENMARCACIÓN	Rollo de cinta amarilla de 500 m x 5 cm de ancho, para delimitar zonas del evento, áreas restringidas y accesos de artistas.	1	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

AFICHES	Diseño e impresión de afiches para la divulgación del evento. Diseño aprobado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local. Tamaño tabloide (27,9 x 43,2 cm), papel couché brillante o semibrillante, full color.	200	Unidad	1	Día
SAYCO Y ACINPRO	Pago a la OSA por la autorización y licencia de reproducción musical durante el evento, conforme a la normativa vigente en materia de derechos de autor.	1	Unidad	1	Día

3. NOVENAS NAVIDEÑAS 2026

El evento de Novenas Navideñas tiene como objetivo celebrar la tradición navideña en la Localidad de Engativá, a través de la realización de ocho (8) novenas en distintos barrios. Cada jornada contará con presentaciones artísticas de agrupaciones locales, seleccionadas con base en su experiencia y residencia en la zona, fomentando el talento de la comunidad y la participación activa de sus habitantes. Estos espacios buscan fortalecer el sentido de pertenencia y promover un ambiente de celebración en el que la música, la danza y otras expresiones artísticas se conviertan en el centro de la experiencia navideña para las familias engativeñas.

Además de las presentaciones artísticas, cada novena ofrecerá un refrigerio navideño para un mínimo de doscientas cincuenta (250) personas, compuesto por los tradicionales buñuelo, natilla y avena, lo que contribuye a la creación de un ambiente acogedor y de integración comunitaria. La iniciativa no solo se enfoca en el entretenimiento, sino también en el fortalecimiento de la cohesión social y el rescate de las tradiciones locales, brindando a las familias un espacio para reunirse y compartir la magia de la Navidad en un entorno seguro y familiar.

El evento incluye:

1. Realizar ocho (8) novenas navideñas itinerantes en barrios de la Localidad de Engativá, garantizando cobertura territorial amplia y llegada a los diferentes sectores de la comunidad durante la temporada navideña.
2. Ejecutar el proceso de convocatoria, inscripción, selección y notificación de los participantes: agrupaciones de danza, música y teatro para cada una de las ocho jornadas.
3. Diseñar e implementar una estrategia de difusión y comunicación que garantice la convocatoria efectiva de la comunidad engativeña a través de medios comunitarios, redes sociales, emisoras locales y afiches en puntos estratégicos de la localidad.
4. Ejecutar el proceso de verificación de la información y documentos proporcionados por los participantes inscritos.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

5. Desarrollar cada novena con la totalidad de las actividades artísticas, culturales y logísticas planificadas: presentaciones de danza, música y teatro, zona de emprendimientos, refrigerio navideño para mínimo 250 personas y espacio de interacción entre artistas y comunidad.
6. Realizar el evento de cierre de las novenas con una agrupación de trayectoria nacional o internacional, dotado de infraestructura técnica de mayor escala conforme a los requerimientos establecidos en el presente anexo.
7. Implementar encuestas de satisfacción a los participantes y asistentes de cada novena, con el fin de evaluar la aceptabilidad y el impacto del programa en la comunidad.
8. Elaborar y entregar los informes de gestión y cierre con todos los soportes requeridos.

Nota 1: El contratista deberá elaborar una cartilla en la que especifique la metodología, la logística de inscripciones, las fechas y el desarrollo de cada novena. La cartilla deberá ser socializada y aprobada por el Comité Técnico mínimo quince (15) días antes del inicio de las convocatorias.

Nota 2: La escaleta de cada novena deberá elaborarse con precisión de minuto a minuto, especificando el tiempo de ejecución, la ubicación, los medios técnicos requeridos y los responsables de cada acción. Deberá ser presentada y aprobada por el Comité Técnico mínimo quince (15) días antes del inicio de las novenas.

Nota 3: Cada novena deberá quedar soportada en los informes al Fondo de Desarrollo Local: registros fotográficos y audiovisuales, listas de asistencia firmadas, formularios de inscripción diligenciados, actas de selección de artistas y base de datos en Excel organizada por jornada y participante.

Nota 4: Las encuestas de satisfacción deberán ser diseñadas por el operador y aprobadas por el Comité Técnico mínimo quince (15) días antes del inicio de las novenas. Los resultados sistematizados harán parte integral del informe de gestión y cierre.

Generalidades:

Las Novenas Navideñas de Engativá se realizarán en ocho (8) barrios distintos de la localidad, en jornadas únicas por sede. Cada novena constituirá un evento independiente con su propio montaje, programación artística y logística, garantizando la calidad y la experiencia de la comunidad en cada barrio.

Número de novenas	Asistentes por novena	Refrigerio por novena	Edades
8 jornadas	A definir en Comité Técnico	Mínimo 250 personas	Población en general

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Duración de cada novena:

La duración de cada jornada navideña será definida en las sesiones del Comité Técnico de Seguimiento. Se deben estimar a su vez los tiempos de montaje y desmontaje. El operador deberá contemplar dichos tiempos en el cronograma de cada jornada y presentarlos para aprobación del Comité Técnico.

Espacios

Cada novena se realizará en un espacio abierto o semiabierto del barrio correspondiente que permita el desarrollo de las presentaciones artísticas, la habilitación de la zona de emprendimientos y el acceso cómodo y seguro de los asistentes. El espacio deberá garantizar condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida, adultos mayores y familias con niños y niñas.

Del mismo modo, los espacios para el desarrollo de cada novena serán definidos en coordinación entre la Alcaldía Local de Engativá, los líderes comunitarios de cada barrio y el operador del contrato.

Convocatoria

Selección de artistas y agrupaciones

Cada novena contará con tres (3) agrupaciones o colectivos artísticos locales: una (1) de danza, una (1) de música y una (1) de teatro o artes vivas. El operador realizará la selección de las agrupaciones teniendo en cuenta su residencia en la Localidad de Engativá y la calidad de sus propuestas artísticas. La selección definitiva deberá ser presentada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento.

Disciplina	Perfil y condiciones	Por novena
Danza	Agrupación o colectivo con experiencia en presentaciones escénicas de danza. Residencia en la Localidad de Engativá. Propuesta adecuada para un contexto navideño y comunitario familiar. El representante deberá ser mayor de edad.	1

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Música	Agrupación o intérpretes con experiencia en presentaciones musicales en vivo. Repertorio navideño o de temporada adecuado para público familiar. Residencia en la Localidad de Engativá. El representante deberá ser mayor de edad.	1
Teatro	Agrupación o colectivo con experiencia en artes escénicas. Propuesta adaptable a espacios abiertos y coherente con el espíritu navideño. Residencia en la Localidad de Engativá. El representante deberá ser mayor de edad.	1

Inscripción y selección

El operador identificará y seleccionará las agrupaciones considerando su trayectoria, la calidad de sus propuestas y su vinculación con la Localidad de Engativá. Una vez definidas, deberá verificar y recopilar para cada agrupación la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción diligenciado con datos completos de todos los integrantes.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante, quien deberá ser mayor de edad.
- Documento de identidad de cada integrante según corresponda.
- Autorización firmada por padre, madre o acudiente legal para integrantes menores de edad.
- Recibo de servicio público que acredite residencia en la Localidad de Engativá (no mayor a 3 meses).
- Certificación de la ADRES, copia de carné de salud, SISBEN o comprobante de derechos como beneficiario y/o cotizante de cada integrante.
- Autorización y consentimiento informado para la participación como beneficiario.
- Soporte de trayectoria o experiencia en la disciplina artística.
- Rider técnico con los requerimientos específicos para la presentación.

Una vez verificada la documentación y aprobada la selección por el Comité Técnico, cada agrupación será notificada formalmente con los datos de la novena en la que participará: barrio, fecha, hora y condiciones técnicas y logísticas.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 5: El operador entregará a la Alcaldía Local una base de datos en formato Excel con los datos de todas las agrupaciones seleccionadas, organizada por jornada, disciplina y persona participante.

Nota 6: No se permitirá la participación de familiares del operador ni del equipo que ejecute el contrato en ninguna de las agrupaciones seleccionadas.

Fechas y horarios

Las fechas y horarios de las novenas en Engativá serán definidos en el Comité Técnico de Seguimiento, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar la duración, la secuencia artística y la modalidad de cada uno de los componentes del festival: la muestra de ensamble musical de apertura, las presentaciones de artistas y agrupaciones locales por categoría, los talleres de música góspel, el sector de emprendimientos culturales, la presentación del artista invitado nacional o internacional como acto central, y la entrega de estímulos y certificados de participación.

Ejecución de actividades

Previo a las novenas

El operador presentará para aprobación del Comité Técnico el cronograma de todas las actividades previas, que contemplará como mínimo:

- Selección, verificación y notificación de las agrupaciones artísticas para cada novena: 1 de danza, 1 de música y 1 de teatro por jornada (3 agrupaciones x 8 novenas).
- Confirmación de los 8 barrios sede y gestión de los espacios para cada novena.
- Coordinación con líderes comunitarios de cada barrio.
- Difusión del programa en los canales definidos.
- Tiempos de montaje y desmontaje para cada jornada.
- Pruebas de sonido e iluminación previas al inicio de cada novena (mínimo 3 horas antes).

Nota 9: Este cronograma deberá ser presentado y aprobado en el segundo Comité Técnico programado.

Desarrollo de cada novena

Actividad 1 — Presentaciones artísticas

Cada novena contará con la actuación de las tres agrupaciones seleccionadas para esa jornada: una agrupación de danza, una de música y una de teatro. Las presentaciones se realizarán en la tarima principal habilitada para el evento. El orden y la duración de cada presentación serán definidos en la escaleta aprobada por el Comité Técnico, garantizando que cada agrupación tenga el tiempo y las

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

condiciones técnicas adecuadas para su propuesta. El operador deberá garantizar el cumplimiento del rider técnico de cada artista.

Actividad 2 — Zona de emprendimientos

Cada novena habilitará quince (15) carpas para emprendedores locales que podrán ofrecer productos y servicios navideños: artesanías, alimentos, artículos tradicionales, entre otros. Las carpas operarán durante toda la jornada, permitiendo a los emprendedores aprovechar la afluencia de público. La distribución y ubicación de los stands será definida en la planimetría aprobada por el Comité Técnico.

Actividad 3 — Refrigerio navideño

Se entregará a los asistentes un refrigerio navideño para un mínimo de doscientas cincuenta (250) personas por jornada, compuesto por buñuelo, natilla y avena. Los productos deberán estar higiénicamente empacados de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, en empaque individual. La distribución del refrigerio se coordinará para que se realice en un momento de la jornada que potencie el ambiente de integración comunitaria, según lo defina la escaleta.

Actividad 4 — Espacio de interacción comunidad y artistas

Cada novena incluirá momentos de interacción entre los artistas y el público asistente, creando un ambiente donde la comunidad pueda conocer el trabajo de los artistas locales. Estos espacios buscan motivar el sentido de pertenencia, fortalecer los lazos comunitarios y resaltar la identidad cultural navideña engativense.

Actividad 5 — Participación de líderes comunitarios

Se fomentará la colaboración activa con líderes comunitarios y organizaciones locales de cada barrio para asegurar que cada novena se integre efectivamente en las dinámicas barriales, facilitando la convocatoria local y el acceso a los espacios requeridos.

Actividad 6 — Encuesta de satisfacción

Al finalizar cada novena se aplicarán las encuestas de satisfacción a los asistentes y a los artistas participantes, conforme a los instrumentos aprobados por el Comité Técnico. Los ítems incluirán entre otros: calificación general en escala de 1 a 5, disposición a participar nuevamente y percepción de beneficio de la participación. Los resultados sistematizados harán parte del informe de gestión y cierre

Evento de cierre- Novena 8

El evento de cierre de las Novenas Navideñas constituirá la jornada de mayor escala del programa, con una producción técnica y artística de alto nivel que pondrá fin a la temporada navideña de la localidad. Se realizará con una agrupación de trayectoria nacional o internacional y contará con

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

infraestructura técnica ampliada conforme a los requerimientos establecidos en la tabla de recursos del presente anexo.

Actividad 1 — Presentación artística principal

El evento de cierre contará con la actuación de una (1) agrupación de trayectoria nacional o internacional seleccionada por el operador con aprobación del Comité Técnico. La propuesta artística deberá ser coherente con el espíritu navideño y comunitario del programa, y adecuada para un público familiar y diverso.

Actividad 2 — Infraestructura técnica ampliada

El evento de cierre requerirá una tarima principal de mayores dimensiones, sistema de sonido de alta gama, iluminación profesional con cabezales móviles y efectos especiales, sistema de video con pantallas y tótems, camerinos independientes con dotación completa y planta eléctrica de mayor capacidad. Ver especificaciones detalladas en la tabla de recursos, sección 4.2.

Actividad 3 — Zona de emprendimientos

El evento de cierre también contará con la Zona de Emprendimientos activa durante toda la jornada, con los quince (15) stands habilitados para emprendedores locales.

Actividad 4 — Refrigerio navideño

Se entregará el refrigerio navideño para un mínimo de doscientas cincuenta (250) personas, con las mismas condiciones de empaque y calidad definidas para las demás jornadas.

Nota 10: La escaleta del evento de cierre deberá incluir los tiempos de prueba de sonido, la programación de efectos especiales y la coordinación con el equipo técnico de la agrupación contratada. Deberá aprobarse por el Comité Técnico mínimo quince (15) días antes del evento.

Nota 11: El operador deberá coordinar con los representantes de la agrupación contratada para el cierre todos los requerimientos técnicos y logísticos de su rider, garantizando su cumplimiento en el día del evento.

Carro Tarima

Se contempla la prestación del servicio de carro tarima durante quince (15) días, destinado al desarrollo de actividades de circulación, promoción, divulgación y apropiación artística y cultural en diferentes sectores de la localidad de Engativá. El vehículo deberá realizar recorridos itinerantes que permitan ampliar la cobertura territorial de las actividades previstas en el proyecto y facilitar el acercamiento de la oferta cultural a la comunidad.

Las rutas, puntos de parada, fechas, horarios y tiempos de permanencia serán definidos y aprobados previamente en el Comité Técnico de Seguimiento, teniendo en cuenta la programación general del proyecto, las características de cada actividad, la ubicación de la población objetivo, las condiciones de movilidad, seguridad, accesibilidad y demás aspectos operativos que puedan incidir en la adecuada prestación del servicio.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

La programación deberá procurar una distribución territorial equilibrada, buscando que los recorridos permitan llegar a diferentes barrios y sectores de Engativá y evitando concentrar la operación únicamente en determinados puntos de la localidad. Los recorridos podrán ser ajustados durante la ejecución, previa aprobación del Comité Técnico y la supervisión, cuando las condiciones operativas, climáticas, de movilidad, seguridad o programación cultural así lo requieran.

El contratista deberá garantizar durante los quince (15) días la disponibilidad y correcto funcionamiento del carro tarima, incluyendo, cuando corresponda de acuerdo con la ficha técnica y el estudio de mercado, conductor, combustible, transporte, montaje y operación de los elementos técnicos, desplazamientos, parqueaderos y demás costos necesarios para su funcionamiento, sin generar valores adicionales para la Entidad.

Asimismo, deberá cumplir con la normatividad aplicable en materia de tránsito, seguridad vial, uso del espacio público, niveles de ruido y demás permisos o autorizaciones que resulten necesarios según las características de los recorridos y actividades programadas. El contratista deberá coordinar previamente cada jornada con la supervisión y garantizar que la ubicación del vehículo no genere afectaciones injustificadas a la movilidad ni condiciones de riesgo para participantes, artistas, personal operativo o comunidad asistente.

Como soporte de ejecución, el contratista deberá presentar registro fotográfico y/o audiovisual, relación de fechas, horarios, rutas realizadas, sectores o barrios atendidos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los quince (15) días de servicio y la cobertura territorial prevista.

BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDEÑOS

Se contempla una **bolsa a monto agotable destinada a la adquisición y entrega de juguetes navideños para niñas y niños asistentes a las ocho (8) jornadas de Novenas Navideñas** que se desarrollarán en diferentes sectores de la localidad de Engativá, como estrategia de integración comunitaria, participación familiar y fortalecimiento de las actividades culturales y tradicionales propias de la temporada navideña.

La cantidad de juguetes a adquirir, su distribución por jornada, rangos de edad, características y demás condiciones para su entrega serán **definidas y aprobadas previamente en el Comité Técnico de Seguimiento**, teniendo en cuenta la población estimada para cada novena, la disponibilidad presupuestal y las necesidades identificadas para garantizar una distribución adecuada y equitativa entre las diferentes jornadas.

Los juguetes deberán ser **nuevos, de buena calidad, seguros y adecuados para la edad de la población beneficiaria**, evitando elementos que puedan representar riesgos para las niñas y los niños. La selección deberá procurar diversidad de alternativas de acuerdo con los rangos de edad definidos y garantizar condiciones adecuadas de presentación, empaque y conservación hasta el momento de su entrega.

La ejecución de la bolsa se realizará **hasta agotar el monto disponible, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de los recursos**, y únicamente se reconocerán los bienes efectivamente requeridos, adquiridos y entregados a satisfacción. Para cada adquisición, el contratista deberá atender el procedimiento de validación de precios establecido por la Entidad, garantizando que los valores correspondan a condiciones razonables de mercado y dejando los respectivos soportes de cotización, adquisición y pago.

El contratista deberá garantizar el **transporte, almacenamiento, custodia, clasificación, organización y entrega de los juguetes** en los lugares, fechas y horarios definidos para cada una de las ocho (8) novenas, sin generar costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

La distribución deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión y el Comité Técnico, procurando una asignación proporcional y organizada entre las jornadas, de acuerdo con la población infantil estimada y efectivamente atendida.

Como soporte de la ejecución, el contratista deberá presentar **facturas o documentos equivalentes, cotizaciones, relación de juguetes adquiridos, cantidades, valores unitarios y totales, registro de distribución por cada jornada, actas o formatos de entrega cuando aplique y evidencia fotográfica y/o audiovisual**, que permita verificar la adecuada utilización de los recursos y la trazabilidad de la bolsa.

Nota: La adquisición de los juguetes no podrá realizarse de manera indiscriminada ni anticiparse en cantidades superiores a las necesidades previamente validadas. Cada compra deberá contar con aprobación de la supervisión y/o Comité Técnico, teniendo en cuenta la programación de las ocho (8) jornadas, la población infantil estimada, los rangos de edad definidos y la disponibilidad presupuestal de la bolsa.

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:

TARIMA PARA NOVENAS PRINCIPALES	Alquiler de tarima de 6x6 m x 1,5 m de alto. Incluye 1 escalera lateral y barandales de seguridad. Tela ignífuga en fondo y laterales. Concepto técnico de estabilidad previo al montaje. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	2	Días
SISTEMA DE SONIDO	Sistema de 5.000 vatios mínimo. Line Array, bajos, monitores, rack de procesos, consola digital mínimo 32 canales. 4 micrófonos inalámbricos, 6 de pedestal, 2 para instrumentos, 2 monitores de piso cantantes, 2 monitores músicos. Computador portátil, 2 técnicos de sonido, cables, multitomas, extensiones 50 m. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	2	Días
ILUMINACIÓN ESCÉNICA PARA NOVENAS PRINCIPALES	Proyectores, luces móviles y focos con sistemas de control digital para ambientes adaptados a cada momento de la jornada. Incluye efectos de luz y técnico de iluminación durante toda la jornada. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	2	Días
PLANTA ELÉCTRICO	Alquiler de planta eléctrica de mínimo 50 KVA para funcionamiento autónomo de todos los equipos. Incluye cubrecables tipo yellow jacket para todo el cableado expuesto. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1	Unidad	2	Días



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

CARRO TARIMA	"1 presentador – animador y productor de campo, 2 promotoras – logísticas o gestores de cada área, 1 conductor (lo coloca el contratista del camión), Branding, merchandaising, material POP y BTL, pantalla interactiva. EQUIPOS TÉCNICOS: • 2 módulos con conexión 110V para computadores portátiles. • Impresora con conectividad a computadores portátiles de los funcionarios. • Internet Satelital de alta conectividad con WiFi inalámbrico hasta para 8 dispositivos. EQUIPOS DE SERVICIO: • Cafetera para estación de servicio y café del público o colaboradores. • Horno Microondas para almuerzos de funcionarios. MOBILIARIO LOGÍSTICO: • 2 escritorios modernos con corriente 110V. • 2 sillas para asesores y/o funcionarios. • 4 sillas para atención al público. EQUIPOS TÉCNICOS DEL CAMIÓN: • Sistema de sonido profesional de alta tecnología amplificado para perifoneo rodante y actividades públicas para 500 personas en campo abierto. • Sistema de micrófonos alámbricos e inalámbricos para eventos. • Sistema de Bluetooth y conexión de internet para pistas musicales. • Televisor interno para videos e imágenes institucionales o para actividades de BTL. • Antena con señal TDT para el televisor de la móvil. • Tarima hidráulica con techo en vidrio. • Planta eléctrica de 5 KVA. • Aire acondicionado de 12.000 BTU. • Equipos mimetizados e instalados en la carrocería interna del vehículo. PÓLIZAS Y SEGUROS: • Seguro de rodamiento incluidos en la propuesta. • Daños a terceros y póliza todo riesgo incluidos en la propuesta. ADECUACIÓN: • Branding interno y externo 360 diseñado por comunicaciones de la Alcaldía Local de Engativá.	1	Unidad	15	Días
-------------------------	--	---	--------	----	------

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	• Limpieza: Limpieza diaria interna y externa de toda la móvil." NOTA 1: VEHÍCULO: Debe contar con Documentación y cumplimiento, Licencia de tránsito vigente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases. CONDUCTORES: Conductor principal: Profesional con más de 15 años de experiencia y licencia C2 vigente y Conductor relevo: Conductor con 15 años de experiencia y licencia C2 vigente. NOTA 2: El valor ofertado debe ir incluido el combustible por el tiempo requerido.				
ARTISTA INVITADO NACIONAL O INTERNACIONAL	Contratación de un (1) artista o agrupación de reconocimiento nacional o internacional. Duración mínima de la presentación: una (1) hora. La selección deberá ser aprobada por el Comité Técnico, considerando trayectoria artística, reconocimiento en el género e impacto esperado en la convocatoria de público a favor del proponente por el pago del estímulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano.	1	Unidad	1	Día
BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDEÑOS	Se contempla una bolsa a monto agotable destinada a la adquisición y entrega de juguetes para niñas y niños asistentes a las ocho (8) jornadas de Novenas Navideñas, como parte de las actividades de integración y celebración desarrolladas en los diferentes barrios de la localidad de Engativá. Los juguetes deberán ser nuevos, seguros, aptos para la edad de la población beneficiaria, de buena calidad y cumplir con la normatividad aplicable en materia de seguridad de productos para niños. La selección de los elementos deberá procurar variedad de acuerdo con los rangos de edad definidos para cada jornada, evitando elementos que puedan representar riesgos para las niñas y los niños.	1	GLOBAL		
PERSONAL LOGÍSTICO	Personal de apoyo para montaje, desmontaje y soporte durante la jornada. Formación mínima: bachiller. Sin experiencia requerida o hasta 35 meses de experiencia certificada.	15	Unidad	8	Días

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

PERSONAL DE SEGURIDAD	El personal debe estar entrenado en la detección de amenazas, manejo de crisis y poseer las certificaciones vigentes de empresas de seguridad privada. Serán los responsables de: Verificación de entradas, requisas preventivas y gestión de aforo para evitar aglomeraciones. Personal apostado en puntos estratégicos y guardias patrullando para asegurar zonas críticas y serán los encargados del flujo de personas y de mantener las salidas de emergencia despejadas.	4	Unidad	8	Días
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES LOCALES DE DANZA	\$1'000.000 (valor no ofertable) Agrupación de danza local seleccionada mediante convocatoria abierta. Mínimo 80% de integrantes residentes en Engativá. Una agrupación diaria diferente.	1	Unidad	8	Días
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES LOCALES DE MÚSICA	\$2'000.000 (valor no ofertable) Agrupación musical local seleccionada mediante convocatoria abierta. Repertorio adecuado para contexto navideño comunitario. Una agrupación diaria diferente.	1	Unidad	8	Días
ESTÍMULOS PARA AGRUPACIONES LOCALES DE TEATRO	\$1'000.000 (valor no ofertable) Agrupación de teatro local seleccionada mediante convocatoria abierta. Propuesta adaptable a espacios abiertos. Incluye rider técnico. Una agrupación diaria diferente.	1	Unidad	8	Días
ESTÍMULOS PARA EMPRENDEDORES	\$100.000 (valor no ofertable) Se otorgará un estímulo económico para garantizar la sostenibilidad operativa de los emprendimientos participantes, fomentando la circulación de bienes culturales y el fortalecimiento del ecosistema creativo local en el marco de la normativa distrital vigente. Cada estímulo será de \$100.000 para cada emprendimiento. Cada día se contará con 10 emprendedores.	80	Unidad	8	Días
CARPAS PARA EMPENDIMIENTOS	Alquiler de 15 carpas de 3x3 m con laterales. Cada una equipada con focos LED, 2 mesas plásticas, 2 sillas plásticas y toma corriente. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	15	Unidad	8	Días
CARPAS BACKSTAGE	Alquiler de 2 carpas de 4x4 m con cuatro laterales, focos LED y toma corriente, destinadas al uso exclusivo de los artistas: una (1) para preparación y vestuario, y una (1) como zona de descanso e hidratación. Cada carpa incluye sillas y mesas. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	2	Unidad	8	Días



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SILLAS PLÁSTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos para los asistentes. Incluye transporte, instalación y recolección.	300	Unidad	8	Días
REFRIGERIOS	Refrigerio navideño compuesto por: 2 buñuelos, 1 porción de natilla y 1 avena. Productos higiénicamente empacados en empaque individual conforme a las normas sanitarias vigentes. Entrega a un mínimo de 250 personas por jornada.	400	Unidad	8	Días
HIDRATACIÓN	Botellas de agua PET de 600 ml sin gas, destinadas a los artistas y al personal logístico y técnico del evento. Incluye transporte de entrega.	100	Unidad	8	Días
BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de 7 baños portátiles debidamente aseados y dotados con implementos de aseo durante toda la jornada. Distribuidos así: 3 para mujeres, 2 para hombres y 2 para personas con movilidad reducida.	7	Unidad	8	Días
DECORACIÓN NAVIDEÑA	Bolsa presupuestal destinada a la adquisición de elementos para decoración navideña del espacio del evento: guirnaldas, luces LED, figuras y adornos tradicionales de temporada. Propuesta aprobada por el Comité Técnico.	1	Unidad	8	Días
AFICHES	Diseño e impresión de afiches para la divulgación de las novenas. Aprobados por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local. Tamaño tabloide (27,9 x 43,2 cm), papel couché brillante, full color.	200	Unidad	1	Día
PUNTO ECOLÓGICO	1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde, negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto 38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta hecha en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de	4	Unidad	8	Días

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	bolsas plásticas (3) de cada color.				
SAYCO Y ACINPRO	Pago a la OSA por autorización y licencia de reproducción musical durante las novenas, conforme a la normativa vigente en materia de derechos de autor.	1	Unidad	8	Días
PLAN DE CONTINGENCIA	Plan de contingencia para espacio abierto conforme al Decreto Distrital 599 de 2013. Incluye protocolo de control de aforo, gestión de accesos y medidas de seguridad por jornada.	1	Unidad	8	Días
PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES / EXTRA CONTRA ACTUAL	Póliza de seguros para accidentes personales expedida por compañía autorizada por la Superintendencia Financiera. Ampara accidentes, lesiones, muerte o daños durante las novenas y 30 días posteriores.	1	Unidad	8	Días

4. Festival “Engativá es Joven”

El Festival “Engativá es Joven” es un evento diseñado para visibilizar y rescatar los procesos artísticos locales, fomentando un escenario de expresión y encuentro juvenil a través del arte, el emprendimiento y la participación activa. El festival comprenderá dos días: un día de festival en el que se desarrollarán presentaciones artísticas, culturales y una feria de emprendimientos, y otro día en el que tendrá lugar la segunda Asamblea Local de Juventud del 2026, liderada por el Consejo Local de Juventud y la Plataforma Local de Juventud, en cumplimiento del Estatuto de ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018). Por lo anterior, este evento tendrá lugar en el marco de la Semana de Juventud, reconocida por el estatuto en mención y el decreto local 006 de 2023, *por medio del cual se promueven actividades deportivas,*

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

culturales, ambientales y académicas a los jóvenes de la localidad, por lo cual deberá estar articulado con el Comité Coordinador de la Semana de la Juventud, presidida por el Alcalde Local o su delegado, el referente local de juventud. Por lo anterior, la planeación y ejecución del festival, deberá estar en coordinación con el Referente Local de Juventud del Área de Participación de la Alcaldía Local de Juventud. Será un evento abierto a toda la ciudadanía, con un impacto a más de 250 personas.

El Festival “Engativá es Joven” incluye:

1. Día de festival:

- Proceso de convocatoria, inscripción y selección de los participantes.
- Difusión por medios de comunicación que se dispongan para su promoción, en coordinación con organizaciones juveniles, e instancias de participación juvenil.
- Proceso de verificación de la información y documentación proporcionada por los participantes.
- Presentaciones musicales
- Presentaciones de danza
- Presentación teatral
- Presentación de batucada
- Feria de emprendimientos – 18 stands
- Entrega bolsas tote bag con diseño grafica emblemático del festival.
- Encuesta de satisfacción al finalizar, diseñada por el operador y validada por el equipo de supervisión.

Convocatoria:

La convocatoria para el Festival “Engativá es Joven”, deberá ser amplia, especializada, clara y transparente, a través de medios digitales, y dirigida a grupos culturales juveniles de las tres categorías (danza, música y teatro), así como emprendimientos juveniles. Se usarán redes sociales, medios oficiales y comunitarios para su difusión.

La difusión del Festival será especializada y estratégica a través de medios oficiales, comunitarios y digitales, diseñada para que la convocatoria llegue, especialmente, a la población joven, así como a la comunidad en general.

- El tiempo de convocatoria será de 2 a 4 semanas.
- Las piezas gráficas resultarán de los procesos de participación dados en el comité coordinador de la Semana de la Juventud, en articulación con la Alcaldía Local de Engativá el Referente Local de Juventud y la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Engativá.

Inscripciones:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El proceso de inscripción para participar en el Festival “Engativá es Joven” se realizará a través de dos enlaces de registro virtual: uno para la participación de grupos culturales, DJ y la Batucada, y otro para emprendimientos. La creación, habilitación y administración de los enlaces con el cuestionario de registro serán responsabilidad del operador, tras la respectiva validación por el Comité técnico y el Referente Local de Juventud. Su difusión será abierta, a través de redes sociales, canales comunitarios y otros medios que aplique, en articulación con las instancias de participación juvenil. Los formularios de inscripción deberán estar habilitados un mínimo de 10 días. Los formularios de inscripción deberán contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el Comité Técnico y en coordinación con el Referente Local de Juventud.

El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:

- Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia a grupos étnicos, discapacidades, nivel educativo, estrato, teléfono celular, correo, soportes de trayectoria del grupo cultural (participación en eventos culturales dentro de la localidad, reconocimientos, participación en programas locales de fortalecimiento, redes sociales donde se evidencie la propuesta artística del grupo, entre otros).
- Cualquier otro dato que se defina en el Comité Técnico.

Los grupos que participen en el festival deberán ser juveniles y contar con la representación de un(a) joven entre los 14 y 28 años de edad.

El proceso de selección de los grupos culturales, DJ y la batucada estará a cargo del operador, a través de un equipo de juzgamiento conformado por cuatro (4) jueces, profesionales en cultura, música, danza y disciplinas relacionadas, quienes certifiquen experiencia previa en eventos culturales y procesos artísticos locales, distritales o nacionales.

El proceso de selección de los emprendimientos se hará priorizando emprendimientos liderados por jóvenes o con impacto en esta población. Además se considerará la pertinencia frente al festival, trayectoria o nivel de consolidación, calidad e innovación de la propuesta, viabilidad para participar en el evento, impacto social o comunitario.

Ejecución de actividades:

El Festival Engativá es Joven se desarrollará de la siguiente manera:

Previo al evento:

Proceso de convocatoria, inscripción y selección de grupos culturales en tres categorías (tres de danza, uno de teatro y tres de música), 18 emprendimientos y dos DJ. En este proceso se evaluarán los postulantes y se seleccionarán según criterios de inclusión, diversidad, trayectoria, calidad de la propuesta artística y pertinencia para el festival. Para el caso de emprendimientos, se priorizarán emprendimientos juveniles.

Durante el evento:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Presentaciones artísticas:

El día del evento, se tendrá lugar a una presentación de batucada de 30 minutos, así como de tres presentaciones de danza, tres de música y una de teatro, cada una de las anteriores con una duración mínima de 30 minutos. Igualmente se presentarán dos DJ juveniles. A los miembros de los grupos artísticos que se presentan, se les entregará una bolsa tipo tote bag, con diseño gráfico tipo ilustración, conmemorativa del Festival.

- Emprendimientos:

Se habilitarán 18 carpas para emprendimientos permitiéndoles comercializar productos relacionados con la cultura urbana, ropa, accesorios, arte visual, comida ya preparada, cosméticos, entre otros, lo anterior con el fin de promover el desarrollo económico, la innovación, y la autonomía de los jóvenes mediante un enfoque, educativo, social, cultural y artístico. Cada uno de los emprendimientos tendrá un incentivo.

2. Asamblea Local de Juventud

- Proceso de convocatoria, según lo concertado con el Consejo Local de Juventud, en articulación con la Plataforma Local de Juventud y el Referente Local de Juventud de la Alcaldía Local.
- Difusión por medios de comunicación que se dispongan para su promoción, en coordinación con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá, el Referente Local de Juventud, organizaciones juveniles e instancias de participación juvenil.
- Espacios Asambleario, liderado por el Consejo Local de Juventud y la Plataforma Local de Juventud, en el que se implementará la metodología diseñada por el Consejo Local de Juventud.
- Entrega de refrigerios a asistentes
- Entrega bolsas tote bag con diseño grafica emblemático del festival, a consejeros de juventud.

La Asamblea, como máximo organismo de participación juvenil en la localidad, será un espacio presidido y organizado por el Consejo Local de Juventud (CLJ), en articulación con la Plataforma Local de Juventud. En este espacio se reunirán jóvenes de la localidad, para, a través de una metodología definido por el CLJ, participar activamente entorno a las problemáticas, realidades y necesidades que atraviesan a la juventud en la localidad y proyectar ideas, propuestas y acciones desde la juventud, para incidir en la agenda pública. Para esta actividad el operador deberá garantizar la logística necesaria, incluyendo: un espacio amplio, con suficientes mesas y sillas para la juventud que participe y el correcto desarrollo de la metodología propuesta por el Consejo Local de Juventud, así como de refrigerios, amplificación de sonido, micrófonos, materiales de papelería requeridos, entre otros elementos necesarios para su realización. Para su planeación y ejecución se deberá contar con la coordinación del Referente de Juventud. Se entregará una bolsa tipo tote bag, con diseño gráfico tipo ilustración, conmemorativa del Festival a los consejeros de juventud.

Recursos necesarios para el desarrollo del evento:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

MATERIALES INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
TARIMA PRINCIPAL CON TECHO	Alquiler de tarima con carpa; Incluye transporte, montaje y desmontaje. Techo: Tipo hangar a dos (2) aguas montado en estructura truss con anclaje o contrapeso. Debe tener telas indifugas blackout negras para bloquear por completo el fondo y dos (2) laterales. Dimensión: 6 X 8 m X (1.5 m. de alto) Incluye: techo, Faldón y escalera lateral y barandas de seguridad.	1	Unidad	1	Día
VALLAS METÁLICAS	Alquiler de Vallas de contención Metálicas de 2.0 m de largo x 1.40 m de alto, con soportes de apoyo amplios según especificaciones de del comité técnico, se ubicarán preferiblemente como parte del cerramiento de espacio físico del evento, cerramiento de vías, intersecciones, etc. según necesidad de aislamiento. Estas vallas son metálicas con bastidor en lámina lisa. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	15	Unidad	1	Día
ALQUILER DE PUNTO ECOLÓGICO	1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde. negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto 38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta hecha en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de bolsas plásticas (3) de cada color.	2	Unidad	1	día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

BAÑOS PORTÁTILES	Alquiler de baños portátiles debidamente aseados y dotado con implementos de aseo necesarios para su uso, identificados para su uso por hombres y mujeres.	2	Unidad	1	día
CARPAS CAMERINO	Alquiler de 2 carpas con cuatro (4) laterales y dimensiones de 4 x 4 m. Equipada con focos LED y toma corriente.	2	Unidad	1	día
SISTEMA DE SONIDO	Alquiler de sistema de sonido 5.000 vatios de potencia con medios altos Line Array, bajos, monitores tarima, rack procesos, kit de baterías y/o cajas directas, computador portátil con unidad de C.D. y/o DVD, consola digital de mínimo de 32 canales, cuatro (5) micrófonos inalámbricos, seis (6) micrófonos de pedestal para coros y voces principales. Dos (2) micrófonos para instrumentos (batería, teclados, guitarras). Dos (2) monitores de piso para los cantantes y dos (2) monitores para los músicos; trípodes para cabinas y dos (2) técnicos de sonido para la operación técnico durante toda la jornada del festival. Cables, multitomas, extensiones 50 m. y conexiones. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	Unidad	1	día
ILUMINACIÓN ESCÉNICA PROFESIONAL	Alquiler de un equipo de seis (6) Par LED distribuidos en la tarima y cuatro (4) cabezales móviles para efectos de luz. Dos (2) máquinas de humo	1	Unidad	1	día
PANTALLAS LED ACORDES A LA TARIMA PARA LA PARTE DE ATRÁS Y LATERALES.	Alquiler Pantalla central de 6x4 metros para proyección de contenido. 6 tótems de pantalla de 3 metros de alto x 50 cm de ancho para apoyo visual. 2 pantallas laterales de 4x3 metros.	1	Unidad	1	día
PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de Planta Eléctrica de 70 KVA el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje. Con cubrecables (yellow jacket) para toda la distancia del cableado. Debe tener capacidad para soportar el sonido, la iluminación del escenario, y todos los puntos de corriente del evento.	1	Unidad	1	día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SAYCO Y ACINPRO	La organización del evento garantizará el pleno cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, mediante el pago oportuno de los derechos de ejecución pública de música a SAYCO & ACINPRO. El recaudo correspondiente asegura la protección de la propiedad intelectual de los autores, intérpretes y productores fonográficos que forman parte de la ambientación sonora del recinto.	1	Unidad	1	día
PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES	Póliza de seguros de para accidentes personales expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad recreo deportiva incluyendo lo que ocurra en el lugar donde se lleve a cabo la actividad y su área circunvecina. La cobertura debe ser para dentro y fuera de Bogotá (Durante toda la actividad y 30 días posteriores a estas). Amparos para cada una de las personas que participen de la actividad: Por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos \$2.000.000.	1	Unidad	1	día
MONITORES DE ESCENARIO	Alquiler de dispositivos de monitoreo distribuidos en el escenario para garantizar que las agrupaciones puedan escuchar claramente y mantener el control de la música durante sus presentaciones. Ajustados a las necesidades específicas de cada agrupación.	2	Unidad	1	día
PRESENTADOR ESPECIALIZADO	Profesional joven en comunicación o artes escénicas o que avale Mínimo 2 año en conducción de eventos culturales o sociales, con fluidez en la palabra y entusiasta para el acompañamiento, activación de público y la presentación durante la jornada.	1	Unidad	1	día
PERSONAL LOGÍSTICO	Personal de apoyo logístico para el acompañamiento al desarrollo del evento. Formación académica mínima: Título de Bachiller. Experiencia: Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia labor al debidamente certificada. Se hará uso del personal	10	Unidad	1	día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	durante el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad.				
SUGA	Plan de contingencia para espacio abierto de acuerdo con el Decreto Distrital 599 de 2013, que asegura el cumplimiento de medidas de seguridad y normativas locales según el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones. Aforo 1.000 personas. Incluye permisos trámites y tarifas por alquiler de escenarios deportivos a los que haya lugar; en caso de ser necesario por el espacio donde se desarrolle el evento.	1	Unidad	1	día
REFRIGERIOS	Compuesto por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc, de mínimo 150gr), una bebida de mínimo 250ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento.	300	Unidad	1	día
HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml sin gas. Transporte incluido a donde se requiera el elemento.	160	Unidad	1	día
DIRECCIÓN GENERAL	Experto en eventos culturales, gestión cultural, producción de eventos o áreas afines, responsable de la planificación, coordinación y supervisión integral del festival de rock, articulando los componentes artísticos, logísticos, técnicos y administrativos del programa.	1	Unidad	1	día
COORDINACIÓN TÉCNICA	Profesional o técnico en producción de eventos, responsable de coordinar los requerimientos técnicos del festival (escenario, sonido e iluminación).	1	Unidad	1	día
TOTE BAG EN LONA ALGODÓN DISEÑO EMBLEMÁTICO DEL FESTIVAL	Bolsa tipo tote bag elaborada en lona 100% algodón, resistente y reutilizable, con diseño gráfico tipo ilustración, emblemático del festival. Sus dimensiones son 46 cm de ancho, 36 cm de alto y 17 cm de profundidad, lo que la hace funcional para el uso diario y el transporte de diversos elementos. El diseño deberá responder a criterios estéticos y conceptuales del festival y las juventudes y deberá ser aprobado por el Comité Técnico	160	Unidad	1	día



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

CARPAS EMPRENDIMIENTOS	Alquiler de carpas con laterales y dimensiones de 2 x 2 m. Cada carpa equipada con focos LED y toma corriente. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	18	Unidad	1	día
MESAS PLASTICAS	Alquiler de mesas plásticas de 80 x 80 cm, con transporte incluido, instalación y recolección, a donde se requieran los elementos.	35	Unidad	1	día
SILLAS PLÁSTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, con transporte incluido, instalación y recolección a donde se requieran los elementos.	120	Unidades	1	día
BOLSA MONTO AGOTABLE PARA LA ASAMBLEA LOCAL DE JUVENTUD	Se contempla una bolsa económica destinada a adquirir, garantizar y facilitar la logística para la realización de la Asamblea Local de Juventud, en coordinación con las necesidades del Consejo Local de Juventud y el Referente Local de Juventud, para esta actividad. Este monto podrá ser usado para: Alquiler de carpa tipo hangar 12m x 6m, con transporte, montaje y desmontaje, con focos led y toma corrientes alquiler de tres (3) horas, durante un día, de salón o estudio adecuado para la realización de la asamblea, con área libre mínima de 60m² Incluye uso de baños y mobiliario básico cuando aplique Mobiliario logístico como mesas y sillas Dispositivos de amplificación de sonido y micrófono Elementos de papelería como cartulinas, esferos, marcadores, notas adhesivas, etc.	1	Unidad		
JURADO	Equipo de juzgamiento conformado por tres (3) jurados, profesionales en cultura, música, danza y disciplinas relacionadas, quienes certifiquen experiencia previa en eventos culturales y procesos artísticos locales, distritales o nacionales.	3	Unidad	1	día
DJ PERTENENCIENTE A POBLACIÓN JUVENIL, DURANTE TODO EL EVENTO	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y	1	Unidad	1	día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.				
DJ PERTENECIENTE A POBLACIÓN JUVENIL, DURANTE TODO EL EVENTO	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	1	Unidad	1	día
ESTIMULO EMPRENDIMIENTOS	\$100.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	18	Unidades	1	día
ESTIMULO PARA BATUCADA JUVENIL	\$1'200.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	1	Unidad	1	día
ESTIMULO PARA GRUPOS DE DANZA	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	día
ESTIMULO PARA GRUPOS DE MÚSICA	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.	3	Unidad	1	día
ESTIMULO PARA GRUPOS DE TEATRO	\$1'000.000 (valor no ofertable) Los valores aquí propuestos serán aprobados por el Comité Técnico. Para el costeo de este	1	Unidad	1	día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	componente, el proponente deberá tener en cuenta la carga tributaria que este ítem acarrea y entregar al ciudadano la suma establecida en el Comité Técnico.				
--	--	--	--	--	--

5. 51156 – DDifLGBTIQ. Sundo Festival Engativá en marcha de lo diverso

PRESENTACIÓN:

La conmemoración de la diversidad para Engativá es una apuesta de circulación artística, cultural y patrimonial, para visibilizar y fortalecer el tejido social y la memoria de Los sectores sociales LGBTIQ+, apalancando procesos de revitalización y dignificación a través de fortalecimiento de capacidades y jornadas artísticas, culturales, deportivas, que comprenden intercambio de saberes, experiencias, vivencias, presentaciones artísticas y zona de emprendimientos de personas de los sectores sociales LGBTIQ+.

GENERALIDADES DEL EVENTO:

El festival no se limitará únicamente al evento central sino se plantea realizar dos jornadas adicionales (Conversatorio sobre memoria histórica de los sectores sociales LGBTI de la localidad y distrital y muestra fotográfica y un encuentro recreo deportivo para los sectores sociales LGBTI y sus redes de apoyo), que permitan fortalecer capacidades, generar procesos de memoria histórica y consolidar la participación activa del sector social LGBTI en la localidad, antes de la actividad final.

El II Festival Engativá en Marcha de lo Diverso contempla lo siguiente:

Acciones previas a las actividades:

- Convocatoria de artistas, presentadores (as) y moderadores (as) para cada actividad.
- Diseños de Logos, frases y piezas para el evento
- Coordinación de espacios para realización de cada una de las actividades, solicitud de permisos y requerimientos para el mismo.
- Campaña pedagógica a personas participantes de cada actividad sobre los requisitos y tiempos sobre la entrega de bonos representativos y gratificaciones simbólicas.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Convocatoria y fortalecimiento de capacidades para la elección de la Mujer T, las que completen el 100% de asistencia a los espacios de fortalecimiento, serán priorizadas para participar del concurso el día del evento central.

Actividad 1 (Día 1)

Muestra fotográfica y Conversatorio:

Realización de una muestra fotográfica compuesta de mínimo 30 piezas que den cuenta de la memoria de los sectores sociales LGBTI a nivel distrital y local, orientado principalmente al reconocimiento de víctimas de violencias y casos de Trans-feminicidio local, este será seleccionado acorde a los parámetros que coloquen los sectores sociales LGBTIQ+ y las Mesas. Las especificaciones de las fotografías serán establecidas cuando se realice la convocatoria, estas serán presentadas en un conversatorio el cual debe estar conformado por artistas locales y distritales y personas que tengan el conocimiento sobre la PPLGBTI como mínimo 5 panelistas y una persona moderadora del espacio que cuente con enfoque diferencial, manejo de lenguaje incluyente y experiencia comprobada en espacios comunitarios y culturales. La actividad tendrá una duración mínima de 4 horas.

Ítem	Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	MODERADOR/A	Perfil profesional, perteneciente a los sectores sociales LGBTI, que cuente con enfoque diferencial, manejo de lenguaje incluyente y experiencia comprobada en espacios comunitarios y culturales.	Unidad	1
2	CURADOR PARA MUESTRA FOTOGRÁFICA	Profesional en fotografía o áreas afines encargado de la curaduría de la muestra fotográfica de memoria local y distrital de las acciones LGBTI.	Unidades	1
3	PUNTO ECOLÓGICO	Alquiler 1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde, negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto	Unidades	4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta hecha en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de bolsas plásticas (3) de cada color.		
4	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Compra de Diploma y/o Certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full color, diseño según Oficina de Prensa de Alcaldía Local de Engativá.	Unidades	15
5	RECORDATORIOS	Compra de Abanicos con forma troquelada y fabricado en cartón con impresión a todo color con el diseño que se envíe, con medidas: 26.5 x 14.6 cm.	Unidad	150
6	HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml SIN GAS. Paca x 24 unidades	Unidad	168
7	REFRIGERIOS	PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: 1 Pastel de pollo o un pastel gloriaBEBIDA TIPO: 1 Jugo o avena en cajaUNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: 1, Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela)COMPLEMENTO: 1 Dulce de chocolate.Nota: No bebidas azucaradas o procesados.el refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	Unidad	150

Actividad 2 (Día 2)

Actividad recreo deportiva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Encuentro recreo deportivo el cual incluirá actividades de baile dirigido, actividad física entre otras, terminando con una jornada comunitaria orientada a promover integración, visibilidad y apropiación del espacio público por parte del sector social LGBTI y sus redes de apoyo, esto se realizará en un espacio público de amplia circulación con una duración mínima de 4 horas.

RECURSOS NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD

COMPONENTE II: JORNADA RECREODEPORTIVA						
ITEM	PERFIL	DESCRIPCION	CANDITAD	UNIDAD	TIEMPO	UNIDAD
1	INSTRUCTOR DE BAILE O ACTIVIDAD FÍSICA	Perfil profesional en actividad física con manejo de lenguaje incluyente y experiencia en espacios comunitarios y culturales.	2	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

2	BOLSA A MONTO AGOTABLE	\$2.500.000 Bolsa a monto agotable para la realización de actividad de integración ejemplo olla comunitaria, chocolatada etc a solicitud de la instancia de participación	1	Unidad	1	global
---	-----------------------------------	---	---	--------	---	--------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

3	COCINERO/A	Profesional de la cocina con experiencia en eventos de mediana complejidad. Debe contar con carnet de manipulación de alimentos vigente, elementos de bioseguridad y demás elementos requeridos para la preparación de alimentos.	3	Unidad	1	Día
---	-------------------	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

4	AUXILIAR DE COCINA	Auxiliar la cocina con experiencia en eventos de mediana complejidad. Debe contar con carnet de manipulación de alimentos vigente, elementos de bioseguridad y demás elementos requeridos para la preparación de alimentos	1	Unidad	1	Día
---	-------------------------------	--	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

5	SISTEMA DE SONIDO	Alquiler Sistema de sonido 5.000 vatios de potencia con medios altos Line Array, bajos, monitores tarima, rack procesos, kit de baterías y/o cajas directas, computador portátil con unidad de C.D. y/o DVD, consola digital de mínimo de 32 canales, cuatro (4) micrófonos inalámbricos, seis (6) micrófonos de pedestal para coros y voces principales. Dos (2) micrófonos para instrumentos (batería, teclados, guitarras). Dos (2) monitores de piso para	1	Unidad	1	Día
---	--------------------------	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		los cantantes y dos (2) monitores para los músicos; trípodes para cabinas y dos (2) técnicos de sonido, cables, multitomas, extensiones 50 m. y conexiones. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
--	--	---	--	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

6	PUNTO ECOLÓGICO	Alquiler 1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde. negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la	4	Unidad	1
---	----------------------------	--	---	--------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto 38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta echa en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de bolsas plásticas (3) de cada color.		
--	--	---	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

7	RECORDATORIOS	Compra Abanicos con forma troquelada y fabricado en cartón con impresión a todo color con el diseño que se envíe, con medidas: 26.5 x 14.6 cm.	900	Unidad	1	Día
8	HIDRATACIÓN	Botellas de agua pet de 300 ml. SIN GAS. Paca x 24 unidades	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

9	KIT DE ALIMENTACIÓN	Compra Kit de alimentación compuesto de: 1 cuchara, 1 tenedor, 1 cuchillo, 1 plato hondo, 1 vaso, 2 servilletas. El material de los elementos anteriormente mencionados debe ser biodegradable.	200	Unidad	1	Día
---	----------------------------	---	-----	--------	---	-----

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Actividad 3 (Día Final)

II Festival Engativá en Marcha de lo Diverso

El evento será desarrollado en un día con una jornada de 8 horas que va desde las 10:00 a.m. hasta las 06:00 p.m. tentativamente (sin incluir el tiempo de montaje y desmontaje) y tendrá acompañamiento permanente por intérpretes de lengua de señas con enfoque diferencial, lenguaje incluyente y experiencia en presentación de eventos de los sectores sociales LGBTI. Este Festival se compone de las siguientes acciones:

- **Muestra Fotográfica:** Instalación de la muestra fotográfica presentada en la actividad 1 que dará cuenta de la memoria de los sectores sociales LGBTI a nivel distrital y local.
- **Presentaciones Artísticas:** El evento estará armonizado por 18 muestras artísticas equivalente a 5 categorías (Canto, Danza, Teatro, Música, Performance), una batucada y 2 DJ.
- **Mujer T Engativá:** Este concurso participarán 10 chicas T residentes de la localidad que cumplan con el proceso de fortalecimiento de capacidades.
- **Emprendimientos:** Los cuales serán del sector social LGBTI y sus redes de apoyo, los cuales estarán durante toda la jornada y los stand deben estar mínimo 8 dotados de luz y toma corriente para venta de productos correspondientes a de emprendimientos de la localidad.

Nota 1: Los DJ's, las agrupaciones de danza, canto, música la batucada, las agrupaciones de teatro y performance deben pertenecer al sector LGBTIQ+ y ser residentes de la localidad de Engativá en un 80%.

Nota 2: El evento estará armonizado por 2 presentadores pertenecientes al sector LGBTIQ+ y residentes de la localidad. Se les hará entrega de un bono o pago, el valor debe ser acorde a la tabla de honorarios salariales del gobierno local.

Nota 3: La dinámica, metodología, criterios de evaluación y jurados del concurso será establecida por los proponentes de la iniciativa. Se realizarán 3 salidas, una en traje de coctel, una en traje de fantasía y la última en traje de gala o coronación en el cual se realizarán preguntas a cada una y se elegirán las 3 finalistas y luego el orden de primer segundo y tercer lugar. Intermedio a cada salida tendremos una presentación artística para amenizar el espacio. Antes de la coronación se le deben entregar a cada candidata el kit de belleza

Nota 4: A las participantes del Mujer T se les hará entrega de un kit de belleza que mínimo debe contener un secador de pelo y una plancha de pelo (este debe ser de una calidad profesional). A las 3 ganadoras del concurso se les premiará con tres estímulos, los valores serán estipulados a convenir.

Nota 5: A los jurados invitados (7) se les hará entrega de un bono o pago, el valor será a convenir.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 6: Las convocatorias saldrán desde las personas e instancias de participación LGBTI para todos los casos y para la presentación del evento deben ser personas que tengan enfoque diferencial, lenguaje incluyente y experiencia en presentación de eventos de los sectores sociales LGBTI.

Nota 7: A los Artistas y presentadores se les hará entrega de un bono o pago, el valor será a convenir.

RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO:

COMPONENTE III: EVENTO CENTRAL "FESTIVAL ENGATIVÁ EN MARCHA DE LO DIVERSO"						
ITEM	PERFIL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	UNIDAD
1	ILUMINACIÓN ESCÉNICA	Alquiler Seis (6) Par LED distribuidos en la tarima. Cuatro (4) cabezales móviles para efectos de luz.	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

2	PANTALLAS LED ACORDES A LA TARIMA PARA LA PARTE DE ATRÁS Y LATERALES.	Alquiler Pantalla central de 6x4 metros para proyección de contenido. 6 tótems de pantalla de 3 metros de alto x 50 cm de ancho para apoyo visual. 2 pantallas laterales de 4x3 metros.	1	Unidad	1	Día
---	--	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

3	PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de Planta Eléctrica de 65 KVA el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública. Incluye: transporte, montaje, operación y desmontaje. Con cubrecables (yellow jacket) para toda la distancia del cableado. Debe tener capacidad para soportar el sonido, la iluminación del escenario, y todos los puntos de corriente del evento	1	Unidad	1	Día
---	------------------	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

4	DJ PERTENECIENTE AL SECTOR SOCIAL LGBTIQ+ DURANTE TODO EL EVENTO	Profesional laboral DJ, productor musical, pertenecientes al sector social LGBTIQ+, residente de la localidad., que ambientara permanentemente todo el evento.	1	Unida d	1	Día
---	---	---	---	------------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

5	DJ PERTENECIENTE AL SECTOR SOCIAL LGBTIQ+ INVITADO ESPECIAL	Profesional laboral DJ, productor musical, pertenecientes al sector social LGBTIQ+, distrital o local., que realice una presentación de aproximadamente 1 hora	1	Unida d	1	Día
---	--	---	---	------------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

6	ESTIMULO PARA AGRUPACIONES DE DANZA	Estimulo para Agrupaciones de danza pertenecientes al sector LGBTIQ+, residente de la localidad por valor de \$2.500.000 El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estimulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estimulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	4	Unidad	1	Día
---	--	--	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

7	ESTIMULO PARA BATUCADA	Estimulo para 1 grupo de batucada perteneciente al sector LGBTQ+, residente de la localidad por un valor de \$2.500.000 El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estímulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estímulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	1	Unidad	1	Día
---	-----------------------------------	---	---	--------	---	-----

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

8	ESTIMULO PARA AGRUPACIONES DE TEATRO	Estimulo para Agrupaciones de teatro pertenecientes al sector LGBTQ+, residente de la localidad. Para este evento de un día, el grupo tendrá que ofrecer una obra breve, con temática en DDHH, estudios de género y/o LGBTQ+ diseñada para espacios abiertos o cerrados, con un montaje ágil, elenco reducido y alto impacto visual y actoral por un valor de \$4.000.000. El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estímulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estímulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	4	Unidad	1	Día
---	---	--	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

9	ESTIMULO PARA ARTISTAS PERFORMANCE	Estimulo para Propuestas de performance pertenecientes al sector LGBTQ+, residentes de la localidad por un valor de \$1,000,000 El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estimulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estimulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	4	Unidad	1	Día
---	---	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

10	ESTIMULO PARA ARTISTAS INVITADOS	Estimulos para Artistas invitados no deben ser necesariamente residentes de la localidad. (Estos pueden ser grupales e individuales de danza,PERFO teatro, música, performance o cualquier tipo de acto artístico o cultural) por un valor de \$2,500,000. El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estimulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estimulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	4	Unidad	1	Día
----	---	--	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

11	ESTIMULO PARA CANTANTES	\$1'000.000 (valor no ofertable) Propuestas de Canto pertenecientes al sector LGBTQ+, residentes de la localidad. El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estímulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estímulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	2	Unidad	1	Día
----	--------------------------------	--	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

12	ESTIMULOS PRIMER PUESTO MUJER T	\$2'500.000 (valor no ofertable) Estímulo económico para el primer puesto del Concurso Mujer T El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estímulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estímulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	1	Unidad	1	Día
----	--	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

13	ESTIMULOS SEGUNDO PUESTO MUJER T	\$1'500.000 (valor no ofertable) Estímulo económico para el segundo puesto del Concurso Mujer T . El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estímulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estímulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	1	Unidad	1	Día
----	---	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

14	ESTIMULOS TERCER PUESTO MUJER T	\$1'000.000 (valor no ofertable) Estímulo económico para el tercer puesto del Concurso Mujer T El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estímulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estímulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	1	Unidad	1	Día
----	--	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

15	JURADOS	Equipo de juzgamiento conformado por cinco (5) jueces quienes certifiquen experiencia previa en eventos locales, distritales o nacionales, según corresponda a la modalidad.	5	Unidad	1	Día
----	----------------	--	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

16	PRESENTADORES/MAESTROS DE CEREMONIA	Profesional en comunicación o artes escénicas o que avale Mínimo 3 año en conducción de eventos culturales o sociales, con fluidez en la palabra y entusiasta para el acompañamiento, activación de público y la presentación durante la jornada. La persona debe pertenecer a los sectores sociales LGBTI, con lenguaje incluyente y enfoque diferencial	4	Unidad	1	Día
----	--	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

17	PUNTO ECOLÓGICO	1 estructura calibre 20 pintura electrostática de color negro con tablero informativo de 16 cm de ancho, de lo que se tienen que desechar en cada caneca, soldada robusta para que no tenga movimiento. 3 canecas de colores reglamentarios estipuladas en la foto + obsequio de 3 bolsas por color. Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde. negro y rojo como quiera combinarlas. Medidas de la estructura: 90 cm de ancho 100 cm de alto 38.5 cm de profundidad Medida de las canecas de 55: 71 CM de alto 28 CM de ancho 38 CM de profundidad Las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que	4	Unidad	1	Día
----	------------------------	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		desechar en cada una para su clasificación la estructura esta echa en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática envíos para todo el país y obsequio de bolsas plásticas (3) de cada color.				
--	--	---	--	--	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

18	PLAN DE CONTINGENCIA	Plan de contingencia para espacio abierto de acuerdo con el Decreto Distrital 599 de 2013, que asegura el cumplimiento de medidas de seguridad y normativas locales según el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones. Aforo 1.000 personas. Incluye permisos trámites y tarifas por alquiler de escenarios deportivos a los que haya lugar; en caso de ser necesario por el espacio donde se desarrolle el evento.	1	Unidad	1	Día
----	-----------------------------	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

19	KIT PARTICIPANTES MUJER T	Compra de kit que estará compuesto por un (1) secador de cabello con: 1875 Watts de Potencia y 3 Ajustes de Temperatura 2 Velocidades y una (1) plancha de cabello con Temperatura máxima de 230°C y Cable Giratorio de 1,8 metros nivel profesional, el cual será entregado a las participantes del evento.	10	Unida d	1	Día
----	--------------------------------------	--	----	------------	---	-----

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

20	ALMUERZOS EQUIPO ORGANIZADOR	Proteína 120–150 g cocidosCarbohidrato 100–120 g cocidosVerdura 80– 100 gBebida jugo 200 mlPostre 60–80 gDeberá incluir cuchara, cuchillo, tenedores, así como empaque todos de cartón ecológico, y un mínimo 2 servilletas. El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos y preparación del mismo día , incluye transporte de entrega	50	Unida d	1	Día
----	-------------------------------------	--	----	------------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

21	REFRIGERIOS	PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: 1 Pastel de pollo o un pastel gloriaBEBIDA TIPO: 1 Jugo o avena en cajaUNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: 1, Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela)COMPLEMEN TO: 1 Dulce de chocolate.Nota: No bebidas azucaradas o procesados.el refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	200	Unida d	1	Día
----	-------------	---	-----	------------	---	-----

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

22	PENDONES	Compra de Pendones, Tipo de estructura: Soporte tipo araña en forma de "X", portátil, liviano, plegable, de fácil armado y transporte. Tamaño estándar: 60 cm × 160 cm (ancho × alto). También se aceptan versiones de 80 cm × 180 cm según necesidades visuales. Material del banner impreso: Lona vinílica mate o brillante de alta resistencia (material tipo PVC de 13 oz o más), impermeable y lavable. También puede usarse tela banner con recubrimiento de poliéster. Impresión: Full color (CMYK), resolución mínima de 1200 dpi, impresión digital UV o ecosolvente (para mayor durabilidad en exteriores o alta exposición). Diseño gráfico: a convenir. Estructura del soporte: Brazos	2	Unidad	1	Día
----	----------	---	---	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		flexibles de fibra de vidrio, base plástica con gomas antideslizantes. Incluye estuche o maletín para almacenamiento.				
23	LLAVEROS	Compra Llaveros con el logo del evento y la bandera LGBTI.	100	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

24	CAMISETAS	Compra de camiseas cuello redondo, unisex de diferentes tallas en poliéster y sublimadas con el logo y frase del evento de color blanco. Estas serán entregadas únicamente a las personas que hagan parte del equipo organizador.	100	Unidad	1	Día
----	------------------	---	-----	--------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

25	GORRAS	Compra de gorras en poliéster y sublimadas con el logo y frase del evento color por definir. Estas serán entregadas únicamente a las personas que hagan parte del equipo organizador.	100	Unidad	1	Día
26	CARPA CAMERINO DE 4X4	Alquiler de 4 carpas con cuatro (4) laterales y dimensiones de 4 x 4 m. Equipada con focos LED y toma corriente.	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

27	CARPAS EMPREDIMIENTOS	Alquiler de carpas con laterales y dimensiones de 4 x 4 m. Cada carpa equipada con focos LED y toma corriente.	14	Unida d	1	Día
28	SILLAS PLASTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, con transporte incluido, instalación y recolección.	100	Unida d	1	Día
29	MESAS PLASTICAS	Alquiler de mesas plásticas de 80 x 80 cm, con transporte incluido, instalación y recolección.	30	Unida d	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

30	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	Compra Diploma y/o certificados para los artistas, agrupaciones y/o colectivos artísticos. Impresos en papel opalina de 240 gr, tamaño carta, full color, diseño según Oficina de Prensa de Alcaldía Local de Engativá.	100	Unidad	1	Día
----	--------------------------------------	---	-----	--------	---	-----

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

6. 54148 – DdifEtnico. Segundo Festival Engatisleño

PROYECTO DE INVERSIÓN

Iniciativa ciudadana	Línea de inversión Diferencial Étnica Comunidades Raizales – Programa 39, Meta 72 del Plan de Desarrollo Local
-------------------------	---

Las actividades que a continuación se describen, responden a la materialización y/o ejecución de la **Línea de inversión Diferencial Étnica Comunidades Raizales – Programa 39, Meta 72 del Plan de Desarrollo Local**. Teniendo en cuenta la concertación con la Comunidad Raizal, sí como con la Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -Organización ORFA-, se definen las siguientes actividades a desarrollar en el marco del proyecto **“SABIDURIA LEGADO Y CONOCIMIENTO FASE 2”**.

1. DESCRIPCIÓN

La **Feria Raizal Engatisleña – Segunda Fase** es una iniciativa institucional de carácter público, concertada con la comunidad raizal a través de su órgano de interlocución (**ORFA**), orientada a fortalecer, visibilizar y salvaguardar las expresiones culturales, los saberes tradicionales y las prácticas identitarias del pueblo raizal residente en la localidad. Esta segunda fase se concibe como una edición más robusta y de mayor alcance, tanto en su producción como en su convocatoria, programación y experiencia de participación, promoviendo el reconocimiento intercultural, la cohesión comunitaria y el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

La Feria se desarrollará como un evento integral de circulación cultural y apropiación comunitaria, estructurado en componentes complementarios: i) un **escenario principal** para presentaciones artísticas y musicales de tradición raizal (música, danza y expresiones escénicas), con participación prioritaria de artistas, agrupaciones y procesos culturales raizales; ii) una **ruta de memoria y tradición oral**, mediante estaciones o espacios de narración, conversación cultural y transmisión intergeneracional de saberes; iii) un componente de **experiencias participativas** o “laboratorio vivo”, con actividades demostrativas e interactivas asociadas a prácticas culturales (juegos tradicionales, ritmos, corporalidades y pedagogías propias), que promuevan la participación directa del público; iv) un **mercado de emprendimientos**

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

culturales, con curaduría comunitaria, orientado a impulsar iniciativas productivas vinculadas a la identidad raizal; y v) una **muestra gastronómica tradicional** como experiencia cultural, garantizando condiciones técnicas y sanitarias para su oferta y consumo.

De manera transversal, la iniciativa incorporará un componente de **registro y memoria** (audiovisual, fotográfico y testimonial) como herramienta de documentación y retorno comunitario, asegurando evidencia verificable del proceso, recuperación de relatos y visibilización pública del aporte cultural del pueblo raizal. La ejecución se realizará bajo un esquema de gobernanza y seguimiento con participación de la Alcaldía Local, ORFA y los actores institucionales que se requieran, garantizando pertinencia cultural, transparencia y trazabilidad en el desarrollo de la Feria.

2. METODOLOGÍA

La metodología para la ejecución de la Feria Raizal Engatisleña – Segunda Fase se desarrollará bajo un enfoque participativo, diferencial e intergeneracional, garantizando la pertinencia cultural de la programación, la transparencia en la toma de decisiones y la trazabilidad del proceso. Para ello, se implementará un esquema de gobernanza con participación comunitaria (ORFA), acompañado de un plan de alistamiento y convocatoria, y una fase de implementación operativa que asegure condiciones técnicas adecuadas para la realización del evento, incluyendo logística, producción, bioseguridad (si aplica), accesibilidad, comunicaciones y registro para memoria.

2.1. Conformación del Comité Técnico

Se conformará un Comité Técnico como instancia de coordinación, orientación y seguimiento, encargado de validar los aspectos estratégicos, culturales y operativos del evento. Este Comité estará integrado, como mínimo, por: i) la Alcaldía Local (alcalde local o delegado designado y/o apoyo a la supervisión), ii) un(a) representante designado(a) por ORFA y/o por la comunidad raizal, iii) el contratista/operador (coordinador o representante), y iv) los apoyos técnicos que se consideren necesarios según la naturaleza del evento (logística, comunicaciones, cultura, seguridad, entre otros). Podrán ser invitados, con voz y sin voto, delegados de entidades distritales o locales competentes cuando el tema lo requiera, respetando la autonomía organizativa de la comunidad raizal.

Funciones mínimas del Comité Técnico:

- Validar el enfoque cultural y los componentes de la Feria (programación, ruta de memoria, experiencias participativas, emprendimientos culturales y muestra gastronómica).
- Definir y aprobar criterios de curaduría y participación (artistas, sabedores, emprendimientos culturales y actividades).

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Acompañar el diseño del plan de convocatoria y comunicaciones, y la estrategia de relacionamiento comunitario e institucional.
- Revisar y aprobar el plan logístico y operativo (producción, montaje, aforo, seguridad, accesibilidad, permisos, manejo de residuos, servicios sanitarios).
- Hacer seguimiento a riesgos, cronograma y ajustes necesarios durante el alistamiento e implementación.
- Validar los productos de registro y memoria y el retorno comunitario.

2.2. Fase de Alistamiento y Convocatoria

Esta fase comprende las acciones previas necesarias para garantizar que la Feria se ejecute con calidad técnica y pertinencia cultural. Incluye:

- Planeación operativa: definición del lugar, fecha(s) y duración; diseño de layout (zonas y flujos); identificación de requerimientos técnicos; elaboración de planes de montaje y desmontaje; alistamiento de permisos y coordinaciones interinstitucionales cuando aplique.
- Curaduría cultural y comunitaria: consolidación de la programación por componentes (escenario principal, ruta de memoria, laboratorio vivo, mercado cultural y gastronomía), selección y confirmación de artistas, sabedores y facilitadores, y definición del guion general del evento.
- Convocatoria y registro: diseño e implementación de estrategia de difusión con enfoque diferencial, utilizando canales institucionales y comunitarios; definición de mecanismos de inscripción/registro cuando se requiera; activación de redes comunitarias y aliadas para asegurar asistencia.
- Articulación con emprendimientos culturales: definición de criterios, convocatoria y selección; asignación de stands; socialización de lineamientos (horarios, montaje, seguridad, manejo de alimentos si aplica, convivencia y cuidado del espacio).
- Plan de comunicaciones y memoria: diseño de piezas y mensajes; protocolo de registro audiovisual y fotográfico; plan de entrevistas/testimonios; definición de productos de memoria y retorno.
- Alistamiento de servicios y contratación de soporte: sonido, tarima, carpas/stands, mobiliario, baños, seguridad, logística, señalización, limpieza, primeros auxilios, catering/muestra gastronómica, entre otros.

2.3. Fase de Implementación

Corresponde a la ejecución integral de la Feria e incluye:

- Montaje y acondicionamiento: instalación de zonas (escenario, ruta de memoria, experiencias participativas, mercado cultural, gastronomía y áreas de servicios), pruebas técnicas (sonido/energía), señalización, verificación de seguridad y accesibilidad.
- Operación del evento: desarrollo de la programación conforme al guion aprobado; coordinación de escenario; control de tiempos; atención al público; manejo de aforos y circulación; acompañamiento a emprendimientos culturales; operación de servicios sanitarios y de limpieza; implementación de

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- protocolos de seguridad y primeros auxilios.
- Registro y memoria: realización del registro fotográfico/audiovisual y testimonial; recolección de evidencias; sistematización básica (listados, formatos de asistencia, actas, encuestas o mecanismos de percepción).
- Cierre y desmontaje: cierre cultural e institucional; verificación de entrega del espacio; desmontaje y retiro de equipos; limpieza final; consolidación de inventarios y actas.
- Entrega de productos y retorno comunitario: compilación y entrega de evidencias; elaboración de informe de ejecución; socialización de memoria (según acuerdos con ORFA y la Alcaldía Local).

3. CONSOLIDADO DE MATERIALES Y ELEMENTOS BASICOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDID A	CANTIDA D	UNIDA D DE TIEMPO
TARIMA PRINCIPAL CON TECHO	Alquiler de tarima con carpa; Incluye transporte, montaje y desmontaje. Techo: Tipo hangar a dos (2) aguas montado en estructura truss con anclaje o contrapeso. Debe tener telas indfugas blackout negras para bloquear por completo el fondo y dos (2) laterales. Dimensión: 6 X 8 m X (1.5 m. de alto) Incluye: techo, Faldón y escalera lateral y barandas de seguridad.	1	Unidad	1	Día
ILUMINACIÓN ESCÉNICA	Seis (6) Par LED distribuidos en la tarima. Cuatro (4) cabezales móviles para efectos de luz.	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

CARPAS	Suministro, transporte, montaje y desmontaje de carpas modulares de 3 metros x 3 metros, con estructura metálica en aluminio o acero galvanizado, cubierta en lona impermeable. Deben incluir anclajes, contrapesos o sistemas de fijación adecuados según tipo de superficie (dura o blanda), nivelación del terreno cuando aplique, y estabilidad estructural certificada para eventos públicos. La carpa deberá entregarse en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento, e incluir, según destinación (emprendimientos, gastronomía, estaciones culturales), al menos una mesa rectangular y dos sillas por unidad cuando así se requiera. El proveedor deberá garantizar personal técnico para instalación y desmontaje, así como cumplimiento de normas de seguridad y gestión del riesgo vigentes.	10	Unidad	1	Día
CARPAS DE CAMERINO (BACKSTAGE)	Alquiler de tres (3) carpas de 4x4 m con cuatro laterales, focos LED y toma corriente, destinadas al uso exclusivo de los artistas como camerino y área de preparación previa a sus presentaciones. Cada carpa incluye sillas y mesas para vestuario, accesorios e hidratación. Distribuidas para: artista invitado, artistas locales y músicos del ensamble de apertura. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	2	Unidad	1	Día
MESAS RECTÁNGULARES	Alquiler de Mesas rectangulares plegables (mínimo 1.80 m) con mantel	16	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SILLAS PLÁSTICAS	alquiler de Sillas plásticas sin brazos.	265	Unidad	1	Día
CABLEADO CERTIFICADO Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA PLANTAS	Suministro, instalación, operación y retiro de red eléctrica temporal para garantizar energía en cada carpa/stand/estación del evento. Incluye: i) tablero(s) general(es) de distribución con protecciones (breaker) y dispositivo diferencial (RCD/GFCI) para protección de personas; ii) cableado encauchetado de uso industrial, calibre acorde a cargas, con conectores normalizados; iii) puntos eléctricos por carpa (mínimo 1 punto doble/toma múltiple por carpa) y/o multitomas industriales; iv) canalización y protección de cables mediante pasacables/canaletas y/o elevación cuando aplique, evitando tropiezos y exposición a humedad; v) puesta a tierra y verificación básica de continuidad/aislamiento; vi) extensiones certificadas y etiquetado de circuitos por zonas (emprendimientos, gastronomía, memoria, institucional); vii) operador/técnico electricista responsable durante montaje, evento y desmontaje; y viii) entrega de acta de instalación y verificación de funcionamiento previo a apertura al público. La instalación deberá contemplar separación de circuitos para gastronomía/equipos de mayor consumo, y dimensionamiento según número total de carpas y carga estimada del evento.	10	Unidad	1	Día
PUNTO ECOLÓGICO	Canecas adecuados para la correcta disposición de los residuos.	4	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

FOTOGRAFO PROFESIONAL AVALADO POR LA INSTANCIA	Servicio profesional de cobertura fotográfica integral de la Feria Raizal Engatisleña – Segunda Fase, prestado por fotógrafo con experiencia comprobable en eventos culturales comunitarios. Requisito obligatorio: el fotógrafo deberá contar con aval/validación de la instancia comunitaria correspondiente (ORFA o Comité Técnico) mediante acta, comunicación escrita o listado validado, garantizando enfoque diferencial y pertinencia cultural. El servicio incluye: i) reunión breve de alistamiento para definir guion de registro (momentos clave, personas a retratar, enfoque cultural); ii) cubrimiento completo de montaje, desarrollo y cierre del evento (escenario principal, ruta de memoria, laboratorio vivo, emprendimientos culturales, muestra gastronómica, participación del público e hitos institucionales); iii) mínimo 200 fotografías capturadas y selección/curaduría; iv) edición básica (color, exposición, recorte, nitidez) y entrega de un banco mínimo de 80–120 fotografías editadas en alta resolución; v) entrega en formato digital (JPG alta + versión optimizada para redes), organizadas por carpetas y con nomenclatura (fecha/componente); vi) registro de mínimo 15–20 retratos de artistas/sabedores/emprendedores (si aplica); vii) autorización y gestión de cesión de uso institucional del material a favor de la Alcaldía Local (según formatos), respetando derechos de autor y	1	Persona	1	Día
---	--	---	---------	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	protección de datos; y viii) entrega de informe corto con listado de entregables, enlace de descarga y soportes de cumplimiento. Debe contar con equipo mínimo: cámara DSLR/Mirrorless, lentes para evento (gran angular + tele/estándar), flash (si aplica), baterías y tarjetas suficientes para jornada completa.				
--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

AGRUPACIONES MUSICALES DE TRAYECTORIA NACIONAL AVALADAS POR LA INSTANCIA	Contratación de agrupaciones musicales con trayectoria nacional verificable (participación en festivales, giras, reconocimientos, circulación en escenarios regionales/nacionales o evidencias equivalentes), con repertorio y puesta en escena coherentes con el enfoque cultural del evento. Requisito obligatorio: cada agrupación deberá contar con aval/validación de la instancia comunitaria correspondiente (ORFA o Comité Técnico), mediante acta, comunicación escrita o listado validado, como garantía de pertinencia cultural y programática. El servicio incluye: i) presentación en vivo según guion de tarima; ii) prueba de sonido y coordinación técnica previa; iii) cumplimiento de tiempos y disposiciones de producción; iv) entrega de soportes de Presentación 3 experiencia (portafolio, reseña, certificaciones, enlaces); v) disponibilidad para registro fotográfico/audiovisual y cesión de uso institucional de imagen/registro (según formatos).	2	Unidad	1	Día
AGRUPACIONES DE DANZA DE TRAYECTORIA NACIONAL AVALADAS POR LA INSTANCIA	Contratación de grupo(s) de danza con trayectoria nacional verificable, con montaje coreográfico y propuesta escénica alineada al enfoque cultural del evento. Requisito obligatorio: el/los grupo(s) deberá(n) contar con aval/validación de la instancia comunitaria correspondiente (ORFA o Comité Técnico) mediante acta, comunicación escrita o listado validado. El servicio incluye: i) presentación(es) coreográfica(s) en escenario	2	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	principal; ii) requerimientos mínimos de vestuario y utilería propios del montaje; iii) prueba de tarima/ensayo técnico breve si aplica; iv) coordinación con producción (entradas, salidas, tiempos); v) entrega de soportes de experiencia (portafolio, certificaciones, evidencias) y autorización para registro fotográfico/audiovisual y uso institucional (según formatos).				
MAESTROS DE CEREMONIA AVALADOS POR LA INSTANCIA	Servicio profesional de presentación y conducción del evento (animación/locución) para la Feria Raizal Engatisleña – Segunda Fase. Requisito obligatorio: el/la maestro(a) de ceremonia deberá contar con aval/validación de la instancia comunitaria correspondiente (ORFA o Comité Técnico) mediante acta, comunicación escrita o listado validado, garantizando pertinencia cultural, enfoque diferencial y respeto por los acuerdos comunitarios. Debe acreditar experiencia comprobable en eventos públicos y culturales. Funciones mínimas: i) conducción del guion general y de tarima (aperturas, transiciones, cierres, llamados al público); ii) presentación de artistas, sabedores/as, emprendimientos e intervenciones institucionales; iii) manejo de tiempos y protocolo en coordinación con producción y stage manager; iv) mensajes de convivencia, autocuidado, seguridad y orientación al público; v) apoyo en activaciones de la ruta de memoria y agenda general	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	(cuando aplique); vi) articulación con el equipo técnico de sonido y revisión previa de guion. Incluye reunión de alistamiento (brief), disponibilidad para prueba de sonido y permanencia durante la jornada.				
SABEDORES/AS AVALADOS POR LA INSTANCIA	Vinculación/contratación de sabedores(as) portadores(as) de conocimiento tradicional (prioridad comunidad raizal). Obligatorio: aval/validación de la instancia (ORFA o Comité Técnico) mediante acta, comunicación escrita o listado de validez. Participan en ruta de memoria, tradición oral, conversatorios o actos simbólicos. Incluye brief previo, facilitación en sitio, coordinación con producción y autorización de registro (según formatos).	6	Unidad	1	Día
SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN PORTÁTIL	Suministro y operación de sistemas portátiles para estaciones: cabina activa mínimo 12" (o equivalente), 1-2 micrófonos (ideal 1 inalámbrico), trípode, cableado, extensión eléctrica certificada, y operador de apoyo (si aplica). Debe permitir inteligibilidad de voz en	2	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	estaciones de memoria/tradición oral.				
KIT DE JUEGOS TRADICIONALES (A CONCERTAR CON LA INSTANCIA)	Suministro de kits para experiencias participativas, definidos y validados con ORFA/Comité Técnico. Deben incluir materiales completos y seguros para la práctica de juegos tradicionales de San Andrés (Marbles , Skit Lally, Kite Flying, Greasy Pole, London Bridge, Emmanuel Roa, Brown Girl in the Ring, Jox Boats; o el que determine la instancia)	15	Unidad	1	Día
INCENTIVOS A EMPRENDIMIENTOS CULTURALES (BONO, ESTÍMULO OPERATIVO)	Bono de Apoyo/fortalecimiento económico a 6 emprendimientos culturales tradicionales (preferiblemente raizales) seleccionadas y validadas por ORFA/Comité Técnico, por valor de \$750.000 COP c/u (valor no ofertable), destinado a insumos, mise en place, utensilios menores o adecuación de oferta (no infraestructura). Entrega contra soporte (acta/recibo), participación efectiva y cumplimiento de lineamientos sanitarios y de operación de eventos. El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estímulo sera del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estímulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	6	Unidad	1	dia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ESTÍMULO PARA UNIDADES GASTRONÓMICAS	bono de Apoyo/fortalecimiento económico a 6 unidades gastronómicas tradicionales (preferiblemente raizales) seleccionadas y validadas por ORFA/Comité Técnico, por valor de \$750.000 COP c/u (valor no ofertable), destinado a insumos, mise en place, utensilios menores o adecuación de oferta (no infraestructura). Entrega contra soporte (acta/recibo), participación efectiva y cumplimiento de lineamientos sanitarios y de operación de eventos. El gasto administrativo a favor del proponente por el pago del estímulo será del (5%) sobre el valor a entregar al ciudadano. Este valor por ser un estímulo en BONO es excluido de IVA al igual que de Retenciones La descripción del valor a ofertar es:	6	Unidad	1	Día
Refrigerio étnico	Suministro de refrigerio con enfoque étnico y pertinencia cultural, compuesto por preparaciones, bebidas o productos alimenticios representativos de las tradiciones gastronómicas afrocolombianas, priorizando sabores, ingredientes y presentaciones que reconozcan y visibilicen la identidad cultural de la población participante. Su entrega deberá garantizar condiciones adecuadas de manipulación, higiene, conservación y empaque, atendiendo criterios de calidad e inocuidad alimentaria. La composición específica del refrigerio será concertada previamente, procurando equilibrio nutricional, adecuada	150	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	porción y coherencia con el enfoque diferencial de la actividad o evento.				
Bolsa agotable de insumos para armonización y apertura comunitaria (Compra)	Bolsa agotable destinada al alistamiento y realización de la armonización cultural y espiritual de apertura, orientada a la conexión simbólica, la memoria y la disposición colectiva del espacio. La bolsa deberá incluir, como mínimo, telas y paños para altar/ambientación (manteles, pañoletas, cintas), flores frescas y pétalos, frutas para ofrenda/compartir (según disponibilidad), semillas, hojas y plantas medicinales para limpieza/“ricgo” (ramilletes y macerados), incensos/sahumerios (varillas y/o resinas tipo copal, con incensarios/copaleras), velas y elementos de encendido (fósforos/encendedor), agua aromática/agua florida o equivalente tradicional para armonización, piedras u otros elementos naturales de disposición, recipientes (canastos, bandejas, cuencos, jarras), elementos de protección definidos por la comunidad (p. ej., sal, hierbas, amuletos/tótems), y consumibles de aseo y disposición final (bolsas, guantes, servilletas, limpieza básica). Los insumos	1	Unidad	1	Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	deberán ser definidos y utilizados por las lideresas/sabedoras designadas por la comunidad, quienes deberán contar con aval escrito de la Comisión Consultiva, y el proveedor deberá garantizar entrega completa, oportuna y en buen estado, con relación de consumos al cierre.				
Libreta/agenda argollada personalizada	Libreta o agenda argollada personalizada, elaborada en papel reciclado, con hojas internas rayadas e impresión de membrete con fechas y nombre del programa de la Alcaldía. Contará con portada y contraportada rígidas, ambas personalizadas, en tamaño medio octavo, pasta dura y con un contenido total de 80 a 100 páginas. Incluye 8 insertos impresos a full color. El diseño será realizado por el operador, con base en la información, lineamientos y contenidos suministrados por el referente étnico afro de la Alcaldía Local.	300	Unidad	1	Día
Botella de aluminio 550 ml personalizada	Botella de aluminio con capacidad de 550 ml, fabricada en cuerpo metálico resistente y disponible en diferentes colores. Incluye tapa de acero con sistema de rosca para	300	Unidad	1	Día



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	cierre seguro. Personalización mediante grabado láser, garantizando una marcación durable, sobria y de alta calidad.				
Tote bag en lona algodón diseño afrocentrado	Bolsa tipo tote bag elaborada en lona 100% algodón, resistente y reutilizable, con diseño gráfico tipo ilustración afrocentrada. Sus dimensiones son 46 cm de ancho, 36 cm de alto y 17 cm de profundidad, lo que la hace funcional para el uso diario y el transporte de diversos elementos. El diseño deberá responder a criterios estéticos y conceptuales acordes con el enfoque étnico y cultural de la estrategia.	300	Unidad	1	Día
Paraguas tipo golf personalizado	Paraguas tipo golf con mango recto color negro, sistema de apertura automática y cierre manual. Estructura con costillas y acabados en color negro, diseñada para brindar resistencia, practicidad y amplia cobertura. Ideal para actividades institucionales, promocionales o de dotación.	50	Unidad	1	Día
AFICHES	Diseño e impresión de afiches. Aprobados por la Oficina de Comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Tamaño tabloide (27,9 x 43,2 cm), papel couché brillante, full color.	35	Unidad	1	días
Bolígrafo CARTOON	Bolígrafo tipo CARTOON, de diseño práctico y llamativo, adecuado para uso cotidiano e institucional. Elaborado en material resistente, liviano y funcional, ideal para actividades de promoción, recordación de marca o entrega en eventos. Puede	300	Unidad	1	Día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	personalizarse conforme a la identidad gráfica definida para la estrategia o programa.				
--	--	--	--	--	--

A continuación, se detallan cada una de las actividades centrales del festival, se relaciona en cada actividad lo requerido.

4. ACTIVIDADES

4.1. Presentaciones artísticas y culturales en escenario principal

Se desarrollará una franja central de circulación cultural en un escenario principal, orientada a la visibilización de expresiones artísticas propias del pueblo raizal. Esta franja comprenderá la contratación y/o vinculación de artistas, agrupaciones y procesos culturales raizales para la realización de presentaciones en vivo, priorizando repertorios, ritmos, danzas y lenguajes escénicos tradicionales, así como propuestas contemporáneas que mantengan vínculo identitario con la cultura raizal. Incluye la definición y cumplimiento de un guion de tarima, manejo de tiempos, coordinación artística, requerimientos mínimos de rider técnico, pruebas de sonido y acompañamiento de producción para garantizar calidad técnica y pertinencia cultural.

- **Población Beneficiada:** 100 personas.
- **Categoría:** Circulación cultural / Presentaciones artísticas en vivo (música, danza y expresiones escénicas).
- **Intensidad Horaria:** 4 a 6 horas continuas de programación en tarima (en una jornada), según guion aprobado por Comité Técnico.

Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
Agrupaciones musicales de trayectoria nacional avaladas por la instancia	Contratación de agrupaciones musicales con trayectoria nacional verificable (participación en festivales, giras, reconocimientos, circulación en escenarios regionales/nacionales o evidencias equivalentes), con repertorio y puesta en escena coherentes con el enfoque cultural del evento. Requisito obligatorio: cada agrupación deberá contar con aval/validación de la instancia comunitaria correspondiente (ORFA o Comité Técnico), mediante acta, comunicación escrita o listado validado, como garantía de pertinencia cultural y programática. El servicio incluye: i) presentación en vivo según guion de tarima; ii) prueba de sonido y coordinación técnica previa; iii) cumplimiento de	Presentación	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	tiempos y disposiciones de producción; iv) entrega de soportes de experiencia (portafolio, reseña, certificaciones, enlaces); v) disponibilidad para registro fotográfico/audiovisual y cesión de uso institucional de imagen/registro (según formatos).		
Grupos de danza de trayectoria nacional avalado(s) por la instancia	Contratación de grupo(s) de danza con trayectoria nacional verificable, con montaje coreográfico y propuesta escénica alineada al enfoque cultural del evento. Requisito obligatorio: el/los grupo(s) deberá(n) contar con aval/validación de la instancia comunitaria correspondiente (ORFA o Comité Técnico) mediante acta, comunicación escrita o listado validado. El servicio incluye: i) presentación(es) coreográfica(s) en escenario principal; ii) requerimientos mínimos de vestuario y utilería propios del montaje; iii) prueba de tarima/ensayo técnico breve si aplica; iv) coordinación con producción (entradas, salidas, tiempos); v) entrega de soportes de experiencia (portafolio, certificaciones, evidencias) y autorización para registro fotográfico/audiovisual y uso institucional (según formatos).	Presentación	2
Maestros de ceremonia avalados por la instancia	Servicio profesional de presentación y conducción del evento (animación/locución) para la Feria Raizal Engatisleña – Segunda Fase. Requisito obligatorio: el/la maestro(a) de ceremonia deberá contar con aval/validación de la instancia comunitaria correspondiente (ORFA o Comité Técnico) mediante acta, comunicación escrita o listado validado, garantizando pertinencia cultural, enfoque diferencial y respeto por los acuerdos comunitarios. Debe acreditar experiencia comprobable en eventos públicos y culturales. Funciones mínimas: i) conducción del guion general y de tarima (aperturas, transiciones, cierres, llamados al público); ii) presentación de artistas, sabedores/as, emprendimientos e intervenciones institucionales; iii) manejo de tiempos y protocolo en coordinación con producción y stage manager; iv) mensajes de convivencia, autocuidado, seguridad y orientación al público; v) apoyo en activaciones de la ruta de memoria y agenda general (cuando aplique); vi) articulación con el equipo técnico de sonido y revisión previa de guion. Incluye reunión de alistamiento (brief), disponibilidad para	Jornada	2

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	prueba de sonido y permanencia durante la jornada del evento.		
Sonido profesional	Servicio integral de sonido para evento público: suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje. Incluye consola digital mínimo 24 canales, PA (cabinas principales) acorde a aforo, subwoofers, monitores de tarima, microfonía inalámbrica y cableada (mínimo 4 inalámbricos + 6 cableados), pies de micrófono, DI boxes, cableado balanceado, snake, accesorios, pruebas de sonido y operación durante toda la jornada. Debe incluir ingeniero de sonido y técnico(s) de apoyo.	Paquete	1
Iluminación escénica	Servicio integral de iluminación para tarima: suministro, instalación, operación y desmontaje. Incluye mínimo 8–12 luminarias LED tipo PAR/Wash, 2–4 efectos (beam o spot según diseño), consola/Control DMX, estructura de soporte (truss o soportes certificados), cableado y distribución eléctrica asociada, pruebas y operación durante la jornada. Incluye operador de luces.	Paquete	1

4.2. Ruta de Memoria y Tradición Oral (estaciones culturales)

Se implementará una ruta cultural conformada por estaciones temáticas destinadas a la transmisión intergeneracional de saberes y a la activación de la memoria colectiva raizal. Estas estaciones podrán incluir espacios de narración oral, conversación cultural, socialización de relatos comunitarios, expresiones lingüísticas (creole/español según corresponda), cantos, refranes, historias de vida y prácticas simbólicas, con participación de sabedores, sabedoras y líderes culturales. La ruta deberá contar con diseño metodológico, facilitación, ambientación básica y mediación pedagógica para promover interacción respetuosa del público, garantizando enfoque diferencial y el cuidado de los contenidos culturales compartidos.

- **Población Beneficiada:** Comunidad raizal (énfasis intergeneracional: mayores, familias, niñez y juventud), sabedores/as y portadores de tradición; ciudadanía en general participante.
- **Categoría:** Memoria cultural / Tradición oral / Salvaguarda y transmisión de saberes.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- **Intensidad Horaria:** 4 a 6 horas de operación de estaciones (simultánea o rotativa durante la jornada del evento).

Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
Sabedores/as avalados por la instancia	Vinculación/contratación de sabedores(as) portadores(as) de conocimiento tradicional (prioridad comunidad raizal). Obligatorio: aval/validación de la instancia (ORFA o Comité Técnico) mediante acta, comunicación escrita o listado validado. Participan en ruta de memoria, tradición oral, conversatorios o actos simbólicos. Incluye brief previo, facilitación en sitio, coordinación con producción y autorización de registro (según formatos).	Persona	3
Sistema amplificación portátil	Suministro y operación de sistemas portátiles para estaciones: cabina activa mínimo 12" (o equivalente), 1–2 micrófonos (ideal 1 inalámbrico), trípode, cableado, extensión eléctrica certificada, y operador de apoyo (si aplica). Debe permitir inteligibilidad de voz en estaciones de memoria/tradición oral.	Unidad	2
Carpas estaciones	Carpa 3x3 m para estaciones culturales: estructura aluminio/acero, lona impermeable UV, anclajes/contrapesos, montaje y desmontaje. Puede incluir laterales parciales si se requiere por clima. Entrega limpia y operativa.	Unidad	3
Sillas estaciones	Sillas para estaciones (tradición oral, memoria, actividades): plásticas o tipo evento, en buen estado, limpias, apilables. Incluye transporte, alistamiento y retiro.	Unidad	30

4.3. Experiencias participativas / “Laboratorio vivo” de prácticas culturales

Se desarrollarán actividades demostrativas e interactivas que permitan la participación directa del público en prácticas culturales raizales, bajo un enfoque vivencial y pedagógico. Este “laboratorio vivo” podrá incluir, según la programación acordada con ORFA, experiencias asociadas a juegos tradicionales, ritmos y corporalidades, dinámicas comunitarias, expresiones artísticas participativas y ejercicios cortos de aprendizaje guiado. Estas actividades deberán contar con facilitadores/as, materiales básicos, reglas de participación, condiciones de seguridad y un diseño que favorezca la participación de niñez, juventud y familias, manteniendo el carácter cultural, lúdico y comunitario de la Feria.

- **Población Beneficiada:** Comunidad raizal (niñez, juventud, familias), participantes del público general; facilitadores culturales y procesos comunitarios.
- **Categoría:** Formación vivencial / Apropiación cultural / Experiencias participativas comunitarias.
- **Intensidad Horaria:** 3 a 5 horas de actividades participativas (en módulos o franjas cortas repetidas durante la jornada).

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
Facilitadores de actividades (sabedores) avalados por la instancia	Facilitadores/as (preferiblemente sabedores/as o portadores de práctica cultural) para dinamizar laboratorio vivo y estaciones participativas. Obligatorio: aval/validación ORFA o Comité Técnico. Incluye diseño metodológico breve de la actividad, conducción, reglas de participación, enfoque intergeneracional, coordinación con logística y registro de participación (planilla o acta).	Persona	3
Kits de juegos tradicionales (a concertar con la instancia)	Suministro de kits para experiencias participativas, definidos y validados con ORFA/Comité Técnico. Deben incluir materiales completos y seguros para la práctica de juegos tradicionales de San Andrés (Marbles , Skit Lally, Kite Flying, Greasy Pole, London Bridge, Emmanuel Roa, Brown Girl in the Ring, Jox Boats; o el que determine la instancia)	Kit	10
Mesas apoyo	Mesas rectangulares plegables (mínimo 1.80 m) para estaciones, laboratorio vivo y apoyo operativo. Incluye transporte, instalación, retiro. (Opcional: manteles según zona).	Unidad	6

4.4. Mercado de emprendimientos culturales raizales (muestra comercial curada)

Se dispondrá un espacio de muestra y comercialización orientado exclusivamente a emprendimientos culturales vinculados a la identidad raizal, con curaduría comunitaria y criterios previamente definidos con ORFA. Este mercado comprenderá: i) convocatoria y selección de participantes; ii) asignación y organización de stands; iii) lineamientos operativos (horarios, montaje y desmontaje, convivencia, manejo de residuos, requisitos sanitarios si aplica); y iv) acompañamiento logístico durante la operación. El objetivo es fortalecer la economía cultural raizal, promover la circulación de bienes y servicios culturales y generar un espacio ordenado y digno para la exhibición y venta, asegurando condiciones mínimas de infraestructura, señalización y atención al público.

- **Población Beneficiada:** Emprendimientos culturales raizales (expositores), comunidad raizal y ciudadanía compradora/visitante; redes comunitarias y creativas locales.
- **Categoría:** Economía cultural / Emprendimiento cultural / Muestra comercial y circulación de bienes culturales.
- **Intensidad Horaria:** 6 a 8 horas de operación del mercado (durante toda la jornada del evento, incluyendo montaje y cierre operativo).

Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
---------------	------------------------	------------------	----------

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Stands completos	Stand completo para cada emprendimiento: carpa 3x3 + mesa + 2 sillas + mantel, señalización básica de stand, punto eléctrico (si aplica) y acompañamiento de montaje/desmontaje. Asignación según curaduría del mercado cultural.	Unidad	15–20
Incentivo a emprendimientos culturales (bono/estímulo operativo)	Reconocimiento económico por participación para emprendimientos culturales seleccionados y validados por ORFA/Comité Técnico, por valor de \$150.000 COP c/u, destinado a apoyo de alistamiento (transporte local, empaques, insumos, adecuación de muestra). Entrega condicionada a: asistencia, montaje y permanencia mínima en horario acordado, y firma de soporte (acta/recibo).	Incentivo por emprendimiento	15–20
Identificación stand - incluye medidas en las especificaciones técnicas	Producción e instalación de señalética de identificación por stand: pieza en PVC o banner, medida mínima 30 cm x 60 cm (o 40x60), impresión full color, incluye nombre del emprendimiento y/o categoría. Incluye diseño (si no está incluido en plan de medios), impresión, entrega e instalación en cada stand.	Unidad	20

4.5. Muestra gastronómica tradicional raizal

Se desarrollará una muestra gastronómica como experiencia cultural, orientada a la salvaguarda y difusión de prácticas culinarias tradicionales raizales, promoviendo la integración comunitaria y el reconocimiento intercultural. Esta muestra podrá incluir preparaciones y bebidas tradicionales, en modalidad de degustación, venta o experiencia guiada, conforme al diseño acordado con ORFA y a las condiciones logísticas del evento. La actividad deberá garantizar condiciones técnicas de manipulación de alimentos, higiene y seguridad (incluyendo cadena de frío si aplica), así como el uso de insumos, menaje y mobiliario adecuados, asegurando una oferta coherente con la identidad cultural raizal y con criterios de operación responsables frente al espacio y al público asistente.

- **Población Beneficiada:** 10 Unidad(es) gastronómica(s) o portadores de saber culinario raizal, comunidad raizal y ciudadanía asistente; familias y participantes del evento.
- **Categoría:** Gastronomía tradicional / Salvaguarda cultural / Experiencia gastronómica comunitaria.
- **Intensidad Horaria:** 4 a 6 horas de servicio/experiencia gastronómica (durante la jornada), más tiempos de alistamiento y cierre según operación.

Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
---------------	------------------------	------------------	----------

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Unidades gastronómicas - fortalecimiento a 6 (750.000 C/U)	Apoyo/fortalecimiento económico a 6 unidades gastronómicas tradicionales (preferiblemente raizales) seleccionadas y validadas por ORFA/Comité Técnico, por valor de \$750.000 COP c/u, destinado a insumos, mise en place, utensilios menores o adecuación de oferta (no infraestructura). Entrega contra soporte (acta/recibo), participación efectiva y cumplimiento de lineamientos sanitarios y de operación del evento.	Unidad	6
Carpas gastronómicas	Carpas 3x3 para zona gastronómica: estructura reforzada, lona impermeable UV, anclajes/contrapesos. Recomendado incluir laterales parciales para manejo higiénico, y mesa adicional de preparación. Incluye montaje y desmontaje.	Unidad	3-5

3.3.2 - COMPONENTE 2: Intervenir 1 Equipamiento cultural con acciones de construcción, adecuación y/o dotación

Proyecto 2381	Industria cultural para Engativá.
Meta 62	23811 - Intervenir 1 Equipamiento cultural con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.
Iniciativa ciudadana	53873 – TLL Adecuación y dotación de la Biblioteca Pública de Las Ferias (Cra 69J # 73 – 29)

Meta 2026: Intervenir 1 Equipamiento cultural con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.

Línea de inversión: Desarrollo urbano y rural integral.

Componente del gasto: Presupuestos participativos.

Concepto del gasto: Dotación de equipamientos culturales de escala local.

Proyecto 2381 del Programa 24 - Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.

Sector: Cultura, recreación y deporte.

53873 – TLL ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LAS FERIAS (CRA 69J # 73 – 29)

Con el propósito de fortalecer el acceso a la información y fomentar procesos de lectura, escritura, oralidad y democratización del conocimiento, se llevará a cabo la dotación de la Biblioteca Pública Las Ferias (ubicada en la Cra. 69J # 73 – 29). El mobiliario y los equipos han sido seleccionados conforme a las necesidades identificadas en la labor cotidiana del centro, cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para su óptimo funcionamiento como espacio cultural y educativo.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Esta entrega tiene como objetivo principal aportar al mejoramiento de la infraestructura operativa de la biblioteca, garantizando mejores condiciones para los usuarios y facilitando el desarrollo de programas de investigación, aprendizaje autónomo y expresión artística. Cada elemento ha sido elegido bajo criterios de funcionalidad, durabilidad y pertinencia, alineándose con los lineamientos institucionales y las particularidades del contexto local.

A continuación, se detallan los componentes de esta dotación, especificando sus características técnicas, cantidades y usos proyectados dentro de la dinámica bibliotecaria:

ÍTEM	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida
1	SILLA ADULTO PLEGABLE	Silla para adulto plegable con asiento y respaldo en Polipropileno de alta densidad Estructura: Tubo de acero. Calibre de la lámina metálica: Calibre 18 para la estructura metálica. Pintura: Pintura electrostática en polvo, resistente al desgaste y rayones. Bloqueo de silla: Mecanismos de bloqueo para asegurar la silla en posición abierta.	10	Unidad
2	MESA PLEGABLE	Mesa de plástico plegable banquetera. Medidas según la mesa abierta: 70 cm de ancho; 180 cm de largo; 3.5 cm de grosor y 74 cm de alto.	3	Unidad
3	GABINETE AEREO METÁLICO CON ENCHAPE	Gabinete aéreo metálico con enchape, fabricado en lámina Cold Rolled (calibres 22-24) con acabado en pintura electrostática y puertas en fórmica o MDF. Incorpora cerraduras de seguridad. Medidas: 80 cm de ancho; 31 cm de largo; 33 cm de alto. Con resistencia para 5 Kg.	1	Unidad
4	CORTINA BLACKOUT	Cortina tipo blackout opaca. Material: Tela técnica 100% poliéster con recubrimiento térmico (PVC o acrílico). Medidas: según requerimiento (alto y ancho personalizables). Color: a elección del referente de la biblioteca pública. Bloqueo de luz: 100% opacidad. Uso: Interior. Mantenimiento: Fácil (limpieza con paño húmedo, no lavable a máquina).	2	Unidad
5	SILLA PARA ADULTO	Silla para oficina con las siguientes características: espalda larga; tela micro perforada tipo malla; marco en polipropileno negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. Asiento: Tela micro perforada tipo malla. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm). Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm. Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante. Brazos: Ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos 3D. Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija. Cilindro neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. Color: Negro.	2	Unidad



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

6	TRANCA LIBROS	Trancalibro metálico mediano. Fabricado en lámina de coll rolled calibre 18. Pintura negra electrostática. Medidas: 15 cm x 15 cms	30	Unidad
7	CARTELERA ACRÍLICA	Una cartelera de acrílico transparente de tamaño de 110 cm de ancho x 85 cm de alto (medidas totales de borde a borde) con capacidad para 8 hojas tamaño carta.	1	Unidad
8	BUZÓN PSQR	Buzón de sugerencias. Urna de acrílico de poliestireno transparente con las siguientes medidas: 20 x 16 x 12 cm, 7,86 x 6,29 x 4,72 pulgadas.	1	Unidad
9	CAJA DE HERRAMIENTAS BÁSICA	Kit de herramientas con las siguientes piezas: 28 Dados: (12) 4 a 13 mm, (2) 14 y 16 mm, (12) 5/32" a 1/2", (2) 9/16" y 5/8" 1 Dado para puntas 1 Matraca 1 Disco giratorio 12 Puntas de cruz: PH0 a PH3 12 Puntas allen: 3/32" a 1/4" 8 Puntas planas: 5/32" a 9/32" 8 Puntas cuadradas: S1 a S3 14 Puntas torx: T10 a T40 6 Puntas pozidriv: PZ1 a PZ3 1 Desarmador 2 Desarmadores de cruz para joyero: PH0 y PH1 4 Desarmadores planos para joyero: 1.4 a 3 mm 1 Adaptador 3/8" x 1/4" 1 Extensión: 3" 22 Llaves allen: (11) 1.27 a 6 mm, (11) 1/20" a 1/4" 5 Llaves combinadas: 1/4" a 1/2" 1 Pinza de electricista: 6" (150 mm) 1 Pinza de punta y corte: 6" (150 mm) 1 Martillo uña curva: 7 oz 1 Flexómetro: 3 m 1 Cutter: 6" (150 mm) 1 Juego de pinzas de fijación	1	Unidad
10	BLOCK DE PAPEL IRIS	Block iris de 40 hojas en tamaño carta y colores surtidos cada uno.	15	Unidad
11	BLOCK DE PAPEL ORIGAMI	Block de papel origami de 50 hojas en tamaño 15x15 cm, gramaje de 70 g/m ² y diseños variados cada uno.	15	Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

12	PINTURAS ACRÍLICAS	Pinturas acrílicas a base de agua. Colores variados. Presentación en 60 cc.	15	Unidad
13	CARTULINAS IRIS	Paquete de cartulina iris tamaño 1/8, colores variados con gramaje de 65 g a 240 g.	15	Unidad
14	CARTULINAS FLUORESCENTES	Paquete de cartulina fluorescente tamaño 1/8, colores variados con gramaje de 65 g a 240 g.	15	Unidad
15	PLASTILINA DE COLORES.	Plastilina escolar, no tóxica, de colores surtidos, 150 g.	15	Unidad
16	PORCELANICRÓN DE COLORES.	Porcelanicrón escolar, no tóxico, de colores surtidos, 150 g.	15	Unidad
17	CARTULINA OPALINA	Paquete de cartulina opalina tamaño 1/8, colores fluorescentes variados con gramaje de 220 g.	15	Unidad
18	CAJA DE COLORES	Caja x 12 lápices largos en madera de colores surtidos, intensos, suaves	15	Unidad
19	TIJERAS PARA ZURDOS	Tijeras para zurdos de acero inoxidable de oficina. Seguridad simple.	5	Unidad
20	PEGANTE PARA PAPEL	Pegante escolar líquido en presentación de 1 kilo.	5	Unidad
21	SILICONA LÍQUIDA	Silicona escolar líquida en presentación de 50 ML.	15	Unidad
22	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	Pistola de silicona pequeña. Voltaje de trabajo: 120V AC. Potencia: 10W. Compatible con barras de silicona de 7mm de grosor.	5	Unidad
23	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	Pistola de silicona pequeña. Voltaje de trabajo: 120V AC. Potencia: 40W. Compatible con barras de silicona de 11 mm de grosor.	5	Unidad
24	BARRA DE SILICONA DELGADA.	Barra de silicona de 7mm de grosor.	100	Unidad
25	BARRA DE SILICONA GRUESA	Barra de silicona de 11 mm de grosor.	100	Unidad
26	CHELINES	Paquete de 100 piezas de chelines o limpiapipas de colores surtidos.	5	Unidad
27	PIRÓGRAFO ELÉCTRICO	Pirógrafo eléctrico con voltaje 110 V, frecuencia de 50 Hz, compatible con papel, cuero y madera, 10 puntas, 3 temperaturas regulables.	2	Unidad
28	MÁQUINA TROQUELADORA	Máquina troqueladora para troquelado y estampado manual A4. Debe incluir: 2 piezas de troqueles, 1 juego de sellos transparentes, 2 piezas de carpeta de estampado (tamaño A4 y 5*7 pulgadas), 2 piezas de placa de 3 mm, 1 pieza de placa de 2 mm, 1 pieza de placa de 13 mm.	1	Unidad
29	TROQUELES DE CORTE	Paquete de troqueles de corte compatibles con la máquina troqueladora. Plantillas de diseños surtidos (alfabeto, números, formas geométricas, formas florales) de metal (acero al carbono)	5	Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		diseñadas para cortar, estampar o repujar en papel, cartulina, vitela y otros materiales finos.		
30	MARCADORES DOBLE PUNTA	Un kit de marcadores doble punta, incluye 262 plumones de colores surtidos, tinta a base de alcohol, seca rápido y un estuche.	1	Unidad
31	VINILOS DE PVC	Vinilos resistentes al agua a base de PVC. Resistentes a la humedad en presentación de 3785 ml. Colores surtidos.	5	Unidad
32	BARNIZ ACRÍLICO	Barniz acrílico transparente brillante en presentación de 200 CC.	5	Unidad
33	PLANTILLA DE PULSERA	Plantilla de madera ajustable para hacer pulseras, con clip de paracord y marco en forma de "U".	15	Unidad
34	PIEDRAS PARA BISUTERÍA	Paquete de 500 piedras acrílicas con agujeros en tamaño amaños de 4, 6, 8, 10, 12 mm, formas y colores surtidos.	5	Unidad
35	HILO ENCERADO	Rollo x 90 mt de hilo encerado de 1 mm de grosos para elaboración de pulseras. Colores surtidos.	15	Unidad
36	NYLON TRANSPARENTE	Rollo x 90 mt de nylon transparente, elástico y de 0.7 mm de grosor.	15	Unidad
37	AGUJAS PARA BISUTERÍA	Set de 7 agujas de largos variados 8.2, 8.4, 10.3, 13, 13.2, y 13.9 cm para bisutería.	15	Unidad
38	LANA PARA AMIGURUMI	Ovillo de lana 80% algodón, 100 gramos, 180 metros para aguja de crochet de 2-5 mm. Colores surtidos.	20	Unidad
39	LANA PARA BUFANDAS	Ovillo de lana 100% acrílico, 100 gramos, 65 metros para 2 agujas de 9 mm. Colores surtidos.	20	Unidad
40	HILOS PARA COSER	Set de hilos de coser de 39 de colores. Cada bobina tiene 182.88 mt. Fibra de poliéster.	5	Unidad
41	BARNIZ VITRAL	Barniz vitral en presentación de 37 ml. Colores surtidos.	30	Unidad
42	MOUSE PARA ZURDOS	Mouse inalámbrico de 2,4G para zurdos, ergonómico, Vertical, para juegos de ordenador, óptico USB, 1600 DPI, 5D, para PC y portátil.	5	Unidad
43	CONSOLA DE VIDEOJUEGOS	Consola de sobremesa de alto rendimiento, caracterizada por un SSD de ultra alta velocidad de 825 GB (o 1TB); GPU AMD RDNA 2 capaz de Ray Tracing y resolución 4K/8K; control DualSense con retroalimentación háptica avanzada. Con soporte de tasas de refresco de hasta 120 Hz, audio 3D y retrocompatible con juegos de PS4. Procesador (CPU): AMD Ryzen™ Zen 2 de 8 núcleos/16 hilos, frecuencia variable hasta 3.5GHz. Gráficos (GPU): Motor basado en AMD Radeon™ RDNA 2, aceleración de Ray Tracing y frecuencia variable hasta 2.23 GHz (10.3 teraflops). Memoria (RAM): 16GB GDDR6 con ancho de banda de 448GB/s. Almacenamiento: SSD de 825 GB (modelo original) con velocidad de lectura de 5.5GB/s, ampliable mediante slot NVMe SSD. Video: Soporte para televisores 4K y 8K, VRR (Variable Refresh Rate) a través de HDMI 2.1. Audio: Motor "Tempest" 3D	1	Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		AudioTech para sonido inmersivo. Debe incluir 2 controles compatibles con la consola.		
44	JUEGO DE MESA “POLILLA TRAMPOSA”	Juego para el desarrollo de la astucia y la estrategia. El juego incluye: - 20 cartas de acción - 43 cartas de números - 8 cartas de polillas tramposas - 1 chinche guardián - Reglamento	1	Unidad
45	JUEGO DE MESA “EXPLODING KITTENS”	Juego para el desarrollo de la astucia y la estrategia. El juego incluye: -56 cartas -Manual de instrucciones	1	Unidad
46	JUEGO DE MESA ABUELA CO. CON MÁS SABOR.	Juego de velocidad para el acercamiento a platos típicos colombianos. El juego incluye: -1 manual -4 cartas de estufa -1 carta de estufa comunitaria -3 cartas de orden de cocina -4 cartas de ayuda -85 cartas de ingredientes (60 ingredientes básicos, 17 ingredientes especiales, 8 ingredientes de interacción) -23 cartas de procesados -12 cartas doble	1	Unidad
47	JUEGO DE MESA “ART SOCIETY”	Juego de estrategia para el acercamiento a la historia del arte. El juego incluye: -1 tablero de museo -4 tableros de jugador (galerías) -116 losetas de cuadros -108 losetas de decoración -80 cartas de puja -4 cartas de ayuda -fichas de puntuación/prestigio	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

48	PALO DE AGUA	Palo de lluvia grande hecho en madera de guadua u otra madera de alta resistencia. Diámetro: 5 cm. Largo: 30 cm.	10	Unidad
49	TAMBOR DE TRUENO	Tambor de resorte de 4 pulgadas, tambor de PVC, cavidad, tubo de trueno, instrumento de efecto sonoro, tambor de imitación, instrumento de percusión.	5	Unidad
50	MAQUILLAJE ARTÍSTICO	Paleta de maquillaje artístico de 42 colores resistentes al agua, 10 pinceles, 2 aplicadores de esponja y un sellador de maquillaje.	5	Unidad
51	COLECCION MANGA JUJUTSU KAISEN	Serie escrita de 30 volúmenes recopilatorios.	1	Unidad
52	COLECCIÓN NOVELA GRAFICA SANDMAN	Saga completa de la novela gráfica de Sandman. Tapa dura.	1	Unidad
53	BESTIARIO MUYSKA	Libro Físico. Tapa blanda. Dimensiones: 24cm x 17cm	2	Unidad
54	HERBARIO MUYSKA	Libro de botánica tradicional. Libro físico. Tapa blanda. Dimensiones: 24cm x 17cm	2	Unidad
55	LAKAO. EL DESPERTAR DE LOS ESPANTOS.	Libro físico. Tapa blanda. Dimensiones: 24cm x 17cm	2	Unidad

Nota 1: Todos los elementos deben tener una garantía y se le deben realizar pruebas de funcionamiento a los elementos que apliquen, además recibir capacitación básica para uso y soporte técnico local de igual manera para los elementos que apliquen.

Nota 2: Debe incluir el transporte de los elementos al FDLE o donde éste considere que deben ser alojados. Los elementos deben ser ingresados debidamente al almacén del FDLE, de acuerdo con lo especificado en el apartado “*entradas y salidas de almacén*”.

Nota 3: Se debe tomar evidencia fotográfica de la entrega de los elementos y adjuntarla al acta de entrega. Cuando se proceda con la entrega de estos elementos al FDLE, se revisará calidad, cantidad, dimensiones, funcionalidad y estado. Una vez validada la conformidad de los bienes, se procederá a la aprobación formal mediante el acta de recibo a satisfacción, la cual dejará constancia de que los elementos fueron entregados correctamente y en condiciones óptimas para su uso. Solo tras esta aprobación se considerará cumplido el proceso de entrega.

Lineamientos para la verificación, cotización y entrega de elementos:

La revisión, aprobación y entrega de los elementos, anteriormente relacionados, contempla un proceso ordenado y riguroso que garantiza el cumplimiento de las condiciones contractuales. Inicialmente, el contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar, fecha y condiciones establecidas definidas por el FDLE, adjuntando la documentación de soporte correspondiente (facturas, certificados de garantía, fichas técnicas, entre otros). El FDLE llevará a cabo la revisión física y técnica de los elementos, verificando que cumplan con las especificaciones establecidas anteriormente.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

3.3.3 - COMPONENTE 3: Beneficiar 5 organizaciones artísticas y culturales con elementos entregados

Meta 2026: Beneficiar 5 organizaciones artísticas y culturales con elementos entregados.

Línea de inversión: Bogotá cultural y deportiva.

Componente del gasto: Presupuestos participativos.

Concepto del gasto: Arte, cultura y patrimonio.

Proyecto 2339 del Programa 14 - Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Sector: Arte, cultura y patrimonio.

Relación de iniciativas:

Meta 40	23393 - Beneficiar 20 Organizaciones artísticas y culturales con elementos entregados
Iniciativa ciudadana	45275 - Dotación de semilleros artísticos liderados por madres comunitarias
Meta 40	23393 - Beneficiar 20 Organizaciones artísticas y culturales con elementos entregados
Iniciativa ciudadana	45026 - Bailemos "abozao"

EQUIPO DE JUZGAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO: COMPONENTE I

Para asegurar la transparencia y el rigor técnico del proceso, el equipo de *juzgamiento y acompañamiento especializado* garantizará la vinculación estratégica de expertos con amplia trayectoria, integrando perfiles tanto de profesionales locales como externos. Asimismo, el equipo en mención deberá estar conformado por un número impar de integrantes, facilitando la toma de decisiones y evitando posibles empates en las deliberaciones.

Cupos:

2 jurados y acompañantes residentes de la localidad de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

1 jurado y acompañante externos.

Perfiles requeridos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Experto (a) en gestión cultural y artes Profesional en áreas de las artes, gestión cultural o licenciaturas afines. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Contar con experiencia mínima de 5 años certificados a partir de la fecha de grado en el acompañamiento y evaluación de procesos de formación artística con enfoque comunitario y social y con conocimiento de las dinámicas territoriales de la localidad de Engativá. Disponibilidad: 100%	2	1. Evaluar la calidad y pertinencia de las propuestas de dotación para semilleros artísticos (Componente I). 2. Asegurarse que las propuestas del Componente I cumplan con los requisitos de participación, criterios de selección y criterios de evaluación. 3. Brindar acompañamiento y retroalimentación técnica sobre el buen uso de los recursos. 4. Otras que sean requeridas.
Experto (a) en enfoque social, género y territorio. Profesional en ciencias sociales (sociología, trabajo social o áreas afines). EXPERIENCIA PROFESIONAL: Contar con experiencia mínima de 5 años certificados a partir de la fecha de grado en procesos de participación ciudadana, enfoques diferenciales y trabajo con comunidad preferiblemente del sector artístico y cultural. Disponibilidad: 100%	1	1. Garantizar que las propuestas seleccionadas cumplan con los criterios de selección, especialmente con aquellos de transformación social y enfoque de género. 2. Evaluar el impacto de las iniciativas en el tejido social y la convivencia en la localidad de Engativá. 3. Priorizar la selección de agrupaciones y/u organizaciones que integren a los grupos priorizados definidos en el Anexo Técnico. 4. Otras que sean requeridas.
OBLIGACIONES TRANSVERSALES DEL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO Y JUZGAMIENTO		
1. Calificar cada propuesta utilizando exclusivamente los criterios de evaluación definidos según aplique para cada componente.		

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

2. Participar en las jornadas de verificación de requisitos mínimos y documentar los casos de subsanación.
3. Generar un informe técnico por cada beneficiario evaluado, indicando fortalezas y aspectos de mejora para potenciar el uso de los recursos asignados para ambos componentes.
4. Firmar actas de confidencialidad y de ausencia de conflictos de interés para asegurar que el proceso de selección sea transparente y libre de sesgos.
5. Asesorar al operador en la validación de los requerimientos de cada organización para que la ejecución tanto de la bolsa individual como del bono sea coherente con la propuesta ganadora.
6. Acompañamiento a los beneficiarios de Componente I.
7. Otras que sean requeridas.

45275-DOTACIÓN DE SEMILLEROS ARTÍSTICOS LIDERADOS POR MADRES COMUNITARIAS

La iniciativa No. 45275, ganadora de los Presupuestos Participativos 2025 con 4629 votos según acta de Acuerdos Participativos. Anexo 06. firmada el 16 de diciembre de 2025, tiene como objetivo entregar dotación básica a agrupaciones lideradas por mujeres y madres que gestionan procesos artísticos comunitarios para la infancia y adolescencia en Engativá. Esta dotación busca el fortalecimiento de capacidades a largo plazo en disciplinas como teatro, expresión corporal, música y artes plásticas, entre otras.

45026 - BAILEMOS “ABOZAO”

La iniciativa No. 45026, ganadora de los Presupuestos Participativos 2025 con 2199 votos según acta de Acuerdos Participativos. Anexo 06. firmada el 16 de diciembre de 2025, tiene como objetivo fortalecer la identidad cultural de Engativá. La iniciativa no sólo suministrará instrumentos propios de la región pacífica colombiana y atuendos para el baile “Abozao”, sino que extenderá su alcance a otras danzas tradicionales del Pacífico y el Caribe, garantizando así una mayor visibilización de la diversidad rítmica presente en la localidad.

Descripción:

Se beneficiarán en total a cinco (5) semilleros, agrupaciones, colectivos u organizaciones artísticas y/o culturales, que desarrollen procesos en lenguajes artísticos tales como teatro, danza, música y/o artes plásticas, sin perjuicio de la participación de otras prácticas artísticas y culturales pertinentes al contexto territorial.

El proceso de selección se realizará mediante convocatoria pública, bajo criterios de evaluación previamente definidos, garantizando principios de transparencia, equidad e inclusión. Como medida de reconocimiento y fortalecimiento del enfoque social y comunitario, se otorgará un puntaje adicional

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

de cinco (5) puntos a aquellas organizaciones que sean lideradas por madres comunitarias, siempre que dicha condición sea debidamente acreditada en el proceso de postulación; asimismo, a aquellas organizaciones de danzas que desarrollen procesos con ritmos de la región pacífica o caribe en danzas como: abozao, currulao, juga, bunde, patacoré, berejú, cumbia, bullerengue, porro, entre otros.

El proceso de selección de beneficiarios incluye:

- Convocatoria
- Inscripción
- Selección
- Acompañamiento técnico
- Entrega de apoyos en elementos

Los semilleros, agrupaciones, colectivos u organizaciones artísticas y/o culturales apoyadas deberán tener impacto comunitario en su entorno barrial, promover la inclusión y estar alineadas con las metas del Plan de Desarrollo Local: *Engativá Camina Segura*.

Fases:

- Convocatoria e inscripción de semilleros, agrupaciones y/o colectivos artísticos locales. Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial y la verificación de requisitos.
- Difusión amplia a través de canales oficiales, medios comunitarios, tradicionales y digitales, siguiendo los lineamientos técnicos en los que se establecerán los tiempos de comunicación articulados con la oficina de prensa y comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá-FDLE.
- Verificación de información relacionada con los perfiles y el cumplimiento de los requisitos de participación.
- Selección de semilleros, agrupaciones y/o colectivos artísticos locales. Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial y la verificación de requisitos.
- Acompañamiento técnico a los 5 semilleros, agrupaciones, colectivos u organizaciones artísticas y/o culturales ganadoras.
- Entrega de apoyos en elementos a los semilleros, agrupaciones, colectivos u organizaciones artísticas y/o culturales ganadoras.

Convocatoria:

La convocatoria deberá ser amplia, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios presenciales y digitales, y estará dirigida a semilleros, agrupaciones y/o colectivos que desarrollen procesos artísticos y culturales de base comunitaria o social en la localidad de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Se incorporará un enfoque poblacional y territorial que promueva la participación de grupos priorizados, en condiciones de igualdad y no discriminación.

La difusión se realizará a través de diversos canales digitales y territoriales, tales como redes sociales oficiales, grupos comunitarios de WhatsApp, emisoras locales, carteleras barriales y otros medios accesibles definidos en el plan de medios.

- El **tiempo de convocatoria** será mínimo de **3 a 4 semanas**.
- El **material publicitario** será validado en comité técnico de seguimiento y deberá contar con el visto bueno de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- El **operador deberá documentar y evidenciar todo el proceso de convocatoria**, incluyendo piezas, canales utilizados y resultados de alcance.
- **Los resultados de las convocatorias serán publicados de 1 a 2 semanas** posteriores al cierre de las convocatorias y la revisión documental para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para participar.
- **Los resultados de las convocatorias se compartirán en todos los medios digitales disponibles**, tales como redes sociales oficiales, grupos de WhatsApp comunitarios, emisoras locales, carteleras barriales y otros canales accesibles definidos en el plan de medios.

Inscripciones:

El proceso de inscripción para participar se realizará a través de un **único enlace de registro**, habilitado y gestionado por el operador, que deberá contener los campos definidos y validados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el Comité Técnico de seguimiento.

El registro se llevará a cabo tanto de forma **virtual como presencial**, siguiendo estos lineamientos:

- El operador deberá garantizar que los semilleros, las agrupaciones y/o los colectivos artísticos locales estén conformados en un **80% residentes de la localidad de Engativá**.
- Las inscripciones presenciales se realizarán en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá (calle 71 # 73ª-44).
- El **formulario de inscripción** deberá recopilar, como mínimo, la siguiente información:
 - Datos del semillero, la agrupación y/o el colectivo: nombre, naturaleza de la agrupación y/o colectivo, soportes de experiencia, población impactada y demás información a que haya lugar.
 - Datos personales de la representante: nombre completo, tipo y número de documento, edad, sexo, género, nivel educativo, estrato, teléfono, correo.
 - Ubicación territorial: Dirección, barrio, UPZ.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Pertenencia a grupos poblacionales: etnia, discapacidad, víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado, madre cabeza de hogar, entre otros enfoques diferenciales.
- Cualquier otro dato que se defina en el comité técnico de seguimiento
- **El tiempo total de convocatoria e inscripción no podrá superar un (1) mes.**
- La priorización se establecerá de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial.

Nota 7: El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**.

Requisitos de participación:

Para beneficiarse de la convocatoria los semilleros, las agrupaciones y/o colectivos artísticos deberán cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Quienes integren los semilleros, agrupaciones y/o colectivos que desarrollan procesos artísticos y culturales, **deben ser mayores de 18 años**. Esta condición deberá acreditarse mediante la presentación de copia legible del documento de identidad de cada integrante o del representante, según lo definido en el formulario de inscripción.
- Al menos el **ochenta por ciento (80%) de los integrantes** del semillero, agrupación y/o colectivo deberá acreditar **residencia en la localidad de Engativá**. Para tal efecto, se deberán presentar soportes válidos de residencia, tales como recibos de servicios públicos, certificados de residencia expedidos por autoridad competente o documentos equivalentes definidos en el pliego de participación.
- Los interesados deberán **diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción** dispuesto por el operador, suministrando información veraz, completa y verificable sobre el colectivo, sus integrantes y la propuesta presentada. La omisión de información o el diligenciamiento incompleto será causal de inhabilitación.
- El semillero, agrupación y/o colectivo deberá designar un(a) representante, quien actuará como interlocutor(a) frente al operador y será responsable del proceso de postulación. Se deberá adjuntar **copia del documento de identidad del representante** y los datos de contacto correspondientes.
- Los participantes deberán presentar **soportes verificables que evidencien la experiencia** del semillero, agrupación o colectivo en el desarrollo de procesos artísticos y/o culturales en la localidad de Engativá. Se aceptarán como soportes válidos certificados, constancias, contratos, registros fotográficos o audiovisuales, portafolios u otros documentos que permitan evidenciar la trayectoria según lo establecido por el Comité Técnico, siempre que incluyan información verificable como fecha, lugar y actividad realizada.
- Los participantes deberán cumplir con las demás condiciones, requisitos y lineamientos que sean definidos por el Comité Técnico de Seguimiento y establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Criterios de selección:

En coherencia con las iniciativas orientadas a la formación artística, cultural y/o patrimonial local y el fortalecimiento de procesos artísticos y culturales a través de materiales pedagógicos, se establecen los siguientes criterios de selección:

Transformación social y enfoque de género: Se evaluará la capacidad de promoción de la inclusión social, la equidad y el fortalecimiento del tejido comunitario, mediante procesos artísticos y culturales. Se valorará especialmente la participación de mujeres, lideresas comunitarias y actores sociales relevantes, como las madres comunitarias.

Transformación social y enfoque territorial: Se evaluará la capacidad de promoción de la inclusión de los pueblos y comunidades étnicas, los grupos etarios y sectores sociales, mediante procesos artísticos y culturales

Memoria y patrimonio local: Se evaluará el grado en que la propuesta incorpora acciones que fortalezcan la identidad territorial y la visibilización de prácticas artísticas y culturales locales.

Este proceso incluirá:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y demás establecidos.
- En caso de documentación incompleta, se abrirá un proceso de **subsanción**, para el cual se notificará a la inscrita y se otorgarán **tres (3) días calendario** para presentar los documentos o información faltante.
- Se priorizará la selección de aquellas organizaciones que sean lideradas por madres comunitarias, siempre que dicha condición sea debidamente acreditada en el proceso de postulación; asimismo, a aquellas organizaciones de danzas que desarrollen procesos con ritmos de la región pacífica o caribe en danzas como: abozao, currulao, juga, bunde, patacoré, berejú, cumbia, bullerengue, porro, entre otros.
- Finalizado el proceso de validación, el operador notificará a **todas las inscritas** el resultado de su postulación:
 - A las **seleccionadas**, se les informará vía correo electrónico y/o teléfono sobre su aceptación y los siguientes pasos del proceso.
 - A las **no seleccionadas**, también se les notificará, incluyendo una breve explicación sobre las razones de no continuidad.

Nota 8: El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial.

Fechas y horarios:

La fecha, horarios y agenda de las acciones que abarca la meta 40 que consiste en beneficiar 5 organizaciones artísticas y culturales con elementos entregados serán definidos en el Comité Técnico

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

de seguimiento, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar la duración, temática y modalidad.

El operador será responsable de la promoción, socialización y concertación previa del cronograma con los semilleros, agrupaciones y/o colectivos artísticos ganadores, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para su desarrollo.

Ejecución de actividades:

La iniciativa **dotación de semilleros, agrupaciones y/o colectivos artísticos** comprende las siguientes acciones:

- Jornada de apropiación técnica: con el fin de dar cumplimiento al criterio de viabilidad que hace referencia al buen uso y destinación de los elementos, el contratista realizará una sesión de apropiación técnica orientada a la correcta operación, mantenimiento preventivo y recomendaciones de seguridad de los insumos entregados, garantizando así la sostenibilidad de la dotación. Será de obligatorio cumplimiento que, al menos, un 80% de los integrantes de cada uno de los semilleros, agrupaciones y/o colectivos artísticos ganadores asistan a este espacio.
- Jornada de entrega de dotación: posterior a la jornada de apropiación técnica se hará entrega de los elementos a los semilleros, agrupaciones y/o colectivos artísticos ganadores para el fortalecimiento a largo plazo de capacidades en áreas artísticas como teatro, danza, música, artes plásticas, entre otros.
- Encuesta de satisfacción: instrumento aplicado a los semilleros, agrupaciones y/o colectivos ganadores para conocer su percepción acerca del proceso.

Recursos necesarios para la dotación:

La dotación destinada al fortalecimiento de las **cinco (5) organizaciones artísticas y/o culturales** seleccionadas se ejecutará mediante la modalidad de **bolsa agotable individual** por beneficiario, entendida como un mecanismo de ejecución en el cual cada organización contará con un monto máximo asignado que se irá utilizando de manera progresiva conforme a sus requerimientos previamente validados. En este sentido, **se establece un presupuesto hasta por veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000 COP) por cada organización**, el cual constituye el tope máximo de recursos disponibles de manera individual (organización), sin que ello implique obligación de ejecución total. Este esquema corresponde a una asignación diferenciada por beneficiario y no a una bolsa global compartida, garantizando así claridad en la distribución de los recursos y en la ejecución presupuestal.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Cada organización beneficiaria podrá seleccionar los insumos requeridos a partir del listado definido en el anexo técnico, de acuerdo con sus necesidades específicas. La ejecución de los recursos se realizará exclusivamente mediante la adquisición y entrega en especie de bienes, previa validación técnica del operador y aprobación de la supervisión, asegurando la pertinencia, proporcionalidad y coherencia con el objeto del proyecto. En todo caso, la utilización de la bolsa individual estará sujeta a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, así como a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos contractuales, garantizando la trazabilidad del gasto y evitando riesgos asociados a la indebida destinación de recursos públicos o desviación del objeto contractual.

Relación de elementos a elegir:

MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Teatrino profesional	Estructura plegable en madera MDF o pino con pintura no tóxica y cortinas en tela; medidas aprox. 160 cm alto x 220 cm ancho x 1m de fondo	1	unidad
Kit de títeres	15 Títeres tipo guante en tela, espuma y plástico, relleno sintético; altura entre 50 y 60 cm	1	unidad
Cabina de sonido	Parlante en plástico ABS de 8", potencia 20-40W, batería recargable, Bluetooth y entrada para micrófono	1	unidad
Maracas	Maracas en madera o plástico resistente; longitud entre 20 y 25 cm (pares)	1	Par
Panderos	Aro en madera o plástico con parche sintético; diámetro entre 20 y 25 cm	1	unidad
Xilófonos	Instrumento en madera con placas metálicas, escala diatónica de 8-10 notas; longitud entre 25 y 35 cm, incluye baquetas	1	unidad
Tambores infantiles	Tambor en madera o plástico con parche sintético, incluye correa y baquetas; diámetro 15-25 cm	1	unidad
Triángulos	Instrumento en acero con golpeador; tamaño entre 10 y 16 cm por lado	1	unidad
Cajas chinas	Bloque de madera maciza con ranura sonora y baqueta; longitud entre 15 y 20 cm	1	unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Set de pinturas	Pintura base agua no tóxica en envases de 500 ml; colores primarios y secundarios	1	unidad
Plastilina	Barras de plastilina no tóxica de 100-200 g, colores surtidos	1	unidad
Arcilla	Arcilla para modelado de secado al aire en bloque; presentación total 5 kg	1	unidad
Resma de papel	Papel bond tamaño carta (21,6 x 27,9 cm), 75-90 g/m ² , paquete de 500 hojas	1	unidad
Cartulina	Cartulina en tamaño pliego 70x50cm, colores surtidos	1	unidad
Papel kraft	Rollos de papel kraft 70cmx100cm	1	unidad
Tijeras escolares	Tijeras escolares punta roma 4.1/2pulgadas colores surtidos	1	unidad
Set de pinceles planos	Set de pinceles planos diferentes grosores	1	set
Set de pinceles redondos	Set de pinceles planos diferentes grosores 1(5 unidades),3(5und),5(5und),7(5und),9(5und) y 11(5und)	1	set
Pegante escolar	Adhesivo líquido base PVA no tóxico, presentación de 250 gramos	1	unidad
Alquiler de espacio para entrega y apropiación técnica	Salón o auditorio adecuado para la entrega y apropiación técnica, cuyo objetivo es transferir a los usuarios las especificaciones de uso, protocolos de limpieza y conservación de los bienes, asegurando la operación adecuada y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el sector. Incluye elementos básicos como: sillas, mesas, proyector y sonido con capacidad para 50 personas mínimo.	1	unidad
Bombo tradicional	Instrumento de percusión elaborado en madera natural o material de alta resistencia, con parches en cuero natural o sintético, sistema de tensión tradicional mediante cuerdas o herrajes, diámetro aproximado entre 18" y 24", apto para uso escénico	1	unidad
Redoblante o tambor alegre	Instrumento de percusión en madera o material resistente, con sistema de afinación ajustable, parches sintéticos o naturales, diámetro aproximado entre 12" y 14", incluye baquetas	1	unidad
Pares de maracas tradicionales	Instrumentos de percusión manual elaborados en material natural (totumo o madera) o sintético de alta resistencia, con relleno interno (semillas o material sonoro), acabado resistente al uso escénico	1	unidad (par)

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Guasá	Instrumento tubular tradicional del Pacífico elaborado en material natural (guadua o madera), relleno con semillas o elementos sonoros, sellado en extremos, longitud aproximada entre 30 y 50 cm	1	unidad
Par de platillos o instrumento complementario	Par de platillos en aleación metálica resistente, diámetro entre 12" y 16", con correas de sujeción para ejecución manual	1	unidad
Falda amplia	Prenda confeccionada en tela liviana (algodón, popelina o similar), colores vivos, con vuelos o boleros tradicionales del Pacífico, costuras reforzadas, apta para uso escénico. Debe contemplar tallas variadas de acuerdo a la selección del beneficiario (juvenil y adulto)	1	unidad
Blusa tradicional	Prenda en tela fresca, manga corta o tres cuartos, diseño acorde al vestuario tradicional del Pacífico, costuras reforzadas. Debe contemplar tallas variadas de acuerdo a la selección del beneficiario (juvenil y adulto)	1	unidad
Accesorios mujeres	Pañoleta o turbante en tela resistente, colores acordes al vestuario tradicional, acabado limpio y durable	1	unidad
Camisa blanca o color tradicional	Prenda en tela fresca y resistente, manga corta o larga, color blanco o acorde a la tradición cultural, costuras reforzadas. Debe contemplar tallas variadas de acuerdo a la selección del beneficiario (juvenil y adulto)	1	unidad
Pantalón blanco o negro	Prenda en tela liviana o semiformal, color blanco o negro, corte clásico, resistente para uso escénico. Debe contemplar tallas variadas de acuerdo a la selección del beneficiario (juvenil y adulto)	1	unidad
Accesorios hombres	Sombrero o pañuelo tradicional, elaborado en material resistente, adecuado para presentación artística	1	unidad

3.3.3 - COMPONENTE 3: Financiar 10 proyectos del sector cultural y creativo.

Meta 2026: Financiar 10 proyectos del sector cultural y creativo.

Línea de inversión: Bogotá cultural y deportiva.

Componente del gasto: Presupuestos participativos.

Concepto del gasto: Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Proyecto 2376 del Programa 20 - Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.
Sector: Arte, cultura y patrimonio.

Relación de iniciativas:

Meta 56	23761 - Financiar 40 Proyecto(s) del sector cultural y creativo.
Iniciativa ciudadana	50820 - Feria de negocios agentes culturales
Meta 56	23761 - Financiar 40 Proyecto(s) del sector cultural y creativo.
Iniciativa ciudadana	44909 - Rueda de innovación.
Presupuesto participativo	- Iniciativa 50820 - Feria de negocios agentes culturales - Iniciativa 44909 - Rueda de innovación - Iniciativa 51406 - Escena viva Engativá: impulso a las artes escénicas locales - Iniciativa 53082 - Ferias culturales y creativas de la red de emprendedores manos laboriosas Engativá
Meta 56	23761 - Financiar 40 Proyecto(s) del sector cultural y creativo.
Iniciativa ciudadana	53082 - Ferias culturales y creativas de la red de emprendedores manos laboriosas Engativá

50820 - FERIA DE NEGOCIOS AGENTES CULTURALES

Con un respaldo de 2190 votos, la iniciativa ganadora de Presupuestos Participativos 2025 (Código:50820) tiene por objetivo *“fortalecer la visibilidad y comercialización de artistas y agentes culturales emergentes de la localidad de Engativá mediante herramientas de marketing digital y la creación de una plataforma de portafolios virtuales”*.

Cupos: 3

44909 - ENGATIVÁ VIBRA - RUEDA DE INNOVACIÓN

Con un respaldo de 2111 votos, la iniciativa ganadora de Presupuestos Participativos 2025 (Código: 44909) tiene por objetivo *“realizar un proceso de formación, mentoría y producción musical que permita a los participantes generar ingresos a través de su talento artístico”*.

Cupos: 3

53082 - FERIAS CULTURALES Y CREATIVAS DE LA RED DE EMPRENDEDORES MANOS LABORIOSAS ENGATIVÁ

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Con un respaldo de 1425 votos, la iniciativa ganadora de Presupuestos Participativos 2025 (Código: 44909) tiene por objetivo *“realizar ferias de emprendimiento con enfoque cultural y creativo, integrando presentaciones artísticas, muestras artesanales, talleres en vivo y actividades para la comunidad. estos espacios visibilizan el talento local, fomentan la economía creativa y fortalecen la identidad cultural de la localidad. la propuesta busca generar oportunidades para que los emprendedores no solo comercialicen sus productos, sino que también promuevan saberes tradicionales, innovación artesanal y manifestaciones artísticas”*.

Cupos: 4

EQUIPO DE JUZGAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO: COMPONENTE II

Para asegurar la transparencia y el rigor técnico del proceso, el equipo de *juzgamiento y acompañamiento especializado* garantizará la vinculación estratégica de expertos con amplia trayectoria, integrando perfiles tanto de profesionales locales como externos. Asimismo, el equipo en mención deberá estar conformado por un número impar de integrantes, facilitando la toma de decisiones y evitando posibles empates en las deliberaciones.

Cupos:

2 jurados y acompañantes residentes de la localidad de Engativá.

1 jurado y acompañante externo.

Perfiles requeridos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Experto (a) en gestión cultural y artes Profesional en áreas de las artes, gestión cultural o licenciaturas afines. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Contar con experiencia mínima de 5 años certificados a partir de la fecha de grado en el acompañamiento y evaluación de procesos de formación artística con enfoque comunitario y social y con conocimiento de las dinámicas territoriales de la localidad de Engativá.	2	1. Evaluar la calidad y pertinencia de las propuestas de dotación para semilleros artísticos. 2. Asegurarse que las propuestas del Componente II cumplan con los requisitos de participación, criterios de selección y criterios de evaluación. 3. Brindar acompañamiento y retroalimentación técnica sobre el buen uso de los recursos. Aplica para Componente II. 4. Otras que sean requeridas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Disponibilidad: 100%		
Experto (a) en emprendimiento creativo y sostenibilidad Profesional en administración de empresas, economía, marketing o áreas afines, con especialidad en economía creativa o industrias culturales. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Contar con experiencia mínima de 5 años certificados a partir de la fecha de grado en el fortalecimiento de modelos de negocio y comercialización de bienes y servicios culturales. Disponibilidad: 100%	1	1. Evaluar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos financiados mediante bonos (Componente II). 2. Analizar el potencial y aprovechamiento de las herramientas de marketing de los beneficiarios. 3. Acompañar y proveer criterios de mejora para la inserción de los agentes culturales en los eslabones de la cadena de valor. 4. Otras que sean requeridas.
OBLIGACIONES TRANSVERSALES DEL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO Y JUZGAMIENTO		
1. Calificar cada propuesta utilizando exclusivamente los criterios de evaluación definidos según aplique para cada componente. 2. Participar en las jornadas de verificación de requisitos mínimos y documentar los casos de subsanación. 3. Generar un informe técnico por cada beneficiario evaluado, indicando fortalezas y aspectos de mejora para potenciar el uso de los recursos asignados para ambos componentes. 4. Firmar actas de confidencialidad y de ausencia de conflictos de interés para asegurar que el proceso de selección sea transparente y libre de sesgos. 5. Asesorar al operador en la validación de los requerimientos de cada organización para que la ejecución tanto de la bolsa individual como del bono sea coherente con la propuesta ganadora. 6. Acompañamiento a los beneficiarios de Componente II. 7. Otras que sean requeridas.		

Descripción general:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Se impactará a diez (10) actores artísticos y/o culturales locales tales como: agentes, agrupaciones u organizaciones, que busquen fortalecer sus capacidades emprendedoras de manera integral abarcando el ser, el saber y el hacer.

Estos actores artísticos y/o culturales podrán acceder a apoyos tipo bono y procesos de cualificación a través de una convocatoria pública, fortalecimientos, selección y entrega de recursos (bonos), impulsando el desarrollo de competencias relacionadas con los diferentes eslabones de la cadena de valor del ecosistema cultural y creativo local.

El proceso de selección se realizará mediante convocatoria pública, bajo criterios de evaluación previamente definidos, garantizando principios de transparencia, equidad e inclusión.

El apoyo está dirigido a agentes y/u organizaciones cuyo impacto trascienda en su sector y territorio local. Los ganadores deben demostrar que son motores de inclusión y actuar como aliados clave en la ejecución del Plan de Desarrollo Local “*Engativá Camina Segura*” y el cumplimiento de sus metas.

Beneficios:

- Fortalecer la convivencia y el sentido de pertenencia en la localidad de Engativá, consolidando redes de solidaridad a través de la expresión artística.
- Acceso a apoyos económicos a través de bonos para financiar proyectos del sector artístico y cultural a nivel local.
- Participar en procesos de formación especializados en gestión cultural, innovación, sostenibilidad y modelos de negocio, diseñados para afianzar el talento local.
- Promover la apropiación de plazas, parques y/o salones comunales como centros de circulación artística, transformando el espacio público en un lugar más seguro y vibrante.
- Visibilizar la riqueza creativa y productiva de Engativá, desde los diferentes lenguajes artísticos.

2. Metodología general:

La implementación del proyecto se desarrollará de manera secuencial a través de los siguientes momentos:

1. *Diagnóstico del sector cultural y creativo:* Identificación de áreas críticas, necesidades y oportunidades para asegurar que la financiación responda a la realidad de los actores artísticos y/o culturales en el territorio local.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

2. *Definición de lineamientos de la convocatoria:* Establecimiento de criterios de elegibilidad, requisitos de participación y parámetros de evaluación que garanticen transparencia y pertinencia técnica.
3. *Diseño de la estrategia de difusión:* Ejecución de una campaña multicanal (digital y comunitaria) dirigida a artistas, colectivos, organizaciones y gestores culturales locales.
4. *Apertura de la convocatoria pública:* Periodo de inscripción bajo bases claras para la recepción de propuestas alineadas con los objetivos de desarrollo cultural local.
5. *Evaluación de los inscritos:* Revisión por parte de un equipo de juzgamiento especializado bajo criterios de impacto, viabilidad, creatividad y sostenibilidad.
6. *Selección de beneficiarios:* Elección de los 10 actores artísticos y culturales con las propuestas más sólidas, asegurando una distribución equitativa entre las diversas áreas creativas.
7. *Formalización del beneficio:* Firma de acuerdos que detallen los compromisos, el uso responsable de los recursos y los resultados esperados.
8. *Entrega de recursos:* Ejecución de los apoyos tipo bono para que las organizaciones seleccionadas inicien sus planes de fortalecimiento de manera oportuna.
9. *Monitoreo y acompañamiento técnico:* Seguimiento continuo a la ejecución, brindando asesoría en el fortalecimiento de las capacidades emprendedoras y el cumplimiento de metas.
10. *Evaluación y reporte final:* Consolidación de un informe de resultados que evidencie el impacto generado en el sector artístico y cultural local.

Fases de ejecución según criterios de viabilidad y elegibilidad del sector:

- *Divulgación y convocatoria:* Se realizará la difusión masiva de la invitación para asegurar que la información alcance a los diversos agentes, agrupaciones y organizaciones culturales de la localidad. Se emplearán canales digitales, físicos y comunitarios para garantizar una convocatoria amplia, inclusiva y transparente.
- *Inscripción:* Los actores artísticos interesados que se postularán siempre y cuando estén interesados en el fortalecimiento de capacidades emprendedoras y estén dispuestos a cumplir con los requisitos.
- *Cualificación y fortalecimiento:* Los actores artísticos y/o culturales participarán en procesos de capacitación integral. Se abordarán áreas clave como la gestión de proyectos culturales, innovación, trabajo colaborativo en red y desarrollo de competencias en los eslabones de la cadena de valor creativa, garantizando que los actores fortalezcan tanto su talento técnico como su capacidad administrativa.
- *Selección por parte de un equipo de juzgamiento:* Se llevará a cabo la selección de los diez (10) actores artísticos y/o culturales definitivos. Este proceso se basará en criterios de evaluación previamente definidos (impacto, viabilidad y sostenibilidad), asegurando que los seleccionados actúen como motores de inclusión y aliados estratégicos del desarrollo local.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Entrega de apoyos (bonos): Los seleccionados recibirán el apoyo económico mediante incentivos representados en bonos. Este recurso estará destinado a la ejecución técnica de sus proyectos, acompañado de asistencia técnica continua para asegurar el correcto uso de los bienes y la sostenibilidad de su gestión.
- *Ejecución de las iniciativas culturales*: Con los insumos entregados, los beneficiarios implementarán sus propuestas en el espacio público, infraestructura social, comunitaria o espacios no convencionales. Estas acciones deberán contribuir al cambio de imaginarios sociales y a la recuperación de entornos, transformando zonas conflictivas en focos de expresión artística segura.
- *Construcción de la memoria del proceso*: Se documentará de manera sistemática cada etapa de la ejecución.
- *Evaluación e impacto*: Se realizará un cierre evaluativo para medir el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento de las capacidades emprendedoras de los diez actores beneficiados. Los resultados servirán de base para alimentar el banco local de iniciativas y proyectar futuras acciones de fomento cultural.

Convocatoria dirigida a:

TIPO	DESCRIPCIÓN
PERSONA NATURAL	Ser colombiano(a) o extranjero(a) con residencia legal en Bogotá. Ser residente de la localidad de Engativá (copia de recibo público o certificado de residencia) Ser mayor de dieciocho (18) años Desarrollar actividades en el sector cultural o artístico (mínimo 2 soportes durante los últimos 3 años) Presentar un único perfil.
AGRUPACIÓN O COLECTIVO	Estar conformado por mínimo dos (2) personas mayores de 18 años Al menos el 80% de los integrantes de la agrupación o colectivo deben ser residentes de la localidad de Engativá. Designar un representante residente de la localidad de Engativá. Desarrollar procesos culturales o artísticos. Presentar un único perfil colectivo.
PERSONA JURÍDICA	Estar legalmente constituida en Colombia. Tener domicilio en Bogotá. Contar con objeto social relacionado con actividades culturales o creativas. Presentar certificado de existencia y representación legal vigente.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Requisitos de participación:

Para beneficiarse de agentes, agrupaciones u organizaciones artísticas de Engativá deberán cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- **Ser mayores de 18 años.** Esta condición deberá acreditarse mediante la presentación de copia legible del documento de identidad de cada agente o integrante de organización, según lo definido en el formulario de inscripción.
- Si son agrupaciones u organizaciones artísticas, mínimo el **ochenta por ciento (80%) de los integrantes** deberá acreditar **residencia en la localidad de Engativá**. Para tal efecto, se deberán presentar soportes válidos de residencia, tales como recibos de servicios públicos, certificados de residencia expedidos por autoridad competente o documentos equivalentes definidos en el pliego de participación.
- Los interesados deberán **diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción** dispuesto por el operador, suministrando información veraz, completa y verificable sobre el colectivo, sus integrantes y la propuesta presentada. La omisión de información o el diligenciamiento incompleto será causal de inhabilitación.
- Si son agrupaciones u organizaciones artísticas, deberá designar un(a) representante, quien actuará como interlocutor(a) frente al operador y será responsable del proceso de postulación. Se deberá adjuntar **copia del documento de identidad del representante** y los datos de contacto correspondientes.
- Los participantes deberán presentar **soportes verificables que evidencien la experiencia** de los agentes, agrupaciones u organizaciones artísticas en la localidad de Engativá. Se aceptarán como soportes válidos certificados, constancias, contratos, registros fotográficos o audiovisuales, portafolios u otros documentos que permitan evidenciar la trayectoria según lo establecido por el Comité Técnico, siempre que incluyan información verificable como fecha, lugar y actividad realizada.
- Los participantes deberán cumplir con las demás condiciones, requisitos y lineamientos que sean definidos por el Comité Técnico de Seguimiento y establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Criterios de evaluación:

A continuación se presentan las pautas de valoración para la selección de los actores artísticos y culturales locales a beneficiar:

- *Impacto social:* Evaluar cómo la iniciativa contribuye al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la integración comunitaria, priorizando aquellas que generen un cambio positivo a nivel local.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- *Innovación:* Incorporar un criterio específico para valorar la creatividad y originalidad de las propuestas.
- *Sostenibilidad:* Analizar la viabilidad financiera y operativa de las iniciativas a largo plazo, asegurando que puedan mantenerse después de recibir el apoyo económico y técnico.
- *Inclusión poblacional:* Priorizar iniciativas que beneficien a grupos vulnerables como personas con discapacidad, madres cabeza de familia, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, sectores LGBTI, y otros enfoques diferenciales establecidos en el anexo técnico.
- *Viabilidad técnica:* Verificar que las propuestas incluyan un plan claro de ejecución, con objetivos, cronograma y recursos necesarios para su implementación. Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Nivel de presencia digital	Se valorará el nivel de desarrollo digital del participante, priorizando artistas sin presencia o con baja visibilidad en redes, portafolios o plataformas digitales.	30 puntos
Pertinencia del perfil	Coherencia entre el perfil del participante y el objetivo del proyecto (fortalecimiento de visibilidad, comercialización y circulación de servicios culturales).	25 puntos
Enfoque territorial	Vinculación con procesos comunitarios, JAC o dinámicas culturales de la localidad de Engativá.	15 puntos
Potencial de aprovechamiento	Interés, disposición y capacidad del participante para aplicar herramientas de marketing digital y fortalecer su portafolio.	20 puntos
Enfoque diferencial	Inclusión de población con menor acceso a herramientas digitales (adultos mayores, sectores vulnerables o sin acceso previo a formación).	10 puntos
TOTAL		100 puntos

Criterios de selección:

En coherencia con las iniciativas orientadas a la promoción de la creación, circulación de bienes y servicios culturales y fortalecimiento de agentes culturales, se establecen los siguientes criterios de selección:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- *Memoria y patrimonio local:* Se evaluará el grado en que la propuesta incorpora acciones que fortalezcan la identidad territorial y la visibilización de prácticas culturales locales, en articulación con escenarios como ferias culturales, portafolios digitales de artistas, procesos comunitarios y redes de emprendedores de la localidad de Engativá.
- *Transformación social y enfoque de género:* Se evaluará la capacidad de la propuesta para promover la inclusión social, la equidad y el fortalecimiento del tejido comunitario, mediante procesos artísticos y culturales. Se valorará especialmente la participación de mujeres, lideresas comunitarias y actores sociales relevantes.
- *Enfoque poblacional diferencial:* Se evaluará la pertinencia de las estrategias planteadas para garantizar la participación de poblaciones priorizadas, tales como artistas emergentes, jóvenes, adultos mayores y organizaciones comunitarias, promoviendo su acceso a procesos de formación, circulación, producción y visibilización.
- *Cultura ambiental:* Se evaluará la incorporación de prácticas sostenibles en el desarrollo de actividades culturales, especialmente en espacios públicos como ferias, muestras y eventos comunitarios, promoviendo el cuidado del entorno y la corresponsabilidad ciudadana.

Nota 10: El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial.

Fechas y horarios:

La fecha, horarios y agenda de las acciones que abarca la meta 56 que consiste en “*Financiar 10 proyectos del sector cultural y creativo*” serán definidos en el Comité Técnico de seguimiento, con base en un cronograma propuesto por el operador, el cual deberá contemplar la duración, temática y modalidad.

El operador será responsable de la promoción, socialización y concertación previa del cronograma con los semilleros, agrupaciones y/o colectivos artísticos ganadores, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para su desarrollo.

Recursos necesarios para la financiación de actores artísticos y culturales:

Los recursos para el fortalecimiento de los diez (10) actores artísticos y culturales seleccionados (agentes, agrupaciones u organizaciones) se otorgarán mediante la modalidad de **bonos**. Este mecanismo busca potenciar las capacidades emprendedoras e impulsar los eslabones de la cadena de valor del sector. Cada iniciativa contará con un **apoyo de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000)**; este monto representa el tope máximo disponible, por lo que la ejecución final dependerá exclusivamente de los requerimientos validados en cada proyecto.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 11: Este esquema corresponde a una asignación diferenciada por beneficiario y no a una bolsa global compartida, garantizando autonomía y claridad en la ejecución presupuestal de cada proyecto.

Vale aclarar que el uso de estos recursos debe estar alineado estrictamente con la financiación de proyectos que aporten a las meta del Plan de Desarrollo Local relacionada. La ejecución se registrará bajo una serie de condiciones que serán establecidas por el Comité Técnico.

La utilización del bono estará sujeta a una estricta trazabilidad del gasto para evitar riesgos de desviación de recursos públicos. En caso de que se evidencie que el bono no fue destinado a los fines propuestos en el proyecto o que contravenga lo establecido en el Plan de Desarrollo Local, se procederá con la aplicación de las acciones correctivas correspondientes, las cuales pueden incluir la suspensión de los desembolsos, el reintegro de los recursos o las sanciones legales y contractuales a las que haya lugar.

Gastos en los que se puede invertir el incentivo económico:

Los recursos del bono deberán enmarcarse en una o varias de las tres opciones elegibles del concepto de gasto *Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo*, a saber: (i) activación de territorios culturales; (ii) fortalecimiento de competencias emprendedoras; y (iii) promoción de la creación y circulación de bienes y servicios culturales. Los bienes y servicios financiados se encuentran relacionados en la **Tabla de Ítems Financiados** del presente Anexo Técnico.

Gastos en los que NO se puede invertir el incentivo económico:

- Pago de honorarios, salarios o remuneraciones al beneficiario o a integrantes de su agrupación u organización, a título personal o bajo cualquier figura contractual.
- Pago de arrendamientos permanentes, servicios públicos domiciliarios o gastos de funcionamiento del domicilio particular o sede habitual del beneficiario.
- Adquisición de vehículos, terrenos o bienes inmuebles.
- Pago de impuestos, multas o deudas de cualquier naturaleza.
- Gastos de representación, viáticos personales o relaciones públicas no vinculadas directamente a la ejecución del proyecto cultural.
- Compra de bienes suntuarios o de lujo no justificados técnicamente en el proyecto.
- Contratación de presentaciones o espectáculos artísticos como fin en sí mismo, sin vínculo con los objetivos de fortalecimiento emprendedor o de circulación comercial del proyecto.
(Este tipo de acciones corresponde al concepto de gasto "Arte, cultura y patrimonio" y no es elegible bajo el presente componente.)
- Gastos de desplazamiento o transporte que no estén relacionados directamente con las actividades inherentes a la implementación del proyecto cultural financiado.
- Pago de deudas, créditos o compromisos financieros previos del beneficiario.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Adquisición de alimentos, bebidas o elementos de consumo personal.

Ítems financiados mediante bonos:

La siguiente tabla relaciona los bienes y servicios elegibles para la ejecución de los bonos otorgados a los diez (10) actores artísticos y culturales seleccionados en el marco de las iniciativas ciudadanas 50820, 44909 y 53082, en coherencia con las tres opciones elegibles del concepto de gasto "Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo" definidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Criterios de Elegibilidad, Versión 3). Cada beneficiario podrá seleccionar los ítems que requiera de acuerdo con las necesidades específicas de su proyecto, sujeto a validación técnica del operador y aprobación de la supervisión del FDLE.

SECCIÓN A — BIENES Y EQUIPOS			
Nº	ÍTEM / BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
1	Computador portátil	Equipo portátil de cómputo con procesador de mínimo cuatro (4) núcleos, memoria RAM mínima de 8 GB ampliable, almacenamiento en SSD de mínimo 256 GB, pantalla entre 14" y 15.6", sistema operativo incluido, batería con autonomía mínima de 6 horas, puertos USB-A, USB-C y HDMI. Apto para diseño gráfico, edición de video, producción musical y trabajo en plataformas digitales.	Unidad
2	Interfaz de audio	Interfaz de audio USB de dos (2) o más entradas y dos (2) salidas, resolución mínima de 24 bits / 48 kHz, compatible con sistemas operativos Mac y Windows, phantom power para micrófonos de condensador, incluye cable USB y software de gestión de audio.	Unidad
3	Micrófono de condensador cardioide	Micrófono de estudio tipo condensador con patrón polar cardioide, respuesta en frecuencia 20 Hz – 20 kHz, relación señal/ruido mínima de 74 dB, conector XLR, incluye soporte de araña antivibración, filtro antipop y estuche de protección.	Unidad
4	Audífonos de monitoreo	Audífonos circumaurales de estudio, respuesta en frecuencia de 10 Hz a 25 kHz, impedancia entre 32 y 250 ohmios, cable desmontable de mínimo 2 metros con conector de 3.5 mm y adaptador a 6.35 mm, diseño cerrado para aislamiento acústico.	Unidad
5	Tablet o iPad para trabajo digital	Dispositivo tablet con pantalla mínima de 10", procesador de grado profesional, almacenamiento mínimo de 64 GB, conectividad WiFi y Bluetooth, compatible con lápiz digital o	Unidad



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SECCIÓN A — BIENES Y EQUIPOS			
N°	ÍTEM / BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
		stylus para diseño gráfico y gestión de contenidos digitales. Sistema operativo vigente.	
6	Cámara fotográfica digital	Cámara tipo mirrorless o réflex digital con resolución mínima de 24 megapíxeles, grabación de video Full HD (1080p) o superior, lente intercambiable o lente fija de 24-70 mm equivalente, estabilización óptica o electrónica, batería recargable, tarjeta de memoria de mínimo 32 GB incluida.	Unidad
7	Trípode profesional	Trípode de aluminio o fibra de carbono con altura mínima de 150 cm, cabeza fluida para movimientos suaves en video, capacidad de carga mínima de 5 kg, incluye estuche de transporte.	Unidad
8	Aro de luz LED (Ring light)	Aro de luz LED circular de mínimo 18" de diámetro, temperatura de color ajustable entre 3200K y 5500K, intensidad regulable, soporte telescópico incluido de mínimo 1.5 m, compatible con smartphone y cámara, fuente de alimentación USB o AC.	Unidad
9	Bocina o parlante portátil amplificado	Parlante activo portable con potencia mínima de 15W RMS, conectividad Bluetooth y entrada auxiliar 3.5 mm, batería recargable con autonomía mínima de 6 horas, resistente al uso en espacios exteriores, incluye cable de carga.	Unidad
10	Impresora multifuncional	Impresora multifuncional de inyección o láser con funciones de impresión, copia y escaneo, impresión a color, conectividad WiFi y USB, resolución mínima de 600 dpi, compatible con cartuchos recargables o tóner de alta capacidad. Incluye insumos para primeras impresiones.	Unidad
11	Kit de iluminación para video y fotografía	Kit de dos (2) o más paneles LED regulables con temperatura de color entre 3200K y 5600K, soportes telescópicos incluidos (mínimo 1.8 m), difusores y reflectores, fuente de alimentación AC, estuche de transporte.	Kit
12	Disco duro externo	Disco duro externo SSD o HDD de mínimo 1 TB de capacidad, interfaz USB 3.0 o superior, compatible con Mac y Windows, velocidades de lectura mínima de 120 MB/s, incluye estuche protector.	Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SECCIÓN A — BIENES Y EQUIPOS			
N°	ÍTEM / BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
13	Estudio portátil de grabación (isolación acústica)	Panel o cabina portátil de absorción acústica para grabación vocal, materiales de espuma acústica de alta densidad, estructura plegable o desmontable, dimensiones mínimas para cabeza y micrófono, incluye soporte o mecanismo de sujeción al micrófono.	Unidad
14	Carpas plegables para feria	Carpa o toldo plegable de tela impermeable de mínimo 3x3 metros, estructura en aluminio o acero resistente, incluye estacas y bolsa de transporte, con capacidad de resistencia al viento y lluvias leves. Color o estampado neutro o acorde al branding del beneficiario.	Unidad
15	Mesas plegables	Mesa rectangular plegable en polipropileno o MDF con estructura metálica, dimensiones mínimas de 120 x 60 cm, peso máximo de 15 kg, resistente al uso en exteriores e interiores, con capacidad de carga mínima de 50 kg.	Unidad
16	Sillas plegables	Sillas plegables en metal y plástico resistente, con capacidad de carga mínima de 120 kg, diseño ergonómico, apilables o plegables para facilitar transporte y almacenamiento.	Unidad
17	Pendón o banner roll-up	Pendón tipo roll-up de mínimo 80 x 200 cm en lona vinílica impresa a full color, estructura retráctil en aluminio con base independiente, estuche de transporte incluido. El diseño deberá contar con aprobación de la oficina de prensa del FDLE.	Unidad
18	Letrero o señalización de stand para feria	Letrero o valla de identidad para stand ferial en material rígido (PVC, foam board o acrílico), impresión a full color, tamaño mínimo de 60 x 90 cm, con soporte o sistema de sujeción incluido. El diseño deberá contar con aprobación del FDLE.	Unidad
19	Empaques y materiales de exhibición artesanal	Conjunto de empaques, bolsas, cajas o envolturas para exhibición y venta de productos artesanales y culturales, elaborados en materiales sostenibles (papel kraft, cartón reciclado, tela u otros materiales biodegradables), personalizables con marca del beneficiario. Se especificará tipo y cantidad en el plan de inversión.	Global
20	Kit de papelería y oficina para gestión administrativa	Conjunto de materiales de papelería para la gestión del proyecto cultural: resmas de papel, bolígrafos, marcadores, carpetas, archivadores, grapadora, perforadora, calculadora,	Kit

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SECCIÓN A — BIENES Y EQUIPOS			
N°	ÍTEM / BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
		sellos y demás elementos básicos de administración de proyectos culturales.	
SECCIÓN B — SERVICIOS			
21	Formación en marketing digital y redes sociales	Proceso formativo presencial o virtual en estrategias de marketing digital aplicadas al sector cultural y creativo. Debe abordar como mínimo: gestión de redes sociales (Instagram, TikTok, Facebook, YouTube), creación de contenido, pauta digital básica, analítica de plataformas, construcción de marca personal o colectiva. Duración mínima de 16 horas certificadas. El programa deberá ser aprobado por el Comité Técnico.	Proceso
22	Diseño y desarrollo de portafolio digital o página web	Servicio de diseño y construcción de portafolio digital o sitio web para el agente o agrupación cultural. Debe incluir: diseño de identidad visual básica (paleta de colores, tipografía, logo si aplica), diagramación de mínimo cinco (5) secciones o páginas, galería de trabajos o muestra artística, formulario de contacto y configuración de dominio por mínimo un (1) año. Debe incluir capacitación básica en autogestión del sitio.	Servicio
23	Servicio de fotografía profesional de portafolio artístico	Sesión fotográfica profesional orientada a la construcción del portafolio de muestra de la agrupación o agente cultural. Incluye: sesión de mínimo tres (3) horas, mínimo 50 fotografías editadas en alta resolución, entrega en formatos digitales para uso en redes sociales y materiales impresos, derechos de uso cedidos al beneficiario.	Sesión
24	Servicio de producción de video promocional o videoclip	Producción audiovisual para el beneficiario cultural. Incluye: preproducción (guión y storyboard), grabación de mínimo un (1) día de rodaje, edición profesional, corrección de color, mezcla de audio, subtítulos en español, entrega en formatos para YouTube, Instagram Reels y televisión digital. Duración del producto final entre 2 y 5 minutos.	Producción
25	Masterización y mezcla de obra musical	Servicio técnico de postproducción musical de mínimo dos (2) pistas o canciones. Incluye: mezcla de multitrack en estudio certificado, masterización para distribución digital (Spotify, Apple Music, YouTube Music) y para uso en transmisiones en vivo, entrega en formatos WAV y MP3 de alta calidad, cesión de los archivos editables al beneficiario.	Servicio

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SECCIÓN A — BIENES Y EQUIPOS			
N°	ÍTEM / BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
26	Registro de obra ante derechos de autor (SAYCO/ACINPRO o Dirección Nacional de Derechos de Autor)	Servicio de asesoría jurídica especializada y acompañamiento en el proceso de registro de obras musicales, literarias o audiovisuales ante las entidades competentes (Dirección Nacional de Derechos de Autor, SAYCO u otras). Incluye revisión de documentación, diligenciamiento de formularios, acompañamiento en el proceso de radicación y entrega de comprobantes de registro.	Servicio
27	Asesoría en distribución digital de música	Proceso de asesoría especializada para la distribución de contenidos musicales en plataformas de streaming (Spotify, Apple Music, Amazon Music, YouTube Music, Deezer, entre otras) a través de un distribuidor digital certificado. Incluye: selección de distribuidor, configuración del perfil del artista, carga de contenidos, configuración de metadatos, activación de monetización y capacitación en el seguimiento de métricas y regalías. Distribución mínima por 12 meses.	Servicio
28	Mentoría en gestión y formulación de proyectos culturales	Proceso de mentoría individualizada o grupal con experto/a en gestión cultural y formulación de proyectos para el ecosistema cultural y creativo. Debe abordar como mínimo: estructura de proyectos culturales, identificación de fuentes de financiación (convocatorias, estímulos, patrocinios), modelo de negocio cultural, presupuestación y rendición de cuentas. Duración mínima de 12 horas con el beneficiario. Debe emitir certificado de participación.	Proceso
29	Asesoría en formalización empresarial y/o asociativa	Servicio de asesoría jurídica y contable para la formalización del agente, agrupación u organización cultural. Incluye orientación en: elección de figura jurídica (persona natural con RUT, SAS, asociación, corporación, fundación), trámite de registro ante Cámara de Comercio si aplica, obligaciones tributarias básicas y afiliación al sistema de seguridad social. Incluye acompañamiento en el proceso.	Servicio
30	Investigación de mercados del sector cultural	Servicio de investigación aplicada sobre el mercado cultural en la localidad o la ciudad, diseñada y entregada al beneficiario. Incluye: identificación de audiencias potenciales, análisis de competencia y oferta existente, mapeo de escenarios y plataformas de circulación, identificación de oportunidades de negocio, informe ejecutivo con recomendaciones estratégicas.	Servicio

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SECCIÓN A — BIENES Y EQUIPOS			
N°	ÍTEM / BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
31	Participación en feria comercial o muestra artística	Financiación de la participación del beneficiario cultural en una feria comercial, muestra artística, festival o evento de circulación cultural debidamente acreditado. Cubre: inscripción o alquiler de stand, montaje, transporte de materiales, material de exhibición y/o presentación artística. La feria o evento debe estar aprobada por el Comité Técnico del proyecto.	Participación
32	Alquiler de espacio para evento cultural o de circulación artística	Alquiler de sala, salón, galería, teatro, espacio no convencional o infraestructura social o comunitaria para la realización de actividades culturales, muestras artísticas, ruedas de negocio, presentaciones o eventos de circulación de bienes y servicios culturales. Incluye uso de mobiliario básico disponible en el espacio. El espacio y la fecha deberán ser aprobados por el Comité Técnico.	Evento
33	Producción técnica para evento o presentación artística	Servicio técnico de sonido, iluminación y/o tarima para la realización de un evento artístico o cultural. Incluye: operador técnico especializado, montaje y desmontaje, equipos de PA (sistema de amplificación), consola de sonido, micrófonos, luces de escena o ambiente. Capacidad para mínimo 50 personas. El evento deberá contar con aval del Comité Técnico.	Evento
34	Servicio de diseño gráfico e identidad visual	Servicio profesional de diseño gráfico para la construcción o actualización de la identidad visual del agente o agrupación cultural. Incluye: diseño de logotipo en versiones positiva, negativa y escala de grises, paleta cromática, tipografías corporativas, plantillas para redes sociales (mínimo 5 piezas), manual de marca básico y entrega de archivos editables en formatos AI, PDF y PNG.	Servicio
35	Impresión de material publicitario y de difusión cultural	Servicio de impresión de material gráfico para la promoción y difusión de actividades, productos o servicios culturales. Puede incluir: afiches, volantes, tarjetas de presentación, catálogos, programas de mano, postales u otros materiales de comunicación. Las artes gráficas deberán contar con la aprobación de la oficina de prensa del FDLE antes de la impresión.	Global
36	Licencias de software creativo y de producción	Adquisición de licencias legales de software para la creación, edición o gestión de contenidos culturales y creativos. Puede incluir: suites de diseño gráfico (Adobe Creative Cloud u	Licencia

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

SECCIÓN A — BIENES Y EQUIPOS			
N°	ÍTEM / BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
		equivalente), software de producción musical (DAW), editores de video, herramientas de gestión de redes sociales o plataformas de e-commerce. Licencias mínimas por 12 meses.	
37	Gestión y activación de perfil en plataformas de economía naranja	Servicio de acompañamiento para el registro, activación y optimización del perfil del beneficiario cultural en plataformas de economía naranja, emprendimiento cultural o mercados digitales especializados (Etsy, Mercado Libre, plataformas de Idartes, Colombia Creativa u otras). Incluye configuración del perfil, carga de catálogo de productos/servicios, configuración de métodos de pago y capacitación en gestión de la plataforma.	Servicio
38	Rueda de innovación o de negocios culturales	Participación del beneficiario en una rueda de negocios o de innovación orientada al sector cultural y creativo, debidamente certificada. Incluye: preparación del pitch o presentación comercial del proyecto, sesiones de encuentro con potenciales aliados, compradores, co-creadores o financiadores, sistematización de contactos y acuerdos generados. El evento deberá ser aprobado por el Comité Técnico.	Participación
39	Servicio de contabilidad y gestión financiera del proyecto cultural	Servicio de asesoría contable y financiera para el beneficiario cultural durante el periodo de ejecución del bono. Incluye: organización de soportes contables, elaboración o revisión de presupuesto del proyecto, orientación en declaración de renta o régimen tributario aplicable, apoyo en la rendición de cuentas ante el operador.	Servicio
40	Procesos de sistematización y memoria del proyecto cultural	Servicio de documentación y sistematización de la experiencia del beneficiario cultural. Incluye: diseño de instrumentos de seguimiento, registro fotográfico y audiovisual del proceso, sistematización de resultados e impactos, producción de un documento de memoria o informe de gestión del proyecto. Mínimo 20 páginas con soporte fotográfico, entregado en formato digital e impreso.	Servicio

Nota 12: El beneficiario podrá seleccionar los bienes y/o servicios requeridos a partir del listado definido en la presente tabla, de acuerdo con las necesidades específicas de su proyecto cultural y con las iniciativas ciudadanas en las que fue beneficiado. El plan de inversión del bono deberá justificar técnicamente la pertinencia de cada ítem solicitado.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota 13: Ningún ítem del presente listado podrá utilizarse para cubrir gastos de funcionamiento del beneficiario (nómina, arriendo permanente de oficina, servicios públicos del domicilio, entre otros). Los recursos están destinados exclusivamente al fortalecimiento del proyecto cultural o creativo presentado en la convocatoria.

Nota 14: El operador podrá, previo aval del Comité Técnico y la supervisión del FDLE, autorizar la inclusión de bienes o servicios no contemplados en el listado anterior, siempre que correspondan a una de las tres opciones elegibles del concepto de gasto 'Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo' y que su pertinencia sea debidamente justificada por el beneficiario.

Nota 15: Los servicios que impliquen presentaciones públicas, eventos de circulación o activaciones en espacio público deberán cumplir con los lineamientos de seguridad, permisología y protocolos establecidos por el operador y la Alcaldía Local de Engativá.

Nota 16: El material gráfico, publicitario o audiovisual producido en el marco de los bonos deberá contar con el visto bueno de la oficina de prensa del FDLE antes de su publicación, distribución o impresión. Los plazos de validación pueden ser de hasta quince (15) días calendario.

Nota 17: Se priorizará la contratación de proveedores de bienes y servicios que sean personas o empresas residentes o domiciliadas en la localidad de Engativá, como medida de fortalecimiento de la economía local creativa.

3.3.4 - COMPONENTE 4:

Proyecto 2339 Engativá Activa el arte y la cultura.

Meta: Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales

Presupuestos participativos: - Iniciativa 45026 – Arte con sentido: Escuela artística para madres comunitarias de Engativá.

- Iniciativa 45026 – Escuela cultural comunitaria de formación para 600 personas en Engativá

-Iniciativa 45026 – Arte Pequeño: Exploración artística para niños y niñas de 0 a 5 años en Engativá

Capacitar 200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o Patrimoniales

Iniciativas ganadoras de Presupuestos Participativos con códigos **N° 45282 - 51666 - 45279** Las actividades técnicas de esta iniciativa ganadora de presupuestos participativos serán desarrolladas por gestión del equipo de profesores de la oficina de Cultura y Deporte de la Alcaldía Local de Engativá, sin embargo, el operador deberá brindar el apoyo logístico de la misma y garantizar la entrega de los siguientes ÍTEMS:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ÍTEM	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Tiempo	Unidad de medida
1	BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LAS INICIATIVAS DE P.P N° 45282 - 51666 - 45279	Se contempla una bolsa económica destinada a adquirir aquellos elementos, insumos o requerimientos que resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad. La utilización de estos recursos se realizará previa justificación técnica y aprobación del Comité Técnico y de la supervisión correspondiente, garantizando transparencia y trazabilidad en su ejecución. Elementos tales como: Faldones de ensayo para danza tipo Folklor color blanco en talla única; Parlante mínimo de 8 Watts, con conectividad Bluetooth de mínimo 10 mts, Batería Recargable Interna, con Entrada de Micrófono, Entrada Tarjeta Micro SD, Puerto Auxiliar de Audio, Puerto USB Micrófono inalámbrico de diadema (sonido de alta calidad con cancelación de ruido, batería de larga duración, fácil de emparejar con otros dispositivos, dimensiones: 15 x 5 x 2 cm, peso: 150 g, plástico ABS de alta resistencia, frecuencia de operación: 2.4 GHz, que incluya accesorios como: cargador USB, adaptador de audio 3.5mm, manual de usuario y funda de transporte) Pintura acrílica Acuarelas Blocs de dibujo Cajas de lápices de dibujo (diferente grosor) Canvas para pintura Óleos Temperas antialérgicas Trementina Aceite de linaza Bastidores Espátulas Pinceles punta redonda Pinceles punta plana	1	GLOBAL	1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	Cinta de enmascarar Recipientes de plástico de diferentes tamaños Caja de marcadores de colores Delantales plásticos para adultos Rollo de papel Kraft Rollo de papel periódico Resma de papel tamaño oficio Maquillaje corporal antialérgico Pañitos húmedos Jabón de manos Toallas de manos Trusas enterizas negras de algodón Trusas enterizas blancas de algodón Video beam Agendas personalizadas Mochilas personalizadas Cartuchera que incluya: lápices, borradores, tajalápices, esferos, corrector, resaltadores, caja de colores. Indumentaria para teatro: pelucas, coronas, gafas, collares, tutús, batas blancas, narices de payaso, máscaras de animales y otros personajes Cajas de plastilinas de colores Arcilla de secado al aire Slime de colores Refrigerios compuestos por: un producto fresco de panadería (mantecada, pastel de pollo, torta, etc), una bebida de mínimo 250ml (jugo, bebida láctea o malta) y una fruta fresca. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera. Guitarra eléctrica con amplificador de 5W: Cuerpo de madera maciza laqueada con formato clásico y liviano; mástil de arce y diapason de madera de alta densidad; escala de 648 mm y 22 trastes para un rango completo; 3 micrófonos simples; dimensiones: 99,5 x 32,5 x 6,3 cm; peso: 2,7 kg. Incluye: funda de poliéster 600D, cable, amplificador MA-5, palanca de trémolo, correa, 2 llaves allen, 3 púas y juego extra de cuerdas. Bajo eléctrico: 4 cuerdas; acabado del cuerpo: barnizado; cuerpo de aliso; mástil de maple con forma en C; dos micrófonos con ecualización activa para versatilidad tonal; 24 trastes; puente ajustable. Teclado de 61 teclas sensibles a la velocidad;				
--	---	--	--	--	--

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		iluminación LED para cada tecla; compatible con MIDI; función de grabación y reproducción integrada. Xilófono de 25 notas con estuche duro de madera; teclas en aluminio; con dos baquetas. Maracas de madera. Huevos musicales de plástico; dimensiones de 15.19 x 5.11 x 5.11 cm.; peso de 95 gramos. Claves musicales en madera; con estuche; dimensiones: largo 23 cm x 2.5 cm ancho				
--	--	--	--	--	--	--

Nota: La Alcaldía Local de Engativá cuenta dentro de su inventario con algunos elementos logísticos, tales como carpas, sillas, equipos de sonido, tarimas y otros elementos que eventualmente podrán ser utilizados para el desarrollo de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, previa coordinación, verificación de disponibilidad y autorización correspondiente.

No obstante, la existencia de estos elementos en el inventario de la Alcaldía Local no exime al contratista de garantizar las cantidades mínimas requeridas en cada una de las actividades. Por tal razón, dentro de las especificaciones técnicas se establecen cantidades que deberán ser aseguradas por el contratista, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades y evitar que su realización dependa exclusivamente de la disponibilidad, estado, programación o préstamo de los elementos pertenecientes a la Alcaldía Local.

En caso de que, previa coordinación, sea posible utilizar elementos propiedad de la Alcaldía Local, estos podrán complementar los requerimientos logísticos de la actividad; sin embargo, el contratista deberá mantener la capacidad operativa y logística necesaria para garantizar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas establecidas, sin que la falta de disponibilidad de los bienes de la entidad pueda constituirse en una circunstancia que afecte, retrase o impida la correcta ejecución de las actividades programadas.

BOLSA A MONTO AGOTABLE:

La bolsa a monto agotable por \$49.000.000 se establece para atender los elementos, insumos y requerimientos necesarios para la ejecución de las iniciativas de Presupuestos Participativos Nos. 45282, 51666 y 45279, cuya naturaleza y cantidades pueden variar de acuerdo con las necesidades

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

efectivas de cada iniciativa y de la población participante. Por esta razón, no resulta técnicamente procedente establecer cantidades definitivas para cada elemento desde la estructuración del proceso. La ejecución de la bolsa estará sometida a justificación previa de la necesidad, presentación y validación de cotizaciones, y aprobación del Comité Técnico y de la supervisión, antes de realizar cada adquisición. El contratista deberá aportar las facturas y soportes correspondientes, que permitan verificar los bienes efectivamente adquiridos, cantidades, precios y entrega. En ningún caso la existencia de la bolsa implica la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos, pues únicamente se reconocerán los bienes y servicios previamente autorizados, efectivamente suministrados y debidamente soportados, garantizando los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y control del gasto público.

Su ejecución no es automática ni discrecional por parte del contratista, toda vez que cada adquisición debe estar previamente soportada con cotizaciones y sometida a revisión y aprobación del comité o instancia definida por la entidad, antes de autorizar la compra.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar los valores efectivamente pagados mediante facturas y demás soportes comerciales, permitiendo verificar cantidades, precios y correspondencia con lo previamente autorizado.

Este esquema garantiza trazabilidad, control del gasto y aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993.

4. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA a solicitud del Apoyo a la Supervisión del contrato, cotizara el elemento o producto requerido, tal como se establece en el estudio previo, en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, mediante acta de reunión con el apoyo a la supervisión, se aprobarán los ítems, previo análisis de los precios ofertados, dichos bienes si se requieren de forma permanente se incluirán en el catálogo de ítems.

El procedimiento para seguir será el siguiente:

- El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento o un servicio no previsto en el estudio de mercado.
- La entidad entregará mínimo dos cotizaciones diferentes y una se recibirá de parte del contratista para adelantar el estudio comparativo.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio del menor valor del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor de la menor cotización establecido, éste deberá adoptar el menor valor obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles y en comité técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

5. ENTRADAS Y SALIDA DE ALMACEN

Las compras generales de bienes por parte de la entidad, ya sea con recursos de funcionamiento o de inversión, en el momento de su adquisición y llegada al almacén se les deberá dar el respectivo ingreso (SI APLICA), en donde se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de compra. La revisión de las especificaciones técnicas y los valores están a cargo del supervisor del contrato. Los formatos para tal fin, serán los que se encuentran en el aplicativo MATIZ de la Secretaría de Gobierno, y serán aportados al contratista por el apoyo a la supervisión de la entidad.

Todos los ingresos de bienes al almacén se deben realizar dentro de los tiempos contractuales establecidos; esto es, durante la vigencia del contrato. En el caso en que no se realice el ingreso de almacén en dichos términos, el Alcalde Local, junto con el apoyo a la supervisión designado, deberán remitir a través del Aplicativo de Gestión Documental, un memorando detallado, dirigido al profesional de almacén, en donde se explique los pormenores que suscitaron tal situación, solicitando, por ende, el ingreso extemporáneo al almacén

6. COMPONENTE AMBIENTAL

Buenas prácticas ambientales. El proponente suscribirá el documento COMPROMISO AMBIENTAL, donde expresa ajustarse a los criterios enumerados en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno o la que haga sus veces y los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y soportar las evidencias establecidas por la normativa ambiental aplicable al desarrollo del objeto contractual. (Anexo).

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El operador del contrato deberá tener en cuenta que para cada una de las actividades llevadas a cabo deberá realizar la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos generados del desarrollo de la actividad cumpliendo con la normatividad vigente y deberá propender por la entrega de los escenarios y/o espacios recreo-deportivos en condiciones óptimas de limpieza.

El operador deberá tener en cuenta que, para la entrega de refrigerios, productos y/o insumos de debe utilizar materiales reciclables para el embalaje o empackado, evitando el uso de poliestileno expandido (Icopor), en cumplimiento a la Ley 2232 de 2022.

Para la entrega de refrigerios el operador deberá contemplar las condiciones dispuestas en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Decretos Nacional 539 de 2014 y demás normas sanitarias vigentes.

El operador deberá disponer de contenedores para la recolección de los residuos, sobrantes y basuras permitiendo la clasificación por tipo de residuos según normatividad vigente y hacer el adecuado manejo de los residuos. Lo anterior, en caso de ser necesario según tipo de actividad a desarrollar. En caso de utilizar productos de papel, impresiones en papel, servilletas, toallas de manos, entre otros, estos deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles y/o productos amigables con el ambiente.

El operador deberá garantizar que el personal se preste el servicio a su nombre, cuente con la edad Mínima para trabajar, así como también no promoverá el trabajo infantil.

El operador del contrato deberá garantizar que el personal que presta el servicio a su nombre se encuentre afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.

Para el siguiente proceso, corresponde dar cumplimiento a las fichas de contratación sostenible No 9, No 10, No 17, No 23, No 26 relacionadas a continuación:

- Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones.
- Ficha No. 10. Servicio de transporte.
- Ficha No.17. Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (Capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).
- Ficha - 23 Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento)
- Ficha - 26 Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

7. PLAN DE MEDIOS

Plan de Medios para Procesos Contractuales
Fondo de Desarrollo Local de Engativá

Objetivo General

Implementar una estrategia multicanal de comunicación que asegure que la comunidad:

- Conozca los proyectos financiados por la Alcaldía Local.
- Pueda inscribirse y participar activamente en actividades, ferias y convocatorias.
- Se fortalezca la transparencia, confianza y control social.

Alcance del Plan

Este plan aplica a todos los contratos con componente público, incluyendo:

- Convocatorias ciudadanas
- Ferias, encuentros, actividades pedagógicas
- Entregas de dotaciones o ayudas
- Jornadas comunitarias y eventos de promoción institucional

Lineamientos Clave

1. Es obligatorio incluir Plan de Medios en los contratos con componente público.
2. Al menos el 50% del presupuesto destinado al Plan de Medios debe ser invertido en medios locales y comunitarios.
3. Todas las piezas de comunicación deben contar con el visto bueno del equipo de Comunicaciones y Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
4. Se debe cumplir estrictamente con el Manual de Marca de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. Los diseños deben realizarse con herramientas profesionales de diseño gráfico. No se aceptan presentaciones en PowerPoint o herramientas no profesionales.
6. El contratista debe contemplar Quince (15) días hábiles para la revisión de piezas gráficas y Quince (15) días hábiles para la revisión productos audiovisuales (videos, audios) por parte del equipo de Comunicaciones y Prensa.
7. El informe final debe entregarse en una carpeta de Google Drive con acceso abierto al supervisor, e incluir toda la evidencia gráfica, reportes de interacción y certificación de aprobaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Canales y Acciones

Canal	Acción Específica
Volantes	Distribución física en territorio
Afiches	Carteleros en espacios institucionales
Redes sociales	Publicaciones en Facebook, Instagram, TikTok
Influencers	Campañas con creadores de contenido local (previa aprobación)
Radios comunitarias	Cuñas de 30 seg., entrevistas
Perifoneo	Móvil en barrios priorizados
Prensa local	Pautas en medios impresos y digitales
WhatsApp	Difusión por líderes sociales y sectoriales (poner como canal, mensajería de texto y en la descripción poner que puede ser por WhatsApp o mensajes de texto)
Boletines/correo	Comunicación institucional a bases de datos

Nota: No se requiere el uso de todos los canales listados. Para cada proceso se deberá verificar cuáles acciones son necesarias o pertinentes según el tipo de actividad o público objetivo.

Enfoque Digital

Redes Sociales Obligatorias:

- Facebook
- Instagram
- X
- TikTok

Influencers:

- Solo con aprobación previa del equipo de Comunicaciones y Prensa.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Contenido debe ser institucional, claro y respetuoso.

Reporte obligatorio de redes sociales:

- Número de visualizaciones
- Interacciones (likes, compartidos, comentarios)
- Alcance total por publicación
- Fecha y plataforma utilizada
- Estos datos deben corresponder exactamente al periodo de la pauta contratada. Si la pauta fue de 15 días, el reporte cubre solo ese lapso.

Contenido mínimo en piezas de comunicación

- Nombre del proyecto y su objetivo
- Público objetivo
- Fechas y lugar de inscripción o evento
- Enlace QR o canal de contacto
- Número de contrato
- Logos institucionales autorizados

Informe Final del Plan de Medios

Debe ser entregado en una carpeta de Google Drive e incluir:

- Piezas gráficas y audiovisuales producidas.
- Evidencias (fotografías, enlaces, capturas, certificados).
- Registro de publicaciones en medios locales.
- Reporte detallado de redes sociales.
- Registro del uso del 50% del presupuesto del plan en medios locales, alternativos y comunitarios.
- Certificación (correo, acta u otro) del visto bueno del equipo de Comunicaciones y Prensa.

Informe de productos y pauta:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ej:

Elemento	Cantidad	Descripción	Plan de entrega	Medio de difusión	Alcance	Valor
Cuña radial	3 emisiones	Audio de 30 segundos	Radio comunitaria	Radio Engativá 95.5 FM	12.000	\$XXX.XXX
Volantes	1.000 unidades	Impresos tamaño carta	En puntos de atención comunitaria	Distribución territorial	4.000	\$XXX.XXX
Video	1 unidad	Spot institucional (1 min)	Redes sociales	Facebook / Instagram / TikTok	15.000	\$XXX.XXX

Advertencia

La no ejecución del Plan de Medios o la publicación de piezas sin aprobación:

- Será motivo de observación en la supervisión contractual.
- Puede impactar negativamente el cumplimiento del objeto contractual.
- Debilita la legitimidad institucional y la transparencia.

Cierre

El Plan de Medios no es solo una exigencia contractual: es una herramienta esencial para fomentar la participación ciudadana, fortalecer el control social y generar confianza institucional.

Toda estrategia debe ser clara, profesional y dirigida a fortalecer el vínculo con la comunidad.

Nota: El contratista deberá presentar un estudio de mercado soportado en tres (3) cotizaciones válidas para cada uno de los ítems a contratar en el marco del plan de medios, incluyendo plegables, pendones, afiches, cuñas radiales, productos audiovisuales, piezas gráficas y demás elementos de divulgación requeridos. Dichas cotizaciones deberán estar expedidas de conformidad con la normatividad jurídica y tributaria vigente, garantizar la comparación objetiva de precios reales de mercado y corresponder a proveedores idóneos y activos. De igual manera, el diseño, producción y publicación de las piezas comunicativas deberán ser revisados y contar con el aval expreso de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, asegurando que cumplan con el Manual de Imagen Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, los lineamientos estratégicos de comunicación y los criterios de difusión definidos por la entidad.